

Montevideo, Lunes 31 de Julio de 1978

Tomo 292 | Año LXXII | Número 20301

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 386/978. — Se aprueba la modificación presupuestal gestionada por la Intendencia Municipal de Montevideo (Intendencia y Junta de Vecinos) para el Ejercicio 1978.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de julio de 1978. (*).

Visto: estos antecedentes en los que la Intendencia Municipal de Montevideo, (Intendencia y Junta de Vecinos) propone al Poder Ejecutivo modificaciones a su presupuesto para 1978.

Resultando: que esta modificación presupuestal municipal para el año 1978 cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República.

Considerando: I) Que de no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

II) Lo dispuesto por el artículo 5.o, literal c) del Acto Institucional N.o 3 de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de julio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación presupuestal gestionada por la Intendencia Municipal de Montevideo (Intendencia y Junta de Vecinos) para el ejercicio 1978 de acuerdo con los siguientes montos de ingresos y egresos:

INGRESOS. —

	N$	N$
Vigente		277:357.752
Aumentos 18 o|o):		
Tasa Adicionales Mercantil	1:610.938	
Tasa Higiene Ambiental	1:031.284	
Tasa Contralor de Habitación de Casa de Huéspedes	107.856	
Tasa General Municipal y Conservación Red Saneamiento	3:084.442	
Idem aplicación de mínimos	14:104.920	19:939.440
Total de Ingresos		297:297.192

EGRESOS. —

	N$	N$
Vigente		277:113.065
Aumentos de sueldos Intendencia Municipal	17:369.144	
Hoteles, Casinos y Turismo	2:057.281	
Junta de Vecinos	490.615	19.917.040
Total de Ingresos		297:030.105
Superávit		267.087
		297:297.192

Art. 2.o De no recaudarse los recursos, previstos deberán abatirse los gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o Permanecerán vigentes las disposiciones presupuestales no modificadas por el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

Montevideo, 16 de marzo de 1978.

ADECUACION DE TRIBUTOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

PROPUESTA AL PODER EJECUTIVO

1.o Increméntanse a partir del 1.o de marzo de 1978 los siguientes tributos departamentales:

a) En un 18 o|o al creado por el artículo 1.o del decreto de la Administración Municipal N.o 162 de 29 de octubre de 1920 y modificativos; las tasas mínimas de la Tasa General Municipal de las zonas "a", "b", "c", "d" y "e" quedarán fijadas respectivamente en:

"a" N$ 20.00; "b" y "c" N$ 17.00; "d" y "e" N$ 10.00.

b) En un 18 o|o la Tasa de Higiene Ambiental, la Tasa por Servicios de Habilitación, Inspección y Vigilancia de Casas de Huéspedes.

2.o Establécese que el recibo mínimo por concepto de cualesquiera de los tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Domiciliarios quedará fijado en N$ 8.00. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Vistos los informes favorables de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas de la República, apruébase la adecuación de tributos departamentales, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo, en su Mensaje de 16 de marzo de 1978, dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 2.o De no percibirse la totalidad de los recursos previstos ,deberán abatirse gastos, a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 7 de junio de 1978.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — **Roger** Monteagudo, Secretario General.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 13 de julio de 1978, se publicó el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1978, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor.

Dentro del Decreta, se omitió el artículo 3.o, redactado en la siguiente forma: debe decir:

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

—Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 425/978. — Se establece un sistema de remuneración para las actividades docentes a realizarse en la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la gestión presentada por la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, por la que se propone normas

referentes al pago de remuneraciones de las actividades docentes a realizarse en dicho Instituto.

Considerando: I) Que por los decretos 146|975 y 190|978 de fechas 19 de febrero de 1975 y 11 de abril de 1978 respectivamente, se establecieron normas para retribución de profesores e instructores que dictan clases en los Institutos de Enseñanza Militar del Ejército y la Armada;

II) Que actualmente no existen disposiciones de esa naturaleza relativas a la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional y la conveniencia de establecer un sistema de remuneración que otorgue a los profesores, un mismo tratamiento en todos los Institutos de Enseñanza Militar.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los integrantes del Cuerpo docente de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, serán categorizados, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 22, artículos 223 y 224 de la ley 14.157, Orgánica Militar, artículo 22 del decreto 733|976 (Reglamentación de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional) y resoluciones 53.136 y 53.156 referentes a designaciones de miembros de la Junta de Asesoramiento de Profesores de dicha Escuela.

Art. 2.o Los integrantes del mencionado Cuerpo docente, serán a su vez categorizados, de acuerdo a su antigüedad docente en la siguiente forma:

1.a Categoría: de 0 a 4 años de antigüedad docente.
2.a Categoría: de 5 a 8 años de antigüedad docente.
3.a Categoría: de 9 a 12 años de antigüedad docente.
4.a Categoría: de 13 a 16 años de antigüedad docente.
5.a Categoría: de 17 a 20 años de antigüedad docente.
6.a Categoría: de 21 a 24 años de antigüedad docente.
7.a Categoría: de 25 años en adelante.

Art. 3.o Los miembros de la Junta de Asesoramiento, profesores e instructores, recibirán por concepto de hora de actividad docente cumplida, una retribución igual a la percibida por los profesores del Ciclo Superior de Enseñanza Secundaria de la categoría correspondiente, multiplicadas por los coeficientes que se detallan a continuación:

Miembros de la Junta de Asesores	4
Profesores conferencistas	4
Profesores coordinadores de cátedra	3,5
Profesores	3

Art. 4.o A los efectos de su categorización, los miembros del Cuerpo docente, acreditarán su antigüedad mediante la presentación en el Instituto, de los comprobantes correspondientes.

Art. 5.o Los instructores, percibirán como retribución mensual, la suma igual a la asignación mensual que percibe un profesor de 1.a categoría que dicta 4 horas semanales en un Centro de Enseñanza con coeficiente 2. Los instructores internos, en razón de cumplir su función durante todo el año lectivo, percibirán la retribución mensual en todo el transcurso del mismo. Los instructores externos, la percibirán únicamente durante los meses en que tengan actividades docentes dispuestas por la Dirección de la Escuela.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

3

Decreto 426/978. — Se autoriza a la Prefectura Nacional Naval a efectuar transformaciones de cargos

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la solicitud formulada por la Prefectura Nacional Naval, en el sentido de efectuar la transformación de 15 (quince) cargos de Marineros de 1.a en 12 (doce) cargos de Cabo de 2.a.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones, siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Prefectura Nacional Naval a efectuar la transformación de 15 (quince) cargos de Marineros de 1.a en 12 (doce) cargos de Cabo de 2.a.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de la Armada y Contaduría General de la Nación. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.213/978. — Se incrementan las tarifas de pasajes aéreos internacionales

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines en representación de las empresas Aerolíneas Argentinas, Air France, Iberia Líneas Aéreas de España S. A., K.L.M. Cía. Real Holandesa de Aviación, Lan Chile Línea Aérea Nacional, Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas, Pan American Wolrd Airways Inc., Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul S. A., Varig S. A., Viaçao Aérea y S.A.S. Líneas Aéreas Escandinavas para que se homologuen las tarifas de pasajes aéreos internacionales que detalla para el área 1.

Resultando: I) Que por resolución 718/977, del 24 de mayo de 1977, se fijaron las tarifas para el transporte aéreo internacional de pasajeros para las áreas 1 y 2, habiéndose aprobado el incremento de algunos precios de los incluidos en aquélla para el área 1 por resolución 1.905|977, del 28 de noviembre de 1977.

II) Que la Dirección General de Aviación Civil considera que los incrementos tarifarios propuestos mantienen una razón lógica con los experimentados en todos los rubros a nivel mundial.

Considerando: que no existen impedimentos de orden jurídico para otorgar la aprobación solicitada, siendo aceptables los aumentos propuestos por ser acordes al incremento de los costos operados.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 3.o, 4.o y 28 de la ley 14.747, del 28 de diciembre de 1977, artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974, del 26 de abril de 1974, y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes tarifas que regirán el transporte aéreo internacional de personas en el área 1.

establecidas en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

De Montevideo a	1.a Clase IDA	Clase Econ. IDA	Excur. Clase Económica IDA y VUELTA
Buenos Aires	50	34	
Porto Alegre	105	66	
San Pablo	210	128	
Río de Janeiro	237	151	
Sgo. de Chile	163	108	188 (10|30 días)
Lima	344	227	404 (10|30 días)
Panamá	664	428	740 (10|30 días)
México	769	496	840 (10|28 días)
Miami	791	510	913 (14|28 días)
Nueva York	876	565	968 (14|28 días)
Washington	876	565	968 (14|28 días)
Los Angeles	944	626	1095 (14|28 días)
San Francisco	976	650	1143 (14|28 días)
Caracas	590	408	641 (7|30 días)
Bogotá	555	377	613 (10|30 días)
Guatemala	744	480	759 (10|28 días)
Cali	555	377	613 (10|30 días)
Toronto	925	597	1019 (14|28 días)
Guayaquil	498	326	574 (10|30 días)
Asunción	149	96	
Brasilia	333	208	
Quito	524	342	589 (10|30 días)
Huston	876	565	968 (14|28 días)

Grupo de 15 personas, mínimo 7/21 días en Clase Económica

Ida y Vuelta

Porto Alegre	112
San Pablo	217
Río de Janeiro	257

Círculo Mágico: Vía Atlántica hasta Río de Janeiro y regreso por Pacífico o viceversa (30 días) en Clase Económica.

Lima	585

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.214/978. — Se nombra Jefe de Servicio en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06, "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Jefe de Servicio (Equiparado a Mayor).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso de Oposición y Méritos realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo, al doctor Carlos Alberto Mescia Casuriaga;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06, "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82, "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar el cargo de Jefe de Servicio (Equiparado a Mayor), al doctor Carlos Alberto Mescia Casuriaga, ciudadano natural, Credencial Cívica serie KBA N.o 13.299.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.215/978. — Se nombra Jefe de 3.a en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06, "Salud Militar", Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Jefe de 3.a (Equiparado a Teniente 1.o).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso de Oposición y Méritos realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo, al doctor Osvaldo Ceruzzi Romeo;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06, "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82, "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Jefe de 3.a (Equiparado a Teniente 1.o), al doctor Osvaldo Ceruzzi Romeo, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AXA N.o 12.170.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.216/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Operador

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura, en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación, será destinada a cubrir necesidades de personal en el Servicio de Extensión Cultural y Educativa del referido Programa.

Considerando: I) Que el señor Héctor A. Bonfiglio Seara, es la persona indicada para realizar dichas tareas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, ha informado que cuenta con dispo-

nibilidad suficiente para atender la erogación que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 11 - Administración Central - Programa 1.01, en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo a los contratos suscritos al señor Héctor Antonio Bonfiglio Seara, Credencial Cívica serie BIB N.o 2.636, asimilado al cargo de Ayudante de Investigación - Correlativo 4210 - Partida 28 del Programa 11.10 - Unidad Ejecutora 16 - Museo Histórico Nacional - Escalafón Ac - Grado 03 - con un sueldo mensual de N$ 536.77 (nuevos pesos quinientos treinta y seis con 77|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021: N$ 366.91 (nuevos pesos trescientos sesenta y seis con 91|100); Renglón 023: N$ 169.86 (nuevos pesos ciento sesenta y nueve con 86|100), para realizar tareas de Operador.

2.o Las remuneraciones indicadas, están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 154|978, de 17 de marzo de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.217/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Oficial 2.o

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura, en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación, será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Considerando: I) Que el señor Wilson Luis Correa Caballero, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 11 - Administración General (Programa 1.01), en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos al señor Wilson Luis Correa Caballero, Credencial Cívica serie APB N.o 7.937, asimilado al cargo de Oficial 2.o - Escalafón Ab - Grado 3 - Correlativo 002460 - Partida 034 del Programa 1.01 - "Ministerio de Educación y Cultura", con un sueldo mensual de N$ 498.52 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y ocho con 52|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021: N$ 346.14 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 14|100): Renglón 023: nuevos pesos 152.38 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos con 38|100), para desempeñar tareas de Oficial 2.o.

2.o Las remuneraciones indicadas, están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 683|977, de 7 de diciembre de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o La persona designada. deberá presentar dentro de un plazo de cinco meses, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura.

4.o Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección de Administración y Secciones Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.218/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Maquinista Offset de 1.a

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura, en la cual se solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación, será destinada a cubrir necesidades de personal especializado.

Considerando: I) Que el señor Julio César Bentancor Núñez, es la persona indicada para realizar dichas tareas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demanda la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, (Programa 1.01 - Administración Central), en carácter de funcionario contratado, hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos al señor Julio César Bentancor Núñez, Credencial Cívica serie BBA N.o 28.794, asimilado al cargo de Linotipista de 1.a - Escalafón Ac - Grado 9 - Correlativo 2940 - Partida 29 del Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 03 - "Imprenta Nacional", con un sueldo mensual de N$ 828.19 (nuevos pesos ochocientos veintiocho con 19|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021: N$ 532.29 (nuevos pesos quinientos treinta y dos con 29|100); Renglón 023: N$ 295.90 (nuevos pesos doscientos noventa y cinco con 90|100), para desempeñar tareas en calidad de Maquinista Offset de 1.a.

2.o Las remuneraciones indicadas, están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 154|977, de 17 de marzo de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Dirección de Administración y Sección Personal y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.219/978. — Se designa una funcionaria en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Biblioteca Nacional, proponiendo de acuerdo a lo establecido en la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, el nombramiento de la señorita Flor de María Jurgensen Romero, para un cargo vacante de Administrativo VIII - Escalafón Ab - Grado 2 - en ese Instituto.

Resultando: que la persona propuesta, reúne las condiciones exigidas, atento que hasta la fecha, la señorita Jurgensen Romero cumple ya funciones en calidad de contratada en la Biblioteca Nacional en el Departamento Financiero Contable, según decreto del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 1976, habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, con la interpretación dada por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación, habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Flor de María Jurgensen Romero, Credencial Cívica serie BLB N.o 18.735, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VIII - Escalafón Ab - Grado 2 - Programa 11.11, "Biblioteca Nacional", con un sueldo mensual vigente según decreto 509|977, de N$ 425.18 (nuevos pesos cuatrocientos veinticinco con 18|100), discriminado de la siguiente forma: Renglón 011: N$ 301.13 (nuevos pesos trescientos uno con 13|100) y Renglón 014: N$ 124.05 (nuevos pesos ciento veinticuatro con 05|100).

2.o La señorita Flor de María Jurgensen Romero, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a su cargo de funcionaria contratada en la Biblioteca Nacional.

3.o Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la interesada, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.220/978. — Se designa una Bibliotecaria en la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la propuesta de designación elevada por la Biblioteca Nacional de la señora Ana María Dolder Canto de Villegas para ocupar un cargo vacante de Bibliotecario, Escalafón AaB - Grado 1 del Programa 1.08.

Resultando: que la persona propuesta reúne las condiciones exigidas para el cargo a la que se propone y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y artículo 18 de la ley 14.450, de 10 de agosto de 1976, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, la Oficina Sectorial del Servicio Civil y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y habiéndose dado cumplimiento al artículo 5.o del decreto 150|977, de 5 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Ana María Dolder Canto de Villegas, Credencial Cívica Serie BAA N.o 13.011, para ocupar un cargo vacante de Bibliotecario, Escalafón AaB - Grado 1 - Inciso 11 - Unidad Ejecutora 12 - Programa 1.08 "Administración de la Biblioteca Nacional".

2.o Comuníquese a la interesada, a la Biblioteca Nacional, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Economía y Finanzas, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.221/978. — Se contrata un Encargado de Vigilancia en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando autorización para contratar como Encargado de Vigilancia en el Canal 5, al señor Alfredo Barreiro.

Resultando: I) Que la persona propuesta en su anterior actuación en el Organismo como Inspector Supervisor del Canal 5, demostró las condiciones requeridas para cumplir con los cometidos precitados;

II) Que en el caso se trata por lo tanto de un reingreso a la Administración Pública;

III) Que dicha persona excede el límite máximo de edad establecido para el ingreso a la Administración en los escalafones administrativos y de servicios auxiliares;

IV) Que la referida propuesta se fundamenta en no contar con personal en condiciones de ocupar dicho cargo, siendo además persona de confianza del Organismo en cuanto al fiel cumplimiento de las funciones antes citadas.

Considerando: que se dan las condicionantes para que el Poder Ejecutivo actúe de conformidad a la facultad que le confiere el inciso 2 del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974:

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto, Contaduría Central, Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Justicia y a que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 179|976, 725|976 y 150|977, de fechas 1.o de abril, 5 de noviembre de 1976 y 15 de marzo de 1977, respectivamente, así como a las demás normas legales en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura, a contratar desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Programa 11.14), con las obligaciones y derechos que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, a la persona que se indica, para desempeñar las tareas que se mencionan: Señor Alfredo Barreiro Clavero, Credencial Cívica Serie AKA N.o 7.941, exceptuándose en el caso del límite de edad estipulado por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, como Encargado de Vigilancia en Canal 5, asimilado al Escalafón Ad - Grado [illegible] (Conserje Correlativo 5290) - Partida 37 - Unidad Ejecutora 21 - Programa 11.13 "Museos" con una asignación mensual de N$ 436,75 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y seis con 75|100), discriminada de la siguiente manera: R. 021, N$ 318,68 (nuevos pesos trescientos dieciocho con 68|100); R. 023, N$ 118,07 (nuevos pesos ciento dieciocho con 07|100). La remuneración establecida está ajustada al decreto 383|977, de 4 de julio de 1977.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.225/978. — Se contratan Auxiliares de Servicio en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura, en la cual solicita la contratación de dos personas para desempeñar tareas en el Consejo del Niño, Programa 1.13 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dichas contrataciones, serán destinadas a cubrir necesidades de personal de Servicio en el referido Programa.

Considerando: I) Que las señoritas América Sonia Ferreira Espinosa y Beatriz Calvo García, han demostrado ser las personas indicadas para realizar las tareas señaladas;

II) Que la División Contable del Consejo del Niño, ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demandan las contrataciones propuestas;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977;

IV) Que las personas propuestas, exceden el límite de edad previsto con lo que debe ampararse dichas designaciones por el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarias contratadas desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 34 de la ley 14.189 (inciso 2.o), a las señoritas América Sonia Ferreira Espinosa, Credencial Cívica serie BQB número 11.795 y Beatriz Calvo García, Credencial Cívica serie BQB N.o 13.212, asimiladas al Escalafón Ad - Grado 1 - Correlativo 23.020 del Programa 1.13 - Consejo del Niño, con un sueldo mensual de N$ 663.22 (nuevos pesos seiscientos sesenta y tres con 22|100), discriminados de la siguiente manera: R.021: N$ 314.47 (nuevos pesos trescientos catorce con 47|100) y R.023: N$ 348.75 (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 75|100), para desempeñar tareas en calidad de Auxiliar de Servicio.

2.o Las remuneraciones indicadas, están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 154|978, de 17 de marzo de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a las interesadas, Contaduría General de la Nación, Consejo del Niño y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.226/978. — Se contratan funcionarias en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: las propuestas de contrataciones formuladas por el Consejo del Niño a favor de las señoritas Ana María Beatriz De Souza y María Inés Costa Soca, para desempeñarse como Auxiliar 4.o, Escalafón Ab - Grado 01, en ese Organismo.

Resultando: I) Que las referidas personas han acreditado poseer los conocimientos necesarios para el desempeño de la función para la cual se les propone.

II) Que han presentado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, han efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno y han presentado Certificado de Fe Democrática.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado para satisfacer necesidades imprescindibles del servicio.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Consejo del Niño Programa 1.13, en carácter de funcionarias contratadas, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y complementarias vigentes y del contrato suscrito, a las señoritas: María Inés Costa Soca, Credencial Cívica Serie CBA N.o 22.133, y Ana María De Souza De Souza, Credencial Cívica Serie BCA N.o 63.648, como Auxiliares 4.o, Escalafón Ab - Grado 01, con un sueldo mensual de N$ 625.16 (nuevos pesos seiscientos veinticinco con 16|100), discriminado así: R. 021, N$ 296,67 (nuevos pesos doscientos noventa y seis con 67|100); R. 023, N$ 328,49 (nuevos pesos trescientos veintiocho con 49|100).

2.o Las remuneraciones establecidas deberán ajustarse al decreto 683|977, de 7 de diciembre de 1977.

3.o Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, a los interesados y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.227/978. — Se contratan funcionarias administrativas en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de julio de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de dos personas para desempeñar tareas en el Consejo del Niño, Programa 1.13 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal administrativo en el referido programa.

Considerando: I) Que las señoritas Ana Raquel Miklovis y Mirna Francis Jano Ros, son las personas indicadas para realizar las tareas señaladas.

II) Que la División Contable del Consejo del Niño ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demandan las contrataciones propuestas.

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Consejo del Niño Programa 1.13, del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarias contratadas desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos a Ana Raquel Miklovis de Rolando, Credencial Cívica serie BNA N.o 35.108 y Mirna Francis Jano Ros, Credencial Cívica serie AVA N.o 17.396, asimiladas al Escalafón Ab - Grado 1 - Correlativo 5.400 - del Programa 1.13 Consejo del Niño, con un sueldo mensual de N$ 663,22 (nuevos pesos seiscientos sesenta y tres con 22|100) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 314.47 (nuevos pesos trescientos catorce con 47|100) y

Renglón 023 N$ 348, 75 (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 75|100), para desempeñar tareas en calidad de Auxiliar.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 154|978, de 17 de marzo de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a las interesadas, Contaduría General de la Nación, Consejo del Niño y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16

Decreto 435/978. — Se aprueban las tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de julio de 1978.

Visto: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a regir a partir del 1.o de julio de 1978.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar el cuadro tarifario de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a regir desde el 1.o de julio de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía y por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regirán a partir del 1.o de julio de 1978 y que se detallan en el Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

ANEXO I

TARIFA A)

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación:

a.1) Tarifa social para consumos hasta 50 kwh mensuales, N$ 0,172 el kwh.

a.2) Tarifa normal, para consumos mayores de 50 kwh mensuales:

De 1 kwh a 200 kwh, N$ 0,254 el kwh;
Para los 300 kwh siguientes, N$ 0,284 el kwh;
Por el excedente de consumo sobre 500 kwh mensuales, N$ 0,328 el kwh.

a.3) Cargo fijo mensual. — Consumos mensuales de:

0 a 50 kwh, N$ 1.05;
51 a 200 kwh, N$ 3.15;
201 a 500 kwh, N$ 5.21.
501 kwh en adelante, N$ 12.62.

TARIFA B).

Para los servicios industriales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

b.1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 10.000 kwh mensuales, N$ 0,254 el kwh;
Por el excedente sobre 10.000 hasta 50.000 kwh mensuales, N$ 0,190 el kwh;
Por el excedente sobre 50.000 kwh mensuales, N$ 0,160 el kwh.

b.2) Un cargo fijo mensual. Consumos mensuales de:

0 a 200 kwh, N$ 40.99;
201 a 500 kwh, N$ 60.83;
501 a 1.000 kwh, N$ 125.63;
1.001 a 5.000 kwh, N$ 263.16;
5.001 a 50.000 kwh, N$ 625.50;
50.001 kwh en adelante, N$ 1.042.05.

TARIFA C)

Para los servicios de las industrias electroquímicas y termoeléctricas:

Esta tarifa se compondrá de:

c.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0,124 el kwh,

c.2) Un cargo fijo mensual. Consumos mensuales de:

5.001 a 10.000 kwh, N$ 625.50;
10.001 a 50.000 kwh, N$ 1.042.05;
50.001 kwh en adelante, N$ 2.085.42.

TARIFA D).

Para los servicios de los comercios, los incluidos en esta tarifa por reglamentación y los no incluidos en otras tarifas por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

d.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0,397 el kwh.

d.2) Un cargo fijo mensual. Consumos mensuales de:

0 a 50 kwh, N$ 11.00;
51 a 200 kwh, N$ 21.23;
201 a 500 kwh, N$ 42.12.
501 a 1.000 kwh, N$ 103.81;
1.001 kwh en adelante, N$ 207.62.

TARIFA E)

Para los consumos de la Red de transporte colectivo por tracción eléctrica:

Un cargo por consumo de energía de N$ 0,172 el kwh.

TARIFA F)

Para los servicios de bombeo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y otros según reglamentación:

Un cargo por consumo de energía de N$ 0,151 el kwh.

TARIFA G)

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y/o nacionales (precio mensual por lámpara).

Potencia de lámpara en W: 40, horario completo N$ 4.24, medio horario: N$ 2.55.
Potencia de lámpara en W: 60, horario completo N$ 4.99, medio horario: N$ 2.99.
Potencia de lámpara en W: 75, horario completo N$ 8.38, medio horario: N$ 5.03.
Potencia de lámpara en W: 85, horario completo N$ 9.11, medio horario: N$ 5.51.

Potencia de lámpara en W: 100. horario completo: N$ 10.39, medio horario: N$ 6.20.
Potencia de lámpara en W: 140, horario completo: N$ 14.61, medio horario: N$ 8.79.
Potencia de lámpara en W: 150, horario completo: N$ 15.71, medio horario: N$ 9.43.
Potencia de lámpara en W: 200, horario completo: N$ 20.74, medio horario: N$ 12.56.
Potencia de lámpara en W: 250, horario completo: N$ 26.23; medio horario: N$ 15.71.
Potencia de lámpara en W: 300, horario completo: N$ 31.58, medio horario: N$ 18.70.
Potencia de lámpara en W: 400, horario completo: N$ 41.95, medio horario: N$ 25.14.
Potencia de lámpara en W: 500, horario completo: N$ 52.31, medio horario: N$ 31.58.
Potencia de lámpara en W: 1.000, horario completo: N$ 104.79, medio horario: N$ 62.84.

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos, accesorios necesarios, en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

TARIFA H)

Para los establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc., según reglamentación:

Un cargo por consumo de energía de N$ 0.190 el kwh.

TARIFA I)

Para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias, según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

i.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0.658 el kwh.

i.2) Un cargo fijo mensual:

— Consumos mensuales de:

1 a 500 kwh, N$ 103.81;
501 a 5.000 kwh, N$ 207.72;
5.001 a 50.000 kwh, N$ 1.042.05.
50.001 kwh en adelante, N$ 2.085.42.

TARIFA J)

Para los consumos de energía reactiva:

Para los consumos comprendidos en las tarifas a), b), d), e), f), y h), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.85 de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = c(Er - 0{,}62\ Ea).$$

Siendo:

R = Importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.
C = Precio medio de kwh de energía activa facturada en el mes de que se trata de acuerdo con su tarifa correspondiente.
Er = Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARH.
Ea = Energía activa consumida en el mes, expresada en kwh.



Montevideo, Lunes 31 de Julio de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20302

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Acta. — Se dispone no hacer lugar el recurso de revocación interpuesto por diversas firmas contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 20 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, el Señor Ministro de Industria y Energía, visto los asuntos sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por las firmas que se indican, contra las Resoluciones que en cada caso se detallan:

Polydor International G.m.b.H. de República Federal Alemana, contra la resolución de 17 de mayo de 1978, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Belart", Acta N.o 143.587 formulada por la recurrente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 12.

Azteca S. R. L. de Montevideo - Uruguay, contra la Resolución de 17 de mayo, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Ivonne", Acta N.o 2.189 formulada por la recurrente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 33.

The Wellcome Foundation Ltd. de Londres, Inglaterra contra la Resolución de 8 de febrero de 1978 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Lidaprin", Acta N.o 153.759 a favor de la firma Chemie Linz Aktiengesellschft, de Austria para distinguir artículos comprendidos en la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmados por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente Acta.

3.o Elévense al Ministerio de Justicia las respectivas actuaciones a efectos de resolver sobre los recursos jerárquicos interpuestos en cada caso.

4.o Comuníquese y publíquese. — Firmado: Luis H. Meyer.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 7 de julio de 1978.

Montevideo, 7 de julio de 1978.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del Título de Partera, expedido a favor de:

Srta. Shirley Teresa Biosca Fres.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del Título de Químico Industrial, expedido a favor de:

Sr. Basilio Félix Laffitte Montes.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los Títulos de Ingeniero Químico, expedidos a favor de los siguientes profesionales:

Srta. Ana María Robles Berrueta; señor Jorge Alberto Gutman; Sr. Franklin Roberto Neuschul Perles; Srta. Lira N. Bentancurt Chury; Sr. Norberto Roque Liparelli Ayensa; Sr. Juan Carlos Ibarlucea Rodrigo y Sr. Eric José Lepratti Vitureira.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los Títulos de Química Farmacéutica —Orientación Bioquímica—, expedidos a favor de los siguientes profesionales:

Srta. María Elena Barrios Cerchi; Srta. María Cristina Infante López y Srta. María Cristina Servetto Ruiz.

La Secretaría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 13 de junio de 1978

José Arcieri, oriental, viudo, 88 años, Washington Beltrán 1863.
Nilo Eliberto Bargas, oriental, casado, 49 años, Sindicato Médico.
José Bello Bolón, español, viudo, 88 años, José Sico.
Ana Borba Sommer de Acevedo, oriental, casada, 63 años, Plaza Cagancha 1130.
Rufino Contrera, oriental, viudo, 81 años, Santiago Patricio 1530.
Severino Curbelo, oriental, viudo, 87 años, Hospital Maciel.
Miguel A. Cruzado, oriental, casado, 61 años, Sanatorio Italiano.
Horacio Crucio Priore, oriental, casado, 54 años, Bartolomé Mitre 1211.
María del Carmen de Cabrera, oriental, soltera, 71 años, Galicia 1125.
Rosario Frustaci de Simone, oriental, casada, 67 años, Francisco Muñoz 2170.
Memo Fatichenti Gugliemi, italiano, casado, 55 años, Colonia Saint Bois.
Nelson Ferrizo, oriental, casado, 38 años, CASMU N.o 4.
Francisco Farías Iglesias, oriental, casado, 86 años, Wanceslao Regules 3622.
José González Diego, español, casado, 72 años, Luis A. de Hererra 3030.
Tomasa A. Gubitosi de Pessolano, oriental, viuda, 92 años, Obligado 1270.
Washington J. Illescas Bertoletti, oriental, casado, 65 años, Luis A. de Herrera 2421.
Delia León de Ruis, oriental, casada, 59 años, Hospital Pereira Rossell.
Nicolás V. Landapedrozo, brasileño, soltero, 54 años, Colonia Saint Bois.
Naum Milosevic Taleva, yugoeslavo, viudo, 81 años, 8 de Octubre 3265.
Julia Manfello de Massaferro, oriental, viuda, 68 años, Camino Carrasco 7203.
Ramón Maceiras Palleiro, español, viudo, 77 años, Lima 1843.
Angela Antonia Martino Costa, oriental, soltera, 75 años, Millán 2934.
Wellington Cis Méndez, oriental, casado, 43 años, Clínica Zipe.
Isolina Pazo de Tesouro, española, viuda, 77 años, Michigan 1396.
Pedro Pablo Pastorino Penciolo, oriental, divorciado, 83 años, Instrucciones 1115.
María del Luján Pereira La Boca de Denis, oriental, casada, 43 años, Instituto de Oncología.
Celestino Paso Cabaleiro, oriental, casado, 72 años, Mutualista del Partido Nacional.
Oscar A. Peyrou, oriental, casado, 61 años, Hospital Maciel.
María Angélica Paullier Nieto, oriental, soltera, 75 años, Sanatorio de Obreras y Empleadas.
Evaristo O. Romero Rodríguez, oriental, casado, 71 años, Sanatorio Español.
Francisca Rodríguez de Rocha, española, viuda, 88 años, Vicenza 3078.
Julio C. Seara Martinotti, oriental, soltero, 55 años, Hospital de Clínicas.
Basilisio J. Santa Cruz Mijón, oriental, casado, 69 años, Sanatorio Español.
Santiago Antonio Schettinni, oriental, viudo, 74 años, IMPASA.
Benito Veleda, oriental, casado, 69 años, Hospital de Clínicas.
Marta M. Villamil de Sosa, oriental, viuda, 86 años, Piccioli 3075.
Ling Wong Chow, chino, soltero, 91 años, Julián Laguna 4776.
Florencio Dilfredo Ifrán, oriental, casado, 60 años, CASMU N.o 1.
Gustavo A. Rey Alvarez, oriental, soltero, 78 años, Andes 1436 (Apto. 10).

Fallecidos el día 14 de junio de 1978

Celestina Aguilera de Rodríguez, oriental, viuda, 75 años, Malke 1333.
Olga Antelo de Garabelli, oriental, casada, 63 años, Cebollatí 1561.
Toribio Fermín Dávila, oriental, soltero, 64 años, Hospital Militar.
Jacqueline Morhange de Lee, Nal. no Ind. viuda, 68 años, Rambla M. Ghandi 647.
María E. Rodríguez Galmarini, oriental, soltera, 68 años, Estados Unidos 135.
Ramón Santiago Silva, oriental, soltero, 34 años, Hospital de Clínicas.
Julio Manuel Varela, oriental, casado, 55 años, Bulevar Artigas y Palmar.
Antonio Denismar Fachelli, oriental, viudo, 28 años, Hospital de Clínicas.
Alba Linchitz Tronco de Larrañaga, oriental, casada, 37 años, Hospital de Clínicas.
Clara Alonso Freire, oriental, soltera, 84 años, Juan Carlos Blanco 3527.
Sara Serarols de Alonso, española, viuda, 79 años, Sociedad Española.
Julio Brignardello Puppo, oriental, casado, 66 años, Sanatorio Español.
Bartolo Sequeira, oriental, casado, 58 años, Larravide 2351.
Darde Jesús Soto Collazo, oriental, soltero, 41 años, Sanatorio Español.
Manuel V. Silveira, oriental, casado, 76 aoñs, Hspital Maciel.
Paula Reyes de Peralta, oriental, viuda, 63 años, Soriano 1273.
Catalina Rudeli de Marco, oriental, viuda, 93 años, Bell 869.
María J. Pons Calcagno de Morás, oriental, casada, 72 años, Entre Ríos 1118.
María E. Pereira de Escalada, oriental, viuda, 72 años, Galicia 1343.
Juan Ernesto Pereyra Gómez, oriental, casado, 64 años, Banco de Seguros.
Ruperto Palacio Ibarra, oriental, casado, 62 años, Hospital de Clínicas.
Leonor Pedrido de Miriardo, oriental, casada, 32 años, CASMU N.o 4.
Flora Núñez de Muniz, oriental, viuda, 77 años, CASMU N.o 1.
Felipa Martínez de Patrón, oriental, viuda, 86 años, Norte América 1570.
Enrique A. Luis Manfrini Pierso, argentino, casado, 58 años, CASMU N.o 4.
Margarita Mazzarene de Vallarino, oriental, viuda, 93 años, Carabelas 3164.
Luis Llado Porto, oriental, casado, 83 años, Hospital Pasteur.
Antonio Victoriano Juanicó, oriental, soltero, 83 años, Hospital Maciel.
Juan Agustín Godoy Revella, oriental, casado, 70 años, Asociación Española.
Valentín R. Girardo Madera, oriental, casado, 74 años, General Luna 1314.
Walter Rubén Genoni, oriental, soltero, 56 años, Thompson 3012.
Renne Gaucher de Guerra, oriental, viuda, 63 años, CASMU N.o 1.
Pilar Gómez de Vázquez, española, viuda, 74 años, Magallanes 1842.
Flora Alejandrina Figuereo Barnada, oriental, soltera, 76 años, Millán 2909.
Felipe Ferreira, oriental, casado, 72 años, E. Castro 4183.
Saturnino Fonsalía Díaz, oriental, casado, 74 años, Emilio Raña 3437.
Israel María Escalada, oriental, casado, 49 años, Galicia 1343.
Nicolás Albino Deminco Valmadre, oriental, casado, 61 años, Hospital de Clínicas.
Bernabé Caldeiro García, oriental, soltero, 81 años, Cerro Largo 1322.
Mario Colman Quijano, oriental, viudo, 77 años, Hospital Militar.
Eugenia Colombo de Bertoni, italiana, viuda, 92 años, Camino Castro 512.
Amalia Adela Ciompi de Florentino, italiana, viuda, 79 años, José Belloni 3538.
Aurora Ermelinda Balbuena, oriental, divorciada, 48 años, Oncativo 2684.
Pedro M. Bentancor Larrañaga, oriental, casado, 54 años, Asociación Española.
Juana Servada Migales Venturi, oriental, viuda, 76 años, Heredia 4161 bis.
María Botta de Budano, oriental, viuda, 78 años, 8 de Octubre 2801.
Elvira Bimiales de Pacello, oriental, viuda, 70 años, Hospital Pasteur.
Alejandro Barbé, oriental, viudo, 84 años, Hospital Pasteur.

Fallecidos el día 15 de junio de 1978

Ana María Martínez Soto, oriental, divorciada, 33 años, 8 de Octubre 3265.
Sara Griselda Gallicchio, oriental, casada, 53 años, Garibaldi 1729.
Eufemia Rochea de Hernández, oriental, viuda, 80 años, Hospital Maciel.
Elisa Camaño de Curuchini, oriental, viuda, 81 años, Suipacha 1875 Apto. 3.
José Menduiña Miranda, oriental, casado, 39 años, Larrañaga 3807 Apto. 102.
Jorge L. Mazzu Guzzo, oriental, casado, 67 años, Sanatorio Italiano.
Vitoria Molinari de Bonfiglio, oriental, viuda, 76 años, Sanatorio Español.
María L. Miranda de Noblega, oriental, casada, 79 años, Juan Paulier 1021 Apto. 602.
Carlos Montells, oriental, viudo, 79 años, Fray Bentos 4225.
Benigno Méndez Rodríguez, español, soltero, 54 años, Casa de Galicia.
Matilde López de Rivara, oriental, viuda, 75 años, Yaguarón 1324 Apto. 6.
Juan Likierdópulos Nociaides, griego, soltero, 88 años, 8 de Octubre 3265.
Julián Karán, libanés, soltero, 82 años, Agraciada 2800.
Dolores Iglesias de Arcas, oriental, viuda, 90 años, Timoteo Aparicio 4588.
Cipriana Ibañez, argentina, soltera, 101 años, La Gaceta 1230 Apto. 2.
Pedro Galarza, oriental, (Est. se ignora) 66 años, Larravide 2351.
Antonia Gallego de Zavaltiero, oriental, viuda, 86 años, Sanatorio Médica Uruguaya.
María Guzamn de Nicoli, oriental, viuda, 91 años, Bartolomé Mitre 1415.
Américo V. Marcelino Bentone, oriental, viudo, 74 años, M. Gandhi 517.
Adela de Santa Ana de Sánchez, oriental, 78 años, Cno. Santos 4108.
Felipe C. Díaz Fares, oriental, casado, 53 años, Mutualista Uruguay España.
Romeo A. Carmmi Francia, oriental, casado, 78 años, Asencio 1109.
Diego Raquel Correa Bosco, oriental, casado, 60 años, Sanatorio España Mutualista.

Magdalena Carro, oriental, viuda, 95 años, Patricios 3310.

María Esther Basilio de Minetti, oriental, viuda, 67 años, H. Gómez 4436.

Hermán Vicente Bentancor, oriental, casado, 66 años, Lavalleja 1758.

Filomena Araújo, brasileña, viuda, 75 años, Hospital Maciel.

Josefa Alonso de Arruttia, oriental, viuda, 79 años, Iberia 3829.

Sofía Ayala, oriental, soltera, 85 años, Hospital Maciel.

Clara Urioste de Cabrera, oriental, viuda, 63 años, Sanatorio de Obreras y Empleadas.

Alberto Techera Lagreca, oriental, casado, 73 años, Hospital Luis Piñeyro del Campo.

Angel Silvotti Barbarino, oriental, casado, 59 años, Hospital de Clínicas.

Venus Ramos Ramos, oriental, soltero, 76 años, Avenida Millán 2570 Apto. 3.

Joaquín Justino Riverón Moreira, oriental, casado, 67 años, Avenida Rondeau 2110

Zenaida Recch I. de Iglesias, oriental, viuda, 76 años, Avenida Millán 4482.

Carlos Pío Rabassa Devoto, oriental, casado, 77 años, Sanatorio Casmu N.o 4.

Carmen Pérez de Canapale, oriental, viuda, 93 años, Husares 3796.

María E. Passano Rosselló, oriental, soltera, 87 años, Asociación Fraternidad.

Dionisia Fernández de Pérez, oriental, viuda, 89 años, Hospital de Clínicas.

María Gaeta de Conte, italiana, viuda, 82 años, Porongos 2410.

Justo D. Perera Rodríguez, oriental, soltero, 70 años, Colonia Saint Bois.

María N. Peppe de López, oriental, viuda, 78 años, Asociación Española.

Taymik Apardian Kaescian, armenio, casado, 73 años, Bulevar Artigas 3672 bis.

Fallecidos el día 16 de junio de 1978

Rufino Norval San Martín, oriental, viudo, 76 años, Hospital Italiano.

Margarita Rull de Kalkuk, húngara, viuda, 74 años, Sanatorio Italiano.

Marta Seba, libanesa, soltera, 81 años, Garay 4505.

Pablo Salvador Bonifacio Fernándes, oriental, casado, 50 años, Londres 3633.

Francisco Salvador Bejar Acosta, oriental, soltero, 72 años, Gaboto 1784 Apto. 3.

Gumercinda Antúnez Martínez de Sánchez, oriental, viuda, 74 años, P. Central 4481.

Paulina da Rosa Fontoura de Skien, oriental, viuda, 80 años, Hospital Militar.

María Isabel Dávila Cáceres, oriental, divorciada, 70 años, Mármol 271.

Marcos E. Zani, oriental, casado, 76 años, 8 de Octubre 2564.

María A. Toledo, oriental, divorciada, 74 años, Avenida Millán 2515.

Rosalía Santos de Vázquez, española, casada, 77 años, Hospital Italiano.

Erentilda Josefa Silveira Rivas, oriental, divorciada, 62 años, Bulevar Artigas y Cufré.

Francisca L. Suárez de Moreira, argentina, viuda, 65 años, Sarandí 293.

Florencia Sendie de Aguirrezabala, oriental, viuda, 89 años, Canelones 2368.

Casilda A. Souto de Acuña, española, casada, 66 años, Mutualista España.

Ricardo Rojo, español, divorciado, 54 años, Gral. Palleja 2458.

Marta Quintana Borda, oriental, soltera, 78 años, Nancy 4204.

Guadalupe Pereira Monteiro, oriental, viudo, 93 años, José Batlle y Ordóñez 6027.

Carlos Juan Spangenberg Buela, oriental, casado, 68 años, Médica Uruguaya.

María Josefa Puppo de Zeballos, oriental, viuda, 90 años, Pilcomayo 5167.

Luis Floro Francia Rivas, oriental, casado, 79 años, Guayabos 1794.

Alberto Franco, oriental, casado, 60 años, Burdeos 2017.

María Ferminelli de Ralli, italiana, viuda, 82 años, Itapúa 2224.

Pantaleón Ferrari Estefani, oriental, casado, 83 años, Maipú 1940 Apto. 1.

Oscar Antonio Garete Macaño, oriental, viudo, 84 años, Caridad 1140.

Walter García, oriental, casado, 52 años, Sanatorio Casmu N.o 1.

Ibero Gutiérrez Couret, oriental, casado, 60 años, Sanatorio Casmu N.o 2.

Amado Galmes Reyes, oriental, viudo, 68 años, Bulevar Artigas 1445 Apto. 901.

María Gómez Acuña de Castañares, oriental, casada, 37 años, Colonia Saint Bois.

Angélica M. Isbarbo Risso, oriental, soltera, 82 años, Cerro Largo 1854.

María E. Prianico de Ferreira, oriental, viuda, 74 años, 18 de Julio 2257.

Dolores Jaunarena, oriental, soltera, 78 años, Rosalía de Castro 1136.

Isaltina Dayesa Medina de Suárez, oriental, viuda, 56 años, 8 de Octubre 3265.

Octalia Duarte de Castro de Giriboni, oriental, casada, 75 años, 25 de Mayo 174.

José di Landro, oriental, casado, 68 años, Vilardebó 2209 Apto. 2.

Oscar Raúl Larrude Piñeyro, oriental, casado, 47 años, Sanatorio Casa de Galicia.

Catalina Nemitiva de Kurochkin, rusa, viuda, 91 años, 8 de Octubre 2556.

María A. Mayolas de Nogues, oriental, viuda, 68 años, Mariano Moreno 2725.

Luis I. Bordaberry Arocena, oriental, casado, 48 años, Hospital Italiano.

José P. Misa González, español, viudo, 92 años, Cebollatti 1565 Apto. 2.

Dionisia G. Laurido de Baquet, oriental, casada, 61 años, Sanatorio Casmu N.o 2.

Ramona Alvez de Iriarte, oriental, casada, 64 años, Hospital de Clínicas.

Charlotte Kluppel, alemana, viuda, 92 años, Los Tortolitas 6500.

María A. Polanco de Bastos, oriental, (est. se ignora), 88 años, Juan M. Pérez 2917.

Enrique O. Ochs Arlo, oriental, soltero, 94 años, Larravide 2351.

Severino Núñez Olivera, oriental, soltero, 68 años, Hospital Pereira Rossell.

Secundino Nievas Durán, oriental, soltero, 71 años, Hospital Maciel.

Antonia Boccone de Canessa, oriental, casada, 68 años, Gronardo 3306.

Luis B. Bagnasco, oriental, casado, 78 años, 8 de Octubre 2594.

María E. Castro de Sánchez , oriental, viuda, 83 años, Cerro Largo 948 Apto. 2.

Angela Coitiño de Wells, oriental, viuda, 74 años, J. Pacheco 3891.

Albérico Costa Spiritu, oriental, viudo, 84 años, Juan R. Gómez 2709.

Libertad Rodríguez de la Fuente, oriental, casada, 71 años, Pablo Pérez 4461.

José Petruccelli, oriental, casado, 83 años, Sanatorio Casa de Galicia.

Fallecidos el día 17 de junio de 1978.

Joaquín Rodríguez López, español, viudo, 81 años, Instituto de Epidemiología.

Agustín L. Mazzei Conde, oriental, casado, 77 años, Estrella del Norte 1837.

María A. Sosa de Camaño, oriental, viuda, 71 años, Etna 5954.

Pablo Rodríguez Sierra, oriental, casado, 69 años, Domingo Aramburú 1876.

María Mira de Esquibel, española, casada, 83 años, Maldonado 1734.

Juan Antonio Bustos, oriental, casado, 67 años, Holanda 2228.

Carmen E. Rodríguez de Vázquez, oriental, viuda, 77 años, Mutualista España.

José María Veglio, oriental, casado, 68 años, Hospital Maciel.

Elida Robasio Tardáguila de Arnoletti, oriental, estado s|ig., 67 años, Hospital de Clínicas.

Duilio Tripodi Pulone, oriental, casado, 60 años, Sanatorio Español.

María Angélica Taváres Sánchez de López, oriental, casada, 67 años, Hospital de Clínicas.

Beneranta Santoro de Frieri, italiana, casada, 85 años, Hospital Pasteur.

Valentín Silvarrey Rocha, español, casado, 82 años, Coronel Raíz 1475.

Mario Andrés Nieto, argentino, casado, 41 años, Coonia Saint Bois.

Julián Navarro, oriental, casado, 78 años, Colonia y Arenal Grande.

Sara F. Núñez Quintans de Khouay, oriental viuda, 65 años, Hospital Militar.

Nelly Lagarde Acuña, oriental, 55 años, Casmu.

Andrés Huber Teschler, rumano, viudo, 85 años, Médica Uruguaya.

Francisca García Quintana de Montes, oriental, viuda, 73 años, Hospital de Clínicas.

Oscar Nicolás González Udory, oriental, casado, 64 años, Inclusa 480.

María Luz D. García de Fontenla, española, viuda, 80 años, Lima 1488, Apto. [illegible]

Juan Fernández Pírez, español, viudo, 81 años, Buenos Aires 386.

Graciana Echebest, oriental, soltera, 8[illegible] años, Hernani 1557.

Antonio Condenanza Capano, oriental, casado, 62 años, Sanatorio Etchepare.

Carlo Alberto Aramendi Amarelli, oriental, casado, 62 años, Sanatorio Larghero.

Juan G. Arias Sierra, oriental, casado, 66 años, Bermúdez 1369.

Oliver Fernández Sánchez, oriental, casado, 66 años, Hospital de Clínicas.

Hermida Gonzalo Artigas, oriental, casada, 79 años, Uruguay 1530, Apto. 41.

Miguel Di Bello, italiano, casado, [illegible] años, Hospital Británico.

María L. Nieves de Curbelo, oriental, viuda, 81 años, María Stagnero de Munar 2379.

Adela Rodríguez de Camarano, oriental, viuda, 73 años, Hospital de Clínicas.

Blanca Rosa Perdigón de Valdenegro, oriental, casada, 56 años, Marcelino Sosa 2845.

Domingo Cosentino Martorella, italiano, casado, 77 años, Sanatorio Larghero.

Falleedos el día 18 de enero de 1978.

Alejandro Alvarez Reday, oriental, viudo, 83 años, Sanatorio Asociación Fraternidad.

Arazi Da Silva, oriental, casado, 48 años, Sanatorio Partido Nacional.

Juan Fco. Barreto Torres, oriental, casado, 43 años, Hospital de Clínicas.

Irma Brusa Laita, oriental, soltera, [illegible] años, Asociación Fraternidad.

Margarita Flores, oriental, soltera, [illegible] años, Juanicó 3972.

Oribe Pérez Quinca, oriental, casado, [illegible] años, José Llupes 5356.

Sara Severo de Brito, oriental, viuda, [illegible] años, Miguel Barreiro 3120, piso 5.

Duberlina Sosa de Rodríguez, oriental, viuda, 91 años, San Martín 3072.

Andrés Elías Scafarrelli, argentino, casado, 62 años, Rubén Darío 2963.

Isaías Aguiar de Misson, oriental, viudo, 81 años, Cabrera 4011.

Delicia Núñez, oriental, soltera, 75 años, Hospital de Clínicas.

Clementina Mazas Salvador, oriental, soltera, 83 años, Gral. Pagola 1984.

Esther Paiva, oriental, soltera 70 años, Sociedad Española.
Ramona Urtazún de Azzi, oriental, viuda, 89 años, Alicante 1890.
Carlos M.a Lanz Florentino, oriental, divorciada, 56 años, 8 de Octubre 3265.
Teresa Tramutola de Lampariello, italiana, viuda, 73 años, Domingo Culling 72v
Antonio V. Techera Calero, oriental, casado, 64 años, Hospital Militar.
Cayetano Antonio Spinelli, argentino s|ig., 69 años, Hospital Maciel.
Antonio Torre Allegue, español, soltero, 79 años, Galicia 1213.
Juan Salisbury, oriental, viudo, 86 años Hospital de Clínicas.
Roberto C. Sugo, oriental, casado, 55 años, Hospital Español.
María Luisa Scagani, oriental, soltera, 58 años, Hospital Maciel.
Juan Rodríguez, oriental, viudo, 90 años Gronardo 3267.
Hermens Sánchez Alvarez, oriental, casado, 61 años, Hospital Militar.
María Rizzo Bonfiglio de Fila, italiana, viuda, 80 años, Círcolo Napolitano.
Leongino Rodríguez, oriental, casado, 64 años Pontevedra 3561.
Eufrasio Peralta Méndez, oriental, casado, 51 años, Hospital de Clínicas.
Miguel Angel Pesce Castro, oriental, casado, 83 años, Hospital Filtro.
Zaragoza Olivera, oriental, viudo, 76 años, Fco. Martínez Nieto 5638 bis.
Jesús Nicomedes Martínez Méndez, oriental, casado, 59 años, Pando 2386, Apto. 3.
Gabriel Mais Portalet, oriental, soltero, 80 años, Jaime Cibils 2781.
José Hipograsso, oriental, casado, 74 años, Hospital Italiano.
Emiliana Martínez de Martínez, española, viuda, 75 años, Camino Carrasco 5840.
Mario Gilberto Gandos, oriental, viudo, 84 años, Roque Graceras 636.
Celia Acosta Rosas, oriental, soltera, 50 años, Dr. Alfredo Navarro 3051.
Alfredo Barreiro, oriental, soltero, 75 años, Agraciada 3076.
Antonio Luis Bertone Risi, oriental, soltero, 66 años, Agraciada 3727.
María C. Casas de Urioste, oriental, viuda, 85 años, 21 de Setiembre 2261.
Camilo Estévez Martínez, oriental, casado, 68 años, Casmu.
Heriberto Granpera Guillén, oriental, casado, 66 años, Bulevar Artigas 1632.
Ana María Gaminara de Marabotto, oriental, viuda, 90 años, Juan A. Rodríguez 1460.
José Gregorio González Ferrando, oriental, viudo, 94 años, Agraciada 1436-801.
Juan C. Gardella Pepe, oriental, casado, 68 años, Hospital Maciel.
Manuel García Rodríguez, español, casado, 80 años, Hospital de Clínicas.
Aida Gerard de Quagliotti, oriental, viuda, 77 años, Obligado 1270.

Fallecidos el día 19 de junio de 1978

Feliciano Da Luz Techera, oriental, casado, 61 años, Casmu N.o 4.
Manuel Vaquero Deonato, oriental, casado, 70 años, Hospital Filtro.
Elvira Escoba Alonso de Madera, oriental, viuda, 62 años, Hospital Militar.
Octavio Veloz, oriental, casado 79 años, Avda. 30 Metros 2568 (Nuevo Malvín).
Clementino Rivero, oriental, casado, 72 años, Hospital de Clínicas.
Violeta Rijo de Beau, oriental, casada, 59 años, Hospital Pasteur.
María A. Rodríguez de Sortel, oriental, viuda, 88 años, Hospital Pasteur.
Vitali Rodrig, turco, casado, 67 años, Centro Asistencial Quirúrgico.
Juan Sardella, italiano, casado, 78 años, Dante 2353.
León F. Ballesteros Hernández, oriental, casado, 60 años, Hospital Italiano.
Raúl Benítez, oriental, casado, 52 años, Impasa.
Generosa Bermúdez de Ferruelo, oriental, viuda, 83 años, Patria 539.
Eugenia Casaña de Martínez, oriental, viuda, 79 años, Turín 3583.
Haydee Chiesa Lucero, oriental, soltera, 50 años, Santiago Sierra 3547.
María J. Caetano de De Souza, oriental, viuda, 86 años, Sanatorio de Obreras y Empleadas.
María Chiappetta de Di Cianna, oriental, casada, 56 años, Impasa.
Agustina Masachio, oriental, soltera, 71 años, Hospital Italiano.
Alfonso Hippoliti Yanneo, oriental, casado, 64 años, Osvaldo Cruz 5589.
Solano Ximeno, oriental, casado, 73 años, Anzani 2110.
Antonio Antúnez Farinha, portugués, casado, 89 años, Hospital Maciel.
Bernardo Abate Tagliaferro, argentino, casado, 72 años, Sociedad Italiana.
Ana Abadía de Rivero, española, viuda, 85 años, Yí 1339|101.
Rafael I. Almada Pintos, oriental, casado, 79 años, Lafayette 1367.
Edelmita Texeira, oriental, divorciada, 83 años, José Scosería 2767.
Felipe Damián Escoppe Varela, oriental, casado, 53 años, Camino Fauquet s|n.
Manuel V. González Meira, español, viudo, 72 años, Hospital de Clínicas.
María I. García Pico, oriental, soltera, 81 años, Francisco Rodríguez 3253.
Emilia Giannarelli, oriental, soltera, 92 años, Hospital Maciel.
Alberto Lanic Michelini, oriental, casado, 49 años, 6 de Abril 1392.
Exequiel Antonio Morada Alvarez, oriental, casado, 60 años, Instituto de Oncología.
Manuel R. Mato, español, casado, 89 años, Valencia 1824.
María Carmen Outeda, oriental, divorciada, 78 años, Juan Artigas 4120.
Santiago Porro, oriental, casado, 83 años, Cambay 2675.
Amelia Pagliano Garat, oriental, viuda, 66 años, Alfredo Navarro 3051.
Ercilda E. Prieto de Cuneo, oriental, casada, 64 años, Urquiza 2814.
Rosa A. Pastorino Chigliazza de Bomio, argentina, viuda, 88 años, R. Massini 3134.
Delmira Román de Bianchi, oriental, viuda, 73 años, Sociedad Italiana.
Isabel Vázquez de Gianre, oriental, viuda, 94 años, Asociación Española.
Julio C. Veiga Mello, oriental, casado, 33 años, Cerrito 117.
Aulalia Alvarez, oriental, soltera, 76 años, Garzón 239.
José Kapraszewski, polaco, casado, 83 años, Suecia 1840.
Nelson Castro Labora, oriental, casado, 59 años, Continuación Taboba 4480.
José García, oriental, viudo, 74 años, Ramallo 2034.
Valentina del Carmen Cabrera Del Pino, oriental, casada, 80 años, Sanatorio Español.
Américo J. Olivera Bruno, oriental, casado, 24 años, Hospital Filtro.
Luisa Velázquez Aros de Flandes, chilena, casada, 61 años, Hospital de Clínicas.
María I. Viera de Castillo, oriental, casada, 39 años, Martín García 1363.
Isidoro Kuchicov, Nal. s|ig., Est. s|ig. 77 años, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 20 de junio de 1978

Martín Evaristo Trujillo, oriental, casado, 69 años, Impasa.
Adelina Mainardi de Figueredo, oriental, viuda, 80 años, Hospital Maciel.
José Schiavo, oriental, casado, 77 años, Hospital de Clínicas.
Raúl Ruiz Gregne, oriental, casado, 58 años, Hospital Pasteur.
Esmeralda Aragnonet Bentancor de Martínez, oriental, viuda, 47 años, 8 de Octubre 3265.
Quintina Rosa Izquierdo Esquivel, oriental, viuda, 74 años, Mutualista Partido Nacional.
Carmelo Mallines, oriental, casado, 81 años, Sanatorio Italiano.
Evar I. Gómez Soria de Maquieira, oriental, casada, 70 años, Sanatorio Americano.
Cataldo Grano, italiano, casado, 79 años, Barquicimeto 3936.
Luis Cirelli, italiano, casado, 87 años, F. Muniz. 1920.
Angelo Visana, italiano, casado, 70 años, Hospital Italiano.
María Rodríguez Correa, nacionalidad no consta, estado no consta, 58 años, Instituto Epidemiología.
Elbio Rodríguez Porciúncula, oriental, soltero, 33 años, Hospital Pasteur.
Zulema Ramírez de Narbone, oriental, casada, 51 años, Hospital de Clínicas.
Adela Pujol de Alvarez Bocage, oriental, viuda, 76 años, Impasa.
Alejandro Ponté, oriental, soltero, 35 años, 18 de Mayo 1086.
Domingo Pedrino Salvia, oriental, casado, 68 años, Círculo Católico.
Juan C. Pelaez Duarte, oriental, casado, 47 años, Casmu N.o 1.
María López de Martínez, oriental, viuda, 92 años, Larravide 1886.
Esther Herrera de Quadros, oriental, casada, 63 años, Sanatorio Británico.
Miguel A. Gori Salvo, oriental, casado, 79 años, Agraciada 3586.
Fanny Ganduglia de Píriz, oriental, casada, 52 años, Círculo Napolitano.
Luis A. Fernández Cruzet, oriental, viudo, 65 años, Hospital de Clínicas.
Ramona A. Fernández de Pittamiglio, oriental, viuda, 65 años, Br. Artigas 1465.
Elisa Teresa Fontán de Parini, oriental, casada, 70 años, Hospital Italiano.
León De Souza Pírez, oriental, viudo, 73 años, Capitán Petirosi 5083.
Juan Fco. Díaz Perdigón, oriental, soltero, 79 años, Larravide 2351.
José M. F. Díaz Alvarez, oriental, casado, 76 años, Avda. Italia sin número.
Aída Decaro de Dosil, oriental, casada, 50 años, Charrúa 2576.
María De Marco de Cuomo, oriental, viuda, 76 años, Sanatorio Italiano.
María M. Cal Grela de de la Fuente, oriental, casada, 73 años, Casa de Galicia.
Guillermo Cordero Bengua, oriental, soltero, 64 años, Hospital de Clínicas.
María Castro Pereyra de Moreira, oriental, casada, 54 años, Hospital Maciel.
María Negri Ginsti, oriental, soltera, 79 años, Larravide 2351.
María A. Caporale, oriental, soltera, 72 años, Amsterdam 1341.
Carolina Capdeville de Canosa, oriental, viuda, 91 años, 18 de Julio 1082 Apto. 902.
Raúl A. Bracco, Conini, oriental, casado, 43 años, Sanatorio Americano.
Josefa Agrelo, española, soltera, 84 años, Zenén Rodríguez 4808.
Pedro Pietro Lagumelli, nacionalidad se ignora, estado se ignora, 81 años, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 21 de junio de 1978

Miguel Vicente Pérez Tilio, oriental, casado, 68 años, Sanatorio Español.
José María Quagliano, oriental, soltero, 70 años, Obligado 1082.
Vicente M. Rueda Pazo, oriental, casado, 53 años, Hospital de Clínicas.
Lucian Rodríguez, oriental, soltera, 65 años, Tardáguila 4047 Apto. 1.
Armando Semiglia Cabral, oriental, casado, 48 años, Sanatorio Larghero.
Olegario Souza González, oriental, casado, 60 años, C. del Castillo 4997.
Washington Saracho, oriental, casado, 52 años, Calle 1 N.o 5976.
Mercedes Ramón Tort, oriental, casado, 63 años, Hospital de Clínicas.
María Rosa Díaz, oriental, divorciada, 76 años, Hospital Filtro.
Santiago E. Leoncini, oriental, casado, 71 años, San Juan 2679 Apto. 1.
Tomás Justo Montaulin, oriental, casado, 26 años, Casa de Galicia.
Angela Galasso de Mouriño, oriental, casada, 59 años, Asociación Española.
Venancio Valerico David, nacionalidad se ignora, viudo, 76 años, Hospital Pasteur.
Dolores Díaz de Gorini, española, casada, 78 años, Br. Artigas 1465.
Angela Chidia de Ginel, oriental, viuda, 75 años, Asociación Mutualista Partido Nacional.
Lorenzo Caraballo Falero, oriental, casado, 57 años, Niágara 5073.
Irene Barbero de Jolivet, argentina, viuda, 71 años, Colonia 1768 Apto. 403.
María C. Brocos de Leivas, oriental, casada, 54 años, Itapuru 2288.
Angel Aníbal Parodi, oriental, casado, 52 años, Covadonga 1227.
Teresa Cotto Reobo de Cairo, oriental, viuda, 75 años, Hospital Maciel.
Jacinta Gutiérrez de Sfori, oriental, viuda, 94 años, Sanatorio Be'sso.
René García de Dos Santos, oriental, casada, 47 años, 8 de Octubre 3265.
Telmo Bianchi Aicardi, oriental, casado, 71 años, Círculo Napolitano.
Ana María Martínez de González, oriental, viuda, 72 años, Sanatorio Español.
Catalina A. Mónaco de Ricci, oriental, casada, 66 años, Quijote 2790.
María E. Méndez de Gallero, oriental, casada, 63 años, Médica Uruguaya.
Nicolás Naso Almanese, oriental, casado, 78 años, Ignacio Barrios 4635.
Carlos J. Pesci, oriental, casado, 61 años, Río Branco 1542 Apto. 101.

Fallecidos el día 22 de junio de 1978

Francisco Victorio Premoli Queirolo, oriental, casado, 74 años, Mercedes 941.
Carlos E. Padron Artigas, oriental, casado, 58 años, J. Victorica 5011.
María Aida Podesta de Castel, oriental, viuda, 78 años, Felipe Cardozo 1923 Apto. 4.
Celia Gregoria Safons Correa, oriental, soltera, 100 años, General Rivera 1662 Apto. 2.
Guillermina Sala Ndrun, oriental, soltera, 78 años, Hospital Maciel.
Adolfo Nicolas Rey Peverati, italiano, casado, 69 años, Sanatorio Larghero.
Isabel Ricci de Ravenne, oriental, viuda, 92 años, Baltasar Vargas 1189.
Felipe Rodríguez Sánchez, oriental, casado, 59 años, Larravide 74.
Santa Emilia Ríos de Fernández, oriental, viuda, 69 años, Hospital Militar.
Manuel Nieves Costa, oriental, soltero, 51 años, Bulevar Artigas y Cufre.
Cleto Marcelino Mujica Martínez, oriental, viudo, 80 años, Abella 2116.
Esther Mercedes Muñoz de Vargas, oriental, viuda, 72 años, Geminis 6460.
Francisco Monzon, oriental, casado, 43 años, Hospital Militar.
Francisca Martínez, oriental, viuda, 74 años, Hospital Maciel.
Rafael Archeri Samporgnaro, oriental, viudo, 77 años, Hospital de Clínicas.
Adalberto Badrier, checoeslovaco, soltero, 79 años, Hospital Italiano.
Catalina Cesin de Cesin Bogbe, libanesa, viuda, 102 años, Itacumbu 3886.
Ayerza Manuel González Elorza, español, casado, 81 años, Casmu N.o 1.
Edmundo Campos Crespo, español, casado, 74 años, Casa de Galicia.
Carmen Cantizano Nicodemo, oriental, soltera, 72 años, Nicaragua 1803.
Sonia Drafta de Beisnelli, oriental, casada, 34 años, Samuel Lafone 2026.
Roberto Díaz García, oriental, casado, 75 años, Sindicato Médico.
Pedro E. Ferreira Senllanes, oriental, casado, 52 años, Hospital de Clínicas.
María R. Ferreira de Bentancur, oriental, viuda, 65 años, España Mutualista.
María D. Ferrari, oriental, soltera, 68 años, Soriano 1718.
María Manuela Guillot Silva, oriental, soltera, 83 años, Luis B. Cavia 3082.
José Ramón Barcía Cal, oriental, casado, 53 años, Médica Uruguaya.
María Encarnación Garroni Olivera, oriental, soltera, 71 años, Simón Bolivar 1489.
Francisco Raúl Lo Russo Lazefa, oriental, casado, 61 años, Casmu.
Emilio César Imbriaco, oriental, viudo, 69 años, Sanatorio Larghero.
Dorotea Hernández de Andrade, oriental, viuda, 79 años, Garibaldi 1729.
Alberto Harter Rossnagel, polaco, casado, 80 años, Francisco Goyen 4184.

Fallecidos el día 23 de junio de 1978

José Ignacio Villar de los Reyes, oriental, casado, 63 años, Sanatorio Americano.
Jacqueline Rojas Veronica, oriental, 4 meses, Hospital de Clínicas.
Segundo Abonne Roveta, oriental, soltero, 65 años, General Flores 4254.
Juana Alvez, oriental, soltera, 83 años, Oficial 1 N.o 1934.
Paula C. Belini de Surraco, oriental, viuda, 86 años, Coronel L. Latorre 1526 Apto. 4.
Claudia Barrios Olivera, oriental, soltera, 70 años, Matilde Pacheco 5880.
Asunción Carpintero, español, divorciado, 77 años, Oficial 1 N.o 1260.
Sofia Caballero de Toledo, oriental, soltera, 83 años, Hospital Maciel.
Blanca D. Chocho de Romero, oriental, casada, 48 años, Hospital Maciel.
Carlos R. Davies, oriental, casado, 79 años, Hospital Italiano.
Pedro de Leo Mesano, oriental, (estado se ignora), 64 años, Luisa Luissi 1357.
Vicente D. Angelo, italiano, viudo, 91 años, Circ. Napolitano.
Julio R. Espona Nobrega, oriental, casado, 27 años, Bulevar Artigas 1632.
Josefa Fernández de González, oriental, viuda, 84 años, Bulevar Artigas 1483.
María A. Gatti Caprio, oriental, soltera, 91 años, Soriano 1718.
Francisco F. Giudice Marsiglio, italiano, casado, 76 años, Juan Cabal 2276.
Máximo Francisco García Cayo, oriental, casado, 53 años, Hospital de Clínicas.
Jorge Kaminskas, lituano, soltero, 80 años, Oficial 1 N.o 2221.
Rodolfo Lagarralde, oriental, casado, 41 años, 8 de Octubre y Abreu.
María Lavaggi de Avellaneda, oriental, casada, 80 años, Angel Salvo 61.
Serafin Miguez Rodríguez, oriental, soltero, 64 años, Victoria 87.
María M. Mullin de García, oriental, casada, 70 años, Juan Paulier 951 Apto. 13.
Ramón Núñez López, oriental, soltero, 56 años, Sanatorio Saint Bois.
Bernardito Orus Buissan, español, casado, 74 años, Luis P. Ponce 1426.
María M. Piñeyrua de Arizaga, oriental, viuda, 87 años, Hospital Maciel.
María E. Pinto, brasilera, soltera, 86 años, Carepegua 4775.
Angela Scaglione de Chiessa, oriental, viuda, 85 años, Médica Uruguaya.
Avelino Seona Peña, español, casado, 73 años, Hospital Pasteur.
Ruderico Silvera, oriental, casado, 78 años, Miraballes 4429.
Bernardino A. Juan Talamoni, oriental, casado, 89 años, Hospital Pasteur.
Vicente Terran, oriental, viudo, 70 años, Hospital Maciel.
Washington J. Tejera, oriental, soltero, 58 años, Colon 1430 Apto. 10.
Leda Vacca Frontini, oriental, soltera, 68 años, Jaime Cibils 2781.
Sara Villar de Maya, oriental, casada, 47 años, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 24 de junio de 1978

Enrique Alonso, oriental, soltero, 62 años, Hospital de Clínicas.
Miguel A. Alonzo Alanis, oriental, soltero, 35 años, Hospital Maciel.
Rosa Acosta Barrios de Olivera, oriental, viuda, 67 años, Hospital de Clínicas.
Eugenio Aprokovacs, (nacionalidad se ignora, estado se ignora), 68 años, Mercedes y Río Branco.
Clementina Bianchi de Etchendy, oriental, viuda, 86 años, Francisco Echegoyen 4875.
Ramón Berde Ferreira, oriental, viudo, 96 años, Arismendi 1414.
Braulia Cabrera de Canzani, oriental, viuda, 86 años, José Culta 2145.
María A. Caöixhio de Figueroa, oriental, viuda, 83 años, Hospital Español.
María Cerrudo de Tejera, oriental, viuda, 66 años, Instituto de Oncología.
José Acosta, español, casado, 77 años, Casa de Galicia.
Cefiro Chanes, oriental, casado, 70 años, Hospital Maciel.
Angelo Cancro Cledile, italiano, (estado se ignora), 80 años, Hospital Maciel.
Antonio M. Caraballo, oriental, soltero, 62 años, Leyenda Patria 2948 Apto. 1.
Luis Dos Santos, oriental, soltero, 42 años, Mateo Vidal 3177.
Rosa Defeo de Tripaldi, italiana, viuda, 91 años, José L. Terra 3012.
Aida M. Díaz Canessa, oriental, soltera, 90 años, Canelones 2366.
Angel Figueroa Machado, oriental, casado, 58 años, Hospital Militar.
Carmen Fierro de Scornajenghi, italiana, viuda, 94 años, Soriano 1718.
Lucia E. Gadea de Salvatierra, oriental, viuda, 78 años, 5.a sección.
Miguel A. Gazzano Pratti, oriental, casada, 75 años, Cebollati 1711 A.
María Rosa García Villagran de Barrera, oriental, casada, 37 años, Hospital de Clínicas.
Laura García de Fernández, oriental, viuda, 63 años, Médica Uruguaya.
Mauro Lemos, oriental, viudo, 90 años, Hospital Militar.
José Meigide Casal, español, casado, 64 años, Sorie 1326.

Angela María Martí, oriental, soltera, 74 años, Burgues 3170.
Francisca Mayo de Gozo, oriental, viuda, 86 años, Serratosa 3030 Apto. 2.
Mario Martínez Pereira, oriental, casado, 70 años, Oficina N.o 6.
Tecla Amelia Outaneda de Paulos, oriental, viuda, 84 años, Sanatorio Asociación Española.
Andres A. Porto Pórto, oriental, casado, 37 años, Casa de Galicia.
Atilio Mariano Salvo Bossio, oriental, casado, 88 años, Eduardo Acevedo 1121.
Teresa Salgu Eiro de Rial, española, casada, 81 años, Avenida Millan 4482.
José Uricchio Maronna, oriental, casado, 69 años, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 25 de junio de 1978

Luis Arcieri Mancuso, francés, casado, 69 años, Cno. Castro 570 Apto. 2.
Nicolás C. A. Lara Baldo, itáliano, casado, 55 años, Cavour 3162.
Ruperta C. Ayala de Pierroni, oriental, casada, 75 años, Casmu N.o 1.
Juan P. Armelino, oriental, casado, 70 años, Cno. Cibils 4177.
Antonia Abelenda Romero de Alonso, española, viuda, 86 años, Hospital Pasteur.
María Brunetto de Gelos, oriental, viuda, 86 años, Oficial 1 N.o 2465.
Florencio Bonella Comas, oriental, viudo, 85 años, Pando 2413.
Rosa Aradas Otero de Cabezas, oriental, viuda, 88 años, España Mutualista.
Zacarías Dante Bilbo, oriental, casado, 82 años, Uruguay España.
Felisberto C. Blanchard, oriental, casado, 78 años, Hospital Británico.
Amparo Casal Zamora de Viera, española, casada, 69 años, Hospital Pasteur.
Esteban Deanta de Tejera, oriental, viuda, 73 años, Caicobe 3526.
Inocencio Foligno, oriental, divorciado, 76 años, Fco. Vidal 709.
José Figueiras Calvo, español, soltero, 84 años, Larravide 2361.
Benito Garrido, español, casado, 82 años, Bolivia 1381.
Fermín García Martínez, oriental, casado, 67 años, D. Costa 4178.
Mercedes Gibert de Chiesa, española, casada, 76 años, Hospital Pasteur.
Ludovico Grij Inrcic, yugoeslavo, casado, 62 años, Sociedad Española.
Juan J. Infantozzi Ilaria, oriental, casado, 71 años, Sanatorio Larghero.
Mirta M. Islas de Irazábal, oriental, casada, 52 años, J. Roldós y Pons 4424 bis.
Ana María Lanzo de Scarcella, italiana, casada, 78 años, Sanatorio Fraternidad.
Antonia Lesué González de Techera, oriental, viuda, 63 años, Hospital de Clínicas.
Nicolás Moreira, oriental, casado, 89 años, Hospital Militar.
Elena A. Novelli de Barone, oriental, viuda, 85 años, Mutualista Partido Nacional.
María Luisa Pillado de Coras, española, viuda, 73 años, Asociación Española.
Luis María Platero Rodríguez de Arévalo, oriental, viuda, 82 años, Hospital de Clínicas.
Marcelino Rivadulla Vispo, oriental, casado, 81 años, Hospital de Clínicas.
José I. Ramos Da Neiva, portugués, casado, 77 años, Sanatorio Evangélico.
Cándido A. Remedios Molina, oriental, casado, 73 años, Carlos de la Vega 4375.
Jovita Isaac Rodríguez Macías, español, casado, 67 años, Millán 4482.
Raúl Pedro Spinelli Viglianti, oriental, casado, 67 años, 18 de Julio 2045 apartamento 601.
Nelson Nicolás Soiza Martínez, oriental, casado, 49 años, Sanatorio Partido Nacional.

Francisco Gortorella Saggiomo, italiano, soltero, 83 años, Durazno 1566.
Julia Tardáguila López, oriental, viuda, 89 años, Gral. Flores 2840.
José O. Toledo Rodríguez, oriental, casado, 58 años, Hospital de Clínicas.
Gasfar Vasic Soric, yugoeslavo, soltero, 79 años, Hospital Luis Piñeyro del Campo.
Julia Vales de Palec, española, viuda, 83 años, Centro América 1892.

Fallecidos el día 26 de junio de 1978

María del Carmen Senande Leis, española, soltera, 64 años, Sociedad Española.
Hilda Soria de Terra, oriental, viuda, 59 años, Sindicato Médico.
Pilar Rodríguez de Rossi, oriental, viuda, 75 años, Criollos 4309.
María A. Sosa Piaggio de Repetto, oriental, casada, 71 años, Hospital Maciel.
Antonio Varela Varela, español, viudo, 85 años, Asociación Española.
José Ventoso, español, viudo, 83 años, Chaná 1709.
Lenen Ameijeiras Gutiérrez, oriental, soltero, 33 años, 8 de Octubre 3265.
Plácido Aldao Pallas, oriental, casado, 75 años, 2 de Mayo 1532.
Constantino Bugallo Novas, oriental, casado, 59 años, Hospital Pasteur.
Juan M. Batista, oriental, divorciado, 56 años, Hospital Italiano.
Cosimini de Ditrapani, oriental, casado, 57 años, Asociación Fraternidad.
Agustín Fco. Croce, oriental, viudo, 86 años, Monzón 1869 Apto. 2.
Pilar Carrasco, oriental, viudo, 84 años, Fco. Bauzá 3567 Apto. 3.
Francisca Cabrera D'Angelo, oriental, soltera, 63 años, Hospital Piñeyro del Campo.
Roque Carbonaro, italiano, casado, 74 años, Ayuí 3368.
Enrique E. Estebenet Gómez, oriental, casado, 50 años, Casmu N.o 1.
Lorenza del Carmen Díaz Rosas, oriental, viuda, 77 años, 8 de Octubre 4418.
Teodoro Fernández, oriental, casado, 87 años, Tte. Galeano 3750.
Artigas R. Fernández, oriental, divorciado, 44 años, Niágara 4962 Apto. 1.
Pedro M. Giusti, oriental, viudo, 76 años, G. Gallinal 1783.
Máximo Pastor González, oriental, casado, 71 años, Campoamor 4488.
Juana Godoy de Rodríguez, oriental, viuda, 91 años, Hospital Maciel.
Raúl González, oriental, casado, 57 años, Hospital de Clínicas.
María J. Gnocchi Buzzetti, oriental, soltera, 62 años, Sociedad Española.
María D. Iglesias de Quintero, española, viuda, 83 años, Médica Uruguaya.
Ana Rita Llorens de Otero, oriental, casada, 30 años, Sanatorio Larghero.
Zacarías Mutuberria, oriental, casado, 72 años, Isabelino Bosch no hay más datos.
Isidora Moréira de Pereira, oriental, casada, 64 años, Hospital Iitaliano.
Cirilo Núñez, oriental, soltero, 51 años, Traumatología.
Francisco Alfonso Puig García, oriental, casado, 71 años, Hospital Iitaliano.
José M. Quintana, oriental, casado, 62 años, Hospital Pasteur.
José M. Rossi, oriental, casado, 74 años, Asociación Española.
Juana Saporiti de Riganti, oriental, casada, 83 años, Antonio D. Costa 3391.

Fallecidos el día 27 de junio de 1978

Rosa Balario Lacracia de Estévez, oriental, viuda, 69 años, Hospital de Clínicas.
Luis A. Barrios, oriental, soltero, 43 años, Turquía 3968.
Odulia E. Reyes de Iglesias, oriental, casada, 56 años, Casa de Galicia.

Carlos A. Roux Risso, oriental, casado, 65 años, José Ellauri 415 (Apto. 2).
Julieta Russo Confrote de Egozcue, oriental, viuda, 68 años, Cda. de Bahía Blanca N.o 2576.
Alejandrina Umpiérrez de Dornell, oriental, viuda, 78 años, A. Cabrera 4013.
Antonio Zabala Rijo, oriental, casado, 59 años, Hospital Militar.
Brígido Ricardo Berruti, oriental, casado, 89 años, Tisino 3567.
María R. Cossa de Zanetto, italiana, casada, 85 años, Círculo Católico.
Raquel Carratú de Iicci, oriental, viuda, 84 años, Casa de Salud.
Alberto J. Carboni, oriental, casado, 74 años, Sanatorio Británico.
Diego Miguel Campoy Rodríguez, español, divorciado, 72 años, Hospital de Clínicas.
Juan C. Derenzo Nidin, oriental, casado, 44 años, José Belloni 4588.
Victoria Díaz de Seijo, española, viuda, 86 años, 8 de Octubre 2590.
Jorge Digheiro Urioste, oriental, casado, 65 años, Soriano 1103.
Víctor Orestes Díaz, oriental, casado, 63 años, Sociedad Española.
Pedro Fernández Veiga, español, casado, 85 años, Charrúa 1909 (Apto. 5).
María C. Gesto de Ferreiro, española, casada, 70 años, Burgues 3170.
Carolina García de Rodríguez, oriental, casada, 78 años, M. Pacheco de Batlle 3942.
Anelida García García de Martino, oriental, casada, 60 años, Hospital Militar.
Luis A. Gagnevin, oriental, casado, 59 años, Arenal Grande 2416.
Ramona Iglesias, oriental, soltera, 66 años, Hospital Militar.
Pedro I. Iglesias Alvarez, oriental, casado, 44 años, Rocha 2273.
María J. Lanza de Trucio, oriental, viuda, 61 años, Soriano 1718.
Teresa Casilda Lema de Cabo, española, casada, 67 años, Monte Carlo 3478.
Valentín Martínez Casal, oriental, casado, 66 años, Casa de Galicia.
Eliseo Tomás J. Marzol Johmmson, oriental, casado, 75 años, Sociedad Italiana.
Lorenzo Atilio Negrone Escobar, oriental, casado, 35 años, Hospital Pasteur.
María Irma Nogueira de García, oriental, viuda, 70 años, Juan B. Blanco 620.
Héctor C. Parodi Falchi, oriental, casado, 67 años, M. Berthelot 1468.
Lidia Piazza de Serra, oriental, viuda, 61 años, Velsen 4409.
Leontina Parpal Berneche, oriental, soltera, 83 años, N. Palmira 1638.
José A. Rampini, oriental, soltero, 59 años, Hospital Pereira Rossell.
Manuel A. Ramírez, oriental, casado, 48 años, Sanatorio Médica Uruguaya.
María Requena Lenzi de Mariscal, oriental, viuda, 88 años, Plaza Independencia N.o 723 (Apto. 5).
Asencio Rodríguez Caetano, oriental, casado, 62 años, Hospital Militar.
Elbio Robustiano Denis, oriental, soltero, 45 años, La Paloma 2167.
Juan S. Raffaglio Fraquia, oriental, casado, 73 años, Sanatorio Británico.
Justino A. Viera Mora oriental, casado, 53 años, Hospital de Clínicas.
Santiago Rosselló Bogliacino, italiano, casado, 66 años, Médica Uruguaya.
Martín Pizzaltti Balza, oriental, casado, 62 años, Hospital de Clínicas.
Antonio J. Do Carmo Pereira, oriental, soltero, 58 años, Hospital Filtro.
María O. Gagnasco de Bartlinski, oriental, viuda, 76 años, Sanatorio Español.
Rito Ricardo Carrasco, oriental, casado, 56 años, Central Médica.
Carlos C. Siemens Amaro, oriental, divorciado, 71 años, Francisco Vidal 733.
Haydée Eva Soca Nalerio de Recuero, oriental, casada, 67 años, Hospital de Clínicas.
Eleuteria Tacorante de Lasso, oriental, casada, 54 años, Mercedes 1313 (Apto. 6).
Pedro Bayarrés, oriental, casado, 67 años, Central Médica.
Julia Enriqueta Aguilar Ferrés, oriental, soltera, 84 años, Sociedad Española.

Fallecidos el día 28 de junio de 1978

Ramón López Duré, oriental, casado, 68 años, Hospital de Clínicas.
Miguel Angel Etcheverry, oriental, casado, 50 años, Hospital Pasteur.
Lorenzo Yacovazzo Maeso, oriental, viudo, 96 años, Oficial 2 N.o 897 (Apto. 109).
Carlos V. Vaghi Beraldo, oriental, soltero, 87 años, Juan Paullier 1679.
Guillermo H. Usher Silva, oriental, soltero, 44 años, Fall. dice en Montevideo.
Eduardo Hva, oriental, casado, 74 años, Sanatorio Americano.
Basilio Techera Salvo, oriental, viudo, 80 años, Hospital Militar.
Rudecindo Suárez, oriental, casado, 88 años, Everan 1846.
Cándido J. Rojas Tauriño, español, casado, 75 años, Antonio Rubio 1442.
Isolino Rivero Borba, oriental, soltero, 54 años, Hospital de Clínicas.
María T. Pirotto de Alonso, italiana, viuda, 82 años, Paraguay 1659.
Laura Prado de Rossi, oriental, casada, 29 años, Luis A. de Herrera 2421.
Manuela Pittameglio de Pujol, oriental, viuda, 90 años, IMPASA.
Ademar Pastorino, oriental, casado, 51 años, Hospital Militar.
Alfredo Peña Luzardo, oriental, casado, 63 años, Médica Uruguaya.
Julo C. Pons Mateos, oriental, casado, 48 años, Asociación Fraternidad.
Ramón M. Machado Silva, oriental, casado, 73 años, Hospital de Clínicas.
Pedro Celestino Martínez Marrero, oriental, casado 86 años, Asociación Española.
Juan Bautista Maglia, oriental, viudo, 91 años, Mahtma Gandhi 655.
Rosa Ledesma, oriental, viuda, 83 años, Casa de Salud.
Reidema García de Cal, oriental, viuda, 53 años, Hospital Pasteur.
Américo Gambín Fernández, oriental, viudo, 87 años, San Martín 3072.
Gilberto González González, español, casado, 71 años, Casa de Galicia.
Catalina Fuentes de Mata, oriental, viuda, 88 años, Soriano 825 (Apto 6).
Humberto Ferraco Palombo, oriental, casado, 66 años, Hospital de Clínicas.
Francisco C. Alberto Della Croce, oriental casado, 66 años, IMPASA.
María Inés Ferreira, oriental, viuda, 90 años, Democracia 2292.
Doris Billing de Litlle, inglesa, viuda, 83 años, Hospital Británico.
Jesusa Berbeito de Machado, española, casada, 76 años, Hospital Maciel.
Bernardino Barreiro, español, cásado, 67 años, Camino Cibils 2574.
Teresa Crevolsier Chabay de Olivieri, oriental, viuda, 89 años, Hospital Militar.
Selmira R. Ciocca Giorgi de Scarella, oriental, viuda, 83 años, Dionisio López N.o 1913.
Catalina Cabrera Lagarti de Céspedes, oriental, viuda, 83 años, Hospital de Clínicas.
José Castro Cambón, oriental, viudo, 88 años, Arapey 1372.
María Elena Cristiano, oriental, divorciada, 47 años, Hospital Vilardebó.
Héctor Caballero, oriental, casado, 87 años, Avda. Millán 4570.
Carlos O. Cardozo, oriental, est. s|ig. 51 años, Asociación Española.
Oliva Castelli Barra, oriental, soltero, 63 años, A. Lapido 2827 (Apto. 4).
Artigas Próspero Corbo Rodríguez, oriental, casado, 61 años, Sanatorio Larghero.
Jesusa Esmoris de Gómez, española, viuda, 91 años, Pedro Bustamante 1970.
José María Delli Russo Alcieri, oriental, viudo, 83 años, Larravide 2351.

Fallecidos el da 29 de junio de 1978

León Pinto Sumbolovic, yugoeslavo, casado, 78 años, Sanatorio Español.
Natividad Vázquez Calo, oriental, soltera, 84 años, Hospital Militar.
Juan Timulak Slivxova, checoslovaco, casado, 79 años, Hospital Maciel.
Alejandro C. Tabárez, oriental, casado, 57 años, Prefectura Marítima.
Jesús Tasende Monzo, español, casado, 65 años, Isla de Gaspar 2269.
Luisa Sosa de García, oriental, casada, 78 años, Sanatorio Italiano.
Carlos H. Scasso Concilieri, oriental, viudo, 81 años, Juan M. Pérez 2735.
Elvira Segredo de Pérez, oriental, viuda, 92 años, Avda. Rivera 2991.
Eulalio González Barrero, oriental, casado, 48 años, Luis Alberto de Herrera 2275.
María T. D'Angelo de Fonsalía, oriental, casada, 78 años, Sanatorio Español.
Elbio Rotundo Pérez, oriental, casado, 66 años, Yegros 1836.
Joaquín I. Ramos Fontainhas, portugués, casado, 88 años, Hospital Pasteur.
Inocencia V. Porta de Lavagnino, oriental, viuda, 95 años, Hospital Pereira Rossell.
Jorge Alfredo Parrillo, español, casado, 27 años, Uruguay España.
Eduardo Pérez, Est. s|ig, Nal. s|ig. 77 años, Hospital Maciel.
Nery Ilma Oxley, oriental, soltera, 24 años, Inglaterra y Polonia.
Elena Maisel Bunsil, oriental, soltera, 79 años, Hospital Piñeyro del Campo.
Adrián F. Montero Miraballes, oriental, soltero, 57 años, Itacumbú 4115.
Héctor Lande, oriental, casado, 70 años, 8 de Octubre 2590.
Ruben Angel Laurino Peluffo, oriental, divorciado, 60 años, Hospital de Clínicas.
Juan Méndez, oriental, viudo, 84 años, Hospital Italiano.
María Céliz Irrazábal de González, oriental, 39 años, Hospital de Clínicas.
Amalia R. González González, oriental, divorciada, 48 años. Pedro Cardeiro 5246.
Armando A. González Benítez, oriental, casado, 62 años, Millán 4482.
Eloy González, oriental, casado, 70 años Cnel. T. Brito 1757.
Cristian Martín Fernández, oriental, 19 días, Cerro Largo 1816.
José María Fernández Vázquez, español, viudo, 92 años, Sociedad Española.
Cirilo Falagian Sosa, oriental, soltero, 21 años, Hospital Militar.
Héctor Abadie Soriano, oriental, viudo, 85 años, Sanatorio Británico.
Ciriaco Alonso, oriental, soltero, 86 años, Colonia Sanatorial Saint Bois.
Julieta Alvez, oriental, soltera, 78 años, Matilde de Pacheco 3964.
Araceli Beledo de Alberti, oriental, viuda, 86 años, Antonio Díaz 4425.
Ferruccio Brunetta Della Flora, italiano, soltero, 58 años, 8 de Octubre 3265.
María Bula de Leguizamo, oriental, viuda, 81 años, Camino Corrales 2814 apartamento 3.
Carlos B. Carlomagno, argentino, viudo, 79 años, Círculo Católico.
Carlos Casella, oriental, viudo, 65 años, Avda. Millán 4482.
Hugo Cantera Donatti, oriental, casado, 65 años, J. Bosch 2466.
Antonieta Franzanti Herrera, oriental, 48 años, Hospital de Clínicas.
Antonio Nicomedes Vilches, oriental, viudo, 89 años, Chircas 3676.
Adolfo C. Pérez Mackinnin, oriental, casado, 69 años, Sanatorio Americano.

Fallecidos el día 30 de junio de 1978

Sara T. Luddechke de Suárez, oriental, viuda, 78 años, Aparicio Saravia 320.
Lorenzo Venicio Moreno, oriental, casado, 70 años, Oficial 2 N.o 5678.
Juan Bautista Sarti, oriental, casado, [illegible] años, Ramón Anador 3376 Apto. 4.
Perla A. Suárez Cluzet de Velazco, oriental, casada, 54 años, Inglaterra [illegible] Apto. 3.
Angel Scaldaferri Daverio, oriental, casado, 45 años, Oficina N.o 8.
María J. Rodriguez, oriental, soltera, 68 años, Rivera 2991 Apto. 2.
Emilio Robles Martínez, español, viudo, 74 años, Hospital Pasteur.
Julio R. Rampelini, oriental, casado, [illegible] años, Hospital Pasteur.
Célica B. Peluffo Giorello de Domínguez, oriental, viuda, 64 años, Paysandú N.o 1073.
Virginia Abrigo Laforia, oriental, soltera, 84 años, Hospital de Clínicas.
Enrique Aspesi, oriental, viudo, 94 años, Hospital Maciel.
Desio Bondanza, oriental, casado, [illegible] años, Asociación Española.
Susana Porro Beltrán, oriental, soltera, 45 años, Belgrano 3024.
Aurelio J. Bagnasco, oriental, casado, 75 años, Centro A. Quirúrgico.
Jeremías Barboza Barboza, oriental, viudo, 74 años, Hospital de Clínicas.
María E. Díaz de García, oriental, casada, 70 años, Sanatorio Evangélico.
María E. Degea Morales de Trinidad, oriental, casada, 54 años, Casmu N.o 4.
Lorenza Fleitas Carro de Palacios, oriental, casada, 74 años, Hospital de Clínicas.
Adelia L. González de Hernández, oriental, casada, 74 años, Hospital Maciel.
Consuelo González de Berta, oriental, viuda, 86 años, Fco. Otorgués 1276.
Antonio Aparicio Hernández, oriental, soltero, 44 años, Avda. 1 N.o 6679.
Ramona Inés Morales de Fittipaldi, oriental, casada, 64 años, 8 de Octubre N.o 3265.
Rufino Melo, oriental, soltero, 74 años, Antonio Díaz 4383.
Guillermo Cayetano Martínez, oriental, divorciado, 70 años, Cno. Las Chimeneas 6158.
Julian Olivo, oriental, casado, 72 años, Hospital Pasteur.
Carolina Magnocavalli Giovannoni de Jaume, oriental, viuda, 97 años, Santiago de Chile 1336.
Sara Sayagués Lasso de Bernardi, oriental, viuda, 92 años, Oficina N.o 9.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del nmero 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
De lnúmero 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12,358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13:121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 a 14.622
Año 1977
Del número 14.623 a 14.753

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

Art. 10. — El contenido de los Programas, en lo que se refiere a la aportación de cada Parte Contratante, tendrá vigencia exclusivamente por el tiempo que determine en forma específica la respectiva Autoridad Competente.

Art. 11. — A los efectos de los artículos anteriores, se entenderá por Autoridades Competentes, los Ministerios, Secretarías de Estado, Autoridades similares o Instituciones que en cada Parte Contratante tengan competencia sobre los Regímenes de Seguridad Social.

Art. 12. — La Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social formulará anualmente una memoria sobre el desarrollo de los Programas, la cual será elevada a la consideración del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para su evaluación.

Hecho en Quito, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Por Ecuador,
CNEL. DE E. M. JORGE G. SALVADOR Y CH., Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

Por España,
EXCMO. SR. DN. ENRIQUE SANCHEZ DE LEON, Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Por Panamá,
SR. DR. JORGE ABADIA ARIAS,
Director General de la Caja de Seguro Social.

Por Chile,
SR. DR. ALFONSO SERRANO,
Subsecretario de Previsión Social.

Por Perú,
SR. DR. PEDRO CALOSI RAZZETO,
Gerente de Pensiones y otras prestaciones Económicas del Seguro Social.

Por Honduras,
SR. DR. HUMBERTO RIVERA MEDINA,
Director General del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Por Nicaragua,
SR. DR. CARLOS REYES D.,
Miembro del Consejo Directivo JNAPS-INSS.

Por Costa Rica,
SRA. DRA. IRMA MORALES MOYA,
Miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por Venezuela,
SR. DR. FERMIN HUIZI CORDERO,
Director General del Ministerio del Trabajo

Por Uruguay,
SR. DR. ALFREDO BAEZA,
Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

Por Guatemala,
EXCMO. SR. DR. ALBERTO ARREAGA GONZALEZ, Embajador.

Por El Salvador,
SR. DR. IVAN CASTRO,
Subsecretario de Trabajo y Previsión Social.

Por República Dominicana,
SR. DR. JOSE L. MORALES,
Secretario General del Instituto Dominicano de Seguridad Social.

Por Bolivia,
SR. DR. JORGE BARRERO,
Subsecretario de Previsión Social.

Por Argentina,
SR. DR. SANTIAGO MANUEL DE ESTRADA,
Secretario de Estado de Seguridad Social, Vicepresidente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, de acuerdo con Acta aparte.

Por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social,
SR. DR. CARLOS MARTI BUFILL,
Secretario General.

Anexo I al Rep. Nº 653.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Los Convenios Iberoamericanos de Seguridad Social e Iberoamericanos de Cooperación en Seguridad Social fueron aprobados por nuestro país en la reunión de la Comisión Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social realizada en la ciudad de Quito (Ecuador) el 26 de enero de 1978.

Tienden, estos Convenios, a garantizar la protección de los trabajadores migrantes, tal como ya se ha concretado en varios Convenios bilaterales y subregionales, pero la reunión de Quito consideró que un convenio multilateral entre Gobiernos que tuviere el carácter de convenio tipo, podrá acelerar la culminación de aquellos (los bilaterales y subregionales), de ahí este Convenio que nos ocupa.

Para la aplicación práctica del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social se recurre a Acuerdos Administrativos los cuales deberán precisar las categorías de personas incluidas y exceptuadas, las áreas de aplicación (Capítulo o Capítulos del Título II), fecha de vigencia y procedimientos de aplicación.

Cada Estado tiene libertad absoluta para escoger con qué Estados o Estado desea vincularse a través del Convenio.

Entrando al estudio del articulado, vemos que, por el artículo 1º del Título I, se manifiesta que: ... "el Convenio se aplicará respecto de los derechos de asistencia médico-sanitaria y prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes previstas en los sistemas obligatorios de seguridad social, previsión social y seguros sociales vigentes en los Estados Contratantes". Todo ello ya tiene aplicación en nuestro país, como ya se manifestara en ocasión del Informe sobre el Convenio Nº 118, recientemente aprobado.

Lo mismo podría manifestarse en cuanto al artículo 3º, en lo que refiere al reconocimiento de los mismos derechos a los extranjeros que a los nacionales.

En este artículo 3º se aclara, asimismo, sobre quiénes serán las personas protegidas; qué oficinas estatales —que tengan competencia en cada Estado sobre sistemas de seguridad social, previsión social y seguros sociales— serán las competentes como autoridad; qué instituciones se encargarán de la administración del sis-

tema, como unidades gestoras; qué organismos servirán de nexo entre las Partes Contratantes, y, por último, cuáles serán las disposiciones legales que servirán para el andamiento del sistema (Constitución, leyes, decretos, etc.)

En el Título II, el Convenio refiere a las "Prestaciones"; las que enuncia en los Capítulo I y II; prestaciones médico-sanitarias, y sobre prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes. Como antes manifestamos, estas prestaciones ya tienen vigencia en nuestro país.

El Título III se refiere a la "Firma, Ratificación y Aplicación" del Convenio. Aclarando sobre quiénes lo firmarán y, en el artículo 16, dando lugar a este acto legislativo que nos ocupa, al decir... "que una vez aprobado y ratificado el presente Convenio con arreglo a su propia legislación" ... Y luego, en el artículo 17, se indica la forma de aplicación.

El Título IV, en "Disposiciones Varias" (artículo 18) aclara sobre trato a los titulares de los beneficios, en caso de que se radiquen en otro Estado Contratante. Mientras que en el artículo 19 se establece la forma de pago —en estos casos— (monedas, transferencias, etc.).

En el artículo 20, integrante de este Título IV, se prevé la creación de Comisiones Mixtas de Expertos, que se establecerán por Acuerdos Administrativos entre las Autoridades Competentes, así como los cometidos de dichas Comisiones.

En el Título V "Disposiciones Finales", se aclara sobre entrada en vigor del Convenio, que será... "en la fecha que determinen las Autoridades Competentes"... teniendo vigencia anual prorrogable y ... "pudiendo ser denunciado por las Partes Contratantes en cualquier momento" ... De ambas expresiones se desprende un espíritu de amplia libertad para cada Estado Contratante.

Del estudio del artículo 25 surge una aclaración sobre los acuerdos bilaterales y multilaterales —para estos sistemas— que ya están vigentes entre las Partes Contratantes, los que se mantienen en pleno vigor.

Con respecto al Convenio Iberoamericano de Cooperación en Seguridad Social, el mismo tiene un contenido que podríamos considerar como complementario del anteriormente comentado, consistiendo fundamentalmente en intercambiar información sobre la temática de seguros sociales, previsión social y seguridad social en general, asesoramiento y mutua asistencia técnica, previéndose además el otorgamiento de becas de especialización.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de Ley señalando que se ha efectuado una pequeña corrección al texto propuesto por el Poder Ejecutivo, por razones simplemente semánticas.

Sala de la Comisión, 28 de junio de 1978.

Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante. José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Gustavo Nicolich. Pedro P. Rivero, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Convenios Iberoamericanos de Seguridad Social e Iberoamericanos de Cooperación en Seguridad Social, suscritos en ocasión de celebrarse la Reunión del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en Quito, Ecuador, y fechados en dicha ciudad el 26 de enero de 1978.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de junio de 1978.

Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante. José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Gustavo Nicolich. Pedro P. Rivero, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

La Mesa se permite hacer una pequeña observación, que es de índole gramatical, antes de someter a votación el Proyecto en discusión general.

Parecería más correcto decir "Iberoamericano de Seguridad Social e Iberoamericano de Cooperación en Seguridad Social", y no en plural como figura en el repartido.

(Apoyados)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Deseo hacer una pregunta o una observación respecto a la aplicación del artículo 8º del primer Convenio, que figura en la página 6 del Repartido, TITULO II, PRESTACIONES, TITULO I, Prestaciones Médico-sanitarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría el artículo 8º.

(Se lee:)

"Artículo 8º — Las personas protegidas de un Estado Contratante que por cualquier motivo se encuentren circunstancialmente en otro Estado Contratante, tendrán derecho a asistencia médico-sanitaria en caso de urgencia, siempre que justifiquen que están en uso de tal derecho en el primer Estado, con cargo a la entidad gestora de este Estado, salvo que en virtud de acuerdos especiales no se requiera dicho pago".

—Puede continuar el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Mi pregunta concreta es si este artículo, al decir "las personas protegidas de un Estado Contratante que por cualquier motivo se encuentren circunstancialmente en otro", abarca a los turistas, porque se puede dar el caso —que no sé si está planteado o si se ha previsto— de que en el Uruguay, con motivo del turismo en el período veraniego cuando vienen cientos de miles de turistas, que llegan casi a los cuatrocientos mil, se les tenga que prestar asistencia médico-sanitaria en caso de urgencia. No sé si se ha pre-

visto el problema que eso podría significar, porque al hacerse público esto, todos esos turistas, desde el que sufra una herida de cuero cabelludo hasta un infarto, pasando por una úlcera perforada o lo que fuere, podrían reclamar ser asistidos sin pagar nada en un primer momento, esperando que se haga la gestión de cobro a una entidad gestora en otro Estado. Fundamentalmente en nuestro caso, la mayoría sería proveniente de Argentina. ¿Está previsto eso?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — No descarto que algunas de las personas protegidas a que se refiere este Convenio, puedan ser, circunstancial o accidentalmente, turistas. Pero la pregunta del señor Consejero Patocchi, se contesta con lo que dispone el artículo 1º que establece a quiénes se aplica este Convenio, al que me voy a permitir dar lectura. El artículo 1º dice: "El presente Convenio se aplicará respecto de los derechos de asistencia médico-sanitaria y prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes previstos en los Sistemas obligatorios de Seguridad Social, Previsión Social y Seguros Sociales vigentes en los Estados Contratantes". Es decir que no se aplica a los turistas, a los individuos en buenas condiciones de fortuna y demás que hacen turismo porque les sobra dinero, sino que se aplica...

SEÑOR PATOCCHI. — Abarca a cualquier habitante, porque en un país donde hay servicios y seguros obligatorios, toda la población queda incluida y no importa la condición económica que tenga. En lo único que se van a diferenciar es en que su porcentaje de aporte va a ser en función de su capacidad económica, pero va a estar incluido, desde el individuo que sea presidente de una poderosa empresa bancaria hasta el último portero de esa empresa.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Puede ser que tenga razón el señor Consejero Patocchi. No tengo elementos suficientes salvo los que surgen de la simple lectura del convenio. Pero no sé, con absoluta certeza, si lo que dice el señor Consejero Patocchi es exacto, o lo afirmado por el que habla.

Entiendo que el planteamiento del señor Consejero Patocchi debe ser interpretado de acuerdo con el artículo 4º del Título I, que dice: "A los efectos de este Convenio se entiende por: a) Personas protegidas: Los beneficiarios de los Sistemas de Seguridad Social, Previsión Social y Seguros Sociales de los Estados contratantes". Por tanto, no creo que las disposiciones de este Convenio tengan el alcance universal que les atribuye el señor Consejero Patocchi. Esa es mi opinión personal. No sé si los demás miembros de la Comisión tienen otra al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa avala las palabras del señor Miembro Informante y hace notar que en los considerandos que anteceden a las disposiciones articuladas del Convenio, se hace referencia a los "trabajadores migrantes", expresión que se repite en los considerandos segundo y tercero. Quiere decir que no estarían comprendidos los turistas.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Como uno de los firmantes del informe, aunque no soy especialista en el tema, quiero señalar que de la lectura atenta del artículo cuestionado, surge que el problema planteado por el señor Consejero Patocchi está resuelto, puesto que dicha disposición dice que la asistencia médica que se preste a los beneficiarios en el territorio de un Estado contratante —por ejemplo, en nuestro territorio, si se quiere hacer la referencia concreta a nuestro país— será de cargo de la entidad gestora del país de donde proviene la persona. Pienso, por eso, que no se plantea ningún problema.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Eso ya lo expresé, pero hago notar que va a llevar un trámite de meses y que, además, puede involucrar cantidades de dinero sumamente importantes.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Una característica importante que tiene este Convenio Iberoamericano multilateral es que su concreción —así lo dice el informe— puede darse, inclusive, en forma zonal, es decir, en determinadas áreas, lo cual se lleva a la práctica a travé;s de acuerdos administrativos.

Quiere decir, entonces, que va a depender de la prudencia del Estado contratante, el establecimiento de los lineamientos que sean convenientes para ese país, de manera que no se produzca un desequilibrio económico. Este Convenio supone una planificación de carácter general, pero dentro de él cada Estado elige luego lo que le parece más conveniente. En el caso de nuestro país, eso es competencia del Poder Ejecutivo y queda librado a su discreción y buen sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar al señor Consejero Patocchi que la no prestación de asistencia médico-quirúrgica de urgencia podría determinar una responsabilidad delictiva por parte de funcionarios, con la patrimonial consiguiente del Estado.

Además, hace notar que este Proyecto de Ley está sometido a la aprobación del Consejo y, si hubiera objeciones que formularle, habría que rechazar esa aprobación para que el texto fuera objeto de revisión por parte del Poder Ejecutivo junto a los otros países contratantes.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Ahora quiero plantear el problema inverso: el de los uruguayos que se dirigen al exterior. ¿Cuál es la documentación que tienen que llevar para cumplir con el requisito de justificar "que están en uso de tal derecho en el primer estado"? Hay que tener en cuenta que en nuestro país prácticamente todo el mundo está amparado por un servicio de seguridad social, sea a través de Salud Pública, a través del Organismo en que trabaje, a través de ASSE, etcétera, etcétera. ¿Cómo puede, entonces, justificar la posibilidad de recibir una asistencia de urgencia sin realizar ningún desembolso?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — En mi opinión, eso se resuelve por la vía de los acuerdos administrativos que se dicten de conformidad con este Convenio. Es ahí donde habrá que establecer cómo se justifica esa circunstancia. No es posible entrar al casuismo en el Convenio, porque lo contrario equivaldría prácticamente a redactar un libro.

Entiendo que corresponde a los acuerdos administrativos establecer los elementos necesarios para la aplicación práctica del Convenio.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aclarar que no pretendo que se rechace este Convenio, ni nada parecido. Simplemente pretendo saber si están previstas las situaciones que señalé. Sé que eso tiene que ser parte de la reglamentación y que en el Convenio no se puede entrar a aclarar que si la persona tiene un infarto se la asiste y si tiene una herida de bala, no. Reitero que sólo quería saber si había algo previsto al respecto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Muy brevemente, y para coadyuvar a lo manifestado por el Señor Miembro Informante, deseo señalar que todo eso está explicado en las dos últimas cláusulas del Mensaje del Poder Ejecutivo, cuando se expresa: "cumplida esta etapa, entran a tener vigencia, aunque ello no signifique su aplicación efectiva": O sea que esto, por ahora —para decirlo en buen romance— es papel pintado. Cuando se entren a analizar los acuerdos administrativos entre los distintos países, estos puntos serán estudiados y se determinará la forma en que deben hacerse las prestaciones. Esto todavía no funciona, pero en los términos particulares en que va a funcionar creo que están muy claros.

De pronto, podría ser oportuno, si se entiende necesario, dar lectura a esos dos párrafos del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la parte pertinente del Mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"Estos instrumentos, señor Presidente, constituyen convenios tipos entre los países que integran el área de acción de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Una vez aprobado, los Convenios, deben ser ratificados por las partes contratantes con arreglo a su propia legislación y cumplida esta etapa, entran a tener vigencia, aunque ello no signifique su aplicación efectiva. Esta queda supeditada a la decisión política de los Estados contratantes, quienes pueden escoger la fecha de comienzo de su aplicación, con qué Estados desean vincularse, así como la extensión o medida en que lo utilizarán respecto a derechos y categorías de personas protegidas. Para la efectiva aplicación de los Convenios se utilizará el "Acuerdo Administrativo" formulado y firmado por las autoridades de cada país, ya sea en forma bilateral o multilateral y es en ese momento, obviamente, cuando deben evaluarse los eventuales costos motivados especialmente por la movilidad de población activa."

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Lo que acaba de leerse no hace más que ratificar lo expresado en Sala, tanto por el que habla como por los señores Consejeros Ravera Giuria y Praderi. Este es un Convenio —como lo son todos— de carácter programático. Posteriormente se hacen los ajustes a través de acuerdos administrativos.

Por otra parte, el Consejo de Estado no tiene legalmente potestades o facultades para modificar este Convenio. O lo aprueba o no lo aprueba, sin que haya otra opción. Nos pareció que en sus lineamientos generales es un Convenio muy importante e interesante para el Uruguay y formulamos ese concepto sin entrar al casuismo, porque para eso queda siempre abierta la puerta de los acuerdos administrativos. Para las prestaciones funcionará una especie de "clearing" de los países contratantes y así se solucionarán los problemas que se puedan plantear.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Si se hubiera empezado por el principio, habríamos obviado toda esta disquisición. Además —al margen de lo que dice el Poder Ejecutivo en el Mensaje, que no es algo que obligue—, el literal b) del artículo 17 establece muy claramente: "Los Acuerdos Administrativos que se formalicen definirán el ámbito del presente Convenio en cuanto a las categorías de personas incluidas y exceptuadas, capítulo o capítulos del Título II que se dispone aplicar, fecha de vigencia y procedimientos de aplicación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Decreto aprobado:)

Artículo 1º — Apruébanse los Convenios Iberoamericano de Seguridad Social e Iberoamericano de Cooperación en Seguridad Social, suscritos en ocasión de celebrarse la Reunión del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en Quito, Ecuador, y fechados en dicha ciudad el 26 de enero de 1978.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

9. — SOCIEDADES CIVILES DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(Normas para su constitución y funcionamiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la Orden del Día con el asunto que figura en segundo término: "Sociedades civiles destinadas a la construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal. (Normas para su constitución y funcionamiento)". (Carpeta 537/977). (Repartidos Nº 448 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 448.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º de noviembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, relativo a la constitución de sociedades civiles destinadas a la construcción de edificios de acuerdo con el régimen previsto en la Ley Nº 10.751 de 25 de junio de 1946.

La iniciativa tiene por finalidad primordial promover en el mercado de la construcción, una nueva vía o forma jurídica, para canalizar el esfuerzo de ahorristas e inversores destinado básicamente a la construcción de viviendas.

Con la gestación de estas sociedades, se creará un nuevo sistema de producción de viviendas, que se agrega a los ya existentes y que podrá operar dentro y fuera del marco normativo creado por la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 —Plan Nacional de Vivienda— con una estructura más simple y sencilla, que no generará la responsabilidad de que el Estado intervenga en forma permanente en el control de su funcionamiento interno, situación que no se desea y que la experiencia indica que no es posible abordar con eficacia.

El Proyecto confiere la personería jurídica a las sociedades civiles que construyan un edificio en el régimen de propiedad horizontal antes indicado, disipando, respecto de estas instituciones las hesitaciones que en doctrina se han planteado sobre si las sociedades civiles son o no personas jurídicas.

Se ha limitado asimismo, el otorgamiento de tal personería a las sociedades cuyo objeto sea la construcción exclusiva de "un" edificio ya que concluidas las obras se ha considerado que la sociedad debe desaparecer para que comience a funcionar en plenitud el régimen de la copropiedad horizontal previsto en la mencionada Ley Nº 10.751 y sus modificativas.

A los efectos de garantizar a los futuros inversores, se ha previsto expresamente que el nacimiento de la personería jurídica se operará no con el otorgamiento del contrato social sino en el momento de la inscripción del mismo en el Registro de Inhibiciones en una sección especial a crearse al efecto y que se denominará "Sociedades de Construcción".

Con la finalidad de que estas sociedades no sean utilizadas con fines especulativos, se ha entendido prudente excluir la posibilidad de que estas instituciones sean integradas por otras personas jurídicas, exigiendo, por el contrario, que los socios sean personas físicas. Sólo se admite, por vía de excepción, que las constituyan las empresas constructoras, los subcontratistas del edificio, otros prestadores de servicios, incluyendo a los Arquitectos e inversores, en cuyo caso su participación no podrá superar el 25% del capital social.

Asimismo se ha estimado necesario que el capital social se establezca en Unidades Reajustables (Art. 38 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968) de forma tal que se actualice automáticamente y acompañe en lo posible las variaciones que puedan sufrir el costo de las obras proyectadas. Se ha previsto, también, a los efectos de dar adecuada protección a las minorías, que los aumentos de dicho capital deben ser resueltos por una mayoría especial que represente las 3/4 partes del capital social.

Corresponde señalar que la experiencia indica que uno de los principales riesgos que el proceso constructivo apareja, es el de su paralización motivada por la ausencia de una adecuada financiación. Para evitar este riesgo, por el incumplimiento de los aportes sociales, es que se ha consagrado en el Proyecto un severo régimen de exclusión, que operará de pleno derecho, respecto del socio incumplidor y concomitantemente la cesión por la sociedad de su cuota social como forma de asegurarse la percepción de los fondos para la culminación de la obra.

Se han establecido varias disposiciones a los efectos de lograr que en definitiva cada socio efectivamente acceda a la vivienda que aspira, a saber:

a) La Sociedad deberá ser propietaria del terreno una vez construido el 50% del edificio.

b) Los socios deberán suscribir por triplicado un Convenio de adjudicación, en el cual se determinará la unidad de propiedad horizontal que corresponderá, a cada uno de ellos, el que deberá inscribirse en el Registro de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

c) Cualquiera de los socios, una vez habilitado el edificio, puede solicitar la disolución parcial de la sociedad y la adjudicación en propiedad de la unidad a que tiene derecho, según el convenio de adjudicación.

Se ha consagrado asimismo una amplia exoneración tributaria a fin de estimular el desarrollo de este tipo de sociedad, cuando ella tenga por objeto la construcción de viviendas de interés social.

Saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Personería Jurídica. — Declárase que las sociedades civiles constituidas o que se constituyan con la finalidad de construir un edificio bajo el régimen de la Ley Nº 10.751 de 25 de junio de 1946, gozarán de personería jurídica desde la inscripción del respectivo contrato en el Registro de Inhibiciones en la Sección Sociedades de Construcción que se crea a tal efecto.

Art. 2º — Objeto Social. — El objeto de la sociedad deberá ser exclusivamente la construcción de un edificio de acuerdo al régimen de la Ley Nº 10.751 y la atribución de la propiedad de las unidades a sus integrantes.

Art. 3º — Socios. — Sólo podrán integrar este tipo de sociedades las personas físicas. Por excepción también podrán constituirlas, las personas jurídicas cuando éstas sean la Empresa Constructora y los Subcontratistas del edificio, otros prestadores de servicios, incluyendo a los Arquitectos, e inversores, no pudiendo en estos casos, su participación en la sociedad, superar el 25% (veinticinco por ciento) del capital social.

Art. 4º — Plazo. — El plazo de estas sociedades será de cinco años.

El mismo podrá ser prorrogado por otro período de cinco años por resolución aprobada por mayoría de socios que represente las tres cuartas partes del capital social.

Art. 5º — Capital. — El capital social deberá expresarse en Unidades Reajustables (artículo 38 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968) y el contrato especificará la forma y condiciones en que se realizarán los aportes.

Art. 6º — Aumento de capital. Los aumentos de capital serán resueltos por igual mayoría que la expresada en el artículo 4º y dicha decisión será obligatoria para todos los socios aun los ausentes o disidentes.

La Asamblea que resuelva aumentar el capital social deberá ser comunicada a los socios con diez días de anticipación y éstos deberán ser citados en forma personal o mediante telegrama colacionado en los domicilios especiales constituidos al efecto.

Art. 7º — Exclusión del socio por no cumplimiento del aporte. — El socio que dentro del plazo de treinta días en que la Sociedad le intimase judicialmente el cumplimiento de su aporte no lo hiciese efectivo, quedará de pleno derecho y en forma automática excluido de la misma y su cuota social será cedida por la Sociedad la que actuará como su representante.

El precio de la cesión de la cuota social no podrá ser inferior al monto de los aportes que en Unidades Reajustables, el socio hubiese efectuado y su importe deberá ser depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a su orden, previa aprobación de los gastos e impuestos correspondientes a la referida cesión.

Art. 8º — Propiedad del terreno donde se construye el edificio. — La Sociedad deberá ser propietaria del terreno una vez que se haya construido el 50% (cincuenta por ciento) del edificio.

Art. 9º — Determinación de la Unidad de propiedad horizontal que corresponderá a cada socio. — Los socios suscribirán por triplicado un convenio de adjudicación en el cual se determinará mediante plano proyecto suscrito por Agrimensor, cuál será la unidad a que cada uno tendrá derecho. Dicho documento y las cesiones de cuotas posteriores deberán inscribirse en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) rigiendo en lo pertinente la Ley Nº 8.733, de fecha 17 de junio de 1931.

Los efectos de dicha inscripción no serán oponibles al Banco Hipotecario del Uruguay para el caso de que el inmueble fuese gravado a favor de éste.

Art. 10. — Disolución y Adjudicación. — Habilitado el edificio se procederá a disolver la Sociedad y a adjudicar las unidades de propiedad horizontal a cada uno de los socios.

Si la sociedad se negase a ello cualquiera de los socios podrá exigir judicialmente la disolución parcial de la Sociedad y que se le adjudique en propiedad la unidad a que tiene derecho.

Serán competentes los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil en Montevideo y los Juzgados Letrados de 1ra Instancia del Interior de la República, los que decretarán la disolución parcial de la Sociedad, sin otro trámite que la justificación por parte del socio, de que ha cumplido con el pago de la totalidad de los aportes a que estaba obligado.

El Juez otorgará la escritura correspondiente en representación de la Sociedad.

Art. 11. — Las sociedades civiles a que se refiere la presente Ley podrán percibir los préstamos para vivienda previstos en el Capítulo IV - Sección 3 de la Ley Nº 13.728 y sus normas modificativas y reglamentarias.

Cuando las sociedades civiles estén integradas con Empresas Constructoras y los Subcontratistas del edificio, otros prestadores de servicios, incluyendo a los Arquitectos, y por inversores, podrán percibir dichos préstamos, en proporción al capital social que integren las personas físicas que van a habilitar la unidad de propiedad horizontal y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 13.728.

Art. 12. — Franquicias fiscales. — Las sociedades que se constituyan de conformidad con la presente Ley destinadas a la construcción de viviendas de interés social, estarán exoneradas de los tributos que gravan el contrato de construcción, su capital, actos, servicios y negocios. Declárase que la exoneración tributaria referida alcanza también a las disoluciones totales o parciales y a las adjudicaciones de las Unidades a sus integrantes.

No estarán comprendidos en la exoneración establecida en el presente artículo los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de noviembre de 1977.

Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 448.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo ha propuesto la aprobación de un Proyecto de Ley por el cual se regula la constitución de sociedades civiles que tengan por objeto la construcción de edificios de acuerdo con el régimen legal de la propiedad horizontal.

Al fundamentar la iniciativa con carácter general, el respectivo Mensaje expresa que tiene por finalidad primordial introducir en el mercado de la construcción una nueva forma jurídica, con el propósito de canalizar el esfuerzo de ahorristas e inversores destinado básicamente a la construcción de viviendas. Se entiende que con la gestación de tales sociedades se creará una nueva modalidad dentro del sistema vigente de producción de viviendas. Esa modalidad, sin perjuicio de su eventual desenvolvimiento autónomo, vendría a sumarse a los mecanismos ya establecidos por la Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968, con la sensible ventaja de contar con una estructura más sencilla que, sobre todo, no habrá de provocar la permanente intervención del poder público en el control y vigilancia de su funcionamiento interno, situación que no se desea y que la experiencia indica que no es posible abordar con eficacia.

A esas apreciaciones del Mensaje, pueden agregarse algunos otros argumentos en respaldo de la iniciativa. Como le consta al Consejo, por haberse hecho referencia al tema en oportunidad de la deliberación que precedió a la aprobación de la Ley Nº 14.666, de 9 de junio de 1977 (vé.: especialmente: D. de S., tomo 18, p. 361), el sistema de producción de viviendas a través de las denominadas cooperativas de usuarios previstas por la citada Ley Nº 13.728, resultó hiperdimensionado en los hechos, por motivos de diversa índole, al extremo tal que puede afirmarse que, en el presente,

se ha llegado al tope máximo posible en la asignación de recursos para el mismo. Esa situación, añadida a la circunstancia de que muchas de tales entidades no han respondido sustancialmente a su funcionamiento como tales, obrando frecuentemente como formas vacías de verdadera vocación cooperativa, ha colocado un drástico límite a la posibilidad de seguir utilizando ese medio para resolver los problemas de la vivienda de importantes grupos de la población de la República. Como consecuencia directa de ello y sin perjuicio de la culminación de la producción cooperativa de origen anterior, en la actualidad y con carácter general la construcción de viviendas se efectúa, de manera virtualmente exclusiva, a través del sistema público y del sector de promoción privada, contando éste con la asistencia financiera del Banco Hipotecario del Uruguay, fundamentalmente dentro del marco de la Ley Nº 13.728.

Esos datos revelan la existencia de un cierto vacío legislativo, con significativas derivaciones prácticas. En el momento presente no es posible atender las inquietudes de núcleos de interesados que, contando con capacidad de ahorro suficiente, aspiran a intervenir activamente en la construcción de sus propias viviendas, asumiendo las consiguientes responsabilidades.

A colmar dicho vacío apunta este Proyecto. En él se proporcionan a las sociedades civiles que se prevén, algunos instrumentos jurídicos mínimos e indispensables para su más adecuado funcionamiento y, a la vez, se intenta recoger, entre otras, la anterior experiencia de los llamados "consorcios al costo" que, en su momento, tuvieron favorable acogida en el mercado, aunque luego fracasaron fundamentalmente por el impacto inflacionario, por las carencias legales del régimen de condominio, por la falta de medios convenientes para resolver la morosidad de algunos de sus integrantes, etc.

En otras palabras, la posibilidad de emplear la vía jurídica que se habilita en el Proyecto, no solamente serviría para ensayar una nueva experiencia en esta materia —motivo, en todo caso, algo deleznable— sino que, además y fundamentalmente, daría cabida a muchas expectativas que desbordan el mecanismo cooperativo, llamando por su verdadero nombre a fenómenos que hasta ahora han debido enmascararse bajo otras estructuras formales.

Conviene subrayar, además, otra significativa característica del presente Proyecto. Al proponerse esta iniciativa se ha tenido primordial o básicamente en cuenta a la construcción de viviendas (vé.: Mensaje del Poder Ejecutivo, parte inicial). Sin embargo, puede advertirse que el texto, tanto en la versión original como en la modificada por la Comisión, según lo que luego se dirá, no impide que el objeto de las sociedades civiles a que se alude pueda ser también la construcción de un edificio con otro destino diverso de aquél. Es cierto que en tal caso no serán aplicables las previsiones relativas al otorgamiento de ciertos préstamos (artículos 11 del Proyecto del Poder Ejecutivo y 7º de la Comisión) ni el régimen excepcional de exoneraciones tributarias (artículos 12 y 8º, ídem). Pero ello no obsta a que las restantes disposiciones puedan ser extendidas también a esas otras situaciones, lo cual es un motivo más para destacar el acierto de la proposición legislativa que se examina.

En el articulado del Proyecto y con la intención de servir más eficazmente a los señalados propósitos generales del mismo, la Comisión ha introducido algunas sensibles modificaciones al texto originalmente propuesto.

Por ejemplo, se ha procurado dotar aún de mayor flexibilidad al marco jurídico de las sociedades civiles a que se refiere la iniciativa, supriméndose la rigidez del establecimiento de un plazo impuesto por la Ley (artículo 4º del Proyecto del Poder Ejecutivo) y la exigencia relativa a la propiedad del terreno en que se construya el edificio, de muy difícil aplicación práctica y de escasa utilidad en la generalidad de los casos (artículo 8º, ídem).

A través de un procedimiento lo más ágil posible, dentro de la actual organización de la República, se ha incorporado la garantía jurisdiccional en el delicado asunto de la exclusión del socio por incumplimiento de su aporte (artículo 7º de la iniciativa y artículo 4º del Proyecto sustitutivo).

Finalmente y sin perjuicio de otras alteraciones de alcance secundario, se ha desplazado la calificación de los sujetos que pueden integrar esas sociedades exclusivamente a los casos de construcción de edificios de viviendas de interés social, único ámbito donde parece razonable cierta injerencia del Estado, en mérito a la exoneración tributaria que se otorga en tales exclusivos casos (vé.: artículos 3º y 12 del Proyecto original y 8º del sustitutivo).

Por los fundamentos expuestos y sin perjuicio de las ampliaciones que fueren menester durante la deliberación que ocasionare la consideración del Proyecto, la Comisión de Economía y Finanzas se permite recomendar al Consejo su aprobación.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 1978.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — (Personería jurídica). Las sociedades constituidas de acuerdo a lo previsto por el Código Civil, que se convinieren con el objeto de construir un edificio bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946 y sus modificativas) y que cumplieren, además, con lo establecido en la presente Ley, gozarán de personería jurídica desde la inscripción del referido contrato en el Registro General de Inhibiciones.

A tales efectos y a los demás que determinare la Ley, créase en el referido Registro, la Sección "Sociedades de Propiedad Horizontal".

Art. 2º — (Objeto). El objeto de la sociedad deberá ser exclusivamente la construcción de un edificio de acuerdo con dicho régimen, para atribuir las unidades respectivas a sus integrantes.

Art. 3º — (Capital social). El capital social deberá expresarse en Unidades Reajustables (artículo 38 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968).

Su aumento deberá ser decidido por resolución aprobada por mayoría de socios que representare, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y dicha decisión será obligatoria para todos los socios, aun los ausentes o los disidentes.

La citación para la asamblea que se convocare con el fin de resolver sobre el aumento del capital social deberá efectuarse mediante telegrama colacionado y, por lo menos, con diez días hábiles de anticipación.

Art. 4º — (Cesión o rescate forzados de la cuota social). Si dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que la sociedad le intimare judicial o notarialmente el cumplimiento de su aporte, el socio no lo hiciere efectivo, podrá aquélla requerir del Juzgado competente la cesión de la respectiva cuota social a un tercero o su rescate a los efectos de disponer de la misma.

Si el precio ofrecido por la sociedad fuere equivalente al aporte ya efectuado por el socio, el Juzgado, con citación de éste (artículo 206 del Código de Procedimiento Civil), resolverá la cesión o el rescate, en su caso.

Si fuere inferior a dicho aporte, de la demanda de la sociedad se conferirá traslado al socio tramitándose el juicio a los solos efectos de la determinación del precio de la cesión o del rescate con arreglo a lo previsto por los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil. Al resolver la contienda, el Juez podrá elevar el precio ofrecido hasta un máximo equivalente al monto del aporte efectivamente realizado por el socio.

En los casos previstos por los incisos precedentes, el Juzgado otorgará la documentación correspondiente en ejercicio de su potestad y el importe del precio, previa deducción de los gastos y de los tributos pertinentes, será depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a la orden del socio.

Art. 5º — (Determinación de la unidad que corresponderá a cada socio). No podrá solicitarse el correspondiente permiso oficial de construcción si antes no se hubiere determinado la unidad a la que cada socio tendrá derecho.

Esta determinación podrá efectuarse en el contrato social o, aun ulteriormente, mediante un convenio de adjudicación suscrito por todos los socios. Dicho convenio deberá inscribirse también en el Registro General de Inhibiciones (Sección "Sociedades de Propiedad Horizontal").

La inscripción tanto del contrato social como del convenio a que alude el inciso precedente tendrá, en lo pertinente, los mismos efectos previstos por la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931. Tales efectos no serán oponibles al Banco Hipotecario del Uruguay, para el caso de que el inmueble fuere gravado a favor de éste.

Art. 6º — (Disolución y adjudicación). Habilitado el edificio, se procederá a disolver la sociedad y a adjudicar las unidades de propiedad horizontal a cada uno de los socios.

Si la sociedad se negare a ello, cualquiera de los socios podrá requerir judicialmente la disolución parcial de la misma y la consiguiente adjudicación de la propiedad de la unidad a la que tiene derecho.

El Juzgado, con citación de la sociedad (artículo 206 del Código de Procedimiento Civil) y comprobado por parte del socio el cumplimiento de la totalidad del aporte a que está obligado, decretará la disolución parcial solicitada, sin otro trámite, y otorgará la escritura de adjudicación correspondiente en ejercicio de su potestad.

Art. 7º — (Préstamos para vivienda). Las sociedades a que se refiere la presente Ley podrán recibir los préstamos para vivienda previstos en el Capítulo IV, Sección 3, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y sus modificativas.

Art. 8º — (Exoneraciones tributarias). Estarán exoneradas de los tributos que gravaren el contrato social, su capital, actos, servicios y negocios, las sociedades que se acogieren al régimen de la presente Ley, y que, además, cumplieren acumulativamente con las siguientes condiciones:

a) Tener por objeto la construcción de un edificio de viviendas de interés social (artículo 26 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968) lo que deberá ser certificado por el Banco Hipotecario del Uruguay en la forma que establezca la reglamentación.

b) Estar integrada por personas físicas que, representando, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social, destinaren la respectiva unidad para residir en ella con su familia, no pudiendo enajenarla, arrendarla o ceder su uso a cualquier título hasta transcurridos diez años, salvo causa justificada que se verificará en la forma que estableciere la reglamentación de esta Ley.

Declárase que la exoneración tributaria referida alcanza también a la adquisición del inmueble en que se construyere el edificio, a las disoluciones totales o parciales de la sociedad y a las adjudicaciones de las unidades a sus integrantes y que comprende todos los tributos que se originaren en las contrataciones y gestiones que sean necesarias a esos efectos, incluso de aquellos en que por Ley se requiere exoneración específica, ya sea que los mismos gravaren tanto a la sociedad como a los socios.

No estarán comprendidos en la exoneración establecida en el presente artículo, los aportes previstos por el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 1978.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Preguntaría al señor Miembro Informante por qué aquí se habla de un edificio bajo el régimen de propiedad horizontal. La propiedad horizontal implica tanto el corte horizontal como el corte vertical, y de acuerdo con este articulado —no sólo por el artículo 1º, sino también por el 2º—, quedarían excluidos aquellos edificios construidos en el mismo predio. Es decir, por procedimientos que se han realizado muchas veces en el país y que también funcionan por la Ley de Propiedad Horizontal, o sea, la propiedad horizontal de la tierra pero con derecho a ocupación del bien de cada uno. Pienso si no habría que sacar la palabra "uno" y dejar sólo "edificio". Pero entiendo que eso puede responder a algo que no capto en el momento.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: se ha tratado de evitar, a través de la constitución de estas sociedades, la posibilidad de formar agrupaciones sociales con carácter especulativo.

Contestando directamente a la pregunta del señor Consejero Nicolich, digo que es evidente que acá la palabra "edificio" no se maneja en el sentido arquitectónico, si me permiten el término, sino de aquel complejo unitario que está comprendido dentro de un plano único, de un proyecto único de construcción.

Ese es el sentido de la disposición. En consecuencia, puede abarcar tanto aquellas construcciones que se desplazan en un plano vertical, como también aquellas que lo hacen en el plano horizontal, siempre que cumplan con las exigencias de la Ley.

SEÑOR NICOLICH. — Quiere decir que si interpreto bien, "un edificio" no se refiere a un solo volumen de construcción. Pueden ser varias unidades agrupadas en un mismo predio.

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Con esa aclaración me basta.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que está clara la explicación dada por el señor Miembro Informante; pero también pienso que es muy oportuna la observación realizada por el señor Consejero Nicolich.

La idea, como muy bien lo dice el señor Miembro Informante es, sobre todo, que sea un conjunto simultáneo, porque lo que se busca es que esa agrupación, esa sociedad, no tenga un carácter tal que pueda prolongarse en diversos edificios, o sea, que se extienda con la construcción.

Improvisando, se me ocurre que se podría mejorar la expresión, porque este edificio puede comprender varios grupos al mismo tiempo.

Propondría, repito que a título de improvisación, que en vez de poner "un edificio", en todo el texto se diga "un conjunto edilicio". Un solo conjunto realizado simultáneamente. Creo que eso puede contemplar la finalidad de la Ley, y dejar obviado el problema, si es que esta discusión no ha aclarado el punto definitivamente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pienso que, indudablemente, el sentido de la disposición es hacia el que apunta el parecer del señor Consejero Praderi.

Sin embargo, me temo de que con la expresión "conjunto edilicio" estemos comprendiendo, virtualmente, también la posibilidad de la construcción de un barrio, porque eso es también un conjunto edilicio. Y es evidente que no es ése el propósito de la disposición.

En el sentido jurídico —y aclaro que muchas veces los términos jurídicos no coinciden con el significado técnico dado por las ciencias respectivas—, creo que la inteligencia del concepto es clara, en el sentido de que se trata de una unidad aprobada simultáneamente dentro del régimen de propiedad horizontal. ¿Esta Ley permite que estas construcciones se desplacen en forma vertical u horizontal dentro del mismo predio, cubriendo varias unidades? Sí, lo permite. Por lo tanto, cabe dentro de este Proyecto y, entonces, no creo que sea necesario introducir mayores aclaraciones ya que, a los efectos de interpretar habrá que tener en cuenta el concepto de edificio contenido en la Ley número 10.751, a la cual se integra este Proyecto.

Con esas aclaraciones el problema queda resuelto y evitamos el riesgo de que a través de generosas interpretaciones y modificaciones que puedan introducirse, pueda ser pasible de algún otro tipo de medida.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: confieso que se me había planteado la misma duda, pero creo que con lo que se ha dicho en Sala se ha aclarado suficientemente. Pienso que además, dada la tecnología de la Ley, habría que agregar "habitacional"...

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ...para que no se incluya en esto la construcción de locales comerciales.

SEÑOR VIANA REYES. — Justamente ésa fue una de las modificaciones introducidas por la Comisión de Economía y Finanzas. Viene bien la observación del señor Consejero, ya que aquí queda perfectamente aclarado el punto.

Por lo demás, en el informe de la Comisión está aclarado expresamente, en el último párrafo de la página dos, del Repartido correspondiente, a cuyo texto me remito, ya que no lo voy a leer en este momento.

Quiero significar lo siguiente. El Proyecto original y el Mensaje del Poder Ejecutivo apuntaban a que este instrumento estaba pensado, primordialmente, en función de la construcción de viviendas, básicamente para la construcción de viviendas. Creo que ese sentido está claramente expresado en el segundo párrafo del Mensaje. Dice así: "La iniciativa tiene por finalidad primordial promover en el mercado de la construcción, una nueva vía o forma jurídica, para canalizar el esfuerzo de ahorristas e inversores destinados básicamente a la construcción de viviendas".

Analizando a fondo el asunto y estudiándolo con los técnicos del Banco Hipotecario, lugar de donde parte esta iniciativa, llegamos a la conclusión de que

si bien es cierto que determinadas disposiciones de esta Ley —concretamente los artículos 7º y 8º— se refieren, exclusivamente, al aspecto vivienda, el propósito de los Proyectos del Poder Ejecutivo y de la Comisión es que este instrumento jurídico sirva para cualquier destino, siempre que esté contenido dentro del régimen de propiedad horizontal.

En ese sentido, no vemos ningún inconveniente, sino que creemos que hay ventajas en el Proyecto, al suministrar al mercado ese instrumento jurídico para proporcionar los beneficios que ese tipo de sociedades puede significar.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me parece que la inquietud del señor Consejero Nicolich ha quedado aclarada con las intervenciones que se han efectuado en Sala.

En realidad, cuando dice "para construir un edificio", el permiso legal que se está dando es para levantar una construcción. Ese es el sentido que tiene el utilizar la palabra "edificio".

A mayor abundamiento hago esta intervención nada más que para dejar en claro que la palabra "edificio" está utilizada como construcción.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Si bien me convencen las explicaciones, entiendo que esta ley después va a ser usada por promotores o constructores, que pueden interpretarla mal o, por lo menos, no darse cuenta de que pueden estar comprendidos.

Pienso si la Comisión, y al solo efecto de llegar a una solución, no aceptaría sacar el "un" y dejar solamente "edificio".

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — ¿Cambiaría mucho el sentido?

SEÑOR VIANA REYES. — Eso se vincula, precisamente, con otro aspecto de la iniciativa al que hacía referencia muy brevemente el señor Consejero Praderi, que también abundó en ese sentido.

El propósito de este Proyecto es colmar, como se ha dicho, un vacío legal, para dar una forma jurídica a fin de que ciertos núcleos interesados que no pueden solucionar sus problemas, puedan construir sus edificios, a los efectos de la atención de sus dificultades.

Si extendemos esa limitación de "un edificio" aparece la otra posibilidad, y es la que el Proyecto no quiere, es decir, que esta sociedad se utilice como una empresa, a los efectos de construir una sucesión de edificios, lo que quedaría bien claro, si utilizáramos, genéricamente, el término que propone el señor Consejero.

Creo que, además, la preocupación que tiene el señor Consejero Nicolich, es en cierto sentido, diríamos, inconsistente o, por lo menos, no va a llegar a plasmarse en los hechos, porque, en definitiva, quien va a analizar el contenido de ese texto es, en primer lugar, la persona que redacta el contrato correspondiente y, en segundo lugar, el que redacta el contrato de sociedad respectiva y, en ese caso, la instrumentación correspondiente deberá ajustarse al sentido dado por esta disposición. Por lo tanto, en la práctica, esas dificultades no se van a plantear.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Temo que lo que está pesando en el ánimo del señor Consejero Nicolich es que esto signifique una prohibición para lo otro. No es así. Quien haga una empresa para hacer edificaciones está habilitado por otros mecanismos. Este es un régimen legal propio para que un grupo construya su edificio con todas las generalidades que acaba de expresar el señor Miembro Informante, resolviendo los problemas legales actuales. No quiere decir que esté prohibido lo otro; pero este Proyecto se refiere solamente a eso: a una sociedad que se extingue con la construcción terminada y cuando entran a ocuparla sus auténticos propietarios se acaban los problemas.

SEÑOR NICOLICH. — ¿Me permite, señor Presidente?

Eso lo comprendo. Tengo entendido que este Proyecto, en realidad, es sustitutivo del anterior Proyecto de cooperativas de viviendas, las que también se han hecho en la forma que he resaltado. Por eso quiero estar tranquilo, en el sentido de que también están comprendidas.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo —inclusive esto que voy a expresar ahora podría ser objeto de discusión cuando analicemos el artículo 8º, pero no tengo ningún inconveniente en adelantarlo en este momento— que no es incompatible en absoluto, la existencia o la participación de los llamados promotores o constructores en la utilización de este mecanismo, siempre y cuando se ajusten a los términos establecidos.

Un promotor o constructor privado puede formar una sociedad, para construir un edificio con otra persona, siempre y cuando dicha sociedad desaparezca con la terminación del edificio y la distribución de las respectivas unidades a cada uno de los integrantes de ella.

En virtud del artículo 8º vamos a ver que existe una limitación en cuanto a determinadas sociedades, aunque tengan por objeto la construcción de viviendas de interés social. En ese caso, será obligatorio, a los efectos de ampararse a la exoneración tributaria, —se trata de un régimen tributario que no tiene nada que ver con el general—, que el 75 % de los socios sean personas que vayan a ocupar el edificio, y el 25 % restante se podrá integrar con libertad, por todas las personas, incluyendo inversionistas, promotores, arquitectos, etcétera, como lo preveía el Proyecto original del Poder Ejecutivo. Unicamente, estarán comprendidas en esa exoneración tributaria, cuando exista el destino de vivienda de interés social, y el 75 % de los socios sean futuros ocupantes.

Esa es la modificación más importante, introducida al Proyecto del Poder Ejecutivo, aunque nos salimos del tratamiento del artículo 1º. Fue incluida con la colaboración técnica de los funcionarios del Banco Hipotecario, por la Comisión. Desplazamos el problema de la integración física de esas sociedades, del ámbito general al tributario. Cuando están destinadas a otro tipo

de vivienda que no sea de interés social, cuando tengan otro destino, ese tipo de limitacionse no va a existir y se van a regir por las normas del Código Civil, sin ningún tipo de limitaciones a esos efectos.

Se entendió que los privilegios que daba esta Ley estaban centralizados en los artículos 7º y 8º y para eso se estableció, de alguna manera, una característica.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Cuando la Comisión modificó el texto del artículo 1º del Proyecto del Poder Ejecutivo calificando las sociedades o sustituyendo el adjetivo "civiles" por la frase "constituidas de acuerdo a lo previsto por el Código Civil", ¿introdujo un elemento específico, o simplemente la expresión es sinónimo de sociedades civiles? Expreso esto porque el artículo 1º del Proyecto del Poder Ejecutivo decía: "declárase que las sociedades civiles constituidas o que se constituyan..." y no decía "de acuerdo a lo previsto por el Código Civil".

Me agradaría saber si esto significa la inclusión de un elemento específico y si es así, qué alcance tiene o, si por el contrario, simplemente es sinónimo de sociedades civiles.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Contesto primero radicalmente y luego desarrollaré mi explicación al respecto.

Efectivamente, son expresiones sinónimas y voy a explicar por qué fueron introducidas en el texto del artículo 1º.

El propósito de todo este Proyecto es remitirse a las normas generales establecidas por el Código Civil, salvo aquellas previsiones especiales contenidas en este texto. Quiere decir entonces, que todo el régimen jurídico funciona a través del Código Civil con los agregados que esta Ley suministre a esas sociedades. ¿Cuáles son los agregados? La personería jurídica, el objeto específico de la sociedad, la forma de integración del capital social previsto por el artículo 3º y algún otro detalle que en este momento no viene al caso.

El texto del Poder Ejecutivo —me estoy refiriendo a otro artículo, pero es la mejor manera de contestar el planteamiento formulado por el señor Consejero Espínola— en su artículo 5º, que se corresponde con el inciso 1º del artículo 3º de la Comisión, decía: "El capital social deberá expresarse en Unidades Reajustables (artículo 38 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968) y el contrato especificará la forma y condiciones en que se realizarán los aportes".

Nosotros eliminamos esta última parte del artículo del Proyecto del Poder Ejecutivo porque, si nos remitimos al Código Civil, éste es quien establece que los aportes se integran de acuerdo al contrato. Entonces, en el Proyecto, pusimos, específicamente, lo que era excepcional o distinto a lo establecido por el Código Civil, de modo tal que el intérprete frente a esta Ley no tenga dudas y sepa que lo que tiene que manejar es el Código Civil, menos en las excepciones que establece este Proyecto, en los aspectos que específicamente se señalan. Ese es el alcance de la modificación de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: yo querría referirme a diversos aspectos de esta disposición que pueda tener alguna importancia dejar establecidos en la versión taquigráfica de la sesión de hoy. No oculto a los señores Consejeros que la elaboración de este artículo fue una de las cuestiones más difíciles o más preñada de dificultades en el estudio de este Proyecto.

Como los señores Consejeros habrán advertido, este artículo 4º del Proyecto de la Comisión tiene que ver o trata del mismo tema que el artículo 7º del Proyecto del Poder Ejecutivo. Las soluciones contenidas en dicho artículo 7º, desde un primer momento, nos parecieron inaceptables por cuanto, planteado el conflicto entre la sociedad y uno de los socios, otorgaba a la primera una preeminencia prácticamente total en la decisión de dicho conflicto y dejaba al socio que aparecía como moroso, prácticamente sometido a la decisión final de la sociedad, imponiendo la fuerza de su vigor como entidad, casi yo diría, de tipo corporativo. En primer lugar, eso nos pareció harto peligroso, porque si bien es razonable que la vida de la sociedad se regule a través de las estipulaciones contractuales y aun de las imperativas que pueda establecer la Ley en su vida normal, cuando se produce el enfrentamiento de un socio con el resto de la sociedad, la solución de ese conflicto planteado entre ambas partes no podía dejarse en manos de una de ellas. Esa fue la razón fundamental por la que se decidió hacer intervenir lo que hemos llamado en el informe "la garantía jurisdiccional". Es decir, la intervención de los órganos jurisdiccionales correspondientes a los efectos de dirimir el conflicto planteado entre la sociedad y el socio.

Pero al optar por este camino, encontramos una serie de dificultades de orden práctico porque, evidentemente, si bien estamos hablando aquí de aspectos patológicos de la vida de la sociedad —es decir, aspectos que no tienen por qué plantearse en todas las sociedades, sino en aquéllas en las que ocurra este tipo de problemas— lo cierto es que debíamos suministrar a la sociedad un instrumento lo más ágil, a la vez que ecuánime posible, para solucionar esta clase de conflictos y evitar que su definición supusiera o entrañara

el fracaso o peligro del propio objeto de la sociedad, es decir, la construcción del edificio, para atribuir las unidades a sus integrantes. De ahí que algunos de los problemas a que voy a hacer mención enseguida, tuvieron un estudio detenido en la medida en que se procuró tratar de suministrar un instrumento que supusiera garantías para las partes y, a su vez, fuera eficaz y ágil.

En primer lugar, quiero subrayar que no obstante estar ubicada esta disposición a renglón seguido, o mejor dicho, inmediatamente después del artículo 3º, ella es autónoma en sí misma. ¿Qué quiero decir con esto? El funcionamiento del artículo 4º no tiene por qué estar necesariamente vinculado a la aplicación, vigencia o funcionamiento del artículo 3º, aunque eventualmente puede estarlo; pero ésa es una circunstancia puramente casual.

Voy a explicar esto con un ejemplo y creo que el tiempo que podamos perder en la aclaración, puede ser útil para la comprensión de los señores y para el estudio que a posteriori pueda hacerse de esta Ley. ¿En qué caso el artículo 3º puede aparecer vinculado en su funcionamiento con el artículo 4º?

Al plantearse un aumento de capital en la asamblea social, puede muy bien ocurrir que alguno o algunos de los socios no esté de acuerdo con ese aumento, por diversas razones. Sin embargo, el artículo 3º, establece que esa decisión adoptada por las estipulaciones que él prevé, será obligatorio para los socios, inclusive para los ausentes o los disidentes. En un primer momento pensamos que podría ser conveniente dejar aquí, dentro de este artículo 3º, un instituto paralelo o similar al receso de las sociedades anónimas, es decir, la posibilidad de un socio de apartarse de la sociedad cuando las decisiones de sus asambleas no sean de su satisfacción. Nos pareció que eso no era conveniente en la medida en que ahí sí, otorgaba un tipo de dificultades que podía trabar seriamente el funcionamiento de la sociedad y sobre todo porque el receso, en definitiva, es un instituto que funciona razonablemente en el ámbito de sociedades anónimas que son eminentemente comerciales; donde hay, evidentemente, un espíritu lucrativo y un espíritu de interés. Este no sería el caso de estas sociedades civiles, pero el fenómeno puede darse perfectamente. Entonces, el socio que ha votado disidente en la decisión de la asamblea y que desea abrirse de la sociedad —o si bien no lo desea, así, manifiestamente, se ve imposibilitado de cumplir con lo que la Asamblea haya decidido en esa materia—, puede, eventualmente, caer en mora. Y al caer en mora, de acuerdo con el mecanismo del artículo 4º funcionará el mecanismo de la cesión o del rescate forzados.

Quiere decir que ese es un muy posible caso de vinculación entre los artículos 3º y 4º. Porque puede darse la situación que, aparentemente —de acuerdo con los datos que hemos podido recoger— es la que está golpeando en mayor cantidad a los institutos de créditos que intervienen en este tipo de negocios. Ocurre muy frecuentemente que un grupo de personas se reúne con la finalidad de construir un edificio, y ni siquiera tiene pensado en qué terreno lo va a construir ni qué tipo de edificación va a realizar. Entonces, en ese caso, muy bien podrán constituir una sociedad prevista por esta Ley, porque tiene como destino la construcción de un edificio en el régimen de propiedad horizontal.

Pero puede ser que, en la vida de la sociedad, llegada a concretarse la obra en sí, se sucedan discrepancias entre los socios y entonces pueda ser necesaria inclusive la realización de un aumento de capital para satisfacer una obra que va más allá de lo que originalmente se pensó. Y es muy razonable que en ese momento se plantee este tipo de disidencia para cuya solución hay que prever el mecanismo razonable. De modo tal que esa vinculación eventual entre los artículos 3º y 4º puede darse, efectivamente, en los términos que he mencionado.

Pero también puede ocurrir que sin aumento de capital y sin modificación del contrato, un socio caiga en mora, es decir, deje de cumplir con sus aportes. Allí también funcionará el mecanismo del artículo 4º a los efectos de proceder a la cesión o al rescate forzado de la respectiva cuota social del socio constituido en mora.

Me parece importante subrayar esto, a pesar de que creo que surge con total claridad de la lectura fría de las disposiciones legales para que no exista, por esa proximidad geográfica que tienen estas dos disposiciones, la presunción de que están vinculadas necesariamente entre sí.

Otro aspecto que me interesa subrayar —fuera de otros, pero me quiero referir, fundamentalmente, a aquellos que puedan dar lugar a algún problema— es cuál es la posibilidad de intervención de un tercero en este negocio de la cesión forzada de la cuota social.

Las situaciones a plantearse pueden ser dos. Una de ellas —que no vamos a analizar por ahora— es la de que la sociedad ante un socio moroso resuelva incorporar su cuota a las de los demás socios de la misma; y para ello utiliza el rescate.

Pero otra, la de mayor frecuencia en la práctica, con toda seguridad, va a ser la de la sociedad que no va a contar con dinero suficiente para proceder al rescate, aún en los términos del aporte realizado por el socio, y busque a un tercero a los efectos de que sustituya al socio moroso dentro del esquema de la sociedad. En ese caso, cabe prever dentro del funcionamiento de esta disposición que existirá un acuerdo entre la sociedad y el tercero en cuanto al aporte que éste deberá realizar para incorporarse como nuevo socio en sustitución del moroso que será desplazado. Sobre la base de ese acuerdo la sociedad formulará ante el Juez competente la petición correspondiente. Y el tercero en ese procedimiento no interviene en absoluto. Es decir: el conflicto sigue siendo entre la sociedad y el socio. Simplemente que la sociedad, en su propuesta va a tener que decir que propone que la cuota del socio fulano de tal se ceda al socio zutano por el precio de tanto. Entonces, ahí es donde entran a jugar las distintas posibilidades de precio según lo que el esquema de la disposición establece y que analizaríamos si fuese necesario.

De modo que queda perfectamente claro que se ha previsto deliberadamente este instrumento para provocar la posible sustitución del socio moroso por un tercero, dentro del contrato de sociedad, en las condiciones que éste y la Ley, a su vez, establezcan.

Otro aspecto que me interesa subrayar en este texto es el relativo al concepto de equivalencia de aportes.

El inciso segundo del artículo que estamos considerando dice que si el precio ofrecido por la sociedad fuere equivalente al aporte ya efectuado... etcétera, etcétera. Se había pensado originariamente —y en el

Proyecto del Poder Ejecutivo algo se dice a texto expreso— que aquí había que hacer referencia al aporte efectuado en unidades reajustables. Nos pareció innecesario desde el punto de vista jurídico reiterarlo por una razón elemental: porque si el capital está calculado en unidades reajustables, necesariamente, el aporte que lo integra también está referido en unidades reajustables. Ese es el concepto de equivalencia. Es decir: el concepto de equivalente de pesos uruguayos en el momento de la presentación de la demanda, tiene relación con las unidades reajustables por las cuales funciona la sociedad. Toda la contabilidad de la sociedad, en realidad, deberá funcionar en unidades reajustables que, a través del cálculo correspondiente pueden convertirse en cualquier momento en la moneda de curso legal en el país.

Otro aspecto que a mi juicio tiene importancia desde el punto de vista práctico— y, yo diría, notarial— es el relativo a que la documentación a que se refiere el inciso final de esta disposición deberá (como no puede ser de otra manera) cumplir con todas las características que se establecen a los efectos del contrato social. Fundamentalmente, esa cesión a un tercero o, aún, el rescate por la sociedad, deberá ser inscripto en el registro correspondiente, tal como lo fue el contrato original, a los efectos de tener todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

Esta disposición puede plantear otro tipo de problemas y de dificultades, pero me pareció que era imprescindible dejar establecidas éstas a los efectos de la comprensión del texto, aunque creo que el mismo, en ese sentido, es claro, sin perjuicio, desde luego, de quedar a disposición de los señores Consejeros para evacuar las consultas que estimen oportuno formular.

Nada más.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Solicito al señor Miembro Informante tenga la amabilidad de aclararme un aspecto que en cierta medida me parece que no es suficientemente explícito.

El inciso 2º del artículo 4º dice: "Si el precio ofrecido por la sociedad fuere equivalente al aporte ya efectuado por el socio, el Juzgado, con citación de éste (artículo 206 del Código de Procedimiento Civil), resolverá la cesión o el rescate, en su caso".

La primera pregunta sería ésta: como es con citación, dentro de las 24 horas, ¿puede la otra parte oponerse o plantear observaciones?

SEÑOR VIANA REYES. — Son tres días, señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Cuál es el plazo para resolver el Juez?

SEÑOR VIANA REYES. — Se aplican los principios generales.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Y el régimen de apelabilidad?

SEÑOR VIANA REYES. — También rigen los principios generales.

No hemos sido innovadores en este procedimiento, salvo en un pequeño matiz que voy a aclarar a raíz de la duda planteada por el señor Consejero. Puede ser que existan otros antecedentes, pero voy a referirme a dos procedimientos paralelos, en su sustancia procesal, al que hemos programado en esta disposición.

Uno de ellos está dado por la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931, en materia de enajenación de inmuebles a plazo. En ese caso, el adquirente, cuando se dan los presupuestos establecidos en dicha Ley, puede requerir del Juzgado el otorgamiento de la escrituración forzosa. Y, en ese caso, el Juez, con citación, dice la Ley del 31, procede a ordenar dicha escrituración.

Algo similar, por lo menos de una naturaleza similar, aunque sea con un alcance diverso, ocurre con el procedimiento previsto por los artículos 6º y 7º de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer, en lo que tiene que ver con la disolución de la sociedad conyugal en la que el magistrado, ante la petición de uno o ambos cónyuges, resuelve inmediatamente, con citación de terceros, formulada a través de edictos y demás.

Alguna duda se planteó —hace años, por supuesto— respecto a cuál era el alcance que el legislador del 31 le había dado al término "con citación". A ese respecto el maestro Couture recordaba que de "con citación" el Código de Procedimiento Civil habla en tres conceptos fundamentales. El previsto por el artículo 206, el establecido por los artículos 299 y siguientes, relativos a la citación y emplazamiento y el dispuesto por el artículo 381, todos del Código de Procedimiento Civil.

La duda que fundamentalmente se planteó en la práctica fue la de que si cuando se hablaba de "con citación" se hacía referencia al artículo 206, que es el que establece un procedimiento excepcionalmente rápido, ya que cuando el Juez resuelve una cuestión con citación, salvo que se trate de una diligencia de prueba, el Actuario debe aguardar tres días a los efectos de esperar las eventuales oposiciones que a esa medida pueda plantear la parte contraria y, si no existen las mismas, en ese término perentorio debe proceder a ejecutar el mandato del Juez, o al artículo 209 del mismo Código, que tiene relación con la citación con emplazamiento, dado éste en todos los términos correspondienes, según el domicilio del demandado, etcétera, etcétera!

A nosotros nos pareció que dada la excepcional característica de este procedimiento era preferible optar por el muy perentorio término previsto por el artículo 206 del Código de Procedimiento Civil. ¿Y por qué decimos esto? Justamente, porque el interés del socio moroso está más que suficientemente garantido por el plazo de 30 días que tiene luego de la intimación auténtica, judicial o notarial que se le formule. Luego de esa intimación, recién entonces, la sociedad puede pedir la cesión o el rescate forzado.

Por todo lo expuesto es que consideramos que era de absoluta pertinencia remitirnos al artículo 206 del Código de Procedimiento Civil que es el que establece ese procedimiento, diríamos, ultra rápido, ultra sumario.

¿Por qué decimos todo esto? Porque esto está, precisamente, vinculado al propósito de la redacción de esta disposición, es decir, suministrar al negocio de que se trate un instrumento jurisdiccional ágil a los efectos, fundamentalmente, de evitar que en el Juzgado se destruya el edificio que se pensaba construir.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: quisiera proponer a la Comisión que en el primer inciso del artículo 5º se suprima la palabra "oficial", donde dice: ... "permiso oficial de construcción" ... Parecería que este permiso "oficial" de construcción fuera otra cosa, y no un simple permiso de construcción, que como se sabe se tramita ante las oficinas municipales correspondientes.

Análogamente en el artículo 6º donde se expresa: "Habilitado el edificio" ... Se sobrentiende que dicha habilitación está dada por las oficinas competentes de las Intendencias Municipales.

A los efectos de que no parezca que esto es un nuevo documento, una nueva cosa —salvo mejor opinión de la Comisión— solicitaría que se suprima el vocablo "oficial" quedando solamente ... "permiso de construcción" ...

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Desde el punto de vista lógico no tendría objeciones que formular a esta proposición que ha efectuado el señor Consejero Coppetti. Quiero simplemente advertir que no hemos improvisado en la solución de este texto y que, inclusive, disposiciones vigentes, y de vigencia muy palpitante en estos días, utilizan esta terminología. Al redactar el borrador que luego la Comisión aprobó, yo tomé este giro de la Ley Nº 14.219, de Arrendamientos Urbanos, donde al referirse a las causales de desalojo por construcción, menciona textualmente a los permisos oficiales de construcción.

En la medida en que los abogados tenemos un poco la costumbre de repetir aquello con lo cual no estamos sustancialmente en desacuerdo, y que ha funcionado, bien, fue que se incorporó ese texto a la disposición del Proyecto, en una innovación realizada por la Comisión con respecto al Proyecto del Poder Ejecutivo, porque si ustedes observan el artículo 9º, que es el antecedente directo de este artículo 5º, advertirán que no existía momento en el cual este convenio de adjudicación, que tiene vital importancia para la vida de la sociedad, debía ser materializado o instrumentado.

No hago cuestión, pues, en cuanto a la supresión de la palabra "oficial". Simplemente, me refiero a cuál es el antecedente que hemos manejado para su aplicación.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Quiero formular una pregunta al señor Miembro Informante.

Por el artículo 8º se establece que la sociedad puede estar integrada con un 75 % de su capital, o sea con un 75 % de socios —prácticamente puede interpretarse también así—, si fueran iguales los aportes. ¿Qué sucede, por ejemplo, si cuando se inicia la construcción de un edificio, no todas las viviendas están destinadas? ¿O acaso puede no darse esta situación?

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que el significado del artículo 8º es otro; lo podremos ver en su momento, aunque no tengo inconveniente en aclararlo ahora.

El literal b) del artículo 8º establece como requisito para la exoneración que por lo menos el 75 % del capital esté integrado por personas que vayan a vivir en el edificio, pero el capital tiene que estar totalmente integrado. Esta es una primera aclaración.

En cuanto a lo que plantea concretamente el señor Consejero Nicolich, se ha entendido que, precisamente, va a ser requisito fundamental para obtener el permiso de construcción en estos casos, que exista el convenio de adjudicación ya establecido, ya sea en el contrato social o documentado, pero aparte, con la totalidad de los socios.

SEÑOR NICOLICH. — Pero sobre todas las viviendas.

SEÑOR VIANA REYES. — Sí señor, sobre todas las viviendas.

Salvo que algún otro compañero de Comisión tuviera objeciones que formular, yo no tendría inconveniente en que se suprimiera la palabra "oficial" del texto del artículo 5º del Proyecto.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Creo que esto quedaría aclarado si el señor Miembro Informante expresa que existe sólo ese permiso de construcción; que es el único permiso de construcción.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que ocurre es lo siguiente. Desde el punto de vista jurídico el permiso de construcción es único. Desde el punto de vista técnico, puede variar en función precisamente de la distinta naturaleza de los edificios y demás. Pero, jurídicamente tan permiso es uno como el otro; lo único es que se trata del que otorga el Municipio. Eso es lo que quiere decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, y existe asentimiento tácito, por lo menos por parte de los miembros de la Comisión, se va a votar el artículo 5º con la supresión del vocablo "oficial" en el inciso primero.

(Se vota:)

20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

19 en 20: Afirmativa.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como ya lo he planteado en la Comisión, voy a proponer en Sala una modificación que allí no tuvo andamiento: que en el literal b) de este artículo en vez del plazo de diez años se establezca uno más razonable, específicamente de tres años.

Este artículo introduce exoneraciones tributarias —como muy bien dijo el señor Miembro Informante— específicamente para construcciones destinadas a vivienda, con cierta latitud. Pero entiendo que tiene un valor muy importante en este Proyecto e inclusive hubiera preferido que su aplicación se extendiera a edificios de viviendas en un escalón más que aquellos del interés social. Es decir, hubiera pretendido que esto se pudiera aplicar a los edificios de tipo confortable, ya que este nuevo régimen puede crear un estímulo de la construcción que, por lo menos, habrá que experimentar.

Los técnicos del Banco Hipotecario dieron en Comisión algunas argumentaciones desde el punto de vista experimental que constan en la versión taquigráfica de la reunión correspondiente. El propio Ministerio de Economía y Finanzas no lo quería extender, puesto que quizás esté estudiando en este momento una exoneración tributaria de este alcance, con carácter general.

Me parece que es un anacronismo continuar exigiendo un plazo de diez años, si bien con causa justificada se pueden hacer excepciones, en una Ley que mantiene algunos resabios de las Leyes en las cuales se consideraban los préstamos de viviendas.

El artículo 8º es independiente del problema de los préstamos, o sea, que el Banco Hipotecario, en el caso de los créditos, puede aplicar sus condiciones; pero en el funcionamiento estricto de esta Ley no tiene nada que ver con dichos préstamos. Solamente el artículo 7º dice que estas sociedades podrán recibir préstamos, etcétera, pero esto tiene un carácter mucho más general. Obligar a que un propietario de vivienda económica de carácter social, para ser beneficiario de estas exoneraciones que tienen cierto contenido social, se encadene por Ley a vivir diez años en ella sin poder enajenarla, es desvirtuar el propósito de la norma. Entiendo que la condición auténtica de habitante se consigue con un plazo menor. En ese sentido, reitero la propuesta hecha en la Comisión, de bajar este plazo de diez a tres años.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En la Comisión voté afirmativamente este artículo pero hice hincapié en que no me opondría a una reducción del plazo. Los argumentos del señor Consejero Praderi son de bastante importancia. Además, un plazo tan largo muchas veces lleva u obliga a hacer contradocumentos, o sea, a falsear los hechos que en la realidad se producen.

Quizás, para mediar un poco en los plazos, me inclinaría por cinco años —que es relativamente menor— dado que en ese lapso el índice de inflación que tenemos lleva a que la parte tributaria deje de tener importancia. O sea que los impuestos que se hubieran pagado al principio, al cabo de cinco años, no tienen suficiente peso. Por eso votaría con todo gusto un plazo de cinco años.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a esta disposición voy a referirme a dos temas distintos: por supuesto, al que acaba de plantear el señor Consejero Praderi con el apoyo, por lo menos relativo, del señor Consejero Rodríguez Marghieri, y a una modificación del inciso segundo de esta disposición, que tiene carácter puramente aclarativo. Como este asunto puede ser objeto de una deliberación aparte, voy a referirme a él luego que haya terminado de responder al planteamiento formulado por el señor Consejero Praderi.

Sin ánimo de dar un rodeo, me parece que puede ser útil desarrollar brevemente cuál fue la trayectoria, diríamos, de esta disposición, en ese aspecto particular, a partir del Proyecto del Poder Ejecutivo. Aunque ya hice mención a este tema hace un rato, creo que ahora conviene volver a especificarlo.

En el artículo 3º del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo se establecía, con carácter general, que solamente podrán integrar este tipo de sociedades, de cualquier índole, las personas físicas. Por excepción, también podrán constituirlas las personas jurídicas, etcétera, etcétera.

Aunque me consta, por haberlo preguntado directamente a las personas que participaron en la elaboración de este Proyecto, que el propósito era referirse a las personas físicas que fueran a vivir en el edificio, lo cierto es que el texto legal no lo decía. Bastaba que se presentara cualquier persona física, aunque fueran testaferros puestos por un capitalista, por ejemplo, a los efectos de constituir esta sociedad, para que automáticamente entraran dentro de este mecanismo e inclusive recibieran la exoneración tributaria.

Ante esa comprobación, nosotros adoptamos dos soluciones: una de ellas se refiere al tema que tenemos en discusión en este momento, pero me interesa puntualizar las dos, para que se vea el problema en su conjunto. Por un lado suprimimos el alcance general del artículo 3º, que abarcaba todo tipo de sociedades —fíjense que tampoco se refería al destino vivienda, así que podían ser personas físicas que fueran a ocupar esas unidades destinándolas a comercio o industria— y lo llevamos al ámbito donde entendimos tiene significado el proteccionismo legal, que es el ámbito donde el Estado *se desprende en parte de sus créditos* tributarios a través de la exoneración correspondiente. Hi-

cimos la misma operación aritmética pero en lugar de decir que sólo el 25 % podría estar constituido por personas que no fueran a vivir al edificio dijimos, al revés, que el 75 % tenían que ser personas que fueran a vivir al edificio, dejando que el 25 % se integrara de la manera que se entendiera más oportuna. En ese sentido, no modificamos ni un milímetro, digamos, la ecuación tributaria establecida en el Proyecto del Poder Ejecutivo. Pero, entonces, cuando fuimos a calificar a esas personas físicas, nos pareció coherente, con el esquema en el cual esta Ley va a integrarse, tener en cuenta las características que la legislación vigente en esta materia ha establecido para situaciones análogas o similares.

En el artículo 7º ya hemos aprobado que estas sociedades pueden recibir los préstamos para vivienda sin distinción, dentro del mecanismo establecido por la Ley de 1968, conocida como Ley de Viviendas.

En este artículo 8º, además de remitirnos, precisamente, a la Ley de Viviendas, para saber qué es una vivienda de interés social, cosa que en el Proyecto del Poder Ejecutivo no estaba establecido, nos pareció razonable también seguir los lineamientos de la Ley de Viviendas en la individualización de las personas físicas que podrán ser integrantes de las sociedades civiles que tengan por objeto la construcción de ese tipo de edificios. Cuando acudimos a la Ley de Viviendas fue donde justamente encontramos estas características que hemos incluido en el apartado b).

Es cierto que en el plano teórico, y posiblemente en algunas hipótesis prácticas, pueda sostenerse que este artículo 8º va a funcionar con total independencia. Eso es cierto, y no tengo inconveniente en reconocerlo, pero creo que de acuerdo a las informaciones de los servicios del Banco Hipotecario, en la mayor parte de las situaciones quienes vayan a ampararse a exenciones tributarias, van a ser también prestatarios de los préstamos de vivienda establecidos por la Ley de Viviendas.

Insisto en que esto es una conexión de hecho y no de derecho, porque jurídicamente puede funcionar la exoneración aunque no exista préstamo.

Dentro de ese panorama, analizamos entonces el antecedente establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 13.728, cuando define las características de los préstamos o prestatarios de la vivienda, que textualmente dice: "Podrán percibir préstamos para vivienda nueva las personas físicas que no posean ninguna en la localidad cuando destinen el préstamo a obtener en propiedad una vivienda para residir en ella con su familia. En ese caso los prestatarios estarán obligados a usarla para ese fin y no podrán transferir ni ceder su uso a cualquier título hasta transcurridos 10 años, salvo por causa justificada y previa autorización del organismo prestamista".

Por supuesto que todos sabemos que en el establecimiento de estos plazos existe un razonable margen de de arbitrariedad o discrecionalidad. El legislador decide por qué en algunos casos es mejor 3, en otros 5 y en otros 10 años. Pero nos pareció que, en tren de buscar una cifra que tuviera algún sentido, era lógico uitlizar el antecedente dado por la Ley de Viviendas, que de alguna manera engrana o se imbrica dentro del mecanismo en el cual parte de esta Ley va a funcionar.

Por otra parte, no vemos por qué al prestatario, al que recibe el préstamo, lo encadenamos 10 años y al que recibe la exoneración lo encadenamos con un plazo menor, cuando, en realidad, una y otra situación son privilegios —el ingeniero Végh Villegas diría que son subsidios— que se otorgan a determinadas personas, en función de su condición y de las características sociales.

Parecía razonable —y a mí me sigue pareciendo— que existe un paralelismo entre esas situaciones, que obedecen a principios indudablemente similares.

Por otra parte, tanto en uno como en otro sistema, los mecanismos de préstamo como el de exoneración tributaria no son un encadenamiento forzado y definitivo, porque tanto la Ley de Viviendas como este proyecto prevén la existencia de causas justificadas a efectos de que aun antes del plazo de 10 años pueda hacerse uso de la vivienda, cuando precisamente el organismo competente entiende que esas causas reúnen las características exigidas. En el caso de la Ley de Viviendas es natural que esa competencia la ejerza el Banco Hipotecario, que es el prestamista, el que da el préstamo correspondiente a los efectos de la construcción. En ese caso el problema no pudo ser resuelto por parte del Poder Ejecutivo, desde el punto de vista administrativo, con la agilidad que hubiéramos deseado y pensamos que lo más razonable era remitirlo a la reglamentación para que ésta indique órgano, forma y condiciones en las cuales se va a gestionar este pedido, a los efectos de reducir ese plazo de 10 años. De modo tal que de ninguna manera es un elemento irrestricto y cerrado, que encadene definitivamente y sin salida posible a las personas que van a vivir en el edificio, dentro de este mecanismo de las exoneraciones tributarias.

Por eso, luego de haber discutido extensamente este tema con el señor Consejero Praderi y con otros miembros de la Comisión, llegamos a la conclusión —en ese sentido, asumo la representación de la Comisión— de que ese plazo de 10 años tenía esa explicación lógica o esa argumentación por lo menos razonable —no quiero decir invulnerable— para su establecimiento. Es decir, no fue un arbitrio infundado de la Comisión el utilizar ese plazo. Creo que los argumentos que se dan por parte del señor Consejero Praderi, sin perjuicio de que son muy respetables, tienen, en cierta medida, un carácter efectista, porque me parece que a través del mecanismo que proporciona la disposición, como el mecanismo que procura la Ley de Viviendas —que el Banco Hipotecario ha manejado con gran liberalidad— se solucionan razonablemente todos los problemas que él plantea. Por ello, en nombre de la Comisión, en lo que tiene que ver con el plazo a que se refiere el literal b) nos vamos a atener al texto tal cual se propone, sin perjuicio de que si no tuviéramos éxito, adhiriéramos a otras soluciones que pudieran proponerse.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Sin polemizar, quiero señalar que aun en su lenguaje, el señor Consejero Viana Reyes —si no la gana, la empata—, no ha hecho más que confirmar los motivos que he expuesto. El ha dicho que por una razón lógica, por mantener el esquema de la Ley de Viviendas, pero en realidad lo que ocurre es que ésta es una nueva Ley, y no existe nin-



Montevideo, Lunes 31 de Julio de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20302

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEANDRO ALEJANDRO VERNENGO o RAUL VERNENGO VAZQUEZ, (V. 264|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13116 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FRANCO SUAREZ (V.408|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12798 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DEMESIA o DEMENCIA GONZALEZ DELGADO (V.354|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12795 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA SOUTO POSE de FIGUEIRAS (V|236| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 12848 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA DISEGO de CAINO o RITA DISEGO COTIGNOLO o COTIGNOLA, (V. 248|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12713. Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REBOLLO ELTIENE o ELTTIENE o JOSE REBOLLO, (V. 222|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12574 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSOCKI o WYSOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 9376 Jn.6-v.jn 30. Jl 21-v ag 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ ARCIET o EDUARDO BERNARDO GONZALEZ ARCIET (E. 602|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13230 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIO o ANUNCIATO o ANNUNZIATO GABRIELE MANGO D'AIELLO (E. 548|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12849 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FILOMENA FERRAGUS FUENTES, (E. 563|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13089 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLELLO LANDO, (E. 556|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12966 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO EDUARDO RODRIGUEZ SILVA, (E. 566|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12893 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO COSTA NEIRA o NEYRA (Ficha E. 3332|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12781 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CASTRO DEFERRARI (E. 552|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12800 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES MANUEL PRADO DE ARMAS, (E. 430|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12702 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAVIGNASSE URTASUN o GUILLERMO LAVIGNASSE (E. 490|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12656 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PAIS VAZQUEZ, (Ficha E. 306|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11549 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SAN MARTIN de VERDEROSA, (E. 544|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11477 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIA CESARINA MANFRINI de MANDRESSI, (S. 264|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12968 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULUZAR KAPRIELIAN de DJAMBOLAKDJIAN, (S. 242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12984 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GODOY RUIZ o JOSE GODOY (S. 172| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12703 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUSA BONDI, (S. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 12554 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EROS EROS, (S. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12563 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BENEDICTO GATTI, (S. 226|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12566 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ERRECAIT o RECAIT de SILVA, (S. 224|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12564 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO SCIARA VENERI, (S. 194|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12571 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PERLOTTI (S|254|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, junio 28 de 1978. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 12045 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LEON de. COLOMBO, (598|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11544 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID DEMARCHI FABBIANI, (S. 174|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11543 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENCIANO OBISPO ISLAS (S. 210|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 11131 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BELLO ZIRPOLI (S. 116|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13233 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTA FLORENTINA RODRIGUEZ de GARCIA (S. 644|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13217 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA NIDIA PRATTO FERRER, (S. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13087 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO ARRIETA LARROSA o ARIOSTO CORNELIO ARRIETA LARROSA (S. 680|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13088 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANDINA o BLENDINA MIAZZON o MIANZON o MIANSON de FIORENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12967 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO SILVEIRA MARQUEZ, (S. 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12964 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS de ALFARO, (S. 66|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12963 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA LUZ de PADILLA o LILA LUZ LATORRE de PADILLA (514|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12778 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NEGRONE de SIRI, (514 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12698 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VACCAREZZA GIANELLI, (S. 686|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12697 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVA VALDIVIA de RODRIGUEZ, (S. 456|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11492 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MEDINA o JUAN MEDINA MARTINEZ (S. 242|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11491 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA MAGARIÑOS SOLSONA o LIA MAGARIÑOS de RODRIGUEZ GROLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13215 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA POSE o POSSE de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13200 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO EDMUNDO ZAPPETTINI SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12780 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DA ROSA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13092 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELENA de los RIOS LAGUNE y GAUDENCIO RICARDO de los RIOS LAGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13173 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTASIA MICAELA BALESTENA BERECHE de AUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12890 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELDA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12792 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA ELSA TURENNE de HERRMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12788 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO MARTINEZ FRANGANILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) R.20|4|55 10|pub. 32114 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URUGUAY SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12726 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA DIOGRACIA CHARLON SACCO de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12710 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL AMADOR DURAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12575 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA MARIA GALCERAN PASEYRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 11001 Jn.22-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ELBIO IBALDI ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11596 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMPELIO PERNAS NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11627 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BERAMUNDO BELTRAME o BELTRAME BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11626 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLO LEPORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11498 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCEL PITCHON PITCHON, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9329 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CARBALLO (Ficha 374|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12831 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RAFAEL MAGGIO CARIGNANI (Ficha S. 354|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12719 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MACHUCA FIERRO, (Ficha 382|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub., 12718 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BARLETTA de DELL'ACQUA, (Ficha 408|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12578 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN CABALEIRO CRESPO, (Ficha 320|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12579 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN GONZALEZ CORREA (Ficha 370|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12581 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PEREGALLI CONSONNI o CONSONI y MARIA CONCEPCION PEREGALLI CONSONNI o CONZONI o CONSONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 11542 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HECTOR FERRER DOBAL (Ficha 404|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11548 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PEREZ, (Ficha S. 198|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 11137 Jn 28-v.jl.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA AZCORDABEITIA, (A. 172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13216 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IBAÑEZ o MARIA LUISA IBAÑEZ de SOBRERO, (A. 242|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13095 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMISIO PASCUAL TORRES GAMBETTA, (A. 238|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13091 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MUNKA o MONKA MALTAR de BERGHAVAZ o BERGLAVAS o BERGLAVAZ (A. 220|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 12988 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA CARMEN LINGERI de ZUBIETA, (A|210|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12863 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO LURASCHI LONATTI, (A. 208,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12708 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ de GARCIA, (A. 224|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12572 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAUSTINA MARTINEZ, (A. 200|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11496 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MELLA de CAO (F. 422|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12797 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO COVIELLO o COVIELLO GRIECO (F. 396|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Montevideo, junio 12 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 12796 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO CENDAN ALFONZO o ALFONSO (F 298|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12784 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO NUÑEZ RODRIGUEZ (F. 398|978), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12783 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FLORENCIO GARCIA POSE (F. 416|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12829 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GERONIMO JOSE SANTANA o MIGUEL GERONIMO JOSE REAL o MIGUEL GERONIMO REAL o MIGUEL GERONIMO SANTANA (F. 706|61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 12828 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ELIDA VALLIS PARODI (F. 328|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12843 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA RENEE VIOTTI de PIFFARETTI, de BLANCA NIEVES VIOTTI y de MARIA EUGENIA BAGNOULI de VIOTTI, (F. 442|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12696 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA AYALA LORENZO de YARZA o IARZA, (F. 340|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 12704 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FERNANDEZ (F. 588|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11478 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUTI VAQUERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10820 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO CAMBAS ESCOBAR (F. 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 13032 Jl.26-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DAVID AGUILAR RYAN, (F. A. 256|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13202 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALLEJO VILLANUEVA, (F. A. 236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13213 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JOSE GRANADA SANTOS (F. A. 220|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 12793 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES PIREZ (F. A. 224|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12789 Jl.24-v.ag.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGUEZ DUGUIN y MARIA LUISA ANELLO o ANELO de DOMINGUEZ (F. A. 160|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12822 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARGHERO (F. A. 198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12707 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SILVA de BRACCO, (F. A. 210|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12714 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER CUNEO PREVE de CABRERA, (F. A. 228|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12583 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TIERNO LURAGHI, (F. A. 230|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12576 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA MARTINEZ (F. A. 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 28 junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12274 Jl.12-v.jl 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DIAZ COLAZO (F. A. 12|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11537 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE PEREZ y LUCIO VICENTE PEREZ CRAVEA, (F. A. 102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11500 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BURZA PALERMO (F. A. 210|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gliess, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11546 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COUTO ROJAS (F. C. 200|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11561 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MAGGIOLO SANTAMARIA, (S. 1.119|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32170 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA AMANDA SALDAÑA VERNENGO de PRAVIA (V. 599|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13199 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL RIOS GREGORIO, (S. 511|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13198 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO BENIGNO LARROSA TORRES (V. 521|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13111 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERUDINA o ERUNDINA BARCA de FERNANDEZ (V|701|978), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12788 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BECOÑA (V.1223|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12790 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO o WOLF WILF STANIK (V|659|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12791 Jl.24-v ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO ADAMI (V|675|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12794 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA de MILA o MARIA MAGDALENA PEREIRA SANCHEZ o PEREYRA SANCHEZ de MILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12715 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ALBERTO GARBARINI (V. 575|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12577 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ABDON MONTOSSI GARCIA, (V. 673|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12573 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALICIA LAMELA o LAMELA LARREA de RECOBA (V. 585|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11649 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v ag.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DONATA BURGUEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11497 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA SACCO de BOLON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11579 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LADANYI MIKUNDA (V. 613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11165 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA IVONNE MANGGINI PALESE o MANGGINI PALESE de CAGGIANO, (V. 647|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11531 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DI MATTEO de SICA o CARMEN DI MATTEO, (V. 603 978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 11545 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELMIRA DOROTEA MEZQUITA de LINARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 11479 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO EVANGELIS MARTINEZ CURBELO, (E. 4.605|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13214 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MERLETTI GONZALEZ (E. 743|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13232 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA EVARISTA BAYETO VIERA de MIÑOS, (E. 735|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13106 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO REÑONES RODRIGUEZ (E. 765|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13090 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANA LOPEZ o LOPEZ BRASCA y HECTOR LOPEZ o LOPEZ BRASCA, (Ficha E. 257|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12969 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA INOCENCIA PAGANI de BUONO (Ficha E. 559|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12777 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO VILLANO MERSSO y ROSA MARTORANO o MARTURALI o MARTURANA TOLVE de VILLANO, (E. 759|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12694 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de CARMEN ANCHUSTEGUI o ANCHUSTEGUI de CASTRO, (727|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 12556 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO MARIO PAROLIN, (E. 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 9608 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JAIME OLIVERA (S|189|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13234 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VICTORIA SUMEGH LAMOVSKY (S|167|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 12775 Jl.4-v.set.4.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS OLIVERA FERNANDEZ, (S. 457|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12705 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HECTOR ESCANDELL LOPEZ (S. 171|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12725 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión MANUEL MELI (S. 79|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMIRA RODRIGUEZ de DOPICO, (S. 97|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12570 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ELISA GIGLIOTTI BERRO, (S. 85|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER FRANCIA de COUTO, (S 513|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12565 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICASIO BELLMUNT GOLORONS, (S. 267|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12558 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BERNARD (S. 175|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12559 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANIBAL COLMAN AMARO (S. 67|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12560 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CORRAL FERREIRA, (S. 217|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 12561 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DELL'ACQUA, (S. 187|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12562 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO CASTRO, (S. 463|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 12553 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIO RODRIGUEZ y CIRIACO RODRIGUEZ PETINO, (S. 213|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12563 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA DOMINGA ANSELMI LORENZI de SOLIS y RUFINO MANUEL SOLIS, (S. 215|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12557 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FUEL BORDES (S. 225|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12662 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REYNALDO ASTARITA ORGAMBIDE, (S. 185|978 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 11495 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ELIAS FRASCHINI VIOLA (S. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 12985 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ROSALDO o CARLOS ROSALLO PACINI COLZI (S. 97|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13194 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO SELLANES VETRALE, (S. 855|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13197 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ JONNI KELBRATOWSKY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13196 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR MODESTO VICTOR PEREIRA DEL PUERTO (S. 783|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13195 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO POZZO, (S. 625|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13094 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA FERNANDEZ ETCHEGOYHEN de MARINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13114 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DANTE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13098 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o FLORENCIA BLANCA FLOR PENA LORENZO o FLORENCIA PENA o FLORENCIA BLANCA FLOR PENA LORENZO de PARALLE, (S. 833|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12965 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL HERNANDEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12700 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES TOBIAS MOCCIA PERROTTI o PERROTA, (Ficha 725|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de junio de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12709 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 12701 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MAGAÑA MISA, (S. 723|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12699 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMADO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12776 Jl.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (S. 787|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11625 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MIGUEL PI ROVERA, (S. 808|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11490 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA ROSALIA ISAKOVICS o ISAKOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11489 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA TRIGO de FIGUEREDO (S. 105|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 11547 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZIZ ALEJANDRO RAHI JONES o JOMES (S. 737|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 12808 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENCEL REY ROMERO (S. 773|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 12801 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA NUÑEZ UMPIERREZ o NUÑEZ de NIEVES o NUÑEZ UMPIERREZ de NIEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978.

1) N$ 52.00 10|pub. 13227 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA VALENTINA OLIVERA de CHERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 13127 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO RODRIGUEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13093 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KECHAHDOUR o KHATCHADOUR SEROUBIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 12727 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FELIX AGOSTINELLI OLGIATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 12711 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO MANUEL PEÑA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 12712 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO SALDIAS ERASUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 12785 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAN COTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 12782 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RODRIGUEZ SERPA VEYGA u OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA u OMAR RODRIGUEZ SERPA, "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Art. 1.125 del Cód. de Proc. Civil). — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 9738 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO MATEO LEGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 11494 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL YAÑEZ GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 11493 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ENCISO o CARLOS VENTURA ENCISO MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 11514 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VERA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario

1) N$ 117.00 30|pub. 10722 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULINI de FAJARDO MARIA LUISA, (S. 475|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 39.00 10|pub. 13221 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LAGORIO MOREIRA, (S. 219|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 13183 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CORRADI FRAVEGA (Ficha 257|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 13036 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA PUEL o PUEL BORDES de CAMPORA, (Ficha 473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 12904 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERREIRA de MALO, (Ficha 301|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 12716 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN STRAUSS o STRAUSS SPILMAN (S. 479|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 12832 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ITHURRALDE de BOULLOSA, (Ficha 227|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub 12582 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRANDO OTTONELLO, (Ficha 293|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub 12580 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA ROSSI de COSTA (Ficha 215|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11599 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DELMA FERNANDEZ GADEA (Ficha 905|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11628 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ o PEREZ BARREIRA o PEREZ de ALONSO (Ficha 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11629 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL DIAZ PARGA, (Ficha 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11499 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TIMOTEO BASSI OTTONELLO. (Ficha 143|975, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11550 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA PASSARELLA de MOLINARI, (A. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13115 Jl.27 v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO ENRIQUE MACARIO BIANCHI BERRUTTI (A|125,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 4 de mayo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13054 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR LEO AMADORI, (A. 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12970 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE VACCA PAGANINI, (A. 457|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12695 Jl.24-v ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARATA ARATA de FRABASILE (A. 163|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12830 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA del CARMEN VOLONTE BERRO de RODRIGUEZ LARRETA (A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Esc. Ala Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12555 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENIGNO MENDEZ MEIN (A. 145 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta. Se habilitó la feria judicial. — Montevideo,
1) N$ 156.00 30|pub. 11002 Jn.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARIO MEIRALDI CORTA (Ficha 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13148 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BESUN de ACUÑA (Ficha 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 13159 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTAÑARES o LUIS ALBERTO CASTAÑARES BARON, (Ficha 321|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13099 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo de Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBINO DEMINCO VALMADRE, (F. 649|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12986 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CURBELO FERNANDEZ (Ficha 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12706 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO BORDABERRY AROCENA, (Ficha 643|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12724 Jl.24-v ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FELICITA GONZALEZ de GARCIA (F. 905|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11595 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FLORENCIO ROSSI ARGONES (F. 1153|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 27 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11562 Jn.28-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ORDOÑEZ, MARIA JOSEFA ARAGON o JOSEFA ARAGON o ALAGON de CALBO o CALVO, LUIS CALBO o CALVO, MARIA ANTONIA o ANTONIA CALBO o CALVO, SARA GARCIA de CALBO o CALVO, PAULA ESMERALDA o ESMERALDA CALBO, (F. 397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 10252 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BLANCA CARBONELL XIMENO (F. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9001 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SIMES FERNANDEZ de PUENTE (F. A. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13266 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA AGUEDA FALERO BADIOLA, (Ficha A. 265|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frier Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13184 Jl.28-v ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA SEVERI LEVARO o SEVERI de CALABRIA, (Ficha A. 163|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13201 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARPIAR SEFERIAN PAPAZIAN (F| A. 187|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13174 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO DA SILVA RODRIGUEZ (F.A. 205|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12799 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHMEL JABCOVSKA (F.A. 217|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12787 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GRACIA GIORDANO (F.A. 225|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12779 Jl.24-v ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA MARTINEZ (F.A. 247|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12033 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TULIO WASHINGTON GONZALEZ, (Ficha A 237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12717 J1.24-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CAZABAN, (F. A. 201|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1978 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12552 J1.21-v.ag.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN DAL LAGO, ANGELA DAL LAGO de DELAITTI, DOMINGA DAL LAGO, TERESA DAL LAGO de HOUSKA, ANGELITA HOUSKA de PEREIRA, PEDRO DAL LAGO y ANGELA DAL LAGO de GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 2 de junio de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 65.00 10|pub. 13224 J1.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EDALGIZA LEÇA y AGUIRREZABAL o EDALGIZA AGUIRREZABAL o MARIA EDALGIZA AGUIRREZABAL o EDALGIZA LEÇA AGUIRREZABAL o EDALGISA LEÇA AGUIRREZABAL o EDALGISA LEÇA y AGUIRREZABAL y de doña FELISA DORA AYALA o FELIZA DORA AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 65.00 10|pub. 13149 J1.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER FEDERICO SARMIENTO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 12 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12876 J1.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BELZARENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11715 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MORALES de OSPITALECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11726 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO CUETO SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de junio de 1978. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12513 J1.21-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO PEDRO RODRIGUEZ BERMUDEZ, (Ficha Civil V. 98|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13001 J1.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REMEDIOS RODRIGUEZ, (Ficha Civil V|95,bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13002 J1.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO GARCIA, (Ficha Civil V. 97|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13003 J1.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELINA BRUNI GARIN, (Ficha civil V 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13004 J1.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGILDA de CORDOBA, (Ficha civil V. 79|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13005 J1.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FIDEL HERNANDEZ RUIBAL, (Ficha civil V. 92|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13006 J1.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAMACHO BENNE, (Ficha civil V. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11589 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL TELESFORO o ANIBAL T. BESIÑO CAMEJO, (Ficha civil V. 103|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11590 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ HERNANDEZ de GIRISALDI (Ficha Civil V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 177.00 30|pub. 10627 Jn 15-v.jn 30. J1 21-v.ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ISABEL REMUARDI RATINGHIERI o RANTIGLIERI, (Ficha V número 186|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11866 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SARTORI de GARCIA, (Ficha V. Nº 91|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 11865 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GRILLO CARRASCO (Ficha V. número 484|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 23 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11326 Jn.28-v.jn.30. J1 21-v.j1.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO APUD APUD (Ficha V. 160|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1978. — Mario Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11854 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIMONCINI, (Ficha V. 157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11853 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROBAINA RODRIGUEZ, (Ficha V. 149|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11852 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DURAN, (Ficha V. 165|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 28 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11851 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GONZALEZ GARCIA, (Ficha V. 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 28 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11850 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BROILO de RIVADAVIA, (Ficha V. 269|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 11857 J1.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de ALICIO GENOVEVO FLEITAS CARRO (Ficha 171|V|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Pando 29 de junio de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12502 J1.26-v.ag.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE DE LA FUENTE CASTAGNETTO, (Ficha 294|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12763 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO NICOLAS BARONE o VARONI VILLAR (Ficha 179|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 11568 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIDAL CARDOZO · PATRICIO MANUEL (N.o 228, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 11566 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDEZ de FALIU, Margarita (Ficha 240|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1978. — Margarita Saborido-Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 11572 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISARIA GOMEZ SOSA de SOSA (Ficha N.o 184|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13249 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS MANUEL HERNANDEZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 2 de junio de 1978. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11567 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JORAJURIA NAVONE, FLORENCIO RAMON JORAJURIA NAVONE y CARLOS NATALIO PERA JORAJURIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de abril de 1978. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11569 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BALDOMERO FONSECA. "Sucesión" (Ficha 101|1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 30 de mayo de 1978. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11570 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALBERTO TEODORO CIBILS JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1978. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11571 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NATALIO GOTTERO MOINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12126 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REGINO SOSA ROQUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12127 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEÑA FAJARDO (Ficha C. N.o 86, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12948 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLAVAN BENECH BLANCA AZUCENA y BENECH de PLAVAN JUDITH (Ficha C. número 242. año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12756 Jl.24-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA ANTONIA GONZALEZ ABERO y JOSEFA EMA GONZALEZ ABERO, (Ficha C. Nº 180, año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12757 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SCHMIDT ZUND, (Ficha C. Nº 218, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1978. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12071 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace haber la apertura de las sucesiones de PABLO PONTET GONNET y ADELA FANNY FELIX de PONTER (Ficha C. número 202|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario. Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11517 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TOMAS LEICHT SCHUSSELIN (Ficha C. N.o 166. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1978. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12638 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA COLLAZO de MORALES, (Ficha C. Nº 205 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 15 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12072. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDIAS BILAT, (Ficha C. Nº 210, año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12074 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o CLOTILDE ESPINOSA de LEAL (Ficha C. N.o 211|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 15 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 11516 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRELA de MEDINA, (Ficha C. número 192 Año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11518 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA TUFFANO de FRATELLI (Ficha C. N.o 204 Año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52,00 10|pub. 11515 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GUILLERMO LOACES o LOACES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11732 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIOR DENES o DENES SOCA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11733 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FORTES o PORTE de ROJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11734 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO LUIS CHARLO SOMMA. (Ficha C. 352 972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 28 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12364 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MANUEL QUINTANA MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Acutraia.
1) N$ 39.00 10|pub. 12663 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIBIADES o ALCIVIADES BORCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 7 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12664 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA VIDELA o VIDELA PEREZ de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12665 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CIRILO o CIRILO EUSTAQUIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12666 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12667 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de CATALINA ROSAS o CATALINA ROSAS de ACOSTA y BIBIANO ROSAS o BIBIANO ROSAS DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 53.00 10|pub. 11634 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESCUDERO o ESCUDERO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 28 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12683 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL NICOMEDES o NICOMEDES ECHEVERRIA DIAZ o ECHEVERRIA; de DEOLINDA o LEONILDA o NEOLINDA CASCO de ECHEVERRIA o CASCO y de DOMINGO ECHEVERRIA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 30 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 10|pub. 12517 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENEREO PEDREIRA TRAVIESO o GUILLERMO o GUILLERMO ENEREO o GUILLERMO NEREO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 26 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12516 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EUGENIO BERROSPE o BERROSPE SOCA o BEROSPE SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 12 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12501 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZENON o SENON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11521 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA PERA FERREIRA o PERA FERREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 8 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12754 Jl.24-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LADISLAO REY GASCUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11767 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 16 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11764 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MAZON GONZALEZ de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11765 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON MARTINEZ o MARTINEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11766 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don NEVER RODRIGUEZ SOSA, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICENTA GASCUE de PASTORINI o GASCUE CENOZ de PASTORINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 23 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12505 Jl.21-v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO PALADINI MAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13145 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ISABELINO MACHADO LOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12410 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FILOMENA COMPAGNONE de OJERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12411 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIAN XIMENO BOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 12412 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12413 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL DE LEON FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12414 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA TOZZI de VILCHE o MARIA LUISA TOZZI de VILCHE o MARIA LUISA TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 26 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12625 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLINTO BALDUINI VERDIGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12626 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENTANCOR BERNARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12629 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINA MENDEZ de MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12627 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENILDO BERDIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12628 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMETERIA MARIA MARTIN de ALONZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12415 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIA GENARA GOMEZ de CARABALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12416 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDO RUBEN ROSSI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas junio 23 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12417 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN POSE o JUAN POSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11617 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CALIXTO MAXIMO HERNANDEZ ASENCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11618 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CECILIO OXLEY ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11619 Jl 21 v.ag 3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE VIGNOLI o VIÑOLES GALLO y PAULA GONZALEZ CATARDO, (Ficha 898|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 12749 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO SENCION ACUÑA, (Ficha 328|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12746 Jl.24-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VIGLIANTE, (Ficha 178|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 12747 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA ESTHER TRIAS HERNANDEZ de GONZALEZ (Ficha 233|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12748 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: FRANCISCO BAENA RIVERA (Ficha 380|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11710 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN DENIS GONZALEZ (Ficha 379|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 13 de junio de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11711 Jl.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de: SIXTO DOROTEO MENDOZA (Ficha 117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 17 de mayo de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11712 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN COSTAS ALVAREZ, (Ficha 48|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1978. — Roger Cantón. Actuario Subrogante.
1) N$ 39.00 10|pub. 13109 Jl.27 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o SANTIAGO VALENTIN BALIÑA UMPIERREZ, (Ficha 294|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de mayo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12750 Jl.24-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA HILARIA MORENO ESCOBAR o URSULA HILARIONA MORENO ESCOBAR de MORENO (Ficha 387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 16 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12751 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE SOSA o SOSA SILVEIRA o JACINTO SOSA, (Ficha 486|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12752 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO TEODORO PEREIRA DE LEON, (Ficha 452|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 12753 Jl.24-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de: FRANCISCA CELEDONIA GARCIA de DUTRA (Ficha 348|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 19 de mayo de 1978. — Escribano José María Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 12355 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de: SABINO TORIBIO DI RIENZO VALENTINI o BALENTINI (Ficha 382|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 12356 Jl.21-v set.1.º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de: YOLANDA GRACIELA NUÑEZ VIVES (Ficha 481|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de junio de 1978. — Escribana. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12357 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de: SIMON STERN SCHVENZKER (Ficha 554|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 21 de junio de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12358 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACHAR BEER ZIMET, (Ficha 160|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de abril de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDA JOSEFINA DEMARCO (Ficha 176|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 11 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9041 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTERUX, ARSENIO. ("B" 62|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 26 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 13075 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la aper

tura de la sucesión de MURIEDA OBERTI de ROTTA, AMELIA ("B" 83|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13023 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMADE DE CABRERA, OLGA MARGARITA ("B" 84|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13020 Jl.26-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMABILIO SILVA PEREZ (Ficha A. 36|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13017 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COIRO BERGARA (Ficha A. 86|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13018 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALFONSO BORDA (Ficha A. 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13019 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FRUTOS BASIGALUPE o BASIGALUPE o BASIGALUPPE o BASIGALUPPI (Ficha A. 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13021 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUCH ZUBRY o ZUBRI (Ficha A. 75|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13022 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA WOLF de RUPPEL (Libro 18, Folio 83, N.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13024 Jl.26-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERIBERTO PERALTA ACOSTA, (Ficha A. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13012 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LUBENCO BASILICHENKO, (Ficha A. 87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13013 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PESTAÑA JESUS, (Ficha A. 18|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13014 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE, (Ficha A. 53|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13015 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO DA ROSA LOZANO, (Ficha A. 72|978), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13016 Jl.26-v.ag.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o AUGUSTINA MARTIN o AUGUSTA MARTIN de WELTER (Ficha C 308|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12824 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GONZALEZ de de los SANTOS o RAFAELA GONZALEZ, (Ficha C. N.o 264|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10112 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA RODRIGUEZ ALVAREZ de RAVA (Ficha C N.o 247|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 do junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11668 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICENTE COMANDO CRESPO (Ficha C N.o 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12054 Jl.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DACY SOARES LIMA o DACY SOARES DA SILVA o DACY LIMA SOARES (B. 78|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13273 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLAND PORTO (B. 79|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13272 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ GONZALEZ o ANTONIO CASIMIRO DAZ (B. 233|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera diciembre 6 de 1977. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 12331 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINIANA MORAES NUÑEZ de MORAES o GEMINIANA MORAES (B. 231|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 5 de 1977. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 12332 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ABAD VELLEDA o MANUELLA ABADE VELLEDA (B. 55|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 11636 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABIMORAD DERGAM (B. 153|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 27 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12680 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CARRETON o CARRETTONI o CARRETTONI o CARRETTONI FRANCO y JULIA FRANCO DONINELLI o DONINELLY FRANCO (B|330|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Enrique Doninelli y María Doninelli Brum bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, mayo 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 195 00 30|pub. 9945 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA DORNELLES ACOSTA o MARIA ELENA DORNELLES ACOSTA o MARIA ELENA DORNEL ACOSTA (B. 32|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 29 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11637 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO UBAL (B. 69|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12333 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12334 Jl.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIMIA JOAQUINA LOPEZ de CABRERA (B.116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 26 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12335 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO CUELLO (B. 120-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 26 de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11925 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PEREIRA AMADO (B. 111|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 16 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11926 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ FIAT (B. 88|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 22 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11927 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAUCIA o ANAUSIA o ANAUCEA OLIVEIRA u OLIVERA o de OLIVEIRA de RIBEIRO (B. 4|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera junio 8 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 11928 Jn.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR ALVEZ. (B. 29|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 31 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11427 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PIRIZ LARROSA de GABITO (Ficha 993|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12759 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ALBERTO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (ficha 621|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11770 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO CUSTODIO PEREYRA (ficha 385|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11941 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA PEREZ o PEREZ BATISTA de PEREYRA o PEREIRA y ALFREDO DOMINGO PEREYRA PEREZ o PEREIRA PEREZ (ficha 671|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12187 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RAMOS PEREYRA y MARIA IRMA CABRERA AMANDOLA de RAMOS (ficha 1.100|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12188 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS PRIETO PRIETO (ficha 923-1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 7 de 1977 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12264 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE BOBADILLA NAVARRO (Ficha 625|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 8 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12509 Jl.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BIASSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12598 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de: ALEJANDRO BELEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario. Adjunto.
1) N 39.00 10|pub. 11760 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN JACINTO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11761 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARINHA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12249 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ QUINTIN (A. 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12250 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1978. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12251 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PRAXEDES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12597 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12596 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HARREGUY de BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto junio 15 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11758 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIZZO PRINZO de LAIRIHOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 19 de mayo de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11759 Jl.21-v.ag.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12730 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO FACAL UNDARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 13 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12731 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA PEREZ de ALFONSO y RICARDO FRANCISCO ALFONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12732 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA LUISA SILVA GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12733 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO SILVA GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12734 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIO o JULIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11808 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO ANTONIO MEDINA MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de junio de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 11809 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GASO LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio d 1978. — Juan José Garmndia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 11810 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ESTER o MERCEDES ESTHER MORE BOLAZZI d SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11811 Jl.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS VICENTE CERVETTI, (Ficha N.o 668 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12917 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE DONADIO LABRIOLA y de CONCEPCION DONADIO LABRIOLA, (Ficha N.o 816 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12918 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PORFIRIO ALBERTO MONTERO GRAJALES, (Ficha N.o 787 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12916 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ (Ficha número 616 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11671 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSA PASTORINO (Ficha número 631, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 22 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11672 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN TOMASA GOMEZ de PEÑA (Ficha N.o 692, Año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, -30 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11673 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA ESTHER COLO de FERNANDEZ (Ficha N.o 701, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11674 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABAD LIMA o ABAD LIMA RAMOS, (Ficha N.o 160, Año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11675 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ CASAL (Ficha N.o 678, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 26 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11676 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judiical de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA LAURENTINA MERNIES D'ACOSTA, (Ficha número 596, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10275 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAUL ANTOINE BERNARD ROMBAU (Ficha N.o 582 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11677 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión LAURA OLIVERA (Ficha N.o 562 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 9 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11678 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LUIS ESCUDER IRIONDO (Ficha N.o 615 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11679 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONEL ANATOLIO RIVERA IRIGOYEN (Ficha N.o 66 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11680 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORCUATO ROSA ALMENAREZ (Ficha N.o 617 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11681 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA o MARCELA ROSA FERNANDEZ de GONZALEZ (Ficha N.o 670 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 30 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS RENE MEZQUIDA GANDOLFO (Ficha N.o 51 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11684 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ALTAMIRANO ALZA (Ficha numero 706 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11685 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se de FRANCISCO DESIDERIO PASSERINI SOSA hace saber la apertura judicial de la sucesión (Ficha N.o 607 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 15 de mayo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraco de Primear Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL GOMEZ o DANIEL MANUEL GOMEZ y de JOSEFA GARCIA de GOMEZ (Ficha N.o 572, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 156.00 30|pub. 11321 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CUSTODIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 26 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 12030 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ MELLO o MELO de RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12031 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMBROSIO SANTANA LLARENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 26 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12032 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judiical de la sucesión de doña SANTA RAMONA VILAN TEXEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 12029 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AUTA LUCAS de ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 20 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11558 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO VITERBO RODA o RODAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13264 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO DE LOS SANTOS ZABALA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13263 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ o EDUARDO PEREZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 13262 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMADEO ALVAREZ o ALFREDO AMADEO ALVAREZ BARCELUZ o AMADEO ALFREDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13261 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13259 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO o SABINO PAULINO SEQUEIRA PEREIRA, PAULINO SEQUEIRA y de JUSTA BEATRIZ PEREIRA de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13260 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVEIRO PABLO MAGUNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13258 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CROSSA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 11975 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELVA GUERRA o CELVA GUERRA PAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 11646 Jl.21-v.ag.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones ley 9.099 informarse a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título caducidad promesa de compraventa de solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones: plano Agr. Carlos Hughes, inscripto Catastro N.o 11.067, solar 3 manzana 312, padrón 22.203 Isidro Juan Vega Plano Agr. Carlos Hughes, inscripto Catastro N.o 10.366, solar 24, manzana 256 padrón 21.341: Miguel Angel Arimón Acosta.
2) N$ 144.00 15|pub. 12226 Jl.11-v.ag.1.o.

"Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al promitente comprador Pedro Benítez o sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar 48, manzana 4, padrón 1.507 en mayor área, sexta sección judicial de Canelones, del plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 15 de diciembre de 1953 con el número 8.048". — Rómulo E. Rossi, Escribano.
2) N$ 192.00 15|pub. 12525 Jl.20-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099 artículo 10) Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado a los siguientes compradores:
- Juan Carlos García Poledo y Gladys Arias, solar 2, manzana 71, padrón mayor área 1.854 y 1.853, plano: J. Nicola, Catastro Nº 2.122, 11 de abril de 1955.

Pedro Pablo González Olano y Ricardo Reyes Cabrera, solar 3, manzana 1.005 padrón 501 mayor área (actual 6 389) plano: J. Nicola Catastro 4 de febrero de 1964, Nº 2.933

Leonel Alfredo y Never Luis Guerra, solar 19, manzana R, padrón 3.043, plano: J. Maranesi, Topografía: 29 de enero de 1923.

Montevideo, 12 de julio de 1978.
2) N$ 240.00 15|pub. 12402 Jl.17-v.ag.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Habiendo vencido el plazo legal (artículo 10, ley 9.099), comunicamos a promitentes compradores (Ilda C. de Dianessi) o sucesores caducidad de promesa de compraventa de solar sito en Sexta Sección Judicial de San José, Playa Pascual padrón 7303 en mayor área, plano del Agrimensor Juan Carlos Parruti de noviembre de 1950 inscripto en Catastro N.o 947 el 20 de agosto de 1952, solar 14 manzana H 688 metros cuadrados.
2) N$ 144.00 15|pub. 12311 Jl.12-v.ag.2.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Administración Coruña 3021 el próximo 7 de agosto a las 19 horas, a fin de tratarse el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2.o) Designación de miembros del Directorio, titulares y suplentes, hasta el 30 de abril de 1980.
3.o) Designación de Síndico titular y suplente hasta el 30 de abril de 1930.
4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 13171 Jl.27-v.ag.2.

LINEA "A" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 4 de agosto de 1978, en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre N.o 4565, a las 18 (diez y ocho) horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de la Reforma de Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de marzo de 1977.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Nota: 1) El registro de Accionistas para esta Asamblea se cerrará con tres días de anticipación al de su realización; y
2) El cuórum mínimo para que esta Asamblea pueda sesionar debe ser superior al 75 por ciento del Capital Integrado. — El Directorio
3) N$ 224.00 10|pub. 12522 Jl.20-v.ag.2.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Julio César y María Elisa Lacordelle Storace; y Alberto Mario y Francisco Nicolás Lacordelle Leites, solicitando un certificado que les habilite el uso de los nichos N.os 1076, 1077 del Cementerio Central, primer cuerpo cuyo primitivo titular era Francisco Lacordelle.
Se cita a quienes s consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).
4) N$ 38.40 3|pub. 13222 Jl.28-v.ag.1º

EDICTO. — Se presentaron Jorge y Marta o Martha Vellozo Varela y Enrique Vellozo Moris, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón Nº 51, segundo cuerpo del Cementerio Central. cuyo primitivo titular era Manuel V. Vellozo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.
4) N$ 38.40 3|pub. 13123 Jl.27-v.jl.31.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores ALEJANDRO, RUBEN, ROGER, DIAMELA y GRISELDA COPELLO FACELLI, como sucesores del señor Francisco Sitchez, solicitando título duplicado del Sepulcro número 13 del Cementerio del Paso del Molino de cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 160.00 10|pub. 12729 Jl.24-v.ag.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Dirección Deptal. de Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 573|973, Art. 30, apartado "C" se hace saber que los señores Blanca Julia Delfina Saura de Infante y Graciela Vidal Saura, solicitan título del panteón Nº 20, sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Cantalicio Vidal, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Expte. A. 57.529|978. — Esc. Antonio Castro Reboredo. Director Deptal. de Necrópolis.

4) N$ 112.00 5|pub. 13008 Jl.26-v.ag.1º

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA PEREZ de BUSTIN y SCHBEUMER BUSTIN, (Ficha V. 370|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 11392 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEMILDA RODRIGUEZ de COPELLO o COPELO y HECTOR COPELLO o COPELO GONZALEZ (ficha V| 316|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 11370 Jn.26-v.jn.30. Jl 21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO EDUARDO LEZICA ALVEAR y OLGA SAAVEDRA GUANI, (Ficha V. 276|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 10586 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES LEANDRO PEREIRA y HAYDEE CAETANO (ficha b 1.042'977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Escribano Andrés L. Pasetle. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 12745 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDWARD RUBEN CARBALLIDO y MARIFRANC BOSCH, (Ficha B. 172|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub 12602 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CECILIA VILA y JORGE OMAR CANCELA (ficha B|56|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978.

5) N$ 104.00 20|pub. 11307 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, HECTOR ANGEL y ROMELLI ELSA, (Ficha D. 304|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 11476 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE HENON y GERMANA VILLA, (Ficha C. 1.6|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10880 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de SILVA, TOMASA y SILVA, RUBEN (Ficha D. 3434| 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CAYETANO DIPACCE y SARA MANUEL (ficha C|152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10498 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.c

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR CASTRO MELIAN y ELSA ALCIRA MAIDANA, (Ficha D. 24|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 12975 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DARDO LIMBER MARTUSCIELLO y OLGA ELIS HERNANDEZ (ficha D 654|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —, Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 11309 Jn.26-v jn.30 Jl.21-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MANTERO y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha D. 110|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 11023 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO MAYA y MARIA ELENA LAENS (Ficha D. 250|978), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 10909 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO CASALIA STARICCO e INES HUGHES REAL DE AZUA (ficha D|36|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub 10472 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE PEQUEÑO CORTEGOSO y AQUILINA GARCIA PUGA (ficha D|60|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo le 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10474 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR HODORICO RAVERA AUGUSTA y HAYDEE DIONISIA ROMERO PEREZ (ficha D|112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10473 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN REGULES ROSELLO AMESPIL y TERESITA MODESTA NUÑEZ (Ficha 958|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 13175 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MATO GINZO y ADDIS CORREA ALZUGARAY (ficha V 530|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 12644 Jl.21-v ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIBOR GOMORI y ANGELA MARGARITA PANCELA. (Ficha V. 406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de mayo de 1978. — Miguel A. Caciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 10689 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ORLANDO SOLIS ANSELMI y OBDULIA PRIARIO GOMEZ (Ficha V. 414|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10270 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FERNANDEZ y MARIA del ROSARIO PIEGAS (F. C. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de junio 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13055 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON CASTIGLIONI FUENTES y MARIA de los ANGELES VIANI, (Ficha A. 283|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11630 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PABLO CURBELO CASSELLA y ANAHI BEATRIZ GRENE GERMAN (F. A. 284|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10712 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GUIDO GANDOLFO y NORA GLADYS REDELICO FRANCINI, (Ficha B 248|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10667 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLMIRA MISA de CASTRO y ELOY CASTRO DEVESA, (Ficha C. 90|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12865 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANDRES WITTENBERGER KAUCHE y JULIA LILIAN LAMORTHEE o LAMORTHEL, (Ficha C. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12587 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA YOLANDA GARCIA y NELSON MARIO RAMIS, (Ficha C. 206|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1978. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11013 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA BALDI Y NESTOR FORNEIRO, (Ficha C. 226|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10246 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER MILLAN GAMBOA y MARTA ROSA MUSSI MONTI (Ficha A. B. 770|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13267 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALTEMAR LIMA y MARIA ELENA VIERA (Ficha AB 258 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11240 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SALVADOR BRANCA y MARTHA EUNICE ROSSI (A.B. 172|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11022 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GUILBARDO ACOSTA MATIAUDES y NERIDA CORRALES CAYETANO, (Ficha AB. 170|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10999 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO VILLAREAL PEREZ y MARIA ELENA DUBRA (Ficha AB 18|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10690 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARIO STRATTA y MARIA ANGELICA HERNANDEZ (Ficha E. 300|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12533 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO GIL RODRIGUEZ y CONSUELO PEREIRA GARCIA, (Ficha E. 198|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11440 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES HUMBERTO DELFINO y EMA GENARA ZALDUA (Ficha E. 182|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11394 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE LABADIA y LIANA IRUPE PADIEN (ficha E|500|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1978. María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10369 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ISIDORO BOLUMBURU y ERIKA PATZER (ficha E|208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR MARTINEZ c| NURIMAR ROSSI GARMENDIA (Ficha E. 120|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13181 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN SOUTO de BRAÑAS contra JOSE ANTONIO BRAÑAS, (Ficha E. 268|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12976 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINA MARIA DAVIO y JAIME ALSINA, (Ficha E. 328|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11413 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FROILANO DE MELLO BACHMANN y LILLY COHN SIMON (Ficha E. 282 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 11466 Jn 27-v jn.30. Jl.21-v.ag 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALMIRATI NIETO y AZARELA GARCIA MUÑOZ (Ficha V. 747.978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13096 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES JORGE MARIO CAMPORA PUEL y MARIA ELMIRA CARDELINO FERRARI (Ficha V. 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13155 Jl.27-v.ag.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN EDDY VILLARREAL y ANA MARIA MASCHERONI, (Ficha V. 465|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 12978 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON RODRIGUEZ UMPIERREZ y DORIS MILKA PEREYRA MENDEZ, (Ficha V. 499|978), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11701. Jn.30-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARE MARIA MACCHI LUCHESCHI y MARIA DESBALDO STEVERLYNCK LAIGNEIL (Ficha V N.º 541|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
5) N$ 109.00 20|pub. 11540 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE TRONCOSO AGUILAR y NELLY COSTAS FERNANDEZ (ficha V|497|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10846 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v ag 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO BENITEZ y DELIA MARIA ESTHER SALDARINI, (Ficha C. 243|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12958 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARTIGAS HERNANDEZ y TERESITA CESARINO (Ficha C. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12603 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSELL SUBIRANA, JAIME y ACOSTA, MARIA DELIA (Ficha D. 143|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10720 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONGOLINO HECTOR y SILVEIRA ALBA, (Ficha D. 189 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10398 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FRID y BERTA ARONSON (Ficha C. 189|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 10269 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ALBERTO RIENZI PECOSTE y MARIA JOSE AGOSTI CROCE. (Ficha D. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de mayo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13117 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELZA ISABEL GEMINO y LUIS ALBERTO SANGUINETTI, (Ficha D. 601,974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12971 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por IRENE GAUCHER CASSONI y CARACE PEREZ BANFI. (Ficha D. 715|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 12586 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HORJALES y NIEVES IVONNE CAMPOS, (Ficha 513|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13121 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROMEO TARINO y ELSA ROCCA (Ficha 1005|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, abril 26 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12944 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO LABORES AGRELO y TERESA CELICA CUITIÑO (Ficha 683|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12935 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RICARDO RIVERO DIAZ y NELIDA EMMA GONZALEZ, (ficha 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12693 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ y GIANNA STELLA ZOPPI (ficha 827|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Escribana Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12809 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EHRLICH y CLOTILDE CUELLO (ficha 115|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 6 de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12610 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PERDOMO y BEATRIZ PEDEFLOUS (ficha 63-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12585 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PIREZ y SYLVIA MERCEDES DURAN (ficha V 617|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 12604 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICE MOLINA y MARIA CRISTINA NABON. (Ficha 121|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10713 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LOUREIRO y VENERA PENA, (Ficha 135|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10624 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO IGLESIAS y MARIA PLACER DOMINGUEZ (ficha 689|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13226 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISIS RAUL VIERA y EVA ESTEVA PEREZ (Ficha C. 1071|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12977 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO VOTA y MARIA PATIÑO (Ficha C. 127|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12530 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MELILLO y CESAR ROSAMILIA (ficha B 113-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1978. —
5) N$ 104.00 20|pub. 12584 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS TURPIA y MARIA CARMEN LOPEZ (ficha C63|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11306 Jn 26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA PARODI NARIO y CLEMENTE VILLAGRAN, (Ficha C. 763|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 10908 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN ANTONIO PALERMO y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA (Ficha C. 213|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10271 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA ANGELA TERESA REVUELTA y ALEJANDRO LORENZO Y LOSADA, (Ficha C. 243|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11594 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FONDEVILA DIEGUEZ y MARIA NELIS CARDOZO HERNANDEZ (Ficha C. 327|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11657 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CALVO GARCIA y AGUSTINA JULIA SILVA FONTES, (Ficha C. 179|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10691 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO DIANESSI y NORMA MARY MACHADO (C. 133|978), y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5 N$ 104.00 20|pub. 10471 Jn.14 v.jn 30. Jl 21-v.ag 1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL OLIVERA ANTUNEZ contra JOSE CLAUDIO MEIRA COELHO, (Ficha AB. 474|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11121 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL RAMOS y GRACIANA FILPI (ficha E. 369|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12808 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA PION y BLANCA ROSA FERRARI (Ficha E|237|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12314 Jl 21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ECHENIQUE y GRACIELA SADI (Ficha E. 233|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11393 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GONZALO CUENCA y ADRIANA ELSA CORREA LUNA (ficha E.281|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 11308 Jn.26-v.jn 30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a Ud. que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MAXIMO NUÑEZ y SARA LUCHILIN (ficha E|87|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 11063 Jn.22-v jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ASSIS y SARA CASALAINA (Ficha E. 279|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10814 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE LINDNER y MARIA del CARMEN LARROSA, (Ficha E. 301|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10551 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BERNARDINA VEGA y FERNANDO JOSE PANIZZA. (E. 239|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10552 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONCANIBAL PEREZ e IRASHEMA NAHIR ABREU, (Ficha E. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 10659 Jn 15 v Jn 30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GATTI y MARIA MAGDALENA TAROCO, (Ficha E. 291|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13119 Jl.27-v.ag23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CARRERA y NUBIA CIAPESONI (F. E. 335|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12811 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUSSICH PONCE DE LEON y MARTHA RISSO ABADIE (Ficha E. 313|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12605 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ZAS AMILIVIA y NORMA ROSA BOTTI de PAOLA, (Ficha E. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12960 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ANSELMO GARIGLIO MAURIN y GRACIELA MULATTIERI PEREIRA (ficha E|287|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12588 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Justo Germán Torres Molinillo c|MARIA DE LOS DOLORES CONSUELO OLIVERA (ficha E 295|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12606 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTINA ZULEMA CORTES COSTA y MARIO FELIX SUAREZ TOLEDO (Ficha E. 365|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11457 Jn.27-v.jn 30. Jl 21-v ag 11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO MARIO GONZALEZ con MARIA ROSA RAMIREZ, (Ficha E. 352|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11014 Jn.22-v jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ANTONIO NEME MATTAR y MARTHA ELIZABETH ICART, (Ficha E. 345|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10826 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Sanguinetti de López, Mirta Yolanda contra NESTOR ROBERTO LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 474.977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 15 de mayo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11591 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: RAINERI, CARLOS HUMBERTO y EMILIA VIOLETA SUAREZ. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 185|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Humberto Raineri y Emilia Violeta Suárez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 11867 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: PATRON ANICETO ATILIO y NELI SUAREZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 192|978), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidacsión de la sociedad conyugal integrada por Aniceto Atilio Patrón y Neli Suárez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días, Habilitándose la feria menor al sólo efecto de esta publicación. — Las Piedras, 16 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 11869 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados BENTANCOR DIAZ CIRILO y GLADYS ARMONIA BOYRIE MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 118|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cirilo Bantancor Díaz y Gladys Armonía Boyrie Martínez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978.
5) N$ 130.00 20|pub. 11151 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos CIFALDI, ISMAEL y GLORIA ESTRELLA BUSTABAD. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 271|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 5657 de fecha 3 de agosto de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ismael Cifaldi y Estrella Bustabad y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10600 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos VIÑA JUAN ANACLETO y MARIA ELENA TOSSO o TOSO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 438|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Anacleto Viña y María Elena Tosso o Toso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras 1.o de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 10597 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos OVIDIA MARTINEZ de CIRIGLIANO | ATILIO CIRIGLIANO CANTISANI (Ficha V. 135|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ovidia Martínez de Cirigliano y Atilio Cirigliano Cantisani y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de Mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 10596 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: JUANA CELIA GARCIA c|RENE ABEL MEDINA (Ficha V 121|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Celia García y René Abel Medina y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10595 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PABLO PEÑA y JOSEFINA RAMONA RAMOS de PEÑA (Ficha 138|V|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando 29 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11856 Jl.21-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos FRAGA, LEDY y ECHEVARRIA, AURORA CASIMIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 282|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 12764 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS y ACOSTA CARDOZO RUTE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha 210|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Cardozo Juan Carlos y Acosta Cardozo Rute, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, 24 de mayo de 1978. — Margarita Saborido. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub 11576 Jn.28-v jn.30. Jl 21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL INDALECIO GODIÑO y NELLY BLANCO, (Ficha 84|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10569 Jn.15-v jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIA GULARTE DA FONSECA y AESIS ACUÑA MORALES (ficha 97|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 30 mayo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11577 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ECILDA SANTOS c|aEMIR DE SOUZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa 121|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de Ecilda Santos y Emir De Souza debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley 10.783. — Melo, 15 de mayo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario
5) N$ 130.00 20|pub 11578. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEARCO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y MARTHA o MARTA GOMEZ (Ficha 69|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 31 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados GLORIA RAVENNA y MANUEL ALFREDO de los SANTOS (Ficha 142|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Gloria Ravenna y Manuel Alfredo de los Santos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 24 de mayo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10570 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.ag.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de junio de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WLADIMIRO TOMAS ESQUIBEL DE LA TORRE y NORMA LILIAM AMED VERGARA. (Ficha C. Nº 178|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 11 de julio de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 12758 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS RAUL ZARAGOZA CUELLO y ALBA RUTH SORIA BRATSCHI (Ficha Civil N.o 146|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de mayo de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 12075 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de mayo de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ESTEBAN REISCH BURGER y NELLY VATER SANCHEZ, (Ficha C. N.o 190|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 5 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 11519 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Zulma Nely Insúa Cerizola de Etcheverry contra ZENEN PABLO ETCHEVERRY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C 54|978), se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre doña Zulma Nely Insúa Cerizola de Etcheverry y don Zenen Pablo Etcheverry, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 5 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12836 Jl.24-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: María Angélica Paredes c|EUSEBIO FRUCTUOSO MOREIRA (ficha C 325|978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber al público que con fecha mayo 31 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Angélica Paredes y Eusebio Fructuoso Moreira, y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12601 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: ZULMA VILLARRUETA REYES y JUAN PABLO VERA PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 335|978), se hace saber al público que con fecha 6 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Zulma Villarrueta Reyes y Juan Pablo Vera Pérez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Para esta publicación se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, 22 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12365 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: MARIA BRILDA PEREZ DE LA CAVA con OSCAR LA CAVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 567|974) se hace saber al público que con fecha 20 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Brilde Pérez de la Cava y Oscar La Cava y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 11609 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PRIMITIVO DUQUE GONZALEZ y MARIA LUISA MARTINEZ SALVO (Ficha C. Nº 65|978), debiendo los interesados que se consideren con derecho a presentarse ante esta Sede en el término de sesenta días. — Se habilita feria judicial menor. — Trinidad, 13 de junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 11981 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LUIS MOTTA y VILDA ANTUNEZ ABOAL, (Ficha C. número 119|978), habiéndose decretado la misma por resolución de fecha 27 de abril de 1978, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad 5 de junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11522 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Tabeira Carlos María con FERNANDEZ YDALIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 633. Año 1978); se hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos María Tabeira y doña Ydalia Esther Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 12409 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos WOHLER EDGARDO con ABREU NILSA MARCELINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 399. año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Edgardo Avelino Wohler y doña Nilsa Marcelina Abreu y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub 10881 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1977, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ELDA NILDA WAMBA y UBALDO GUNAR PADILLA (Ficha N.o 1127|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 11402 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NESTOR MONTAÑES CAIRO y ENNY LESLYE CASTRO CAMACHO (Ficha 195|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — Esc. José María Juan Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10582 Jn.15-v.jn.30 Jul.21-v ag.?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIRNA SUSANA PEREIRA VIERA y NESTOR JUAN MARTINEZ, (A. 59|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. a deducir en forma sus derechos — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10804 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE FERNANDEZ PREGO y GLACY CASAL (A.20|1978) En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10283 Jn.13-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIO EXEQUIEL ROSANO y NELLY TERESITA RIEGER de ROSANO (Ficha C. N.o 910|977), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Fray Bentos, febrero 13 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12825 Jl.24-v.ag.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENY MARSET MACHADO y SILVIO PIÑEIRO OLIVERA (A.121|1977). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10282 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: URRUTIA de GONZALEZ MIRIAM HELEM contra GONZALEZ MOLINA, CARLOS ROBERTO, (Ficha 1382|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 22 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12761 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran los esposos: JORGE GARCIO COTELO y HEDIT TERESA BAREÑO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de scesnta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o, de la ley N.o 10.783. — Rocha marzo 23 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11917 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: OLID NUÑEZ CARTAHUD SEGUNDO y CUSTODIC PIRIZ JOAQUINA (Ficha 403| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha mayo 15 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11656 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran. PIENIKA BENJAMIN c. KOHN JUDITH (Ficha 611|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11655 Jn 29-v jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: DE LEON de CABALLERO NELDA JUANA contra CABALLERO JULIO (Ficha 262|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10929 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ANTONIO ALCIDES PALLADINO y CARMEN RENEE FARINHA a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10525 Jl.21-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE VITAL GARCIA ROCHA y MARIA CELESTE ROSAS HERNANDEZ (A|332 978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto junio 20 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 12599 Jl.21-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GAUDENCIO PABLO SOTO y MARIA PERDOMO RIENDEBAT, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12735 Jl.24-v.ag.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REGINO FREDY FARIAS y OLGA NETTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13103 Jl.27 v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIANO GONZALEZ MORAES e IRENE DUARTE DE LOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 3 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12999 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTIMUÑO (Ficha A. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 161.20 20|pub. 8301 Jl. 21-v. ag.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL ASCARATE GOMEZ y GABINA MARGARITA PIMIENTA GUEVARA (ficha N.o 212-1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1978. — Escribano Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13265 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace saber que por resolución N.o 3097 del 30 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO ARAUJO y MARTHA MABEL BLANCO (Ficha 339| C|1974), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 28 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 11645 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre EXEQUIEL ENRIQUE LATORRE AMARO y BLANCA SELVA DENIS AQUINO (F. 276, Año 1978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11976 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GUZMAN y EVA GUZMAN (ficha N.o 280 año 1978) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub. 11090 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADEMAR BENTANCUR CARABALLO y NELSA MIRABALLES ALFONSO, (Ficha C. 194, año 1978), emplazándose por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10453 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ABERTURAS S.R.L.

Cumpliendo artículo 492 Código de Comercio, disuélvese y liquida "Aberturas Sociedad Responsabilidad Limitada". Acreedores: Solís 777, San José.
6) N$ 45.00 10|pub 12737 Jl.24-v.ag.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA MARTINEZ CORVALAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adolfo Armando Abalos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 1962 por el señor. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 2 Dr. Enrique Giraudy, con la

Secretaría Civil N.o 3 a cargo del doctor Gustavo E. Toledo.
Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 273.00 30|pub. 9268 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Gilbert Olga Beatriz c|BIELLI ENRIQUE "Divorcio por sola Voluntad" (ficha D 90|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Bielli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 11312 Jn 26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos Alvaro D. Rodríguez contra JOSEFA VILAS MARQUES. "Divorcio" (Ficha 122 978), se cita, llama y emplaza a Josefa Vilas Marques, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo mayo 19 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 10660 Jn.15-v.jn.30. Jl.10-v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: González Angel Carlos contra ALONSO ALBA IRIS "Divorcio" (AB 124|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Iris Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 24 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 12607 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos NIRBA LATOUR contra DIOSTER FERREIRA, "Divorcio S|V" (E. 444|977), se cita, llama y emplaza a Dioster Ferreira, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran acxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32132 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ana Corina Ricca contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Divorcio" (F. E. 310|977). y "Ricca Ana Corina contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Auxiliatoria de pobreza". (Ficha C. 992|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Carlos Baldovino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31596 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Graciela Ema Yade contra JUAN CARLOS VASCONCELLOS. Divorcio. Riñas y Disputas", (Ficha B. 155|978) citar y emplazar a Juan Carlos Vasconcellos, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
7) N$ 52.00 10|pub. 13118 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Torres Washington contra GRASSI ANGELA IRENE, Divorcio, por la causal de riñas y disputas", (Ficha D. 33|978), se cita, llama y emplaza a Angela Irene Grassi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 10693 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a AMANDA DURBIN ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Colman Walter contra DURBIN ACOSTA AMANDA, "Divorcio causal", (Ficha D. 403|977), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11506 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: De los Santos Juan Antonio contra GUARDALOPEZ GLADYS IRMA "Divorcio" (AB 381|977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gladys Irma Guardalópez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 15 de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 65.00 10|pub. 12608 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Raúl Horvath Preiss contra NIRMA LUZ SOLIZ PACHECO Divorcio" (E 375|978) se cita llama y emplaza a Nirma Luz Soliz Pacheco para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 11996 Jl.11-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Valiente de Rodríguez, María contra RODRIGUEZ, ALBERTO, Divorcio", (F|54|C|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Hay auxiliatoria de pobreza (F|65|V|978).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
7) R.20|4|55 30|pub. 31846 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso en autos: DERMEVAL SOUZA c|MARIA DEIDA MONTIEL "Divorcio" (F. 149|978) citar y emplazar a María Deida Montiel para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo, 2 de junio de 1978. Aramis G. Buonomo, Actuario.
7) N$ 52.00 10|pub. 11573 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ENSEÑANZA SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria ANA MARIA FERNANDEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32187 Jl.28-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "González Valentín contra TOVAGLIARES NORMA MABEL, Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (AB. 60|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Norma Mabel Tovagliares para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
8) N$ 156.00 30|pub. 9733 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos Cousilla Blanco, Julio contra SUCESORES de VALENTIN GARCIA LOPEZ, "Ejecución de Promesa de Enajenación" (Ficha A. 243|977), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de Valentín García López, y a cuantos se consideren con interés o derecho en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble que se referirá bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan será otorgada de oficio sus nombres y representación a favor del gestionante.
Descripción del inmueble: un solar de terreno con el edificio, en él construido, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 26.949, señalado con el N.o 216, de la manzana "L" plano del agrimensor Amaro A. Cabrera, (copia del agrimensor José Maranesi) de setiembre de 1912. Con un área de 301 metros 23 decímetros de frente al Noroeste a la calle Neyra, puerta N.o 3754. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
8) N$ 390.00 30|pub. 9732 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos. Municipio de Montevideo contra JUAN ANIBAL ALBERTO MASSONE CACERES y otro "Cobro ejecutivo de pesos" (F. B. 1.060|977), se cita y emplaza desconocido el domicilio de los demandados a ellos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble objeto de esta ejecución; bien ubicado en la Avda. Agraciada N.o 3715, entre las calles Valentín Gómez y Raffo Arrosa, empadronado con el N.o 57280 por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 14 de 1978.
8) (C. C.) 30|pub. 32071 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos Ponce de León, Rodolfo (Por Banco de la República Oriental del Uru

guay) contra RODIÑO LANIN, DIONISIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 57|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dionisio Rodiño Lanin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub. 9652 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida paraje "Tala de Castro", empadronados con los N.os 6.251 y 2.638 y con una superficie de 46 há. 9.257 mts. 43 dms. y 29 há. 8.108 mts. respectivamente; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 234.00 30|pub. 9841 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v ag.8.

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú en autos: "Macedo Gumercindo contra PANIZA GABRIEL, (L.o IV, F.o 131, N.o 223) se cita, llama y emplaza a Gabriel Paniza para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 24 de junio de 1977.

8) N$ 117.00 30|pub. 9017 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos SANTOS PEREIRA, JUAN JOSE y OTROS, solicitan partición judical de la sucesión de Zenona Estevez de Quevedo, (Libro 15, folio 371, Ficha A. N.o 278|976), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zenona Estévez de Quevedo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub. 9898 Jn.12 v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: OSE contra AMADO SHABAN "Expropiación" (Ficha 235-C|1975) se emplaza por el término de noventa días al propietario desconocido del bien inmueble ubicado en el Pueblo Enrique Martínez del Departamento de Treinta y Tres Segunda Sección Judicial, Padrón N.o 313, para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 31998 Jl 21-v.set 1.o.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1977, han sido designadas para su expropiación y toma urgente de ocupación por ser necesarias para la ampliación de los Depósitos del Departamento de Proveeduría de Gerencia General de AFE en Peñarol, las siguientes parcelas ubicadas en la Novena Sección Judicial de Montevideo —antes Vigesimaprimera Sección Judicial—:

Padrón N.o 407.328, superficie 332 m.c. 59 decímetros cuadrados y Padrón 47.[illegible], superficie 410 m.c. 91 dm.c.

Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 y modificativas quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en las Oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo tiene instaladas en la Avenida Sayago N.o 1591, Localidad de Peñarol. — El Asesor Letrado Jefe.

9) N$ 93.60 8|pub. 13236 Jl.28-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.779 de fecha 7 de junio de 1978 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 181.447, de fecha 14 de junio de 1978 han sido designados para expropiar con destino a apertura de una calle de 17 metros de ancho entre Cno. Casavalle a la altura de la de Mamartine y calle N o 11 los siguientes inmuebles:

Padrón: 46.894; Superficie Afectada: 1.700 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de julio de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32153 Jl.26-v.ag.4.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de un terreno para asiento de una Estación Reductora de 30|6 KV en la ciudad de Tacuarembó.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente Nº 334.626|1, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la ley Nº 3.958, modificado por el Art. 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita y emplaza a T.I.O.S.A.C., (Tacuarembó, Industria Oleaginosa,, Sistema Agroindustrial Cooperativo) ex T.I.O.S.A., a sus representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 9 de noviembre de 1977 del Poder Ejecutivo, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el Nº 4.071, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: 1.200 metros cuadrados; 30 metros de frente al Norte a la calle Dr. Victoriano Pereira, estando su extremo más cercano unido a la esquina que forma dicha calle con la vía de A.F.E. por una línea quebrada compuesta de 4 tramos que miden respectivamente 44 metros 95, 3 metros 57, 62 metros 13 y 37 metros 70; 40 metros al Este 30 metros al Sur y 40 metros al Oeste lindando por los tres vientos con el resto del padrón Nº 4.071 del que procede, para que dentro de un plazo de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de U.T.E., Paraguay 2431, piso 10. Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C.C.) 8|pub. 32134 Jl.25-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Municipio de Montevideo contra LILIA CELESTE ACOSTA PEREZ y otra "Expropiación Padrón N.o 64752" (H| 2.165|976). se cita llama y emplaza a Lilia Celeste Acosta Pérez, N. Ignacia Acosta Pérez y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al bien expropiado, para que comparezcan dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 32069 Jl.21-v.ag.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO

Se hace saber que por resolución de la Junta de Vecinos de 7 de abril de 1978 y de esta Intendencia Municipal de 18 de abril de 1978, fue designada para ser expropiado el solar de terreno empadronado con el número 4469, sito en la manzana 790 de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado) con destino a la canalización de aguas pluviales.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Maldonado, julio 13 de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 32087 Jl.21-v ag.1.o.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Por Resolución de la Junta de Vecinos N.o 29 de fecha 6 de julio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó N.o 586 del 7 de junio de 1978, ha sido designado para su expropiación y declarado de urgente ocupación, el inmueble empadronado con el N o 6.395 de la Primera Sección Judicial, propiedad de la señora VIOLETA PISCIOTTANO de LIEBERT, con destino a aeródromo para servicio de aerotaxis y particulares y paseo público. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto N.o 10.247 se cita a la propietaria respectiva o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, sita en calle 18 de Julio N.o 164, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 24 de julio de 1978. — NORBERTO BERNACHIN, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 32198 Jl 28-v.ag.8.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAGU WINSON. "Incapacidad", (Ficha 578|971), se hace saber que por resolución Nº 8.944 de fecha 17 de noviembre de 1971, se declaró en estado de incapacidad mental a don Winson Bagu y se designó curadora a su hermana Azucena Bagu de Campanella. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32176 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LANDO LOPEZ, CARMELO D. "Incapacidad", (Ficha V. 985|977), se hace saber que por auto de fecha 15 de marzo de 1978 N.o 2153 se declaró en estado de incapacidad a Carmelo D. Landó López, designándose curadora del mismo a su madre Lina López de Landó, quien aceptó el cargo con fecha 17 de abril de 1978.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

10) N$ 65.00 10|pub. 11511 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO EDUARDO MARTINI (V. 129|974)

designándose curadora del mismo a Milena Cassanello de Martini.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 11598 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos VAREIRA NARIO. "Incapacidad" (F. 2081|977), y por auto N.o 7959 de mayo 29 del corriente año, se declaró incapaz a don Nardo Vareira y se designó curador definitivo a doña Selva Vareira, habiendo aceptado el cargo con fecha 29 de mayo de 1978.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 12504 Jl.21-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: LANATA CARRICART DIMAS ORESTES "Incapacidad" (F|34|V|978), se hace saber que con fecha 6 de abril de 1978, y por auto N.o 2.371, este Juzgado declaró en estado de incapacidad a Dimas Orestes Lanata Carricart, habiéndose designado curador a Arazurma Carricart Fracha, habiendo aceptado el cargo el día 7 de abril de 1978.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 17 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 11855 Jl.21-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BERTOLETTI de ROBERT, DEOLINDA ANTONIA "Su incapacidad" (531|977) se hace saber que mediante providencia N.o 2.604 de fecha 2 de junio de 1978, declarose en estado de incapacidad a doña Deolinda Antonia Bertoletti de Robert, habiéndose designado curador a la doctora Close Charbonier de Mondón. — Colonia 23 de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 12126 Jl.28-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR SALAZAR JULIO "Declaratoria de Incapacidad" (Ficha 694|969) que por auto N.o 1794 de fecha 7 de abril de 1978, declárase en estado de incapacidad a Julio Salazar Salazar; designándose curadora a doña Ana Salazar de Salazar. — Minas, 24 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 39.00 10|pub. 11620 Jl.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — En autos: JUAN CARLOS TARRAGONA "Solicita nombramiento curador e incapacidad de María Elida Tarragona" (Ficha N.o 323 año 1977) se hace saber: que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a María Elida Tarragona habiéndose designado curador de la misma a Juan Carlos Tarragona. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. —Escribano Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 39.00 10|pub. 11687 Jl.21-v.ag.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó JULIA SUSANA BELLA GRASSI, domiciliada en Plaza Independencia 749, piso 4, optando al Título de Procuradora y Escribana, ofrece declaraciones de Hugo O'Neill y Ana Bruno. — Montevideo, 7 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 12894 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó CESAR MARTINEZ PAGOLA, domiciliado en Colonia 1181 y obtando al título de Escribano ofrece declaración de José Bellani y Antonio Morel sobre su vida y costumbres. — César Martínez. — Víctor García, abogado. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 12593 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Turno FRANCISCO CARLOS FORNOS RUGGIERO, domiciliado en Misiones 1371, debiendo cumplir con la ley 13.925, sobre mi vida y costumbres declararán Juan Gambardella y Leo Gambarota, expidiéndose testimonio. — Francisco Fornos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 7 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 12589 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HORACIO FERNANDEZ AMBIELLE. "Información", (Ficha E. 475|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Horacio Fernández Ambielle, constituyendo domicilio a estos efectos en Paysandú 935, piso 3, al señor Juez, digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del señor Luis Vizziano Podestá y Proc. Fernando Rachetti Olaso, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Horacio Fernández Ambielle. — Jorge Rachetti Pfriz, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini; Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 12914 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIANA BEATRIZ CARBONE, domiciliada en Anzani 2133, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Elena Salveraglio y Daniel Burgos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 13235 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO CAPOTE LOPEZ, domiciliado en Galicia 1228, Apto. 21, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Sylvia Dematteis y Luis Rivas sobre su vida y costumbres. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 12805 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS RIVAS ORTIZ, domiciliado en Colonia 1372 Apto. 402, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Sylvia Dematteis y Fernando Capote sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 11551 Jn.28-v.jn.30, Jl.21-v.jl.31.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIBIA EVELYN URCELAY MOREIRA domiciliada en Colonia 1158 Apto. 1202, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Lilia Martha González y María del Huerto Chalela. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 13035 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: ELSA SUSANA PEREZ SUAREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1361, piso 4, escritorio 32, al señor Juez dice: "Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Mabel Soca y Roma Bettoni sobre su vida y costumbres. — Susana Pérez Suárez. — José Albérico Camarero Placeres, Abogado". — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 12804 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: Fernando Román Vicenzo, constituyendo domicilio en Tayuyá 1521, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José Cutrin y Ruben Castro Silva, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Fernando Román — Miguel A. Andreoli, Abogado
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 12762 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: RUBEN R. CASTRO SILVA, constituyendo domicilio en Río Branco 1359, piso 5.o escritorio 505 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Lino Fernández y Ruben Machado, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben R. Castro Silva. — Bremen Caballero Brandi, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 12624 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, EMILIA MINOLETTI RILLA, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1542 escritorio 42 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome la declaración a los señores María del Rosario Vieites Bargés y Aníbal Baudo Maggiolo, sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Emilia Minoletti. — Emma Stipanicic, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 8 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 12609 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ROBERTO ANDRES SIRI MENDEZ, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 443 Planta Alta al señor Juez me presento y digo: que he de actuar como apoderado ante la Dirección Nacional de Aduanas, de la firma Alvaro Milburn Ltda. Despachante de Aduana.
A tales efectos la ley N.o 13.295 de 1.o de diciembre de 1970 en su artículo 3.o apartado c) establece que se deberá acreditar honradez y costumbres morales en la forma establecida por los artículos 4 a 7 del decreto ley N.o 1.421 de 31 de diciembre de 1972.
A tales efectos vengo a ofrecer el testimonio de los señores Marcos Labraga domiciliado en Reconquista N.o 294 Apto. 12; Manuel Moles Alonso Valverde en Paraguay 1011 apartamento 608, los que serán interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al señor Roberto Andrés Siri Méndez y en caso afirmativo qué concepto le merece desde el punto de vista de honradez y moral; 3.o) Por la razón de sus dichos. Los testigos no han de ser citados pues concurrirán el día y hora que ese Juzgado señale.
Quiera el señor Juez proveer de conformidad y oportunamente expedir la correspondiente certificación. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 12611 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ALMA ROVEGNO LOCKHART constitu-

yendo domicilio en Duvimioso Terra 1761 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador ofrezco las declaraciones de María de los Angeles Rampoldi Baccino y Raquel Sanguinetti Etchandy quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Saúl Pérez Idiartegaray, Abogado — Alma Revegno Lockhart. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 11322 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GUILLOT MARTINEZ GERVASIO. "Información de vida y costumbre" (Ficha CB 229|978), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Gervasio Guillot Martínez, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 808, Apto. 302 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a producir información de vida y costumbres, ofrece, al efecto, la declaración de los testigos Dr. Antonio Grille y Dr. Carlos Curbelo Tammaro, quienes comparecerán a la audiencia que se señale al efecto y serán preguntados en la forma de estilo. Sírvase el señor Juez proveer en consecuencia. Gervasio Guillot Martínez, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 91.00 10|pub. 12886 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GRILLE ETCHEVERRIGARAY, ANTONIO "Información de vida y costumbres", (Ficha CB 231|978), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Antonio Grille Etcheverrigaray, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1559, piso 5, Apto. 8 al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, viene a producir información de vida y costumbre, ofrece, al efecto, la declaración de los testigos, Dr. Gervasio Guillot Martínez y Dr. Carlos Curbelo Tammaro, quienes comparecerán a la audiencia que se señale a efecto y serán preguntados en la forma de estilo. Sírvase el señor Juez proveer en consecuencia. — Antonio Grille, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 28 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 91.00 10|pub. 12885 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: YATES ROBERTO. "Información", (Ficha CC 223|978), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Roberto Yates, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 808, Apto. 302, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres. Ofrece. al efecto. la declaración de los testigos Dr. Antonio Grille y Dr. Gervasio Guillot Martínez, quienes serán preguntados en la forma de estilo, en la audiencia que se señale a efecto. Sírvase el señor Juez proveer en consecuencia. — Roberto R. Yates, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 91.00 10|pub. 12884 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno: MARIA JULIA MORGANTI ETCHEVERRY, constituyendo domicilio en Inglaterra 1766 ante el señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial de Héctor Seijo Goñi y María Cristina Prado Galiazzi, sobre mi vida y costumbres. — María Julia Morganti. — Elbio Luis Bianchi. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 12612 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

ROBERTO FRANCISCO MAURO PERDOMO, constituyendo domicilio en Vitruvio 3692. al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a Adán González y Carlos Aguiar, quienes concurrirán sin previa citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Mauro. — Mario Lambach. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 13011 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, MARIA CRISTINA PRADO GALIAZZI, constituyendo domicilio en la calle Arrieta 3171, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de: María Uzal Peña y Silvia Lilián Amato Lusararián sobre mi vida y costumbres. — María Cristina Prado Galiazzi, Walter Lanfranco". — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 12972 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YAMGOTCHIAN, SERGIO. "Título de Procurador". (F 515|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno SERGIO YAMGOTCHIAN constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 6 al señor Juez digo: optando al título de Procurador, solicito se reciba declaración de Renzo Baccelli y Julio Palleiro, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Sergio Yamgotchian. — M. Aurelio Oronoz". — Montevideo 16 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 11483 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KLETT, SELVA. "Título de Procurador". (F. 513|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno Selva Klett, constituyendo domicilio en Río Branco 1183, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicita se reciba declaración de Omar Long y Rubén Guigou quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Selva Klett. — M. Aurelio Oronoz". — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 11608 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno ANA MARIA BALESTENA, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 105, al señor Juez digo: Optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de la Dra. Amelia Montiel y la Esc. Nilda Zerbi. — Dra. Ana María Balestena". — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 13205 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. FERNANDO ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, constituyendo domicilio en la casa de la calle Treinta y Tres 1334 piso 4 Apto. 7 al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Daniel Aníbal Burgos Mangarelli y Alvaro Caruso Grassi, para obtener la información de vida y costumbres. — Fernando Acosta y Lara. — F. Acosta y Lara". — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 11600 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MILKA BEATRIZ VERA BALDIZAN (Ficha J 72|978), constituyendo domicilio en 18 de Julio 361, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos María Venus Rodríguez y María Teresita García Iabandera, sobre mi vida y costumbres. — Milka Vera Baldizán. — María Mercedes Pastorini de Salaberry escribana. — Durazno, junio 15 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 11735 Jl.21-v.ag.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora Estela Gómez Franco, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, PEDRO RONDEAU DEL CAS, constituye domicilio en Herrera 582, y expresa: optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los doctores Gerardo Trías y José Rafael Cosentino quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Pedro Rondeau Del Cas, Abogado. — Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 21 de junio de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 12507 Jl.20-v.ag.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ASSE
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
(Ley N.o 14.407)

LLAMADO DE PRECIOS N.o 357|978

Llámase a ofertas para la adquisición de (cuatro Modems).

(Adaptadores para las líneas telefónicas), necesarios para la conexión de terminales a un Computador.

Los referidos Modems deben ajustarse las siguientes características:

Velocidad: 600|1.200 Baudios.
Modo: Asincrono.
Norma: CCITT (EIA RS 232 C).
Vía de supervisión.

Podrán asimismo formularse, opcionalmente, ofertas por Modems con otras características.

Se deberán incluir en las ofertas precio por instalación y mantenimiento.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Servicio de Suministros —Yí 1444— primer piso de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 1978, hora 16.

Requisito previo indispensable: Los interesados en proveer el objeto del presente llamado de precios deberán previamente al acto de apertura de cotizaciones verificar su inscripción en el Registro de Proveedores de ASSE. — Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 32140 Jl.25-v.jl.31.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 4-978

"Máquinas de Oficina".

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1978, hora 14.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Loreley Lacurcia Vicentino, Subdirectora Departamento de Proveeduría
12) (C. C.) 8|pub. 32105 Jl.21-v.ag.1.o.

Licitación Pública No 5-978

"Muebles metálicos de oficina".

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1978, hora 14.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Loreley Lacurcia Vicentino, Subdirectora Departamento de Proveeduría.
12) (C. C.) 8|pub. 32106 Jl.21-v.ag 1.o.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 7|978 para la adquisición de "Pinturas Marinas", destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura tendrá lu-

gar el día 16 de agosto de 1978 a las 09.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada, Soriano 1117.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C. C.) 10|pub. 32111 Jl.21-v.ag.3.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública N.o 5|978
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) auto-bombas (vehículos de lucha contra el fuego) para casos de emergencia (de primera intervención) en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 30 de agosto de 1978 a las 14 horas.
Segundo llamado: Día 30 de agosto de 1978 a las 15 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509 piso 1.o, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 32172 Jl.28-v.ag.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 2,978
Primer llamado
Llámase a licitación pública Nº 2|978, por la adquisición de 1 (una) camioneta con motor de funcionamiento a nafta, con capacidad para transporte de 5 a 8 o más pasajeros y completamente nueva, fijándose la apertura de las propuestas el día 22 de agosto a la hora 10 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación, Avda. Uruguay 878, en el horario de 8 a 14 de lunes a viernes.
Segundo llamado
En caso de no presentarse ningún proponente el segundo llamado se efectuará el día 22 de agosto de 1978, a la hora 11, pudiendo declararse válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 21 de Julio de 1978. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32135 Jl.25-v.ag.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 106
Contratación de Servicios de Limpieza para el local de las Oficinas Centrales del Ente
El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la contratación de Servicios de Limpieza para el local de las Oficinas Centrales del Organismo, ubicado en la calle Cerrito 488, Montevideo.
Retiro de Pliego de Condiciones y consultas: "Unidad Proveeduría", del Instituto Nacional de Colonización, Casa Central, Planta Baja todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
Presentación de propuestas: Hasta el día 24 de agosto de 1978 a las 14 horas en la "Unidad Proveeduría".
Apertura de la Licitación: En "Unidad Proveeduría" del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito 488, Ciudad.
Primer llamado: Día 24 de agosto de 1978, a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 24 de agosto de 1978, a las 16 horas.
Este segundo llamado tendrá lugar en caso de presentarse menos de tres propuestas al primer llamado. — Unidad "Financiero Contable y Suministros".
12) (C.C.) 8|pub. 32112 Jl.24-v.ag.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública N.o 1|1978
Se llama a licitación pública para la adquisición de un camión mediano (cassis cabina) sin uso con capacidad de carga de 2 1|2 a 5 toneladas, motor diesel. La apertura de ofertas se realizará en la sede de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525, el día 24 de agosto de 1978 a la hora 15.
En esa dirección se podrán retirar los pliegos de condiciones los días hábiles de 14 a 17 horas. — La Intervención.
12) (C.C.) 8|pub. 32125 Jl.24-v.ag.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto de Compras
Licitación 48|978 — Lejía jabonosa.
Apertura: 30 de agosto de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará al mismo día a las 15 horas.

Licitación 12|978 — Pastas secas comunes en paquetes.
Tercer Llamado.
Apertura: 4 de setiembre a las 14 horas.

Licitación 49|978 — Pastas secas al huevo.
Apertura: 4 de setiembre a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.
Valor de cada pliego N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32085 Jl.21-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de Papel en Desuso
Se dispone para la venta de aproximadamente 10.000 kilos de papel en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1978, a la hora 14, —Florida N.o 1178—. La División Administrativa.
12) (C.C.) 5|pub. 32150 Jl.26-v.ag.1.o

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"PLAZA" y "EXTERIOR"
N.o 7722 — Instrumento de medición de distancias por ondas electromagnéticas, llamado comunmente Distanciámetro.
Apertura: 14 de setiembre de 1978, hora 15. 21 de setiembre de 1978, hora 15 (Segundo Llamado).
Precio del ejemplar: N$ 10.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32168 Jl.27-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N.o 2.361 —Sustancias para Medicina Nuclear— (CIF Montevideo).
Primer llamado: 4 de setiembre 1978 hora 10.
Segundo llamado: 4 de setiembre 1978, hora 11.
El segundo llamado de la Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Servicio Adquisiciones Importaciones del Hospital de Clínicas Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32185 Jl.28-v.ag.1.o
Se pone en conocimiento de los interesados que la Licitación Pública HC N.o 2.351 "Instalación de Librería Médica en Pórtico de Entrada del Hospital de Clínicas" —Plaza— ha sido prorrogada para el siguiente día:
Primer llamado: 7 agosto 1978 hora 9.
Segundo llamado: 7 agosto 1978, hora 10.
12) (C.C.) 3|pub. 32184 Jl.28-v.ag.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N.o 2.365 — Sueros y soluciones —Plaza.
Primer llamado: 17 de agosto de 1978, hora 9.00.
Segundo llamado: 17 de agosto de 1978, hora 10.00.
El segundo llamado, tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros. Servicio de adquisiciones, —Plaza—, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32169 Jl.27-v.Jl.31.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Construcción y explotación de quioscos.
La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la construcción y explotación de quioscos en Punta del Este, La Barra de Maldonado, Manantiales y Piriápolis
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calle Montevideo 745 en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 21 de agosto de 1978, a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado.
De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará en el mismo lugar y en el mismo día a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 24 de julio de 1978.
12) (C.C.) 5|pub. 32173 Jl.28-v.ag.8.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llámase acreedores de Tienda y Mercería "Mi Tiendita" que se clausuró, sita en Joaquín de Salterain 1157. Acreedores presentarse, Paysandú 941 piso 4.o. Escritorio 9.
13) N$ 64.00 20|pub. 12494 Jl.19-v.ag.18.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de julio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

UBALDO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2098 y MARIA INES MANSSINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2305 (Civils y la Boyada).
JACINTO ENRIQUE ALFONZO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Artagaveitia 4000 y SHILDE YANET LUPI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artagaveitia.
JULIO CESAR ARTIGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt 3261 Apto. 2 y ZULLY BEATRIZ ABOU NIGM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 418 Apto. 6.
RUBEN SALVADOR ALMADA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1824 (Cerro) y MARIA CRISTINA NANAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 1967 (Colón).
JORGE MARIO de los SANTOS, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Emilio Zola 4803 y BEATRIZ BATALLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 1917 Apto. 4.
ALFREDO MANUEL DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4072 bis y MARIA CRISTINA GALIETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niza 1845.

OFICINA N.o 2

HECTOR WILSON BARBIERI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1938 y OLGA PEREIRA de AVILA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3968.

LUIS ANTONIO ESTRELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi (Vivienda 8) y ELIDA RENATA LAVADIE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y Lecocq (Vivienda 7).

FAUSTO RICARDO BORGES, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ramos 4233 y MARIA de las MERCEDES CASELLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1663 Apto. 1.

JOSE FRANCISCO BARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1028 Apto. 13 y SUSANA BEATRIZ LEONARDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Donizetti 1403.

HUGO RAMON ESPINOSA, 25 años, divorciado, chófer, oriental, domiciliado Samartine 1571 y SONIA GUERENDIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4475.

JUAN MANUEL BARATTO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Luna 1251 bis y ANABELLA GARCIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Fe 1208.

GEORGII JITAR, 21 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Rivera 7911 Apto. 3 y LORELEY VALANZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2120.

OFICINA N.o 3

PEDRO ALBERTO COR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de setiembre 1436 Apto. 8 y MARIA del ROSARIO INFANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Rivera 3466 Apto. 7.

CLEBIS NOLEY CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3995 y MARIA CRISTINA HUELMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 762 Apto. 11.

RAUL CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6042 y UBELMA ARACELI AGUILERA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2280.

DANIEL RICARDO CAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2515 y MARIELLA OTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1939.

JUNG LUNG CHEN, 32 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado Ciudadela 1526 y LILIAN CARMEN KORNIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo de la Petiza 5218 (Cerro).

FERNANDO MIGUEL CHARLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdan 1404 Apto. 701 y ROSANA MARINA BUSCONI, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5097.

OFICINA N.o 4

SCHUBERT LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini N.o 2972 y MARISA ISABEL PIETRICHE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 3821.

ANTONIO HILARIO MARIO FIGUEROA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Egúren 3384 Apto. 3 y NELLY SUSANA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores N.o 4016 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

YAMANDU ASDRUBAL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 323 (La Paz) y ARACELI IDA PINTOS D'APOLITO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó N.o 323.

JORGE EDUARDO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1489 y GISELLE BEATRIZ MAESO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia N.o 1243 Apto. 1.

NESTOR LUZARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4024 y MARIA del CARMEN BRUST, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3424.

WALTER HUGO HERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y SELVA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4978.

DANIEL ENRIQUE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1464 y MARIA del ROSARIO IRURETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera N.o 2731.

JUAN ANDRES IGLESIAS, 33 años soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1176 y MARIA NOEL CARDEILLAC, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3216 Apto. 1.

HECTOR EDUARDO GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2364 y MONICA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2237.

OFICINA N.o 6

SERGIO MANUEL MENDEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jackson 1313 y SILVIA CRISTINA DONATTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 475.

DANIEL FERNANDO MEDEROS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2880 Apto. 702 y SANDRA MARIA MALANESCHII, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yi 1186.

LUIS MARIA MASCOLO, 24 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado Colonia 917 e HILDA BEATRIZ MENDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2725.

OFICNA N.o 7

VICTOR DANIEL ONAGLIATA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3940 y ESTHER MYRIAM LACRUZ, 31 años divorciada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3940.

LUIS ALBERTO PORTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1705 y CARMEN IVONNE TICE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Páez 3741.

EDUARDO PAOLO PALUMBO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1296 y ANA MARIA FALERO, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Siracusa 2407.

MANUEL CARLOS POSE, 52 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 822 Apto. 202 y MARINA EMA NIEVES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2240 apartamento 602.

OFICINA N.o 8

JUAN JESUS ROVETTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1674 y DORIS INES VIRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1954.

ROBERTO EDISON ROSSINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1183 y ALBA GLADYS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2210.

RUBEN AMERICO RAO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San José 1246 y ROSITA ELIZABETH MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1246.

VEGNONI RAMOS, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cagancha N.o 2115 Apto. 1 y NELIS DORA MARTINEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3508.

OFICINA N.o 9

ERNESTO EMILIANO SANGORRIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1961 y GRACIELA MARGOT CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1456.

SAUL TOMAS SANCHEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santiago del Estero 1271 y ANA MARIA FLAMMINII, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1261.

OFICINA N.o 10

OMAR ENRIQUE OTTONELLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4628 (Piedras Blancas) y GRACIELA FLORA BUSTELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4628 (Piedras Blancas).

DAVID EDGARDO VANRELL, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Melo N.o 2465 y SONIA ELIZABETH BARRUTHE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1337 Apto. 3.

WALTER NUÑEZ, 27 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Piedras N.o 597 y ZULMA ELENA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Piedras 597.

LUIS ALBERTO NOGUEIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2355 y BLANCA NELLY RAMIREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2355.

14) N$ 5.50 3|pub. v.ag.1.o.

Montevideo, 27 de julio de 1978

OFICINA N.o 1

JORGE ANIBAL ALBONICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3936 y LIDIA MARYLIN ROCHA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4420.

LUIS NERI AZPIROZ, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jackson N.o 1270 Apto. 6 y DELIA TERESITA NUÑEZ, 29 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Minas 1382.

OFICINA N.o 2

HECTOR LUIS BAYARRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 3910 (Rincón del Cerro) y MARIA TERESITA BARBERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal N.o 3910 (Rincón del Cerro).

CARLOS MARIA BRITOS, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Chimborazo y Gral. Flores (Senda N.o 4 Apto. 18) y SILVIA MARION GONDAR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4177 apartamento 2.

NUBEL MAURICIO ESPINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1444 y SANTA CARMEN CONTRERAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto N.o 3357.

OFICINA N.o 3

DOMINGO ANGEL CERIZOLA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domicilia-

do Obligado 1191 y PERLA GARRIDO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Delicias 4829 Apto. 10.

OFICINA N.o 4

RAMON ENRIQUE FERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6096 y ANGELA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1757.

MARIO ERNESTO LOPEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y MIRTA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2074.

OFICINA N.o 5

PEDRO WASHINGTON GARRIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Ledesma Acevedo 3459 y MARIA del PILAR ARANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2627.

ARNALDO RUFINO GARAZA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diagonal Manga 7510 y BLANCA AURORA BRUN, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 4135.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3930 y ESTRELLA del VERDUN NOE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3935.

WALTER FREDI GAMBOA, 26 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4775 y GLECI IRACEMA AMADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4763.

GREGORIO GARCIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4118 bis Apto. 5 y ESTHER CHALA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4053.

JORGE CARLOS GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Antonio Díaz 4338 y SONIA ELIZABETH SALVATIERRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Paullier N.o 2072.

OFICINA N.o 6

GUALBERTO MUZZI, 47 años, soltero, pintor, brasileño, domiciliado Juan Carlos Gómez 1533 y NILSA ALVEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 9634 (Ruta 1 Km. 18).

RAMON GARIBALDI MACHIN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2072 y DELIA BEATRIZ PERDOMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3865.

OFICINA N.o 7

OMAR NELSON PASCALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thibaut 1833 y SUSANA YACOUBIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. España 2938 Apto. 302.

CARLOS YAMANDU PICARONI, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 Apto. 40 y MATILDE NIEVES SOBRADO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 3994.

NELSON PARRADO, 31 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3678 Apto. 4 y MARIA NELLY RAQUEL GUILLEN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3678 Apto. 4.

ELBIO TIMOTEO QUINTEROS, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Caballero 3990 y OLGA MONTEIRO, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Caballero N.o 3990.

OFICINA N.o 8

MAXIMO RAGGIO, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1517 y JUANA TERESA PEREZ, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1517.

JOSE MONTES de OCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4972 y LYLIAN MARCHAND, 19 años, soltera, oriental domiciliada Manantiales 4986.

EUGENIO WALTER RIVANERA, 38 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3114 y ELENA IGLESIAS, 43 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5600 (Barrio Borro).

JAIME ROIZNER, 31 años ,sóltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada N.o 4215 Apto. 5 y SARA EMILIA SCLANIKIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 362 Apto. 6.

JUAN ANTONIO RIBEIRO, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1664 Apto. 202 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco N.o 53.

MARIO LUIS RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi N.o 2268 y MIRTHA LILIAN CURBELO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batoví 2182

OSVALDO ARMANDO ROSSI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4448 y CELINA ENCARNACION SANIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Melilla 6461.

OFICINA N.o 9

ANGEL STASI, 37 años, soltero, médico, italiano, domiciliado Galicia 2288 Apto. 2 y CLAUDIA PAMELA SCHÖNBROD, 29 años, soltera, médico, argentina (ciudadana legal), domiciliada Guipuzcoa 486 P. 5.

ALFREDO ANTONIO SALTA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Serrato 3603 bis y SUSANA AURELIA GARLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4423.

JUAN CARLOS SUAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 121 Block 8 N.o 2055 (Malvín Norte) y LUCIA MARIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4661 Apto. 3.

WASHINGTON HEBER SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3920 bis Apto. 4 y ANA MARIA ARENAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2059 Apto. 4.

ANIBAL SOTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 935 y ALICIA BRUNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1792 Apto. 12.

OFICINA N.o 10

VICTOR HUGO NAPOLI, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Thiebaut 1623 y LAURA AMPARO FERNANDEZ, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1919.

MARIO TECHERA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cnel. Raíz N.o 1790 y OLGA RITA ROTELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Paso Calpino s|n. y Tomás Berreta.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jl.31.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO NORBERTO CAETANO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 21.a Sec. Jud. de Montevideo, Padrón N.o 50.820, con frente a la calle Coronel Raíz N.o 1115.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario señor José Y. Bulla, sus herederos a título particular o universal y a los linderos señora Aurora Elsa Bartora Forestier de Hackembruch y señora Jacinta Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 13097 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Luis Martínez Fajo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden totalmente pagas, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y seis mil setecientos nueve, y que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro el diez de los mismos mes y año, con el número sesenta y cinco mil trescientos cincuenta, consta de un área de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que lindan: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Carlos María Ramírez, entre Ascasubí y Pedro Giralt, distando su punto medio veintiséis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento seis mil trescientos tres; diez metros sesenta y tres centímetros al Sureste lindando con el padrón treinta y seis mil setecientos veintitrés; y cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número treinta y seis mil setecientos ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 12814 Jl.24-v.st.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA GORRICHO de PEREZ (C|481|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:

Un solar de terreno sin mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 164.509, que según plano del Arquitecto Walter Fernández Barreiro de diciembre de 1969, inscripto en Catastro con el N.o 63.115 el 4 de febrero de 1970, tiene una superficie de 322 mts. 78 dms. con 5 mts. 88 cms. al Este, de frente a la calle Nativa y 13 mts. 15 cm. al Sur, que por ser esquina tiene también frente a la calle Palmas y Ombúes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, y en especial a los linderos señor Atilio Schiavo y Sr. Angel Arcardi para que

comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Junio 9 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 12594 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI de BARRIOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble.
Una fracción de terreno con su respectivo edificio. sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del Agr. Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976 inscripto en Catastro con el Nº 80 059 el 8 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85,2122 metros cuadrados, con 3 metros 38 centímetros al Norte, a calle Luis Melián Lafinur, N.o puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa número puerta 2895.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al anterior propietario señor Anacleto Perdomo y a los linderos señores Pascual Cerchiaro y David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 1 de junio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31959 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ZABALETA FARCILLI de SOLARI, ISABEL (ficha C C|545|977) "Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Zabaleta Farcilli de Solari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 24.337, sito en la calle Cuba 3830, compuesto del terreno con una superficie de 461 m. 28 dm., de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Clarión Fernández, sus sucesores a título particular o universal, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 24.337 que son: Ana María Cazzuli padrón N.o 24.330; Petrona Rodríguez Martínez padrón 24.338 y padrón 24.336, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
16) (Res.20|4|155) 30|pub. 31528 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERNANDEZ OSVALDO "Prescripción" (Ficha 2.111|977), se hace saber que se ha presentado Osvaldo Fernández solicitando la prescripción treintañal respecto de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 1.a Sección Judicial de Artigas padrón N.o 632, superficie 1.831 mts., con 40 mts. 43 cms. de frente al S.O. sobre la calle Lavalleja y 41 mts 36 cms. al S.E. sobre la calle Garzón, por ser esquina; b) Un solar de terreno y sus construcciones, en la misma localidad, padrón N.o 885, superficie 792 mts. 3.968 dms., con 27 mts. 28 cms. de frente al N.O. sobre la calle Misiones y 25 mts. 28 cms al S.O. sobre la calle General Flores, por ser esquina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, especialmente a Juan Errandonea y Francisco Simón y sus sucesores a título singular o universal y a los linderos Rafael Franca. Martiniana Moreno del Pino Esther Coelho de Tarrigó y Federico del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 429.00 30|pub. 10097 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: ARRIOLA MENDOZA BENTANCOR, OSCAR "Prescripción" (F|79|C|78) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arriola Mendoza Bentancor, inició acción de Prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio sito en la séptima sección de Canelones, Pando empadronado con el N.o 3426, el cual según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto con el 2 de diciembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional se compone de un área de 205 metros 0 centímetros que se deslinda así: 15 metros 80 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Piedras, 15 metros al Nor-Noreste lindado con el inmueble padrón 988 al Este-Sureste tres líneas rectas de 10 metros que corre de Nor-Noreste al Sur-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Este-Noreste al Oeste-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Nor-Noreste al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989 y 9 metros 50 centímetros al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Teresa Gallo de Saldomando, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 10572 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos OLIVERA ETCHEVERRY, IRMA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 133|1978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que se describirá y en especial a los que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Descripción del bien: Solar con construcciones ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 1459, con un área total de 905 metros 82 decímetros y se deslinda así: al Norte: 42 metros 95 centímetros con José Hernández, Padrón 1456; al Este: 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Durazno, al Sur: 42 metros 95 centímetros, don Ney Paz, y Padrón N.o 8055 y al Oeste: 21 metros 47 decímetros con Andrés Alvez Lucas Padrón N.o 1456. — Melo, mayo 10 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
16) N$ 351.00 30|pub. 11575 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v.ag 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos DONOR SILVEIRA DA SILVA. "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Donor Silveira Da Silva. solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 472, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de marzo de 1974, consta de una superficie de metros 3.116.86. El deslinde de dicha fracción es el siguiente: al Noroeste con Camino Nacional; al Noroeste con calle Pública al Suroeste con Santos Cuadro y al Suroeste con sucesión Apolinario Rivero
En consecuencia. se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse. en especial a los herederos de Exequiel Buzó bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 21 de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
16) N$ 351.00 30|pub. 11574 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VEGA MARTINEZ, PAULINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 37|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paulino Vega Martínez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 3.593, y que consta de una superficie de 3 hectáreas 5.178 m.c., según plano de mensura realizado por el agrimensor Miguel A. Graña del 30 de octubre de 1962 e inscripto con el N.o 3.444 el 27 de mayo de 1963 en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja y que se deslinda: Al Norte en línea quebrada de mts. 157.50; 137.90 y 118.10 con arroyo Atahona; al Este 48.30 mts. con Luis A. Aboy; al Sur en 372.10 mts. con la vía férrea y al Oeste con 129.30 mts. con Eusebio Vega. A su vez, según los títulos de propiedad, dicha superficie sería de 4 hectáreas 1.579 centiáreas y 59 d.c.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Juana Evangelista Carmen, Leopoldina Ruperta, Santiago Valentín, Ramona, Martín, Antonio, Luisa, Leopoldo y Epifanía Vega Martínez o sus sucesores, así como a los linderos Eusebio Vega, Luis A. Aboy o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 507.00 30|pub. 10140 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Henderson Juan Herman contra HERNANDEZ, BENITO. (Suc. de) "Prescripción" (Ficha 604|977), se cita. llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a José Alberto Miguez, a sus anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y a los linderos del inmuebles que está ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 2669, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, que tiene una superficie de 4.149 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así 68 metros de frente, al Oeste a Servidumbre de Paso lindando por medio con Padrón 2671, propiedad del solicitante: 6 metros, 57 centímetros, al Norte con Padrón 2670, 68 metros al Este con Padrón 2676 y 61 metros, 57 centímetros; al Sur con Padrón 3117; a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
16) N$ 425.00 30|pub. 9472 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva, y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los Nros. 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección de Maldonado, con un área en conjunto de 93 hectáreas 2.620 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, lindando al norte con Santiago Fernández, al este padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al oeste Laguna del Sauce, según plano del Agrimensor José Pedro Plada del 26 de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2277, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por: Medardo Rodríguez, la Frac. 5, Geremías Silveira la N.o 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 Basilio Silveira la fracción N.o 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de

noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 9495 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag 3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA GRACIELA PRANTL ALZA "Presicripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 286|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Pranti Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 76 que es una finca de material con sus mejoras, anexos y el terreno en que está edificada, ubicada en la manzana N.o 62 de Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, y que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2682 el 5 de setiembre de 1977, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslindan: 21 metros y 475 milímetros de frente al S. O. a la calle N.o 3; 42 metros y 95 centímetros de frente al N. O. a la calle número 10 formando esquina; 21 metros y 475 milímetros al N. E. con el padrón N.o 77 y 42 metros y 95 centímetros al S. E. con el padrón N.o 81.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sunelda Higinia, Luis María, Juan Carlos Aurora, Adolfo Zulema Esther, Ermelinda Adela y Blanca Delia Siri o Sire Panzi; Olga Esther, Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero y Luis Fernando y Miguel Angel Siri Silvera, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que los interesados se hallan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza (resolución del 20 de abril de 1955). — Fray Bentos, junio 7 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (Res. 20|4|955) 30|pub.31938 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CENTRO DEMOCRATICO NUEVO BERLIN. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. N.o 276|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Centro Democrático Nuevo Berlín, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz Padrón N.o 4, manzana 1, terreno y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Río Negro Villa Nuevo Berlín, y que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el N.o 2692 el 19 de diciembre de 1977, que se adjunta de una superficie de 3.690 metros y 71 centímetros y que se deslinda al N.E. en 42 metros 82 centímetros de frente a la calle Dr. Juan J. Pita Nebril; al S.E. en 85 metros 51 centímetros de frente a calle 33 Orientales; al S.O. en 43 metros, 34 centímetros de frente a la Avda. Carlos Romay; al N.O. lindero en 85 metros 83 centímetros con los padrones Nros. 1, 2 y 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Ronalds Richetts y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 7 de 1978 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 11526 Jn.28-v jn 30. Jl.21-v ag.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EUROSIA PEREIRA de ALVEZ (A. 22|978) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Rivera, zona rural, a un kilómetro de Minas de Corrales, padrón N.o 6625, que según plano del Agr. Tito Roland del 7|12|970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 771 el 7 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 14 hectáreas 5.820 metros cuadrados, con forma de triángulo y se deslinda:
Al Oeste, de frente a Ruta Nacional N.o 28 rectas de 442 metros 90 centímetros; 162 metros; 130 metros 60 centímetros; 70 metros y 59 metros 50 centímetros. Al Sur 15 metros 40 centímetros a camino de Tropas, al Sureste, rectas de 107 metros 80 centímetros 157 metros 80 centímetros; 196 metros 60 centímetros y 188 metros 60 con sucesión Hilario Zusperreguy Eurosia Pereira de Alvez y Pedro Alberto Arévalo, respectivamente; Al Noreste, 498 metros 80 centímetros con Juan Pablo Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, de Vicente Díaz González, a don Mauricio Alvez, sus herederos, y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, a que se presenten ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán este juicio. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
16) N$ 507.00 30|pub. 10805 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José dictada en autos: RAVINA A. SANTO LEON ANGEL y otra "Prescripción" (Ficha A. N.o 218|978), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 345 que según plano del Agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo, con el número 1521 del 29 de diciembre de 1961 consta de un área de 981 metros 72 centímetros cuadrados y linda: al Norte con padrón número 436; al Sur con calle Municipio; al Este con calle Dr. Luis Morquio; y al Oeste con padrón N.o 344, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. Se hace constar que los gestionantes están Auxiliados de Pobreza. — San José junio 13 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31817 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos HUGO RODOLFO GOMEZ ALBERNAZ, "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:
Fracción de campo, ubicada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón N.o 880 y compuesta de una superficie de 16 hectáreas, 1.700 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los sucesores a título universal o singular de Norberto Fagúndez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 16 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 13102 Jl.27-v.set.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: IGUINI PEREIRA CELINA DEMETRIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 154|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana N.o 147. Padrón 1595, compuesto de una superficie de 359 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados, que se deslinda 17.30 metros al Este con frente a la calle Juan Ortiz; 22 metros al Norte lindando con Mario Santana, Padrón 1594; 17 metros al Oeste con Ramón Pereira, Padrón 1594; 20.30 metros al Sur con Modesto Escoto, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4359 el 18 de octubre de 1974, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 312.00 30|pub. 13270 Jl.28-v.set.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
AGADU
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO SCHINCA; "El Mercader de Venecia" (De William Shakespeare) (Traducción y Versión). — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13160 Jl.27-v.ag.9.

MARIA LUISA ASTEGGIANTE y ZULMA LILIAN LIMONGI, solicitan la inscripción de método de contabilidad "Conta-Practic" del cual se declaran autoras. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13132 Jl.27-v.ag.9.

JUAN PEDRO STEZANO MARIÑO, solicita la inscripción de los juegos denominados "destacamento militar", "estación de policía", "castillo", "servicentro", "aeropuerto" y "campamento indio" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13034 Jl.26-v.ag.8.

JUAN MIGUEL ENRIQUEZ LEGUISAMO, solicita la inscripción del juego de salón denominado "Doctofútbol" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13030 Jl.26-v.ag.8.

NIBIA DA SILVA solicita la inscripción del juego denominado "Neceser de viaje para muñecas" del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 12938 Jl.25-v.ag.7.

ELISABETH CUINAT SILVEYRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Pórtico azul" de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 12928 Jl.25-v.ag.7.

MARIA ESTHER DOMINGUEZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes del curso de Psicagogía y Psicoterapia" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (L.C.).
17) N$ 32.00 10|pub. 12927 Jl.25-v.ag.7.

MARIA ELENA BONIFACINO de los TOYOS solicita la inscripción de la obra titulada "Trascender" de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (LC).
17) N$ 32.00 10|pub. 12471 Jl.19-v.ag.1.o.

JUAN CARLOS ECHEGOYEN GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Programa de Servicio Asistencial Odontológico para la Asociación del Fondo de Previsión de los Empleados del Banco Comercial" (Planificación Primaria). — Montevideo, 13 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (LC).
17) N$ 48.00 10|pub. 12466 Jl.19-v.ag.1.o.

PABLO FONTAINA, por Century 21 Productions, Inc. solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de producción publicitaria y bandas musicales originales" de la cual se declara representante. — Montevideo, julio 11 de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (L.C.).
17) N$ 32.00 10|pub. 12457 Jl.17-v.jl.31.

ELDA NIEVAS de ECHARTE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Sombras sobre Aveyrón" y seudónimo Marcela Douvois y la obra titulada "Album de canciones melódicas y folklóricas Vol I", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (L. C.).
17) N$ 48.00 10|pub. 12438 Jl.17-v.jl.31.

Agadu, registra obra de su asociado: TOMAS PADIEN AQUINO: "Salsa" Canción. — Montevideo, 11 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General. (L. C).
17) N$ 32.00 10|pub. 12424 Jl.17-v.jl.31.

JOSE GERMAN PEREYRA y GUSTAVO ZIPITRIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Primera experiencia Nacional de campamentos con grupos de asmáticos" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 12393 Jl.14-v.jl.28

VICENTE CUCCORESE, solicita la inscripción de la obra titulada "Canto a la feria de Tristán Narvaja" de la cual es autor y el seudónimo Rómulo Ríos. — Montevideo, 17 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (L.C.).
17) N$ 32.00 10|pub. 12518 Jl.20-v.ag.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELIS BARBAS EIGURES (V|198|978), pues en la misma donde dice: hija de María A. Eiburez, debe decir: hija de María Ancesión Eigures, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32138 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER CORREA LAINO (V|126-1974), pues en la misma donde dice: Antonia Garino, debe decir: Antonia Laino, por así corresponder. — (Tramita con auxiliatoria). — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32101 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ENRIQUETA NAHUM JULI "Rectificación de Partida" (ficha E-442|978) se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente que donde figura como hija de David Naon, debe decir: David Nahum, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 12614 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALTER FRANCO y FLOIRANA VIDAL e IRIS ISABEL SHIRLEY SILVANA y JUAN MANUEL FRANCO VIDAL "Rectificaciones de partida" (Ficha E. 330|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los dos primeros, y b) Nacimiento de los restantes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente en la primera y madre de los inscriptos en las demás figura como "Froilana" debe decir "Floirana", por ser ese su verdadero nombre, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31827 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANTONIO CHOLAQUIDES HANASTASIADUS (V|94|978), donde el apellido paterno figura como Tsolakides, debe decir: Cholaquides, y donde el nombre y apellido materno figura como Raliopi Andón, debe decir: Calíopi Hanastasiadus, por así corresponder. — Montevideo, junio 15 de 1978 — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 12806 Jl 24-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de GERARD CRETENZE SALINA (V|76|978), donde dice Gerard Cretense Salina, debe decir Gerard Cretenze Salina, por así corresponder — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 12803 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse este Cambio de Nombre: Nacimiento de EUNICES CALDAS, (V|78|978), donde la inscripta figura con el nombre de Unice, debe decir Eunices, por así corresponder. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 11310 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALONSO da SILVA CAMPOS y ELIDA SILVEIRA, (V. 96|978), donde el contrayente figura como: Alonso Campos, debe decir: Alonso da Silva Campos, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31847 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de INES CAPPELLI con HIGINIO CAMARGO pues en la misma, donde la contrayente figura como María Inés Cappelliz, nacida el año 1949 debe decir Inés Cappelli, nacida el año 1947 por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31885 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA KAZANDJIAN DERVAHANIAN, pues donde figura la madre de la nacida como: armenia, debiendo decir: argentina, por así corresponder. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 13125 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio pues en donde figura: Alejandro Bleier, debe figurar: Alejandro Bleuer por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Tramita con auxiliatoria. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32145 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de: JUAN CARLOS VERA y BLANCA LILA FARIAS pues en donde figura que la cónyuge es de nacionalidad brasileña debe figurar oriental, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que se tramitan con auxiliatoria — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32143 Jl.25-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RITA ESTELA TOMEO y CARLOS MACHAIN, pues en donde la contrayente figura como: Rita Tomeo, debe figurar: Rita Estela Tomeo; y en donde dice: Iris Figueredo, debe decir: Iris Gladys Figueredo, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 12591 Jl 21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DARIO CARDOSO EGUREN, pues donde figura como: Cardozo, debe decir: Cardoso y la partida de matrimonio de Ruben Darío Cardoso Eguren y Gerda Frieda Grunow, pues donde figura el apellido del contrayente como: Cardozo, debe decir: Cardoso, por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 11242 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HANS WALTER FERNANDEZ pues donde dice "Ans" debe decir "Hans", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31825 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de AIDA MARGARITA FERRARI OTERO de VAZQUEZ y ALBERTO VAZQUEZ (F|284|978), estableciéndose que en donde en la misma figura la compareciente nacida en mil novecientos nueve y como hija de Juana Ferrari, debe decir, nacida en mil novecientos seis y como hija de Juan Ferrari. — Montevideo, junio 23|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 12590 Jl.21-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO FERRAZ LEITE estableciéndose que en donde dice que es hijo de Kridina Ludzula, debe decir Kristina Ludzik; donde dice: que es nieto por línea materna de Stefan Ludzula y Genia Plocka debe decir: Estefan Ludzid y Enriqueta o Henryka Domicela Plocka o Plocki. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 11167 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ROQUE ALZAMORA CASTELLANOS y ANA MARIA MORENO (ficha 328|978), estableciéndose que en donde en la misma el apellido del contrayente figura como Castellanos debe decir: Alzamora y la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Gustavo Alzamora Moreno, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Castellanos, debe decir: Alzamora. — Montevideo, junio 2|978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 11395 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BALLO LAURA "Rectificación de Partida (CA|292|978), se hace saber que se presentaron Vicente Rafael Ballo y María Rita Albano en representación de su hija menor Laura Ballo Albano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido de que donde dice Bello, debe decir: Ballo y donde dice Albaro, debe decir Albano por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto
19) N$ 97.50 15|pub. 11633 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ARTEGA, RUIZ SEGUNDO TEOFILO y otra. "Rectificación de partida y declaración de pobreza" (Ficha C. A. 34|978), se hace saber que se presentaron SEGUNDO TEOFILO ARTEGA RUIZ y MARIA JOSEFA CHACON de ARTEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde dice respectivamente SEGUNDO TEOFILO PUIZ, padre desconocido y SATURNINA RUIZ debe decir también respectivamente SEGUNDO TEOFILO ARTEGA RUIZ, hijo de JUAN ELEUTERIO ARTEGA e ISIDORA SATURNINA RUIZ por así corresponder. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 5 deabril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31784 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos WHETTEN, ROBERT JAY y RAQUEL LOPEZ de WHETTEN "Rectificación de Partida" (F-268|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ada Chantelle Whetten, pues donde el padre de dicha menor figura como Robert Whetten, debe decir Robert Jay Whetten. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 12592 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GONZALEZ DOMINGOS ANDREA. "Rectificación de Partida" (Ficha 394|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Fabiana González Domingos, pues donde dice en Pocitos debe decir en Montevideo, donde el apellido materno figura como Domínguez, debe decir Domingos, y en el margen donde dice Domingos González, Fabiana Andrea debe decir González Domingos, Andrea Fabiana. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 11345 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GERDOAINIS SANCHEZ, JUANITA GLADIS. "Rectificación de partida", (F. 330|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juanita Gladis Gerdoainis Sánchez, pues donde su madre figura como: María Angélica Saturno, debe decir: María Angélica Sánchez. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laiano. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 11012 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NELSON CABRERA y LILIA EMA IRIGOY (F. C. 1576|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Lilia Ema Irigaray, nacida en el año 1936, debe decir Lilia Ema Irigoy, nacida en el año 1930 y donde dice hija de Juan Irigaray, debe decir hija de Faustino Juan Irigoy.

Por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32144 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NELSON OSCAR FRANZI y NILDA ANTONIA CLAVIJO de FRANZI, (Ficha C. 496|978) solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Leonardo Gabriel Franzi, en el sentido que donde dice: Franzi o Franxi, debe decir: Franzi, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 11030 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LORENZO DI GREGORIO GERARDO (Ficha C. 368|978). solicitando rectificación de partida de nacimiento en sentido que donde figura hijo de Angel Di Gregorio debe decir: hijo de Angelo Di Gregorio y donde figura hijo de Carmela Gerado, debe decir: hijo de María Carmela Gerardo, por así corresponder. — Montevideo. 29 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10893 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ALICIA LOURDES, MONICA GRACIELA y CLAUDIA ALEJANDRA PEROVICH VALLARINO, (V. 161|978) y de matrimonio de ALBERTO ANGEL PEROVICH y MIRIAM CARMEN VALLARINO, pues en las mismas donde dice: Bielichet, debe decir: Perovich. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32158 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TERESA SILVA FERNANDEZ y JOSE VICENTE CONTI (V|157|978) pues en la misma donde dice: 17 de octubre, debe decir: 20 de octubre por así corresponder. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31878 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de VALENTIN SANTIAGO DIAZ y MARIA HELENA FERNANDEZ DOS SANTOS (V|1031|977); b) De nacimiento de ROSARIO DIAZ FERNANDEZ DOS SANTOS, pues en las mismas donde dice: María Elena Dos Santos debe decir: María Helena Fernández Dos Santos; c) De nacimiento de JAVIER DIAZ FERNANDEZ DOS SANTOS, pues en la misma donde dice: María Elena Fernández Do Santo, debe decir: María Helena Fernández Dos Santos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 22 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) Res. 20|4|55) 15|pub. 31868 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: AURORA BOCCHI MENDEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 45|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice hija de Juan Boche, debe decir hija de Juan Bocchi, por ser lo que corresponde. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 13157 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPA BRILLANTE ROMERO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2627|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Felipa Brillante Romero, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida en el año: 1909 (mil novecientos nueve) debe decir: 1905 (mil novecientos cinco), por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 10 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31840 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANTONIO SAN MARTIN y MARIA CARMEN VIOLA de SAN MARTIN "Rectificación de partida" (Ficha E. 731|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "28 de diciembre de 1924", debe decir "28 de diciembre de 1925"; y donde figura la fecha de nacimiento de la contrayente como "5 de abril de 1925" debe decir "5 de abril de 1923", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 12 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 11196 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: nacimiento de JULIANA NATALIA GALLO NUÑEZ (V. 391|978), donde dice: hija natural, debe decir: hija legítima de Fleming Julio Gallo y Rosa Surama Núñez, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13203 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA ELENA BERSANINO con Luis MARIA MONDRAGON, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la contrayente figura como Aurelia Damonte, debe decir: Teresa María Damonte, por así corresponder. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 12807 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS ARISPE y MERCEDES CUADRA pues en la misma, donde la contrayente figura como Mercedes Cuadro, hija de Hilario Cuadro y Ramono Soco, debe decir Mercedes Cuadra hija de Hilario Cuadra y de Ramona Soca. (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31879 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS HEBERT NADALES e IRIS MABEL ROSALES, pues en la misma donde el contrayente figura como Julio Hebert Nadales debe decir "Luis Hebert Nadales" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31830 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Graciela Carrasco Rojas, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad argentina por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 11031 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HEBERT ABEL DA SILVA, pues en la misma, donde el inscripto figura como de sexo femenino, y de nombre Gladys, debe decir: sexo masculino, y de nombre Hebert Abel, por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32123 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de: DELICIA RAMONA CORBO CANEPA, pues en la misma donde dice: María Elena Rodríguez, debe decir: María Elena Cánepa y donde dice:: Y por línea materna de desconocido, debe decir: por línea materna de Nicasio Cánepa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 6 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 31858. Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor KARINA MARGARETH, pues donde figura el apellido materno como: Magune, debe decir: Maguna por así corresponder. — Montevideo, 1.o de junio de 1978 (1|6|78). — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 10911 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA SUSANA ROSADOS MOREIRA, (Ficha S. 193|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como: Rosadas, debe decir: Rosados. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 13120 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ETELVINA AVELLANEDA y RICARDO BERNATE, estableciéndose que en donde en la misma, dice: Bernati, debe decir: Bernate, y en donde dice: Juana Felicia Bernati, debe decir: Elsa Bernate, y la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Gerardo Bernate Avellaneda, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como: Bernatti, debe decir: Bernate, y donde dice: hijo legítimo de Ricardo Bernatti, debe decir: Ricardo Bernate. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 12973 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de LEOCADIA VALERIA BULIKOWSKI de PLOCKI, estableciéndose que en donde en la misma dice "Bykujiwski" debe decir "Bulikowski"; donde dice "Plocka" debe decir "Plocki". — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 11168 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIANNATASIO ALBERTO y otra "Rectificación de Partida" (Fa. CB|73|978) se hace saber que se presentaron Alberto Giannattasio y Leonor Olmedo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que en donde dice GIANATTASIO, debe decir: Giannattasio, por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 11560 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BRUGNONI GALLARRETA ALBERTO JESUS, "Rectificación de Partida", (F. 399|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Jesús Brugnoni Gallarreta, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como: Brugnone debe decir: Brugnoni. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32161 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos ETORENA HORMAECHE, JOAQUIN. "Rectificación de Partida" (Ficha 409|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Etorena Hormaeche, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como Estorena, debe decir Etorena. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo junio 23 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31867 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos LEMBO LACUESTA, JUAN CRUZ "Rectificación de partidas" (F. 261|978). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Juan Cruz Lembo Lacuesta con Esther Lareo Artigas, pues donde el cónyuge figura como Juan Cruz Lacuesta debe decir Juan Cruz Lembo Lacuesta, y en el margen donde dice Lacuesta, Juan Cruz debe decir Lembo Lacuesta, Juan Cruz y de nacimiento de Daniel Beatriz Loreley y Sonia Elizabeth Lembo Lareo, pues donde el apellido paterno figura como Lacuesta debe decir Lembo y a. margen donde dice Lacuesta debe decir Lembo Lareo — Montevideo mayo 24 de 1978. — Ma Del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta
19) N$ 136.50 15|pub. 11091 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v ag.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado RAMONA PERALTA FERRES (F. C. 1673|977), solicitando el cambio de nombre de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Ramona, debe decir Nardy Noel.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32180 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado BENITO ROBERTO LOBO y JUDITH ASTRID PELONI de LOBO (F. C. 101|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jorge en el sentido que donde dice Beloni, debe decir: Peloni, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 12728 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber que se ha presentado ADRIANA GISELLE DE BORBA (F. C. 1.953|976), solicitando rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: da Borba, debe decir de Borba, por ser como corresponde. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32099 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ORLANDO AGUSTIN MANZANO y EMILIA FERRAO de MANZANO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde la contrayente figura como de apellido paterno Ferraro, debe decir Ferrao por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 11552 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v ag.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos WILFREDO ARRIONDO y otra "Rectificación de partidas" (Ficha A N.o 550|976) se hace saber: que se han presentado los cónyuges Wilfredo Arriondo y Myriam Esther Pereira solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio entre los comparecientes y de nacimiento del esposo, por haberse cometido en ambas el siguiente error: donde figura el nombre del primero como "Ubilfredo". debe decir "Wilfredo" por ser el que corresponde. — Artigas, 11 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 11716 Jl.21-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado FACUNDO DOMINGO LACHAGA y MARIA LUISA DIAZ de LACHAGA (Ficha civil V. 87|976). solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido. donde dice: hijo de doña María Monhardin, debe decir: de doña María Mongiardino, y donde dice: hija de doña Guillerma Mato, debe decir: de doña Guillerma Beltrán. — Canelones, 9 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 11227 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MARDONES LAZARO ENRIQUE "Rectificación de partidas" (Ficha V N.o 45|978) se hace saber: que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Lázaro Enrique Mardones en el sentido que donde dice: el apellido del padre Mardoni, debe de decir: "Mardones" y al margen donde dice: "Mardoni" debe de decir: "Mardones", que es lo correcto.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15 pub. 11870 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: MONTES GALEANO, JUAN y DELFINA MARTINEZ CARBALLA "Rectificación de partida" (Ficha V. 106|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Montes Martínez, en el sentido que donde dice: la nacionalidad del padre y de la madre "oriental", debe decir: "españoles" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 11156 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SERGIO ALMADA VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 79|978) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sergio Almada Vargas, solicitando la Rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice hijo de Vohemer Almada, debe decir hijo de Vohemer Edison Almada y donde dice y de Graciela Vargas, debe decir y de Marta Graciela Vargas. — Durazno, mayo 29 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 11325 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASARINI RAMONA EVARISTA "Rectificación de Partida" (Ficha 527|978) se hace saber que se ha presentado Ramona Evarista Casarini solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice Losa debe decir Loza. — Minas, 26 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 12408 Jl.21-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos. TEIXEIRA CIGNOLY, JORGE ALBERTO y DA CRUZ MARINHO, ILDA solicitan rectificación de partida de nacimiento de su hija Tania Cristina, (Ficha B. N.o 20|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tania Cristina Teixeira Da Cruz por contener el siguiente error: donde dice: Tania Cristina Teixeira Marinho, debe decir: Tania Cristina Teixeira Da Cruz, por ser el verdadero. — Paysandú, 14 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub 11266 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) de Matrimonio entre NELSON ROGELIO MONTERO SUAREZ y NORMA ESTHER RODRIGUES MOTTA, de la siguiente forma: donde dice comparecen Nelson Rogelio Montero debe decir, comparecen Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice: nacido el día 25 de abril, debe decir: nacido el 27 de abril; donde dice Norma Esther Rodríguez, debe decir: Norma Esther Rodrigues Motta; donde dice nacida el 17 de diciembre de 1932, debe decir: nacida el 17 de diciembre de 1929; donde dice: hija de Miguel Angel Rodríguez y de Eduviges Motta, debe decir: hija de Miguel Rodrígues y de Edwirges Florentina Motta.

II) De nacimiento de Nelson Geoffrey Montero Rodrígues de la siguiente forma: donde dice del declarante y de Norma Esther Rodríguez, debe decir del declarante y de Norma Esther Rodrígues Motta; donde dice de 28 años, debe decir: de 30 años; donde dice: comparece Nelson Rogelio Montero debe decir: comparece Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice Miguel Rodríguez y de Eduviges Motta, debe decir: Miguel Rodríguez y de Edwirges Florentina Motta.

III) De nacimiento de Mónica Raquel Montero Rodrígues de la siguiente forma: donde dice comparece Nelson Rogelio Montero, debe decir: comparece Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice: de 25 años debe decir: de 26 años; donde dice: Norma Rodríguez, debe decir: NORMA ESTHER RODRIGUES MOTTA; donde dice: de 24 años, debe decir: de 31 años; donde dice: Miguel Rodríguez y Eduviges Motta, debe decir: Miguel Rodríguez y Edwirges Florentina Motta.

IV) De nacimiento de Miguel Rogelio Montero Rodrigues de la siguiente forma: donde dice Nelson Rogelio Montero, debe decir: Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice: Norma Esther Rodríguez, debe decir; Norma Esther Rodrigues Motta; debe agregarse además que: es nieta por línea paterna de Rogelio Ciriaco Montero y Rosa Esperanza Suárez y por línea materna de Miguel Rodrigues y Edwirges Florentina Motta.

V) De nacimiento de Laura Beatriz Montero Rodrigues de la siguiente forma: donde dice Nelson Montero, debe decir: Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice Norma Rodríguez debe decir: Norma Esther Rodrigues Motta; donde dice Miguel Rodríguez, debe decir: Miguel Rodrigues y donde dice Eduviges Motta, debe decir: Edwirges Florentina Motta. — Paysandú, junio 13 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 390.00 15|pub. 11585 Jl.24-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELSI RODRIGUEZ SILVA (B. 60|978) en el siguiente sentido: donde dice: Sexo masculino debe decir: Sexo femenino. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, mayo 25 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31861 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VALENTINA YANETH, NUBIA MARLENE y GLENIO ELSER FERREIRA (B. 253|1977), en el siguiente sentido: donde dice hija o hijo de Sirene Chavez, debe decir hijo o hija de Sirena Ferreira. Se gestiona auxiliatoria de Pobreza (B. 318|977). — Rivera, 8 de junio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31860 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de POMPILIO ALVES y MARIA BARBOZA, en el siguiente sentido, donde dice Pompilio Núñez, debe decir: Pompilio Alves donde dice, mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: mil ochocientos ochenta y ocho; donde dice: hijo de Honorio Núñez Fdo., debe decir: hijo de María Josefa Alves, donde dice: desconocida, debe decir: desconocido y donde aparece la firma Pompilio Núñez. debe decir: Pompilio Alves y la de nacimiento de Luis Alberto Alves, en el siguiente sentido: donde dice: comparece Pompilio Núñez, debe decir Pompilio Alves, donde dice nieto por línea paterna de Honorio Núñez y desconocida, debe decir María Josefa Alves y desconocido y donde firma Pompilio A. Núñez, debe decir: Pompilio Alvez. — Rivera, 26 de junio de 1978. — Jorge Klüber Rocca, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 12336 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA DENISE GHEBRE GONZALEZ (B. 40|978), en el siguiente sentido: donde dice comparece Washington Gebré Estela debe decir Washington Ghebré Estela. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 13274 Jl.28-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CURTI FERNANDEZ, VALENTIN (A 272-1978) "Rectificación de Partida", se hace saber que Valentín Curti Fernández solicitó la rectificación de su partida de matrimonio con doña Olga Guimaraens, en el sentido que donde dice Corti, debe decir Curti. — Salto 1.o de junio de 1978. — Angel Malvasio Lagaüe, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 12252 Jl.24-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELIA ESTHER VALERIO (A|397|978), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: hija natural del declarante, debe decir: hija legítima del leclarante y de María Asunción Ocampo.

Y a los efectos legales, se hace está publicación. — Salto, junio 21 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 12600 Jl.21-v.ag.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINALDO JESUS BARONCHELLI, solicitando rectificación del acta de nacimiento, pues en la misma su nombre figura como Jesús cuando en realidad debe decir Reinaldo Jesús, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 11067 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: WHISTON LEONARDO AIRES BARRETO "Rectificación de partida" (Ficha 951|975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Washigton Mario Aires y Diver Barreto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Whiston Leonardo Aires Barreto, pues en la misma aparece con el apellido "Sires" en lugar de "Aires", que es lo que corresponde — Mercedes 15 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 11146 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos GESUALDO NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha 291|978), se ha solicitado la siguiente rectificación: En Acta N.o 56 del año 1914, donde dice: Gesualdo N. Coelho, debe decir: Gesualdo Núñes Coelho Núñez de Moraes donde dce: compareció Sinforoso N. Coelho, debe decir: comparece Sinforoso Núñez Coelho, y donde dice: nieto por línea paterna de: Eduardo N. de Moraes, debe decir: nieto por línea paterna de Eduardo Núñez Coelho por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, 30 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32159 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA DEONILDO BELTRAN por su hija menor Laura Beatriz, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 284 del año 1974, donde dice: hija de Leonildo Beltrán Silva, debe decir: hija de Deonildo Beltrán Silva, por ser lo que corresponde y lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó 22 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32160 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUTTAFUOCO, JUAN BAUTISTA. "Rectificación de partida", (Ficha 1197|977), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En el Acta Nº 95 del año 1911, donde dice: Butafucco Juan Bautista, debe decir: Buttafuoco Juan Bautista donde dice: Antonio Butafucco, debe decir: Antonio Buttafuoco y donde dice: José Butafucco, debe decir: José Buttafuoco, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 30 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 12998 Jl.26-v.ag.15.

20-Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Cuero Export Ltda. contra RUBEN SARANO. Juicio Ejecutivo" (288|977), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Phillips" 122129.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 10|pub. 13057 Jl.26-v.ag.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Luis Alfredo Varela contra DISANTI, CARMELO. "Juicio Ejecutivo" (D. 576|977), el 10 de agosto próximo, desde las 17 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 2.000.00: 1 Automóvil "Oldsmóbile" Matrícula 227.994, Padrón 91.315.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. julio 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 13278 Jl.28-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Felipez Ferreiro Cesareo contra HEBER IRIS FUENTES QUIRQUE y otro. "Rectificación de firma" (204|973), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera "Imesa" con equipo y 1 billar. — Montevideo, julio 21 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 13277 Jl.28-v.ag.10.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Daniel Miodownik contra HUGO YELEN (Ficha B. 160|977), el día 7 de agosto de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre las ⅔ partes de su tasación: pantalones, poleras, camisas buzos chalecos, remeras, etc., embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 31 de julio de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 12923 Jl.25-v.ag.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Compañía Uruguaya de Cemento Portland contra CHAMICAL S. A. "Cobro de pesos" (419|974), el 10 de agosto próximo, desde las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camión "Chevrolet" matrícula 117.797 y camión "International" matrícula 116.227. — Montevideo, julio 24 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 13059 Jl.26-v.ag.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Simo Walter contra PEDRO ISNARDI. "Juicio Ejecutivo" (1709|1970), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Cámara "Timer" con equipo "mills", Vitrina con equipo "Super Cold", Cortadora fiambres "América" y Balanza "Victoria".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 13088 Jl.26-v.ag.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Pennino Serpa, Augusta y Olga contra PENNINO de NALERIO, ROSA. Cesación de condominio", (S. 879|976), se hace saber que el 8 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las ⅔ partes de su tasación o sea N$ 9.833,34 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 87.118, con una superficie de 295 metros 15 decímetros y con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Cnel. Azambuya 2480 entre L. Gómez y E. Raña.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, al serle aceptada y dispondrá de un plazo de 90 días para otorgar la respectiva escritura. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la Ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 78.00 5|pub. 12868 Jl.25-v.jl.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos; SALIN S. A. "Liquidación Judicial" (C. B. 21|976), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Máquinas de sumar, calcular útiles y muebles de oficina, caja hierro, casilleros de metal para hierro, bronce en barras, morsa, herramientas, maderas, vigas hierro y demás bienes inventariados.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de la oferta en garantía de la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, julio 6 de 1978.
20) N$ 117.00 15|pub. 12276 Jl.12-v.ag.2.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Krigier contra ORLANDO ALVEZ. Juicio Ejecutivo". (C. 1015|967), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 Pulidora circular con motor Marelli. — Montevideo, julio 26 de 1978
20) N$ 39.00 10|pub. 13276. Jl.28-v.ag.10.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Vignale y Cía. S. A. contra MANUEL PRADO. "Juicio Ejecutivo" (119|978), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Cortadora fiambres "Ema". — Montevideo, julio 21 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 13162 Jl.27-v.ag.9.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Juan Carlos Daiqui contra ISIDORO GONZALEZ LOPEZ "Cobro de Arrendamientos" (667|977), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.327,33 en total: Heladera comercial c|equipo "Brunner". Cortadora fiambres manual. Balanza 10. k. y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Susana Puga de Silva. Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 13056 Jl.26-v.ag.8.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo en autos: Horacio Castro Gómez contra AMADOR MENDEZ RODRIGUEZ y otro "Ejecución de Prenda" (1.338|963), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: heladera 10 puertas c|equipo, cocina gas, balanza, máq. café, mostrador, sillas y mesas embargadas en autos. — Montevideo, julio 24 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 13058 Jl.26-v.ag.8.

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PONCE DE LEON, WALTER. "Regulación de honorarios", (Ficha V. 303|974), se hace saber que, el día 18 de agosto de 1978, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Nelson Correa, con la asistencia del Sr. Alguacil y con la base de las ⅔ partes de su tasación o sea la suma de N$ 3.200,00, al remate del siguiente bien:

11 hectáreas 1.927 metros, padrón 6.165, ubicado en la Octava Sección de Canelones, Paraje Lomas de Solís.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, más los impuestos municipales y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 156.00 15|pub. 12880 Jl.25-v.ag.14.

CERRO LARGO

ROMULO BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos Perugorría Acuña, Raúl contra A. ECHEVARRIA MORALES, CARACE y PACHECO, JUAN EDUARDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 335|977), se hace saber al público que el día 11 de agosto a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero señor Rómulo Bonavoglia asistido del señor Alguacil, sobre la base de as 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 17.000,00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 9.417, manzana 153 de la primera sección judicial de Cerro Largo, área 77 metros cuadrados.

1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, junio nueve de mil novecientos setenta y ocho. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 175.50 15|pub. 11368 Jn.26-v.jn.30. Jl.31-v.ag.3.

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY

Juzgdo Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Domenech, Elbio José contra DE ARMAS, IRENE. "Cesación de Condominio" (Ficha 340|974), se hace saber que el día 29 de agosto de 1978, a la hora 14.30 el martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, matrícula 2454, procederá a la venta en subasta pública en el lugar del inmueble, sito en Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 1860, Manzana A N.o 2 y Padrón N.o 12.664, Manzana 3 N.o 10. Sobre la base de las dos terceras parte de la tasación equivalentes a N$ 1.600.00 y N$ 112.00 respectivamente; el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente; el 80 por ciento restante deberá abonarse dentro de los noventa días siguientes. La promesa de compra venta se encuentra a disposición en este Juzgado, para los interesados. — Juan L. Lacaze, 21 de julio de 1978. — Jorge O. Chediak González, Juez de Paz.
20) N$ 175.50 15|pub. 13251 Jl.28-v.ag.17.

PAYSANDU

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALGORTA ALGORTA, MARTIN LUIS. "Concurso Voluntario" ("A" 81|978), se hace saber que el día 11 de agosto de 1978, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, en calle Luis Cavia N.o 2943 (Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf asistido del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 113.400) del inmueble Padrón número 108.988|001, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Monetvideo, con una superficie de 239 metros 64.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 por ciento de su oferta así como el 3 por ciento del Impuesto Municipal y 3.60 por ciento (incluido I.V.A.) de comisión. Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. Que los Títulos de Propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. — Paysandú, 30 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 13079 Jl.27-v.ag.9.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUELDO NUÑEZ, OSVALDO JOSE. "Ejecución de prenda" (Ficha A. 239|1977), se hace saber que el día 30 de agosto de 1978 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955 —altos—), el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 3.762.00 del siguiente bien: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 5.197, parte de la Quinta N.o 101 del Ejido de esta ciudad, 12a Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, con una superficie de 6.459 metros 68 decímetros y tiene 75 metros 20 centímetros con frente al Sur sobre la calle Andresito (antes "N.o 3"), y 85 metros 90 centímetros al Oeste sobre la calle Juncal, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento en garantía de la misma, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador.

B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, junio 29 de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 253.50 15|pub. 13026 Jl.26-v.ag.16.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "María Nozar de Salnun contra ANA SOLANA de MORAES y OTROS, Int. de pago de alquileres" (F. 681|977), se hace saber que el día 1.o de agosto del año en curso a la hora 14 y en calle Sarandí N.o 812, se procederá por el martillero Arles Rosas con matrícula N.o 715, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación:

24 camperas de cuero agamuzado a nuevos pesos 145 cada una; 12 sacos de cuero agamuzado a N$ 168 cada uno; 3 sacos largos para damas a N$ 121 cada uno; 4 sacos largos forrados a N$ 247 cada uno; 2 percheros de hierro a N$ 140 cada uno; una estantería de hierro a N$ 190; una estantería de madera a N$ 40; 2 bolsas con retazos de cuero a N$ 15 cada una.

Se previene que el mejor postor, deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que las comisiones, impuestos nacionales y municipales, serán del cargo del comprador.

Se hace saber que los artículos que anteceden, se encuentran a disposición de los interesados en el lugar del remate.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de junio de 1978. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.
20) N$ 78.00 5|pub. 13010 Jl.26-v.ag.1.o.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay s|HERNANDEZ PEREZ WALTER NELSON "Ejecución Prendaria" (ficha 955|977), se hace saber que el día 28 de agosto de 1978, de las 13 y 30 horas en adelante, se rematará judicialmente por el Martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil los siguientes semovientes: 3 vacunos y 54 lanares, sin base y al mejor postor.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo del precio se pagará a los 30 días;

II) Que los gastos y la comisión del rematador, así como los impuestos, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley ponga expresamente a cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 23 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 104.00 10|pub. 12510 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CARDOSO de HERNANDEZ ELENA "Incapacidad" (ficha 934|975), se hace saber que el día 8 de setiembre de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y Actuario el inmueble fracción de campo de pastoreo, ubicado en el paraje denominado: "Los Cerrillos", Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 4.821, compuesta de una superficie de 52 hectáreas 6.129 metros sobre la base de: N$ 400.00 la hectárea.

Que a los efectos de favorecer las mejores condiciones de la demanda se autorizan las siguientes condiciones de venta: a)- 20 o|o del precio en el acto de aceptarse la oferta al mejor postor, así como la comisión del rematador; b) 40 o|o a los tres meses contados a partir del acto del remate y 40 o|o a los seis meses contados a partir del acto del remate.

Los saldos a que se refiere este literal b, generarán un interés del 48 o|o anual pagaderos junto con cada entrega del precio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 26 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) (C. C.) 10|pub. 32010 Jl.24-v.ag.4.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREZ de PEREYRA ALEJANDRINA "Sucesión" (Lo. 21 de Conocimientos N.o 953 (F.o 742) se hace saber que el día 30 de agosto de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en este Juzgado, se rematará por el martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno solar, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 334, Barrio Antonio Arrarte Primera Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4179 con una superficie de 1.115 m2 2 con frente a la calle Silvestre Blanco sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.340); y 2.o) Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 177 del Barrio Belarmina Arrarte, Primera Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 2.447 con superficie: 562m2. con 90 dm.2. con frente a calle Hernandarias, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 7.896).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios del rematador impuestos nacionales y municipales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 7 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 11771 Jl.24-v.ag.11,

CARLOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Correa Alberto contra BARRACA CASTILLOS LTDA. Juicio Ejecutivo", (Ficha 311|975), se hace saber que el día 10 de agosto de 1978, de las 15 horas a las 15.15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Carlos Caetano, asistido, del señor Alguacil y Actuario, el inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, ciudad de Castillos, manzana Nº 46 padrón Nº 564, compuesto de una superficie de 645 metros cuadrados con frente a las calles Rocha y Freire de la ciudad de Castillos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 48.600,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los honorarios del rematador, los impuestos nacionales y municipales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de la publicación de los edictos. — Rocha, 24 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

20) N$ 195.00 15|pub. 12263 Jl.12-v.ag.2.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: PANISSA o PANIZZA PAMPARATTO, CELESTINO. "Sucesión", (A. 278,977) se hace saber que el día 1º de agosto de 1978 a la hora y en el lugar más abajo indicados, el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes que siguen:

1º (hora 14) Tres cuarenta avas partes de la cuota social que tenía el causante de autos en la sociedad civil agropecuaria que gira en esta plaza bajo la razón social de Celestino y Ramón María Panissa e hijos" otorgada según contrato privado de fecha 24 de setiembre de 1963; efectuándose la subasta en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas). Base: N$ 10.663,26; y 2º) (hora 15.30), Tres lotes de terreno contiguos ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 494 y municipal Nº 120. y cuyo plano de mensura y fraccionamiento efectuado por el agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, fue registrado con el Nº 226 en la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 16|12|977, y con el Nº 5.350 en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto, en la misma fecha expresada, teniendo cada lote las siguientes características y bases: (Lote Nº 1) Padrón 21.117: 8.00 metros de frente al Sur sobre calle Cervantes. y una superficie de 160 metros cuadrados 24 decímetros. Base: nuevos pesos 1.651.32. (Lote Nº 2): Padrón 21.118, 8.00 metros de frente al Sur sobre calle Cervantes, y una superficie de 160 metros cuadrados 72 decímetros. Base: N$ 1.662,00; y (Lote Nº 3): Padrón 6.582. 8.15 metros de frente al Sur sobre calle Cervantes y una superficie de 647 metros cuadrados 74 decímetros. Base: N$ 6.686.66. Estos inmuebles serán rematados en el lugar de su ubicación, calle Cervantes entre Cerrito y Piedras

Se previene: 1º) Quien resulte comprador de las 3|40 avas partes de la cuota social, deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) El mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los autos en que se decretó la venta así como los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de escrituración e impuestos. serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Fue habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 30 de junio de 1978. — Milton La Porta. Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 12247 Jl.12-v.ag.2.

SAN JOSE

WASHINGTON SIERRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Olivera. Sandalio Borromeo contra CARMELO RICARDO OLIVERA y otro. "Cesación de Condominio" (Libro 19, Folio 325. N.o 188), se hace saber que el día 6 de setiembre de 1978 a las 15 horas en Colón 775 por intermedio del martillero Washington Sierra asistido por el Alguacil ad-hoc Gerardo Peduzzi, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor real (N$ 10.800.00) el siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras. que contiene, ubicado en la primera sección judicial de San José manzana catastral 61, empadronada con el número 1141, mensurado por el Agrimensor Salvador Mascheroni, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 674 de fecha 13 de abril de 1955, con un área de 615 metros, 97 decímetros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponen a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente

3) Que los antecedentes de prioridad del referido inmueble se encuentran en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, junio 14 de 1978. — Herminia N. Martínez de Sposto. Juez.

20) N$ 234.00 15 pub. 12736 Jl.24-v.ag.11.

TACUAREMBO

PEDRO ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Landó de Cantero, Célica, en autos: Cantero Ibarra. Juan. Curador de Ernesta Machado Duarte. Solicita venta en subasta pública. Regulación de honorarios", se hace saber que el día 23 de agosto de 1978, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Pedro Ernesto Estéves, (Mat. 810) presidiendo el Sr. Alguacil asistido del suscrito Actuario. se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la cantidad de N$ 1.169,00. del siguiente inmueble:

Fracción de campo, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 8.867, con una superficie de 6 hectáreas, 9.100 metros.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma; b) Que los gastos de escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la Ley pone de cargo de los vendedores: y c) Títulos a disposición de los interesados en este Juzgado. — Se habilitó próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, 13 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

20) N$ 195.00 15|pub. 12118 Jl.10-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento en autos: Olascoaga Héctor contra IGNACIO RAUL ALVAREZ "Medidas Preparatorias" (Ficha 64 año 1975), se hace saber que el día 27 de agosto de 1978, a la hora 16, en el local del martillero Carlos Bas cito en la calle Manuel Oribe 258 de esta ciudad se rematará en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a N$ 1.633.00, de una heladera marca SIAM de cuatro puertas, con motor N.o 445160.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1978. — Escribano Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 10|pub. 11977 Jl.24-v.ag.4.

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra ALBERICO ANDRES BAUZIL FERREIRA "Medidas Preparatorias" se hace saber que el día 9 de agosto de 1978, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Ademar Bardesio Ramírez asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, padrón 1933 tasado en N$ 9.846.00; padrón 1633. tasado en N$ 1.441.00. ubicados en la Séptima Sección de este Departamento, de los siguientes bienes inmuebles: una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, zona rural. padrón 1633, con una superficie de 35 hectáreas 7310 m2. y otra fracción de campo sita en la misma ubicación que la anterior, zona rural. padrón 1933 con una superficie de 56 hectáreas 1960 metros cuadrados.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales más los gastos de la escritura salvo aquellos que gravan a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina y en la Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. 12 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto

20) N$ 253.50 15|pub. 11644 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA TERESA HERMENEGILDA SARTORI de MORENA y ANA MARIA MORENA SARTORI, solicitando la expedición de la "Segunda Copia" de la escritura de compraventa autorizada por Pedro B. Pinto el 6 de agosto de 1904 y por la cual Augusto Sartori compró a Domingo Barrios el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, parte del Padrón N.o 55.698, señalado con la letra B en el plano de subdivisión de Eduardo A. Alvarez de 17 de diciembre de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 6.811 según el cual tiene una superficie de 174 metros 44 decímetros con 17 metros 37 centímetros de frente al Sur sobre la calle Arapey y 9 metros 64 centímetros al Este, que por ser esquina, da frente a la calle Venancio Benavídez, puerta señalada con el N.o 3255.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 20 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 12616 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: DANILO COCCHI PAGANI y NOEMA JULIA BASSO PEREZ de COCCHI "Segunda Copia" (Ficha E. 687|978) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de abril de 1975 autorizara la escribana Alicia Cabeza de Varela por la cual la compañía 214 de Noviembre S. A. (en liquidación) vendió a Danilo Cocchi Pagani y Noema Julia Basso Pérez de Cocchi la unidad de propiedad horizontal, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, empadronado con el número 34.233|110 que forma parte de un edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.233, con frente al N.o O a la calle Echevarría, con una superficie de 769 metros 08 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 12 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 12617 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALBERTO GENARO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Fernando Echeverrán, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 616 al F.o 361 del Libro 93, y por la cual los esposos Luis Genaro y Sebastiana Jaben, adquirieron de don Pedro Mongaston y don Juan Esponda los siguientes bienes:

a) Padrón N.o 44.748, compuesto de un terreno con edificios y mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo (Colón) señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Demetrio Cima del 4|7|913, según el cual tiene una superficie de 353.50 metros con 10 metros de frente al NO a la calle Casteranelli y b) Padrón N.o 44.749 compuesto de un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo (Colón) señalado con el N.o 23 del mismo plano que el anterior, según el cual tiene una superficie de 353.50 metros, con 10 metros de frente al NO a la calle Casteranelli.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 169.00 10|pub. 13182 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSE MILTON ACOSTA y WASHINGTON SANABRIA, en representación de la Asociación Civil "Iglesia Evangélica de Trinidad" solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Susana Tahmazián el 5|11|976, y por la cual la Asociación Civil "Iglesia Evangélica de Trinidad" adquirió de los esposos Avelino Camacho y Secundina, Romana Labarte la propiedad y posesión del siguiente bien:

Terreno baldío, sito en la Octava Sección Judicial de Río Negro, localidad Pueblo Grecco padrón N.o 113, lote 9, manzana E del plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo de marzo de 1936, inscripto en Catastro de Río Negro con el N.o 6, según el cual tiene una superficie de 1.000 metros; con 20 metros al Este de frente a la calle de 17 metros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el N.o 60, al folio 105 del Libro 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 13219 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALFONSO COSTANZELLI y ANTONIETTA SCAGLIONI, solicitando la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada el 7 de noviembre de 1963 por el escribano Agustín Romero Tajes, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.457 al folio 681 del libro 572 y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien: un solar de terreno, con mejoras, ubicado en la manzana 306 de la antiguamente llamada Nueva Ciudad, paraje entonces conocido como Barrio del Retiro 19 Sección Judicial, hoy Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125.163, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en Topografía el 15 de julio de 1927, según el cual tiene una superficie de 215 metros 83 decímetros, con 10 metros de frente al Nor-Nordoeste a la calle Miguelete N.o 1930.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 12813 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE VIDAL PUYO en representación de David Israel Roitman, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Israel Nemirovsky el 1.o de noviembre de 1960, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1168 al F.o 489 del L.o 531 y por la cual el Sr. David Israel Roitman adquirió conjuntamente con el inmueble en propiedad horizontal padrón N.o 8.059|101 anterior padrón individual número 210.765 sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Pio Braem de 12|6|1945, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 12.430, tiene un área de 324 mts. 02 dems. con 10 mts. 76 cmts de frente al Oeste a la calle Río Negro N.o 1214 al 1216 bis.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 10907 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLARA SCHOLNIK y JAIME MUCHIN GRUMBERG, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Emilio D. Perera el 21 de diciembre de 1954 y por la cual los comparecientes adquirieron de Ana Zonis y Tobías Schcolnik del edificio y fracción de terreno ubicado en la manzana 567, de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Rabasa el 15 de julio de 1940, inscripto con el N.o 4.436 el 23 de setiembre del mismo año en la Dirección General de Avalúos se compone de una superficie de 396 metros, 17 decímetros, que se deslindan así:

11 metros 25 centímetros, de frente al Sud-Este a la Avenida General Flores, por donde la puerta de acceso se señala con el N.o 2.689, entre las calles Guadalupe y Vilardebó, distante de su punto medio 16 metros 97 centímetros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, 11 metros, 25 centímetros, en la línea del fondo al Nordoeste nombrada, 11 metros 25 centímetros en la línea del fondo al Nordoeste divisoria con la finca de Angela R. de Pongiliori; 35 metros 28 centímetros en la del costado Noreste, divisoria con propiedades de Juan Yañez, Carmelo Goñi, Juan Alsina y Rivara y Fermina E. de Larite y 35 metros 15 centímetros, en la del Sudoeste, divisoria con propiedad de Cristóbal Pedranzini y otros.

La priemra copia de esta escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 221.00 10|pub. 12980 Jl.26-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: CANEPA LUXARDO de GARMONT, MARIA ELBIA y otro. "Segunda Copia" (Ficha V. N.o 150|978), se hace saber: Que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de las escrituras de compra-venta siguientes:

Un solar con las construcciones, ubicado en La Paz, Quinta Sección de Canelones, que forma parte de la manzana letra "T" actualmente está integrado por los padrones 372 y 1772, autorizada por el escribano Humberto Cataldi el 10 de junio de 1931, de una superficie de 306 metros, que linda: 12 metros al Norte a la calle José Enrique Rodó; al Sur 25 metros, 50 centímetros y linda con más terreno de José Louzao: Oeste con Rafael Mazzoni o Angel Colmegna y Este con José Louzao; b) Un solar de terreno en forma retangular con las construcciones y demás mejoras, ubicado en La Paz Quinta Sección de Canelones, Padrón N.o 474, señalado con el N.o 4 de una superficie de 200 metros, autorizada por el escribano Julio César Acosta el 5 de noviembre de 1941, que linda: 10 metros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este solar 5 propiedad de Francisco Castagnini; al Sur más terreno de Francisco Castagnini, y Oeste con solar 3, propiedad de Francisco Castagnini.

En consecuencia, se cita, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 12 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 13129 Jl.27-v.ag.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: HUGUES ROY SASTRE ARAMBURU y otros "Segunda Copia de Es-

critura". (Ficha J. 77|978). se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la Escritura de Venta autorizada por el escribano Gregorio U. López con fecha 15 de junio de 1957, por la cual Hugues Roy, Eva Esther y Tomas Sastre Aramburu adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales una fracción de campo, paraje "Sauce del Yí", Décima Sección Judicial de Durazno padrón N.o 3.491, compuesto de una superficie de 27 hectáreas 30 16 metros y linda al NE con sucesión de Pedro Etchegaray, SE y SO, con sucesión Eusebio Sastre y NO con sucesión de Manfredi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos en un término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, mayo 29 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 11324 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — En autos: MARTHA ALEJANDRINA LAVISTA CHILIBROSTE "Solicita segunda copia" (Ficha N.o 731 año 1978) se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Cristián Correa por Martha Alejandrina Lavista Chilibroste solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Viera el 5 de marzo de 1931, en la que el señor Carlos Alberto Lavista, compró a los señores Eduardo A. Díaz y otros el siguiente inmueble rural padrón N.o 3823 ubicado en el Departamento de Soriano, Decimaprimera Sección Judicial con una superficie de 1.253 hectáreas 3.521 metros 81 decímetros cuadrados, lindando al Norte 3.680 metros con la fracción 3 del plano que se dirá y 2.390 metros camino por medio con Fein I. Goñi; al Sur líneas de 4.374 metros a camino a Paso de Lugo y 3 líneas más de 434 metros, 614 metros y 120 metros; al Este arroyo Tala y al Oeste, también con camino a Paso de Lugo y arroyo Vera.

Todos estos datos surgen del plano del agrimensor Alfredo Lerena en el cual el bien descripto está individualizado como fracción N.o 4 en el referido plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 12 de junio de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 11689 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — En autos: JUAN CARLOS LAPAZ "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha N.o 759 año 1978), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Lapaz solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada el 21 de agosto de 1970 ante el escribano J. J. Alfonso García Píriz, en Dolores, el compareciente Juan Carlos Lapaz adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Marcelo Abraham Barrozo y Petrona Esther Mendoza, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar con todas las mejoras anexas sito, en la manzana "doscientos cuatro" de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón número tres mil quinientos ochenta y siete, señalado con el número "Dos" en el plano del agrimensor Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número 1369 el 23 de julio de 1958, compuesto de una superficie de 238 metros 98 decímetros y linda: 9 metros al Sureste, de frente a calle Agraciada; 26 metros 89 al Suroeste con lote uno; 9 metros al Noroeste con el padrón 1528; y 26 metros 25 al Noreste, con el padrón 1533.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 13 de junio de 1978. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.

21) N$ 169.00 10|pub. 11688 Jl.24-v.ag.4.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA CHILENA S. R. L.

Contrato: 26 de junio de 1978. Montevideo
Inscripción: Nº 622 al folio 2.127 del libro Nº 2, Contratos, de fecha 10|7|978.
Socios: JOSE ANTONIO PANIZZA POLADURA y MARIA ELIDA OLIVEIRA ESCUDERO de MOREIRA.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y fabricación de plataformas, tacos, para calzado y afines y todas las funciones de aserradero en general.
Domicilio: Cno. Maldonado 10.553. Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13220 Jl.28-v.ag.10.

IMPORTADORA FOTOGRAFICA S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 362 F.o 1.248 Libro 2 de Contratos.
Socios y capital: JULIO ROBLES FORTUNY N$ 7.500,00 y CARLOS ALBERTO DE LEON VISCA N$ 7.500,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles.
22) N$ 128.00 10|pub. 13225 Jl.28-v.ag.10.

APRHOR LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de Contrato
Cedente: José Antonio Schneider Bogliolo.
Cesionarios: a) José Raúl Araújo Massaia, (25 cuotas). b) María Julia Zapata Echarte, (25 cuotas).
Modificación: Administrador: José Raúl Araújo.
Insc.: Registro Público y General de Comercio: 20|6|978, Nº 540, folio 1.848, libro 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 13193 Jl.28-v.ag.10.

PROMOLIBROS S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1978.
Socios: JUAN JOSE GOMEZ OLIVERI y AIDA BEATRIZ PARADA.
Registro: Nº 605, folio 2.066, libro 1.
Capital: N$ 1.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto. Compra y venta de libros, discos y agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13185 Jl.28-v.ag.10.

ALFAE LIMITADA

1) Contrato del 19 de julio de 1978, entre GISELLE EGUREN LUZARDO y DAISI MONTERO, constituyendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada ALFAE.
2) Con el objeto de la explotación en el ramo de "farmacia" perfumería y cosmética y sus derivados, en especial y en general, sin limitaciones, salvo las legales.
3) Capital Social: N$ 45.000,00, aportado N$ 30.000.00 Sra. Eguren y N$ 15.000.00 señora Montero.
4) Domicilio en Treinta y Tres.
5) Plazo social: 40 años con posibilidad de retiro luego de 5 años, avisando en forma auténtica a los administradores.
6) Administración: Directorio 2 a 3 miembros; primer Directorio las dos socias.
7) Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 25 de julio de 1978, con el N.o 15 al F.o 45 del L.o 25.
22) N$ 224.00 10|pub. 13271 Jl.28-v.ag.10.

CESION DE CUOTA

JOSE MARIA FUSCO LORENZO cedió cuota social de "La Torre Ltda." a Ernst Heinrich Scharpegge Conde y Pedro Hernández Beal.
Inscripción: 29 de junio de 1978. N.o 546, Folio 1856, Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13252 Jl.28-v.ag.10.

BEMAR LIMITADA

Contrato: 6 de julio de 1978.
Registro: Nº 585 al folio 2.000, libro 1.
Objeto: Venta, distribución, representación e importación.
Socios: JORGE MARURI y GUSTAVO BENEDETTI.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13192 Jl.28-v.ag.10.

LOS GURISES LTDA.

12.6.78 R.P. de Comercio N.o 503, F.o 1.709, L.o 1 14|6|978. JERJES JAVIER NAUAR COSATTI, BENILDE VARELA IGLESIAS.
2 años de plazo prorrogable automáticamente.
N$ 5.000 de capital.
Objeto: venta de jueguetes, afines, importación, exportación, artículos para niños en general.
Administración: indistinta.
Domicilio: Avenida 8 de octubre 4660, Montevideo.
22) N$ 96.00 20|pub. 13231 Jl.28-v.ag.10.

ELECTRO - WATT LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1978.
Inscripción: 587, folio 2.008, libro 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO CRUZ PEÑA, SERGIO CRUZ PEÑA y RUBEN RODIÑO.
Objeto: Taller electro - mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Guillermo Cruz Peña y Ruben Rodiño, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 64.00 10|pub. 12867 Jl.28-v.ag.10.

ALFARO LARROSA HNOS. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 5|5|978, inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 8 a Folios 25|26 del Libro 25 el 16|5|978.
Socios: ANTONIO ULISES ALFARO LARROSA, FERNANDO DANIEL ALFARO LARROSA y OSVALDO CARDOZO SARAVIA.
Capital: N$ 52.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Se amplía con realización de remates ferias o intermediaciones en productos de explotaciones agropecuarias.
Administración: Los tres socios indistintamente.
ros.
Escribano: Wáshington González Mederos.
22) N$ 160.00 10|pub. 13269 Jl.28-v.ag.10.

EMILIO COLMEGNA LIMITADA

Contrato inscripto: 7 junio 1978, Registro Público de Comercio N.o 465, Folio 1576, Libro 1.
Objeto: Fabricación, venta artículos plásticos para automotores.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: EMILIO COLMEGNA N$ 3.600.00, ANA COLMEGNA, ELVIRA TROTTA N$ 1.200.00 cada una.
Administración: Dos conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 13124 Jl.27-v.ag.9.

ARNALDO SABATINI S.R.L.

Contrato 1.o marzo 1976.
Inscripción N.o 139, Folio 481, Libro 2.
Socios: ARNALDO SABATINI FAIT y GABRIEL SABATINI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montveideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Herrería de obra, carpintería metálica y artística.
Capital: N$ 2.000.00 en especie y por mitades.
Administración indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 13178 Jl.27-v.ag.9.

LA ESPAÑOLA S. R. L.

Contrato: 20 de julio de 1978.
Inscripción: 20 de julio de 1978, con el número 610 al folio 2.085 del libro Nº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Lavado, planchado, limpieza, teñidos y arreglos de ropa nueva o usada.
Socios: ANDRES PEREZ CASTRO, VICTORIA BENEDICTO de PEREZ, ANDRES PEREZ BENEDICTO y LUIS PEREZ BENEDICTO.
Capital: N$ 30.000 00. — Aportes. Andrés Pérez Castro, N$ 9.000,00; Victoria Benedicto de Pérez, N$ 9.000,00; Andrés Pérez Benedicto, N$ 6.000,00 y Luis Pérez Benedicto, N$ 6.000.
Administración: Andrés Pérez Benedicto o Luis Pérez Benedicto, indistintamente
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por idénticos períodos.
22) N$ 160.00 10|pub. 13126 Jl.27-v.ag.9.

INMOBILIARIA ELMASIAN BRIANO LTDA.

Contrato privado de 6 de julio de 1978.
Modifica Art. primero. Contrato primitivo: "Objeto: explotación de negocios inmobiliarios: compra, venta arrendamiento o cualquier forma de intermediación en relación con inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros; y explotación de los ramos de agencia de viajes y casa de cambio de monedas.
Inscripción: Nº 73, folio 245, 246, tomo 14 Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 128.00 10|pub. 13108 Jl.27-v.ag.9.

LAINEXPORT

Comercio Internacional S. R. L.

Contrato: 27|4|978.
Inscripción: Nº 399, folio 350, libro 1, 24 de mayo de 1978.
Socios: OCTAVIONE LAINO IMPARATTO y MARIA JOVITA LAINO MARQUEZ.
Capital: N$ 5.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Jovita Laino Marquez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Exportación, importación, compra venta y distribución de ganado. frutos del país y mercaderías en general, representaciones, importación de buques pesqueros, accesorios, avíos de pesca en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 13100 Jl.27-v.ag.9.

FEDERAL EXPRESS S. R. L.

Contrato: 4 de julio de 1978.
Registro: Nº 603, folio 2.057, libro 2.
Socios y aportes: MORGAN MARTINEZ TPAR (N$ 9.500); ANELIM KINDER KOLAR: (N$ 500.).
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Agencia de cargas y transportes.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de tres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13082 Jl.27-v.ag.9.

PASSANNANTE — ANDRES S. R. L.

Constitución: 4 de julio de 1978.
Domicilio: Bruselas 4209.
Socios: JOSE PASSANNANTE IAQUINTA y MATILDE ANDRES.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Comercialización / de mercaderías, etc.
Plazo: tres años.
Inscripción: Nº 612, folio 2.089, libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 13083 Jl.27-v.ag.9.

PLANTITA S. R. L.

Contrato: 12|7|978.
Inscripción: 632, folio 2.158, libro 2.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios: TORIBIO MELO (N$ 700,00) y GLADYS ESTHER GARCIA MARQUEZ de MELO, (N$ 300,00).
Objeto: Importación: frutas.
Administración: Toribio Melo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 13084 Jl.27-v.ag.9.

NANICA LIMITADA

Contrato: 12|7|978.
Inscripción: 633, folio 2.161, libro 2.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: CONSTANTINO MONTUORI LENZA (N$ 1.600,00) y HECTOR SANTURIO ERRECART: (N$ 400,00).
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 13085 Jl.27-v.ag.9.

DINAMIS S. R. L.

Contrato: 12|7|978.
Inscripción: 631, folio 2.155, libro 2.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: GERARDO MONTUORI LAMANNA, (N$ 200,00) y ANA MARIA SANTURIO de MONTUORI (N$ 1.800,00).
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13086 Jl.27-v.ag.9.

FERMAR S. R. L.

Contrato: 1º de marzo de 1978.
Inscripto: con Nº 54 del folio 186 al 188 del tomo 17 de Contratos de Registro de Comercio.
Socios: ALEXANDER RAMON FERNANDEZ ECHARTEA y LEONARDO CESAR MARTINEZ DIAZ.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Objeto: carpintería en obra y fabricación de muebles, importación y exportación, comisiones y consignaciones, integran otras sociedades.
Plazo: 3 años con prórroga automática sucesiva de tres años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 13107 Jl.27-v.ag.9.

SUMINISTROS S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 433 Folio 1471, Libro 1.
Socios: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE, MARIA CRISTINA FASCIOLI BORRELLI y HUGO DIAZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Díaz Fernández.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, instalación, compraventa y representación de toda clase de mercaderías, objetos, proyectos y demás bienes corporales e incorporales en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 13178 Jl.27-v.ag.9.

INSTELEC LTDA.

Contrato: 23 de junio de 197?
Inscripción: N.o 592, Folio 2021, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Instalaciones eléctricas en general.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: MANUEL PEREZ POSE y MARIO NELSON GIUSINI.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13158 Jl.27-v.ag.9.

CONSTRUCTORA SUR S.R.L.

Contrato: 31|5|978.

Inscripción: 30|6|978, N.o 589, Folio 2.014, Libro 2.
Socios: ROSA FLOR SARUBBI GUAZZO, OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ, OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ y SAMUEL FEDER FEDER.
Administración: Gutiérrez, Cravanzola, Feder, actuando indistintamente dos de ellos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y Comercialización de edificios por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 128.00 10pub. 13154 Jl.27-v.ag.9.

ESTAR LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1978.
Inscripción: 22 de mayo de 1978 N.o 379, Folio 1.285, Libro N.o 1 de contratos.
Socios: ARIEL JIMENEZ DA SILVA y NYDIA ESTHER JIMENEZ DA SILVA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción de ventas y relaciones públicas.
22) N$ 96.00 10|pub. 13150 Jl.27-v.ag.9.

MONDRAGON LTDA.
CESION DE CUOTAS

En Mondragón Ltda. Graciela B. de Pisano cedió 125 cuotas sociales a Nelson Ferraro y 75 cuotas sociales a Enrique González.
Representación Alberto Pisano o Graciela B. de Pisano, conjuntamente con Nelson Ferraro o Enrique González.
Contrato de fecha 15 de mayo de 1978, inscripto 5 de junio de 1978 con el N.o 492, al Folio 1.694, Libro 2 de Contratos.
Vigencia de la cesión: 1.o de julio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 13147 Jl.27-v.ag.9.

SEREM LIMITADA

Contrato: 26 junio 1978.
Inscripto: N.o 533, folio 1.815 libro 1 de Contratos.
Socios: SANTIAGO CUYAS DUCH, JUAN EUGENIO NUGUE PEIRO, PASCUAL SANCHEZ ABADIA y AGUSTIN GINER SUÑE.
Capital: N$ 10.000. Aportes iguales.
Objeto: Explotación y Venta de Productos de Granja.
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 13075 Jl.26-v.ag.8.

14 DE OCTUBRE LIMITADA

Contrato: 17 junio 1978.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones N.o 84 F.o 284|288.
Socios: JUAN ANGEL FOURCADE CORSINI y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ BESSIO.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
Dirección y administración: a cargo indistintamente de ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. ....
Objeto: intermediación en la actividad comercial en general y en especial ramo calzado, ropa y todo aquello que sea afín.
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes: partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 13007 Jl.26-v.ag.8.

GUSCAYA LTDA.

Nombre: Guscaya Ltda.
Fecha: 15|6|978.
Inscripción: 577|1978|2.
Socios: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF, AMARA GALEMIRE SAIDON.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Uruguay 1374.
22) N$ 64.00 10|pub. 13000 Jl.26-v.ag.8.

CARTIT LTDA.

Contrato: 29|5|978.
Inscripto con el N.o 445, al F.o 1.512 Libro 1 Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN VAZQUEZ y HECTOR VAZQUEZ.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años.
Objeto: importación, exportación y representación de artículos de ferretería, etc.
Domicilio: Alejandro Chucarro N.o 1235, apartamento 003.
22) N$ 96.00 10|pub. 12983 Jl.26-v.ag.8.

ACUÑACIONES URUGUAYAS LTDA.

Contrato: 26 de mayo 1978.
Registro Comercio N.o 564 F.o 2,934 Libro 2.
Socios: MARCELO MASCHERINI y OCTAVIO RISSO.
Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 12.000.
Objeto: Acuñación de medallas, comercialización, etc.
Administración: socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 12962 Jl.26-v.ag.8.

TRAINDUR LIMITADA

Cesión de cuotas sociales del 17|6|976, inscripta el 21|6|978 Nº 512, folio 1.738 libro 1 Contratos.
Cedente: Ademar Pedro Hernández Furtado.
Cesionarios: Todos los demás integrantes de la sociedad.
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social del 14|1|978 inscripto el 6|7|978, Nº 564, folio 1.923, libro 1 de Contratos.
Cedentes: Héctor Wilfredo Sala Lauz, Ana María Quiroga, Walter Casas Piria y Alba Kluppel.
Cesionarios: todos los demás integrantes de la sociedad.
Administración: todos los socios conjuntamente, o Julio César Mazini Houtú y Vicente Figliolio Sgroi conjuntamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 12903 Jl 25-v.ag.7.

ARTESUR LIMITADA

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: Nº 339, folio 1.149, libro 1.
Socios: JOSE LUIS SOSA DISANDI y ESTHER UBAL de SOSA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.

FAIMEX S. R. L.

22) N$ 64.00 10|pub. 12892 Jl.25-v.ag.7.

Contrato: 7 de junio de 1978 inscripto Registro de Comercio: Nº 584, folio 1.997 libro 1.
Socios: JOSE PEREZ REY, JESUS PEREZ BURGO, JOSE PEREZ GONZALEZ y LUIS AZPIROZ ACOSTA.
Objeto: Importación, industrialización, representación, exportación comercialización de todo tipo de bienes y en todos los ramos; actividades agropecuarias; operaciones con bienes inmuebles
Plazo: 25 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 12866 Jl.25-v.ag.7.

KOL TAM S. R. L.

Contrato: fecha 22|6|978.
Inscripción: Nº 587, folio 2.009, libro 2.
Socios: MEJLACH ZAIDENSZTAT JASWOIN y ROSA CAPNIKAS KREIN de ZAIDENSZTAT.
Objeto: Almacén de comestibles, fiambrería, rotisería.
Capital: N$ 20.000 00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios en forma individual.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12465 Jl.25-v.ag.7.

DARDO ZEFFERINO LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: el 15 de junio de 1978 con el Nº 507 al folio 1.723 del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000,00 integrados así: Dardo Osvaldo Zefferino: N$ 1.500,00 y Nilda Carmen Calleri: N$ 1.500.00.
Administración: Dardo Osvaldo Zefferino.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Administración de edificios de Propiedad Horizontal y de Rentas, intermediación y compra venta de inmuebles, construcción y en general todo tipo de negocios inmobiliarios como objeto principal.
22) N$ 128.00 10|pub. 12891 Jl.25-v.ag.7.

BATIANA LTDA.

Contrato: 13|6|978.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: EDUARDO CURBELO, ABRAHAM GOLDBERG, CESAR DA SILVA.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación y comercialización, importación y exportación de comestibles e instalación de Restaurantes y Parrilladas.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 565 - 1923 - libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 12720 Jl.24-v.ag.4.

MADERAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato privado de julio 5 de 1978.
Registro de Comercio N.o 586, folio 2004, libro 1 de Contratos el 11 de julio de 1978.
Socios: LEON EXSTRACKT 30 o|o; WOLF

BLIMAN 20 o|o; MARTHA CELIA FEILECO 25 o|o y ENRIQUE RUIZ 25 o|o.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización Maderas por Mayor, Importación y Exportación.
Administración y Uso de la Firma Social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 12837 Jl.24-v.ag.4.

DONAT MUEBLES S. R. L.

Contrato privado de junio 29 de 1978.
Registro de Comercio N.o 575 F.o 1962, Libro 1 de Contratos, el 10 de julio de 1978.
Socios: HERBERT DONAT, ALCIRA CARDOZO y EDUARDO DONAT.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller de Muebles.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 12838 Jl.24-v.ag.4.

AUTOPISTA S. R. L.

Constitución: Contrato privado del 10 de julio de 1978.
Registro: N.o 581, folio 1.989 del libro N.o 1.
Socios: DARIO CUTINELLA AQUINO y HORTENCIA EUVELIA SASTRE CABRERA.
Objeto: Comercialización, representación importación, exportación de bienes muebles especialmente electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 12835 Jl.24-v.ag.4.

DENTAL LEDUC S. R. L.

Contrato: Junio 29 de 1978.
Registro: N.o 573, F.o 1.956 L.o 1.
Socios: PEDRO MARIA FERNANDEZ MENONES, LAURA SALVARREY QUINTELA, OSCAR HERMINIO OLMOS GOMEZ, CRISTINA ISABEL GIBEZZI.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, industrialización comercialización, materiales químicos, medicinales y odontológicos, anexos y demás que consideren conveniente.
Plazo: 5 años prorrogables cada 2 años.
Administración: Pedro María Fernández Menones y Oscar Herminio Olmos Gómez indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 12826 Jl.24-v.ag.4.

BICIMOTO LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro N.o 954, F.o 3.254 L.o 2.
En publicación original se omitió el nombre del socio WALTER POTASNIK.
22) N$ 32.00 10|pub. 12834 Jl.24-v.ag.4.

SOIMPEX URUGUAY LTDA.

Contrato: 26 de junio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 547, F.o 1.860 Libro 1.
Socios: PEDRO MORENO SOSA y ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00. P. Moreno: N$ 9.500.00. A. Tondini: N$ 500.00.
Administración: a cargo de Pedro Moreno.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importar, Exportar, Representar y comerciar en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 12812 Jl.24-v.ag.4.

VICTORIANO MARTINEZ LIMITADA

Contrato: 22 enero 1978. Inscripto: N.o 116, folio 383 libro 1.
Socios VICTORIANO VICENTE MARTINEZ; MARIA SKRYCKI.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Victoriano Vicente Martínez.
Capital: N$ 2.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 12684 Jl.21-v.ag.3.

LUIS - ANA S. R. L.

Contrato: 24 de abril 1978.
Inscripción 4|5|978 - N.o 323, folio 1.087 de Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS EDUARDO NICODEMO DIAZ y ANA MARIA NICODEMO DIAZ.
Objeto: Joyería con sus anexos y derivados, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase nacionales o extranjeras, etc.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior del país o en el extranjero.
22) N$ 128.00 10|pub. 12648 Jl.21-v.ag.3

EKIPOS LIMITADA

Contrato: 14|junio|1978.
Registro: N.o 574. Folio 1959. Libro N.o 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MARIO ERNESTO QUINTELA y ALBA GLORIA QUINTELA de CASARETTO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación compra y venta de artículos deportivos.
Administración: Mario Ernesto Quintela.
22) N$ 64.00 10|pub. 12649 Jl.21-v.ag.3.

EUROPA MUEBLES S. R. L.

Contrato: 1.o|7|1978.
Registro Comercio: N.o 562, folio 1915, libro 1.
Socios: YOLANDA IRIGARAY CUELHOS y MARIA ADILCIA del SOCORRO NARTALLO.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: ambos socios juntos o separados.
Objeto: venta de muebles y demás artículos afines al equipamiento del hogar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12619. Jl.21-v.ag.3.

TROUVILLE S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 538. Folio 1829. Libro número 1 de Contratos.
Socios: LIONARDO CABRERA DUBARRY y BEATRIZ NUNCIADA DURAN de COCA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Fco. Vidal N.o 650. Montevideo.
Objeto Principal: Cervecería y Pizzería.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 12623 Jl.21-v.ag.3.

CONTROLCO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Registro: N.o 444, Folio 1.522, Libro 2.
Socios: JOSE ANTONIO VAN TOREN; CARLOS RAMIRO GONZALEZ GULLART; HOMERO JOSE ROSSOW; RAMON JORGE AHUMADA; JUAN DIEGO CRAIG; MATEO MIGUEL ELEFTERIU; DOUGLAS ROY MC GREGOR y ELBIO FELIPE ARIAS.
Capital: N$ 12.000.00 correspondiendo a los señores Van Toren; González Rossow y Ahumada N$ 1.200.00 a cada uno; al señor Craig: N$ 2.400.00 y a los señores Elefteriu; Mc Gregor y Arias: N$ 1.600.00 a cada uno.
Objeto: Control de Mercaderías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 12549 Jl.20-v.ag.2.

AUTOGALA S. R. L.

Contrato: 1.o julio 1978.
Inscripción: 6 julio 1978, N.o 569, folio 1942, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Socios: Grupo I) BLANCA MONZA - NELSON NOVELLI - MARIA BONILLA; Grupo II) RUBEN CRESPO - MARTHA NOVELLI
Administración: Cualquier socio del grupo I) conjuntamente con cualquier socio del grupo II) conjuntamente
Plazo: 5 años prorrogables iguales períodos hasta 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 96.00 10|pub. 12618 Jl.21-v.ag.3.

EDITORIAL PAÑEL LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1978.
Socios: SIMON MILMAN y ABEL ANGEL ALBERTO.
Registro: N.o 570, Folio 1958, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Ramo Editorial, exportación e importación.
Capital: N$ 20.000.00; Simón Milman nuevos pesos 15.000.00 y Abel Angel Alberto N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 12541 Jl.20-v.ag.2.

AUTOMOTORA RAZADEL LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1978.
Registro Comercio: N.o 576, Folio 196, Libro 2 el 10 de julio de 1978.
Socios: OSCAR EMILIO RAMOS RODRIGUEZ ALICIA HAYDEE DELGADO GENTA de RAMOS y JUAN JOSE ADRIAN ZARAZOLA POMMERENCK.
Administración. Socios: Ramos Rodríguez y Zarazola Pommerenck conjuntamente.
Capital: N$ 3.250.00.
Objeto: Taller mecánico y anexos.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12538 Jl.20-v.ag.2.

CANECON LTDA.

Contrato: 26 de junio de 1978.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 611, Folio 2.086, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALVARO CANESSA BELLO y HO-CHENG KONG CHENG.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fundamentalmente fabricación de productos derivados de huesos y demás subproductos de origen animal y, en general, compra, venta, importación o exportación de toda clase de bienes y mercaderías. Comisiones, representaciones, consignaciones, y toda otra actividad de intermediación.
Administración: Cualquiera de los socios actuando en forma individual o conjunta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
22) N$ 160.00 10|pub. 12539 Jl.20-v.ag.2.

RODEL LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de febrero de 1978.
Socios: CARLOS MARIA ROMERO DE LEON y ARTURO CESAR ROMERO DE LEON.
Objeto: Comercialización, industrialización transporte, de todo tipo de bienes, materias primas, mercaderías, servicios, etc.
Domicilio: Lima 1671, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital y Aportes: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 84, Folio 277, Libro 1 de Contratos el 13 de febrero de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 12537 Jl.20-v.ag.2.

JOTAGE LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1978.
Inscripción: 16 de junio de 1978 N.o 532, Folio 1.819 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: JOSE GENTILE PANDOLFO y VIRGINIA MELE PELUSO.
Administración: José Gentile Pandolfo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: José Bonaparte 3073, Montevideo.
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar todo tipo de productos del agro.
22) N$ 96.00 10|pub. 12536 Jl.20-v.ag.2.

VARELA Y CIOMPI S. R. L.

Contrato: 6 de julio de 1978.
Plazo: 2 años prorrogable de a dos años.
Socios: CONO ATILIO VARELA CABRERA y ENRIQUE ALEJANDRO CIOMPI SANTINO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de bicicletas y motociclos y todo lo concerniente a los mencionados vehículos.
Administración: ambos socios con representación y uso de la firma social.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1599.
22) N$ 128.00 10|pub. 12511 Jl.20-v.ag.2.

FRANTON LIMITADA

Contrato: 28 de junio de 1978.
Inscripto: 4 de julio de 1978, N.o 549 del folio 1.865 del Libro 1.
Socios: FRANCISCO y ANTONIO LOPEZ BARCIA.
Capital: N$ 10.000.00.
Giro: Garages para automotores a pensión y afines.
Administración: Ambos socios conjunta ó separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 12508 Jl.20-v.ag.2.

FLECOF S. R. L.

Contrato: 6 de junio de 1978.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 82 F.o 315|318 legajo 8 de Contratos.
Socios: JORGE LEON PERDOMO DI CLEMENTE y LUIS CONSTANCIO DI MAYO MARTINEZ.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 12506 Jl.20-v.ag.2.

CASA RENEE LIMITADA

Contrato: 26 de mayo de 1978.
Registro de Comercio: Nº 528, folio 1798 libro 1.
Socios: DAVID BENHAMOU EDERY ISAAC BRAMCHTEIN MALACHOVSKY.
Objeto: Venta comestibles, bebidas alcohólicas, marroquinería, bazar juguetería, relojería, artículos fotográficos, eléctricos y anexos.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 12372 Jl.20-v.ag.2.

CEDI LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1978.
Cesión de Cuota: Omar Núñez Viña cede a Juan José Cabezas Minetti y Juan José Cabezas Goñi que adquieren en partes iguales, la tercera parte de la cuota social, que al primero le corresponde.
Aumento de Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Representación y uso de la firma: Núñez Viña y Cabezas Minetti, indistintamente.
Domicilio: Juncal 1416, Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 2. Folio 5 del Libro 3 de Contratos el 6 de julio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 12484 Jl.19-v ag.1.o.

FERRIMAC LIMITADA

Contrato: 9 de mayo de 1978.
Inscripto: Nº 466 folio 1 601, libro 2.
Socios: JUAN BOHM - CLARA BRANDUS de BOHM y LEOPOLDO BOHM BRANDUS.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en general, intermediación, importación y exportación principalmente en los ramos de ferretería metales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000 00
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 12324 Jl.19-v.ag.1.o.

ASFALKOTE PENNSYLVANIA S.R.L.

Constituida documento privado de 15 de junio de 1978
Socios: JORGE DEAMBROSI CHURRUT y BERTA CASTRO BIARNES.
Objeto: Fabricación, venta, colocación en obra artículos industria de la construcción, industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones ,etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 20 de junio de 1978, N.o 553 folio 1.894, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 12156 Jl.19-v.ag.1.o.

EKAR LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1978.
Inscripción: 14 de junio de 1978, N.o 496, Folio 1687, Libro 1 de Contratos.
Socios: KRIKOR ZOHRAB CHORBADJIAN CHORBADJIAN y JANETTE KEUROGLIAN GUIONDJIAN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y|o exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 12493 Jl.19-v.ag.1.o.

ALIJOR S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1978.
Inscripción: 23 de junio de 1978, N.o 566, Folio 1943. Libro 2 de Contratos.
Socios: ROMULO ROBERTO JORGE HERNANDEZ y ALICIA ESTHER OLIVERA COSTA GOMEZ o OLIVERA GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y|o exportación en uno o más ramos de actividad
22) N$ 96.00 10|pub. 12492 Jl.19-v.ag.1.o.

GALVEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 3 de julio de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5|7|978 con el N.o 559 al F.o 1.965 del libro 1.
Socios: MARTIN GALVEZ ATTO ENRIQUE VINCENZI PEREZ y MARTIN GALVEZ SILVERA.
Capital: N$ 2.400.00.
Aportes: En partes iguales de N$ 800.00 cada uno.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Ramo: Taller de Serigrafía y Planograf.
22) N$ 128.00 10|pub. 12481 Jl.19-v.ag.1.o.

CENTROREPUESTOS LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Registro: N.o 416, folio 1.427, libro 2.
Socios: VICENTE SCAFFIDI SCOLARDO y ROSINA SCOLARO FAZZIO.
Capital: N$ 10.000.00, dividido 90 y 10 o|o respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para automotores y afines importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12470 Jl.19-v.ag.1.o.

MILTON CAMEJO Y CIA. LTDA.

Contrato: 3 de julio de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5|7|978 con el N.o 558 al F.o 1.900 del libro 1.
Socios: MILTON CAMEJO RAMA MALLO y NELLY GLADYS BAGLIETTO DAVID.
Capital: N$ 1.800.00.
Aportes: En partes iguales N$ 900.00 cada uno.
Administración: Exclusiva del señor Milton Camejo Ramallo.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 3 años prorrogable.
Ramo: Compra venta de vehículos automotores, consignaciones y representaciones.
22) N$ 128.00 10|pub .12480 Jl.19-v.ag.1.o.

PAYCUE S.R.L.

Contrato: 28 de junio de 1978, inscripto Registro de Comercio N.o 616, Folio 2103 Libro N.o 2.
Socios: ARIEL OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIO ANTONIO CABRERA BAICA.
Objeto: Confitería, Rotisería, Cafetería, Bar y demás anexos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12454 Jl.17-v.jl.31.

CAMARO S. R. L.

Contrato privado 7 marzo 1977 inscripto N.o 176 F.o 628 libro 1 en Registro Público y General Comercio.
Socios: MANUEL ENRIQUE CABEZAS y ORLANDO ENRIQUE MAROGLIO.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, fabricación y manufacturación de bienes en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 4.000.00 integrado por mitades parte en efectivo y parte en especie.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12478 Jl.19-v.ag.1.o.

CYBER S. R. L.

Contrato: 25 de abril de 1977.
Inscripción: N.o 216 F.o 774 libro 2.
Socios: HECTOR DOMINGUEZ CASALA y MAXIMO RAUL BOTTI MOREIRA.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 12477 Jl.19-v.ag.1.o.

ARTESANIA RIO DE LA PLATA S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 593 al Folio 2.026 del Libro N.o 2.
Socios: JORGE ALFREDO CAUTERUCCI RIBAS y GLORIA FERREIRA FERREIRA de AGUILAR.
Capital: N$ 8.000.00 Jorge Alfredo Cauterucci Ribas y N$ 2.000.00 Gloria Ferreira Ferreira de Aguilar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Operaciones o transacciones sobre bienes muebles o inmuebles; importación, exportación fabricación, representaciones consignaciones, distribuciones comisiones, etcétera.
22) N$ 128.00 10|pub. 12455 Jl.17-v jl.31.

PENTHA LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de junio de 1978 número 595. Folio 2.035, Libro 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO ROVALETTI GARBARINO y SILVIA SARRO BINAGUY.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Trámites administrativos, en especial de vehículos automotores; venta de bienes muebles y negocios inmobiliarios
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 12463 Jl.17-v.jl 31.

BARRACA MENDOZA LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1978. Registro de Comercio N.o 354 al folio 1197 del libro N.o 1.
Socios: ALFREDO CESAR CARNELLI MILANS y DIOMEDES CORREA VEGA.
Capital: N$ 30.000 00
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Barraca de cereales y forrajes, productos veterinarios y afines, importación y exportación.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12420 Jl.17-v.jl.31.

ALDAN LTDA.

Contrato: 30 marzo 1978, Registro Comercio Nº 304 folio 1.030 del libro Nº 1.
Socios: ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN y LIDIA ESTER VICTORIA BELEDO.
Capital: N$ 50.000 00
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, en los ramos y anexos de madera artículos de madera, metal y|o herrajes, importación y exportación.
Administración: Alberto Ebeian Mazlomián.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12421 Jl.17-v.jl.31.

NICO'S S. R. L.

Contrato: 26 de junio de 1978.
Registro: Nº 545, Fº 1.853, libro 1.
Socios: GUSTAVO ADOLFO GOLDARACENA y JULIA ELENA SAIBENE.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de comercio en ramo: Juguetería, fotografía, librería regalos, fotocopias, discos, cigarrillos, golosinas y afines loterías y quinielas y varios.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 12422 Jl.17-v.jl.31.

VECTOR S. R. L.

Cesión de cuota: el 29|11|977, Ana María García y Ruben Toledo a Ana María Martínez y Oscar Martínez Franqui.
Registro: el 16|6|978 con el Nº 523, folio 1792, libro 2 de Contratos.
Se retrotrae al 31|8|977.
Administración: Ana María García y Oscar Martínez Franqui.
Cesión de cuota: Ana María Martínez a Oscar Martínez Franqui y Ruben Toledo, el 7|12|977. Registro: el 16|6|978, Nº 524 folio 1.794, libro 2 de Contratos.
Se retrotrae al 31|8|977.
22) N$ 160.00 10pub. 12419 Jl.17-v.jl.31.

FIRCAR LIMITADA

Contratos: 3 de marzo de 1978.
Inscripción: Nº 216, folio 723, libro 1 el 28 de marzo de 1978.
Socios: CARLOS FIGUERA y SUSANA ZANINI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Distribución de productos varios.
Administración: Carlos Figuera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 12418 Jl.17-v.jl.31.

VECINO Y JAVIER S. R. L.

Contrato firmado el 2 de abril de 1977.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio con el Nº 2 folios 4 al 6 del libro Nº 25 de Contratos.
Socios: AQUILINO VECINO y WALTER JAVIER MIRABALLES
Capital: N$ 10.000,00.
Integración: por partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de tabaco, cigarrillos y anexos.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres. Esc. Wáshington González Mederos.
22) N$ 128.00 10|pub. 12404 Jl.17-v.jl.31.

UNION ALUMINIO LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1978.
Registro: 30 de mayo de 1978 con el número 431 al folio 1.465 del libro Nº 1 de Contratos
Socios: CARLOS PIÑEYRO GONZALEZ y JULIO GOMEZ MILANO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías y arrendamiento de obra y servicios en el ramo de metalurgia y construcción.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 12407 Jl.17-v.jl.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 160.050. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Billy Fox por Compagnie des Montres Longines Francillon S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd) (Suiza) solicita marca:



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 13067 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.068. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Epoca S. R. L., (Uruguay), solicita la marca: BETTER de 1 clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12995 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 159.592. — Montevideo julio 5 1978. — Walter Jones: Pelotas Cubilla S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

CUBILLA

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 12503 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 159.574. — Montevideo, julio 4 1978. — Guzmán González Ruiz, por Bloc Men Argentina S.R.L. (Argentina) solicita marca: BLOC MEN, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12512 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 159.573. — Montevideo, julio 4 1978. — Guzmán González Ruiz, por Pilgrim S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12514 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 159.887. — Montevideo, julio 14 de 1978. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca PNEUMOVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12544 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 159.888. — Montevideo, julio 14 de 1978. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita marca AROMAT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12545 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 159.849. — Montevideo, julio 13 de 1978. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca CU-RAD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12546 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 159.927. — Montevideo julio 14 de 1978. — Erna Siegmund, por Pedro Ferrés & Cía. S. A., solicita marca VINILONA-ÑANDUBAY clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12528 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 159.902. — Montevideo, julio 14 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi & Cía. S. A. solicita marca



clases 6, 7, 8, 11, 12, 19, 20 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 12527 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 2.883. — Montevideo, 14 julio 1978. — Norberto Hugo Martínez Hermida (Uruguay) solicita la marca FESTIVAL DE SONORAS clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 12643 Jl.21-v.ag.3.

ACTAS Nros. 159.799 y 2.879. — Montevideo, julio 12 de 1978. — Oscar Bacot por Supermercados Zaffari S. A. (Montevideo), solicita marca:

SUPERMERCADOS
Zaffari

clases 1 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 12452 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.830. — Montevideo julio 12 de 1978. — Erna Siegmund, por P. Schaffel Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 12456 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 2.872. — Montevideo, julio 5 1978. — Dante Magnone Falleri, (Montevideo), solicita marca: CAMERATA PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12475 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 159.534. — Montevideo junio 30 de 1978. — José O. Gallo (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 12446 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 159.744. — Montevideo 11 de julio de 1978. — Jones & Cía. S. A. Adidas Sports Schuhfabriken adi Dassler Kg. (Alemania), solicita marca

adidas LA MARCA DE LAS TRES TIRAS

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 12423 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 159.464. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo) solicita marca VITAMALZ, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12434 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 159.696. — Montevideo julio 7 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda (Montevideo), solicita marca TRAVOLTA, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12426 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 159.532. — Montevideo junio 30 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguián e hijos (Uruguay), solicita marca SOIREE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12427 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 159.530. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguián e hijos (Uruguay), solicita marca BOUTIQUE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12429 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.862. — Montevideo, julio 13 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca LAGAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12498 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA No 159.659. — Montevideo, 6 julio 1978. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: MAXISEM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12499 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA Nº 159.533. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguián e hijos (Uruguay), solicita marca SHOW BOAT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 12433 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.700. — Montevideo, 10 julio de 1978. — Frigonello S. A., solicita la marca HAMBURGER de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12652 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.936. — Montevideo, julio 17 de 1978. — Billy Fox po Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co. Limited.) (Japón) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 12820 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 159.772. — Montevideo, julio 11 1978. — M. Dubourg por Indel Ltd. (Montevideo) solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 12774 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 2.885. — Montevideo, julio 17 de 1978. — Simón Tabaj Ruzzo (Uruguay), solicita marca: "Mobil-Tran" clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12515 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 159.930. — Montevideo, julio 14 de 1978. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca: PIF-PAF, clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12767 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 159.829. — Montevideo, julio 13 de 1978. — Algolan Ltda. (Montevideo), solicita marca: SATURDAY NIGHT FEVER, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12768 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 2.876. — Montevideo, julio 10 de 1978. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELE-MATCH, clase 32.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12769 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 159.770. — Montevideo, julio 11 de 1978. — M. Dubourg, por Sucesión Roberto Ghigino (Montevideo), solicita marca: MUJER MARAVILLA, clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12770 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 159.771. — Montevideo, julio 11 de 1978. — Bambozzi S. A. Máquinas Hidráulicas e Eléctricas (Brasil) solicita marca: "BAMBOZZI", clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12771 Jl.24-v.ag.4.

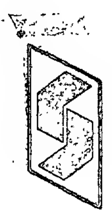
ACTA N.o 159.708. — Montevideo, julio 10 de 1978. — S.A.M.I.C. (Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada) (Montevideo), solicita marca: PHENOPLAX, clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12772 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 159.828. — Montevideo, julio 13 de 1978 — M. Dubourg, por Algolan Ltda. (Montevideo), solicita marca: FIEBRE DE SABADO POR LA NOCHE clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12773 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 2.884. — Montevideo, julio 17 de 1978. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: SANTANDER, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12818 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 159.970. — Montevideo, julio 19 de 1978. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca: SURGI-DRESS, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12819 Jl.24-v.ag.4.

ACTA 160.055. — Montevideo, julio 21 1978. — Jones y Cía. S. A., Guillermo Vilas, (Buenos Aires), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 12981 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 160.049. — Montevideo, julio 21 1978. — Oscar Bacot por José Calandra (Montevideo) solicita marca: TECNOCOIFFEUR clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13065 Jl.26-v.ag.8.

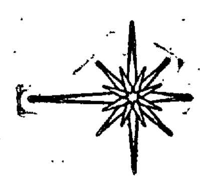
ACTA N.o 160.067. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Epoca S. R. L., (Uruguay), solicita la marca: FULEX, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12996 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 159.928. — Montevideo, 11 de julio de 1978. — Ivess S.R.L., de Montevideo, solicita la marca IVESS de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12655 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 159.966. — Montevideo, julio 19, 1978. — Jones & Cía. S. A. - Proviar SAICAF (Buenos Aires) solicita marca COMTE DE BELTOUR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12743 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 159.783. — Montevideo, 11 de julio de 1978. — Manfredo Cikato, Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca G 3 FERRARI, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12922 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 160.029. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca



PROPHECY



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 12929 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 160.048. — Montevideo, julio 21 de 1978. — ME. Y. SER LTD. solicita marca: THE END, clases 1, 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12921 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 159.868. — Montevideo, julio 13 1978. — Guzmán González Ruiz por Helene Curtis Industries, Inc. (USA), solicita marca BOOGIE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12673 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 159.609. — Montevideo, julio 5 1978. — M. Dubourg, por Ramón Medardo Da Silva Bosch, (Montevideo), solicita marca: TAHITI, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12473 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 159.608. — Montevideo, julio 5 de 1978. — M. Dubourg, por Ramón Medardo Da Silva Bosch, (Montevideo) solicita marca:

PLUS

clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 12474 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 159.864. — Montevideo, julio 13 1978. — Erna Siegmund, por The Black & Decker Manufacturing Company solicita marca WORKMATE clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12496 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA Nº 159.529. — Montevideo junio 30 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguián e hijos (Uruguay), solicita marca COCKTAIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12430 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 159.531. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguián e hijos (Uruguay), solicita marca FESTIVAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12428 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 159.528. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguián e hijos (Uruguay), solicita marca SHOPPING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12431 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 159.527. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguián e hijos (Uruguay), solicita marca WEE KEND clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12432 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.964. — Montevideo 17 de julio de 1978. — Maber Ltda. solicita la marca HILO CERO GRADO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12621 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.965. — Montevideo, 17 de julio de 1978. — Maber Ltda. solicita la marca HILO GELATTI, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12620 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.743. — Montevideo, julio 10 1978. — Guzmán González Ruiz por Monti S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 12674 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.934. — Montevideo, julio 17 1978. — Jones & Cía. Abraham Jaime Stier (Buenos Aires), solicita marca DOS EN UNO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12659 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.933. — Montevideo, julio 17 1978. — Jones & Cía. Cooper Industries Inc. (E. U. América), solicita marca CRESTOLOY clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12660 Jl.21-v.ag.3

ACTA N.o 159.932. — Montevideo, julio 17 1978. — Jones & Cía. Cooper Industries Inc. (E. U. América), solicita marca CRESCENT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 32.00 10|pub. 12661 Jl.21-v.ag.3

ACTA N.o 159.698. — Montevideo, 10 de julio de 1978. — Frigonello S. A. solicita la marca PATTY de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12650 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 2.880. — Montevideo, julio 14, 1978. — Walter Jones por Perses S. A. (Uruguay), solicita marca UNIDAD CORONARIA MOVIL clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12632 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 2.881. — Montevideo, julio 14, 1978. — Walter Jones por Perses S. A. (Uruguay) solicita marca UNIDAD CORONARIA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12633 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 159.661. — Montevideo, 6 de julio de 1978. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca NOVODIGAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12425 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.826. — Montevideo julio 12 1978. — Oscar Bacot Silveira por Agromet Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca JABONITA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12449 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.824. — Montevideo, julio 12 1978. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NEW GENERATION clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12448 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.990. — Montevideo, julio 19, 1978. — Erna Siegmund, por Liniers S. A. (Uruguay) solicita marca PIZZERITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12853 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 159.611. — Montevideo, julio 5 1978. — Ruben Arroli por Sabra S.R.L. (Montevideo), solicita marca



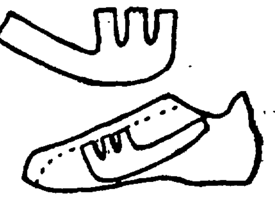
clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 12646 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.827. — Montevideo, julio 12 1978. — Walter Jones por Pelotas Cubilla S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 12635 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.697. — Montevideo, julio 10 1978. — Walter Jones por Pelotas Cubilla S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 12634 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.616 — Montevideo, julio 5 de 1978. — Enrique Tato por Ramón Antelo (Uruguay), solicita renovar marca INTERMEZO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12647 Jl.21-v.ag.3.

ACTA No 2.882. — Montevideo, 14 julio 1978. — Norberto Hugo Martínez Hermida (Uruguay), solicita la marca TROPICALISIMO 40 de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12642 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.866. — Montevideo, julio 13, 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Ltda. (Uruguay), solicita marca NOGUERA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12631 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 160.056. — Montevideo, julio 21 1978. — Jones & Cía S. A. —Guillermo Vilas e Ion Tiriac— Buenos Aires y Rumania, solicita marca: VILAS-TIRIAC INTERNACIONAL clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12982 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.073. — Montevideo julio 24 1978. — Norman Fox por Rain Bird Sprinkler MFG Corp. (USA) solicita marca: RAIN BIRD clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13285 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.074. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: BAND-AID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13286 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.075. — Montevideo, julio 24 1978. — Billy Fox por Salsbury Laboratories (USA) solicita marca: FROMM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13287 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.101. — Montevideo, julio 25 1978. — Oscar Bacot por La Prensa Médica Argentina S. R. L. (Argentina) solicita marca: LA PRENSA MEDICA URUGUAYA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13288 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.102. — Montevideo, julio 25 1978. — Oscar Bacot por Via Valrossa Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: VIA VALROSSA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13289 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.103. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: SCRACH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13290 Jl.28-v.ag.10.

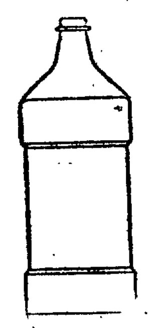
ACTA N.o 160.104. — Montevideo julio 25 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: DRY WOOD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13291 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.105. — Montevideo julio 25 de 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: CAPUCCI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13292 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.106. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca: SERC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13293 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.108. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca: GERIANTINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13295 Jl.28-v.ag.10.

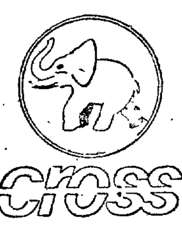
ACTA N.o 160.072. — Montevideo julio 24 1978. — Oscar Bacot por Antil S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 13284 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.107. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca: SELER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13294 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.003. — Montevideo, julio 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Pilgrim S.R.L. (Montevideo), solicita marca



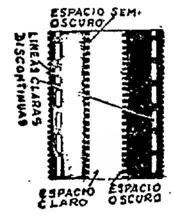
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 13257 Jl.28-v.ag.10.

ACTAS Nros. 159.961 - 2.836. — Julio 17, 1978. — La Agrícola Ltda. (Montevideo), solicita marca:

LA AGRICOLA

clases 3, 9, 11, 26, 27, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13253 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.004. — Montevideo, julio 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca

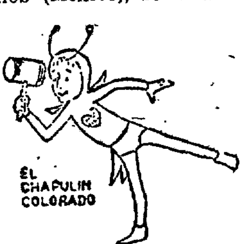


clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 13254 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.070. — Julio 21, 1978. — Guzmán González Ruiz por Tabacos Alvaro González, S. A. (TABACALVARO) (España), solicita marca DON ALVARO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13255 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.113. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUTEXAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13239 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.086. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 1 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 13240 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.112. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Lyon Radio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



PLAYBOY

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13241 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.114. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13238 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.111. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca GENTLEMAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13242 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.083. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13243 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.082. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 13244 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.084. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 13245 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.085. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 13246 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.115. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca SETAMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13247 Jl.28-v.ag.10.

Acta N.o 160.058. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Erna Siegmund, por Dancor S. A. (Uruguay) solicita marca: BILLY Y SUSY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13072 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 160.087. — Montevideo, julio 24 1978. — Erna Siegmund, por Química Aristos Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CHOICE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13152 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 160.068. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca CUROXIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13153 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.880. — Montevideo, julio 19 de 1978. — Enrique Tato por Emege Saicif, (Argentina), solicita marca EMEGE clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13148 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.787. — Montevideo, julio 11 1978. — Ruben Arrolli por Pedro Giordano Peñufo (Montevideo), solicita marca B L 2000 clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13137 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.788. — Montevideo, julio 11 de 1978. — Ruben Arrolli por Philips-Duphar B. V. (Holanda), solicita marca XUPRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13138 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.789. — Montevideo, julio 11 de 1978. — Ruben Arrolli por Philips-Duphar B. V. (Holanda), solicita marca VASOMOTAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 13139 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.841. — Montevideo, julio 12 de 1978. — Gonzálo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CUMORIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13140 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 160.051. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Billy Fox por Compagnie Des Montres Longines Francillon S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.) solicita marca: LONGINES, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13066 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 160.052. — Montevideo, julio 21 1973. — Billy Fox por Suntory Kabushiki Kaisha (Suntory Limited) —Japón— solicita marca: SUNTORY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13064 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 160.053. — Montevideo, julio 21 1978. — Billy Fox por Suntory Kabushiki Kaisha (Suntory Limited) —Japón— solicita marca: AKADAMA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13063 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 160.054. — Montevideo, julio 21 1978. — Billy Fox por Suntory Kabushiki Kaisha (Suntory Limited) —Japón— solicita marca: CHIYODA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13062 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 2.888. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Oscar Bacot por Appenzell Limitada, solicita marca: BUNGALOW SUIZO, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13061 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 160.069. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — EPOCA S.R.L. (Uruguay) solicita la marca: SEQUITA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12997 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 159.500. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Erna Siegmund por DIE BERGKELDER BEPERK (Sudáfrica), solicita marca GRUNBERGER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12348 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS Nros. 159.557 y 2.868 — Montevideo, 3 de julio de 1978. — Walter Jones Cam S. A (Uruguay), solicita marca BARROT'S SYSTEM clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12321 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.863. — Montevideo, julio 13 1978. — Erna Siegmund, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat Société Anonyme (Francia) solicita marca BACCARAT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12497 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 159.699. — Montevideo, 10 julio de 1978. — Frigonello S. A., solicita la marca BURGESS de la clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12651 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.867. — Montevideo, julio 13, 1978. — Guzmán González Ruiz por Asta Werke Akt. Chemische - Fabrik (Alemania), solicita marca: HOLOXAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12672 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.749. — Montevideo julio 11 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Elda Inés Cortez de Meda (Montevideo), solicita marca LABDISPROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12451 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.831. — Montevideo, julio 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Charles Henri Belpaume (Francia), solicita marca START clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12456 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.825. — Montevideo julio 12 1978. — Oscar Bacot por "Corpasa" Corporación Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca LACTENE clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12450 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 159.957. — Montevideo, 17 de julio de 1978 — Juan Miguel Freira, solicita la marca CANGATO de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12653 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.958. — Montevideo, 17 de julio de 1978. — Juan Miguel Freira, solicita la marca BALCLA de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12654 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 159.842. — Montevideo, julio 12 1978. — Ruben Arrolli por César Ariel Benedetti (Uruguay), solicita marca SOL Y RUTA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13141 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 160.040. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Guillermo Pérez Lavagnini (Uruguay), solicita marca hola de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12926. Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.999. — Montevideo, julio 19 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca FACTREL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12654 Jl.24-v.ag.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 499. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Julia W. de Miodownik (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Piscina desmontable". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13212 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº U 469. — Montevideo, 5 de julio de 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Francisco Martínez, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dispensador neumático". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13211 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.223. — Montevideo, junio 24 1978. — Guzmán González Ruiz por Carretto Rodríguez & Cía. (Uruguay) solicita modelo industrial: ENVASE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13256 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 20.566. — Montevideo, enero 9 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Soluciones inyectables". — De acuerdo a la ley número 10.089. se ordena esta publicación.
24) N$ 64.00 10|pub. 13296 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.216. — Montevideo, mayo 22 1978. — Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo), solicita modelo industrial "Estufa a leña". — Publíquese ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13134 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o U 477. — Montevideo, junio 29 1978. — Rúben Arrolli por Juan Antonio Castiella (Montevideo), solicita modelo utilidad "Linterna". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Direción.
24) N$ 32.00 10|pub. 13142 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o U 484. — Montevideo, julio 6 1978. — Gabriel Miodownik (Montevideo), solicita modelo utilidad "Mantel individual posavasos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13133 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 1.187. — Montevideo, abril 4 de 1978. — Roberto César Aycardo (Montevideo), solicitan modelo industrial "Amoladora" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13135 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o U 436. — Montevideo, abril 4 de 1978. — Roberto César Aycardo (Montevideo), solicitan modelo utilidad "Amoladora - Pulidora" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13136 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o U 495. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Erna Siegmund, por Enrique Szwarcfiter (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Cerramiento de baño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13073 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o U 493. — Montevideo, julio 20 1978. — Oscar Bacot, por Alvaro Armando Roxo Ribeiro (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Aplicador de aretes para identificación de animales". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13069 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o U 492. — Montevideo, julio 20 1978. — Oscar Bacot por Alvaro Armando Roxo Ribeiro (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Arete para identificación de animales". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13068 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 1.229. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Alfredo Hofmann (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Pinza de agarre para artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12932 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 1.193. — Montevideo, abril 24 de 1978. — Alfonso Acosta y Lara (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Porta residuos para vía pública". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12839 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o U 487. — Montevideo, julio 11 de 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Stemar S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Señalador de ganado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12742 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o U 486. — Montevideo, julio 11 de 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía, S. A. Stemar S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Receptáculo para enchufe de piso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12741 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o U 491. — Montevideo, julio 14, 1978. — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Dispositivo ahuyentador de roedores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 12637 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 1.185. — Montevideo, abril 4 1978. — Con esta fecha: Jones & Cía. S. A. Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited Sud Africa solicita modelo industrial "Montaje para calentador solar de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 12657 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 1.227. — Montevideo, julio 13 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo industrial: "Teja Triple" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12639 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 20.679. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita patente de invención: "Nuevo Proceso Textil". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 12675 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 1.186. — Montevideo, abril 4 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Shell Oil, South Africa (Proprietary) Limited (Sud Africa), solicita modelo industrial "Calentador Solar de Agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12658 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o U 489. — Montevideo, julio 12 1978. — Walter Jones por Agropec S. A. (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad sobre: "Dispositivo Extendedor de Colas o lo Similar", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12636 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 20.694. — Montevideo, julio 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Kontredder Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Un procedimiento y su correspondiente aparato para aplicar una banda de rodamiento prevulcanizada a una carcasa de neumático o rueda", denunciando prioridad solicitud Británica bajo Acta N.o 38.121|977, de fecha setiembre 13 de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 12689 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 20.572. — Montevideo, enero 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita patente para: "Procedimiento para el tratamiento de melazas utilizadas en la propagación o crecimiento de la levadura para panadería" denunciando prioridad solicitud EUA Acta número 815.390 de fecha julio 13, 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 12690 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 20.571. — Montevideo, enero 26 de 1978. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar levadura para panadería", denunciando prioridad solicitud EUA, Acta N.o 815.123, de fecha julio 13, 1977. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 12691 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o U 490. — Montevideo, julio 14 1978. — Oscar Bacot por Metalúrgica Uruguaya S. A. (MUSA) (Montevideo), solicita patente de modelo de utiildad sobre: "Pantalla o tubo protector para faroles a mantilla". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 12547 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o U 488. — Montevideo julio 11 1978. — Oscar Bacot por Sergio Garavaglia (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Juego de elementos para armado de estanterías". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12453 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 20.570. — Montevideo, enero 26 de 1978. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de levadura activa seca", denunciando prioridad solicitud EUA Acta N.o 815.391 de fecha julio 13 de 1977. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 12692 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº U 470. — junio 7 de 1978. — González Ruiz por Méndez y Reyes (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Parrilla portátil de sobremesa". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12436 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 20.672. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Extrual S. R. L. (Argentina) solicita patente de invención: "Juego de moldes para la preparación de vanos en la construcción de edificios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12435 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº U 483. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Walter Jones; Hugo Pascual Lecaldare (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Modelo funcional de freidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12322 Jl.13-v.jl.27.

25- ...ntas de Comercios

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a "Maya S. R. L.", el comercio que en los ramos de venta de artículos para el hogar, denominado Metro Hogar, gira en la ciudad de Salto, calle Uruguay y Soca. — Acreedores: presentarse en Uruguay 891, escritorio 3, (Salto). — GELMA MORALES de IRIÑIZ e hijas.
25) N$ 192.00 20|pub. 13080 Jl.27-v.ag.23.

Ley 2.904 de 26|IX|904. — Prometí vender a Milton Leonel López Vaya, almacén "Santa Elena", de Atlántico 1552, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — GRACIELA MYRIAM SUAREZ ANGRISANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 13112 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nélida Costa Iguini de Costa, almacén, fiambrería, verdulería, sita en Regimeinto 9 N.o 1824. — Acreedores en la misma — JORGE CARLOS PALARINO PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 13151 Jl.27-v.ag.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a María del Carmen Ibarbourou comercio en Aparicio Saravia 5000. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — HORTENCIA LOPEZ LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 12840 Jl.24-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos con María Alániz. Prometimos vender a Aurelio y Alvaro Alonso panadería Rafael Hortiguera 3880-82. — Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11756 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington León Balestrino Sosa y Ana Esther Sosa la mercería sita en Coronel Lorenzo Latorre N.o 1456. Acreedores al comercio. — JOSE WALTER ESCANDELL GONZALEZ. — ANA MARIA ABELENDA OLIVERI.
25) N$ 128.00 20|pub. 12543 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Nemar S.R.L.", Farmacia Garzón, sita en Avda. Garzón 337. Acreedores en la misma. — ZULMA GLORIA PELLICER.
25) N$ 64.00 20|pub. 12495 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rogelio Rodríguez, tienda mercería y afines, sita en San Quintín 4282 bis. Acreedores al mismo. — JOSE ESTEVEZ y GLENDA CAUCEGLIA
25) N$ 64.00 20|pub. 12486 Jl.19-v.ag.15.

Ley 1904. — Prometí vender almacén y mercería de 18 de Julio 710 (P. Toros) a Gloria y Juana Riela. Acreedores al mismo. — Ma. CABRERA de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 11933 Jl.5-v.ag.2.

Febrero 18 de 1977. — Inscripción: 472, folio 1.622, libro 2 Juan Carlos Nadal y Lulia Díaz a Domingo Biscardi e Ismael Imbert. — Administración: Domingo Biscardi e Ismael Imbert.
25) N$ 64.00 20|pub. 12363 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta Despensa de Agraciada 3302. — Acreedores: al mismo. — MARINELA, SILVIA y AMBROSIO CIVETTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11834 Jl.4-v.ag.1º

Prometimos vender a José Alvaro Pardo Martínez Farmacia "Astor". Millán 4354. — Acreedores: a la misma. — HECTOR VILLA PARADELA y GLADYS BARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 12323 Jl.13-v.ag.10.

CAMBADU, Magallanes 1412, quedó rescindida venta Luisa Isabel Mesa Walter Saravia a Olga Vidal Silva ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 64.00 20.pub. 12245 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. — El 10|5|978 prometimos en venta a "Subte Limitada" taller compostura de calzado "El Subte" de Colonia 1072 Acreedores al mismo: JORGE CAMERA GORENA — MARIA COLLAZO RODRIGUEZ. — NELDA GUILLERMO VAILLANT LARRAYA. — NELDA IRIZ CERPA.
25) N$ 128.00 20|pub. 11910 Jl.10-v.ag.7.

Provicentro Laurita S.R.L. Cesión cuota marzo 15 1978. — Inscripción N.o 552 Folio 1875, Libro 1, Carlos Rodríguez, María Panizza, Juan Panizza y Rosa Acuña a Francisco Lacopo y Eva Luján Pontes. Administración Francisco Lacopo y Eva Pontes indistintamente. — Ley 26 setiembre 1904. Rivera N.o 4.69.
25) N$ 128.00 20|pub. 12246 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|904. — Enajenamos bar en Andes 1386 — Acreedores al mismo. — CLOTILDE CHANTRERO. — JOAQUIN DOMINGUEZ ESTEVEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 11980 Jl.10-v.ag.7.

CAMBADU. — Magallanes 1412. Prometimos vender a José Figueroa González el almacén en Enrique Martínez 1548. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADELINA CELIA ROMERO BATISTA — LUIS ALBERTO PODESTA BARACCO — EDUARDO LUIS PODESTA ROMERO — CARMEN CAROLINA CADENASSO FIORITTO.
25) N$ 128.00 20|pub. 12841 Jl.24-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Irma Bolumburu comercio sito en Monte Caseros 3061. — Acreedores: 18 de Julio 1516 piso 5 escritorio 3. — Escribana Beatriz Porteiro. — Alda Arcieri. — Santiago Manuel Barbeito.
25) N$ 128.00 20|pub. 11757 Jl.3-v.jl.31.

Prometimos vender el 15|II|978 a Rafael Pérez Figueroa y otro bar en Mercedes 1650. Acreedores: al mismo. — ALFONSO PORTELA CONCEPCION PENIN, JOSE PORTELA y SILVIA GONZALEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 11911 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mary Travieso de Lacueva. Taller de Gomería, sito Rincón 292 Ciudad San José. Acreedores al mismo. — JULIO C. BELSTERLI y SOFIA E. ANGELOFF de BELSTERLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 12204 Jl.11-v.ag.8.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fritz Leschinski Elaboración de productos alimenticios. Con fecha 28 de junio de 1978 clausuré mis actividades. Acreedores presentarse María Stagnero de Munar 2516.
25) N$ 128.00 20|pub. 12... Jl.-v ag.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Margarita Nodar Decia, Farmacia Playafarm, Bulevar España N.o 2980 (Montevideo). Acreedores presentarse en comercio. — PABLO ROBINSON PALABEZ RODRIGUEZ y ALBA DODINO de PALABEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 13229 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender a "Confitería Princess Ltda." comercio ubicado (Montevideo). Rivera 2150. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo. 17 de mayo de 1978. — FRANCISCO RUBIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 13228 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alfredo Nicolini, comercio en Leandro Gómez y Zorrilla de San Martín. Acreedores en 19 de Abril 1058. — Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro: FIRPO y BOSCHET.
25) N$ 128.00 20|pub. 13027 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender tienda, boutique Galería Polvorín, local 029. 18 de Julio 1077. Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — JULIO ADINOLFI.
25) N$ 64.00 20|pub. 12961 Jl.28-v.ag.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|398 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de julio de 1978, adoptó la siguiente,

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.105 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 7.281 56 (nuevos pesos: siete mil doscientos sesenta y uno con 56|100 M.|Nal) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno (242|973), caratulado Fisco y J. L. Márquez contra JUAN C EMANUELE y otro —Imputación de Infracción Aduanera—.

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por publicaciones en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inicíese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 32188 Jl.28-v.ag.1.º

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|499 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de julio de 1978, adoptó la siguiente,

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 16.627,92 (nuevos pesos: dieciséis mil seiscientos veintisiete con 92|100 M.|Nal.) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduanas de Primer Turno (235|973) caratulado: Fisco contra JULIO WISSOCQ BO —Infracción Aduanera—.

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32189 Jl.28-v.ag.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|391 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10 de julio de 1978, adoptó la siguiente,

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.900 (nuevos pesos tres mil novecientos M.|Nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana Primer Turno (57|972) caratulado: Fisco y Becoña A. contra DE LEON ARNOLDO y otro -Contrabando-

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32190 Jl.28-v.ag.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|628 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de julio de 1978, adoptó la siguiente

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.850,11 (nuevos pesos tres mil ochocientos cincuenta con 11|100 M.|Nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno (353|974), caratulado: Fisco y Hugo Pelay y otros contra JOSE ROBERTO JALIL —Imputación de Infracción Aduanera.

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32191 Jl.28-v.ag.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|8 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de julio de 1978, adoptó la siguiente;

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 2.160.00 (nuevos pesos dos mil ciento sesenta M.|Nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: Fisco y otros contra QUINTEIRO AGRELLO, HECTOR BLAS —Imputación de Infracción Aduanera—.

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32192 Jl.28-v.ag.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|625 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 17 de julio de 1978, adoptó la siguiente

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.381,50 (nuevos pesos un mil trescientos ochenta y uno con 50|100 M.|Nal.) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno (359|976), caratulado Fisco, Cattani Víctor y otros contra PATINO, ROSE CANCINO —Imputación de Infracción Aduanera—.

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32193 Jl.28-v.ag.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|024 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de julio de 1978, adoptó la siguiente,

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 4.200.00 (nuevos pesos: cuatro mil doscientos M.|Nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno (471|969), caratulados: Fisco, Juan A. Tipoldi y otros contra ADAMASTOR ANTONIO BONILLA —Imputación de Infracción— Aduanera—.

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32194 Jl.28-v.ag.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|636 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 11 de julio de 1978 adoptó la siguiente,

RESOLUCION:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.471.60 (nuevos pesos nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 60|100 (M.|Nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno (220|973), caratulado: Fisco y José L. Márquez Silveira y otros c|EDUARDO SAUL KIMLAT y otros —Imputación de Infracción Aduanera—.

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) por intermedio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32195 Jl.28-v.ag.1.o

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Solicitud de autorización de realización de Transportes Aéreos.

Conforme a lo que preceptúa el artículo 16 del decreto N.o 39|977 de 25 de enero de 1977, se hace saber que se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles, la solicitud de la empresa TAUSA Ltda. (Transporte Aéreo Uruguayo y Servicios Anexos Ltda.) a fin de que se autorice a realizar los servicios de "Taxi Aéreo". — Montevideo 11 de julio de 1978

27) N$ 128.00 10|pub. 12542 Jl.20-v.ag.2.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Solicitud de autorización de realización de transportes aéreos.

EDICTO. — Conforme a lo que preceptúa el artículo 16 del decreto Nº 39|977, de 25 de enero de 1977, se hace saber que se encuentra de manifiesto en esta Dirección General, por el término de 10 (diez) días hábiles, la solicitud de la empresa Ikel S. A., a fin de que se le autorice a realizar los servicios de "Taxi Aéreo". — Montevideo, 14 de julio de 1978. — Cnel. (Av.) Pedro R. Rivero. Director General de Aviación Civil.

27) N$ 38.40 3|pub. 13078 Jl.27-v.jl.31.

MAP
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SOMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑANES

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, notifícase a la firma Oro Viejo S. A. de la resolución N.o 1.774| 1977 de 8 de noviembre de 1977, recaída en el expediente N.o 7283|976, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1.o Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente resolución, una multa de N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta moneda nacional), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente"

2.o "Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada".

3.o "Cométanse a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción".

4.o "Comuníquese y notifíquese a la firma infractora en su domicilio de la calle Paraguay 1076 de esta ciudad".

5.o "Manténgase a despacho". — Coronel José Severo, Director.

27) N$ 96.00 3|pub. 13146 Jl.27-v.jl.21.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Hugo Davidson S. A. el pago de las siguientes multas: N$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos) por infracción ley N.o 14.159 del 21 de febrero de 1974. N$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos) por infracción al decreto 29|10|57. Art. 55, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. B. de R. N.o 14.863 de 18 de agosto de 1977 y Exp. 15.280 de 29|8|977. — Dr. Rúben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal N.o 1511, piso 1.

27) (C. C.) 3|pub. 32165 Jl 27-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expediente 9520-74-Var.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente al señor Cyro Fernando Giambruno Mayo.

"Montevideo, 4 de julio de 1978.

Visto: la solicitud presentada por el señor Cyro Fernando Giambruno Mayo.

Resultando: 1) Que el solicitante reclama el pago de los sueldos y beneficios sociales generados hasta su efectiva destitución y que con motivo de su detención se encuentran retenidos;

2) Que el señor Giambruno fue detenido por las Fuerzas Conjuntas el 7 de diciembre de 1973 y procesado por los delitos previstos en los artículos 60 (V) del Código Penal Militar y 365, inciso 12 del Código Penal Ordinario el día 11 de enero de 1974;

3) Que a Fs. 8 se comunica que el señor Giambruno hizo efectivo el cobro de sus haberes hasta el mes de noviembre de 1973, inclusive fecha hasta la que estuvo trabajando.

Considerando: 1) Que la remuneración es una contra-prestación por los servicios prestados, cosa que en la oportunidad no se da ya que el reclamante se encontraba privado de su libertad, por un hecho imputable a él mismo;

Por tanto, no corresponde hacer lugar lo solicitado.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973; y a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos,

El Rector Interventor

RESUELVE:

1) No ha lugar a la reclamación de haberes y beneficios sociales realizada por el Sr. Cyro Fernando Giambruno Mayo;
2) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 32186 Jl.28-v.ag.1.o.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BOSCH del MARCO de GALMES MARIA DOLORES. "Sucesión". (Ficha 26|964), se cita, llama y emplaza a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días en los referidos autos para que comparezcan a estarse a derecho bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 11835 Jl.4-v.ag.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que en autos: Leviton, Jaime y otros contra ALBERTO JUAN LACROZE REYES y otra "Escrituración Judicial" (B|72|1977), se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 5.172, ubicado en el Paraje "Las Lomas" de Punta del Este, con frente a la calle 17 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Carlos Alberto Lacroze Reyes y Lelia López Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, intimándoseles la entrega de los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 8969 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Patricia Margarita c|GLADYS ILIA PEREZ y otro Ficha G|225|977) "Contestación de legitimidad y curador especial", se hace saber que por resolución 11.191 de 21 de setiembre de 1977 se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a Osmar Adilio Pereyra a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 12640 Jl.21-v.set.1.o.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Cruz Alta Sociedad Anónima contra ORESTES ANGELERI y otro. "Rescisión de contrato" (Ficha C. 817|977), se intima a los señores Orestes Angeleri y Carlos Alberto Anselmi para que dentro del término de diez días retiren de Gaboto N.o 1470, el vehículo empadronado en Montevideo con el N.o 212152, acreditando la titularidad sobre el mismo y paguen los gastos generados, bajo apercibimiento, y vencido el plazo de intimación se den por notificados del emplazamiento para comparecer en juicio, notificarse de la demanda y constituir domicilio, en el plazo perentorio de noventa días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) N$ 273.00 30|pub. 9250 Jn.1.o-v.jn.31. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: La Manheim Versicherungsgesllschaft contra BORDA LINE; INTERNAUTICAL SERVICE LUGANO y PUNTAMAR S. A. "Cobro pesos e indemnización" (CB|69|977), se cita, llama y emplaza a Borda Line, Internautical Service Lugano y Puntamar S. A. a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho y a contestar la demanda bajo aperbibimiento. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 10621 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mattos, José contra PUÑALES, ADELA ISABEL "Reducción de Pensión Alimenticia" (C|221|977), se cita, llama y emplaza a Adela Isabel Puñales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, junio 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32103 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Fernández, Domingo y Catichas de Fernández, Grestina contra MONTERO, LUIS y RONDAN, MARY ROSA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 256|977), se cita, llama y emplaza a Luis Montero y a Mary Rosa Rondán para que comprezcan a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32178 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: Zas de Nieto, Ana María, actuando en nombre y representación de Albertini García de Pereira Gómez, Elda contra MINETTI, ALFREDO, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 444|977), se cita, llama y emplaza a Alfredo Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32179 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López Leiro, Antonia c|VILA, LILIAN CRISTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|197|978), se cita, llama y emplaza a Lilián Cristina Vila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32102 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: García María del Carmen c|MOURE, MARIANO "Pérdida de la Patria Potestad" (C|208|978), se cita, llama y emplaza a Mariano Moure, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre, de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32100 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kedikian, Ghazaros y Dogalian de Kedikian, Zani contra SOSA, MAXIMO y SANTELLAN, MARIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 17.978), se cita, llama y emplaza a Máximo Sosa y a María Celeste Santellan, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 17 de 1978. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31626 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Caldas, Anacleto y Das Dores de Rodríguez, Aldina contra MARTINEZ JUAN JOSE y TOÑOLA ALBA RAQUEL (C|146|978) "Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez y Alba Raquel Toñola, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo mayo 17 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31627 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letralo de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sabatel, Pedro Anselmo y Barreiro de Sabatel, María contra MOZZO RAYMUNDO PABLO y TORRES MARTHA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|129|978) se cita, llama y emplaza a Raymundo Pablo Mozzo y a Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita. — Ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31565 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores do Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vazquez, Carlos y Pérez de Vázquez, Juana Villarón contra PEREZ, DORA LILIAN, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 111|1978), se cita, llama y emplaza a Dora Lilian Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 ley 13.209). — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31826 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Clara y Ramírez, José contra BENITEZ, JULIO CESAR. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 240|978), dentro del plazo de noventa días ,bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edito se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 8 de junio de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32122 Jl.24-v.set.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Olga Esther Godoy para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pimienta de Cabrera, Marys y Cabrera. José María contra GODOY, OLGA ESTHER. "Pérdida de patria potestad" (Ficha "B" número 267|978), dentro de plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a doce de junio de mil novecientos

setenta y ocho. — Habilitándose la feria menor. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 31999 Jl 10-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Joseph Kraiem, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Samuniski, Elsa contra KRAIEM, JOSEPH "Guarda exclusiva" (Ficha B N.o 260 - Año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31713 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA GUILLERMINA ALMANZO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Lucrecia Dora contra ALMANZO, MARIA GUILLERMINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B", Numero 572, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (20|4|55) 30|pub. 31595 Jn.6-v jn.30. Jl 21-v ag.7.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados: "Fariña René Sixto contra OVELAR HERIBERTO y otros Desalojo". (Ficha A. 13-|978), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Yí 1365, en el plazo de un año citarles de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa, y a los sucesores, a cualquier título de Walter Ma Sosa Fajardo y para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 5 de julio de 1978. — Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 12111 Jl.10-v.ag.21.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Estatuto Social, convócase a los señores socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días martes 8 y miércoles 9 de agosto de 1978 de 16 y 30 a 19 y 30 horas en el local de la Cooperativa Avda. Uruguay N.o 815 entre Florida y Andes.

En tal oportunidad se elegirán por lista aparte, mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial, al Presidente y dos suplentes; y a cuatro Consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes para la Comisión Fiscal y tres titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Isidro García Cardoso, Presidente — Juan Carlos Do-gl..., Secretario.
27) N$ 112.00 5|pub. 13268 Jl.28-v.ag.3.

CORINTO COOPERATIVA DE VIVIENDA

Se cita a los señores cooperativistas a la asamblea de disolución, liquidación y participación a realizarse el día 1º de setiembre, hora 19.45 en Leguizamón 3624.
27) N$ 12.29 3|pub. 13081 Jl.27-v.jl.31.

LUIS CASSANAZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de 16 de junio de 1977: Wanda Budrika o Budreika: Luis Néstor Cassanaz Gutiérrez y Werther Cassanaz Budrika o Budreika cedieron las cuotas sociales que les correspondían en "Luis Cassanaz Ltda." y todos los derechos y obligaciones en la proporción de: Luis Cassanaz la totalidad de su participación social o sea 200 cuotas; Wanda Budrika la mitad de su participación social o sea 100 cuotas y Werther Cassanaz la totalidad de su participación social o sea 100 cuotas a los señores Tomás Isaías García López; Carlos Waldemar Bassani Sacías, Roberto Pantaleo Espósito Garófalo y Mario Espósito Garófalo que adquirieron por partes iguales las cuotas cedidas.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 554, folio 1.784 del libro 1 Contratos.
27) N$ 192.00 10|pub. 13101 Jl.27-v.ag.9.

NYRBA FILMS CORPORATION S. A.

Con motivo del extravío del título N o 99, acción N.o 99 por N$ 0 10, se emplaza a los interesados a deducir sus derechos en la Secretaría de la Sociedad. Pasados 30 días se procederá a la nueva emisión. El Directorio.
27) N$ 192.00 30|pub. 11657 Jn.28-v ag.9.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Paglia Ivonne contra DE AVILA MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 151|M.1976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel De Avila, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 10343 Jn.23 v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

CERRO LARGO

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio se declaró en estado de Quiebra a doña Elbia Cheirasco de Gallo domiciliada en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, calle Palomeque sin número esquina Juan A. Lavalleja con un comercio que gira en el ramo de venta de zapatos, guantes y carteras.

Se hace constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar, quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días — Melo, 23 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
27) N$ 234.00 20|pub. 3012 Jn.6-v.jn.30. Jl.21 v.jl 24. Jl 21-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.070 ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 13 Hás. 878 mts.; y en especial a los señores RAUL MONTANS o MONSTANS ESMORIS y ROSALIA PIZZANELLI DELUCCA de MONTANS o MONSTANS, así como también a los linderos del mencionado bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 29 de 1978. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria
27) N$ 273.00 30|pub. 10854 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.ag.18.

INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en autos: SOSA de NOUECHED, JUANA VICENTA. Solicita inventario (Ficha C. 484|978), se cita y emplaza por el término de treinta días a los siete herederos del señor Isidro Carlos o Carlos Lema: Sres. Carlos Walter, Justo Rudeber, Luis Alberto, Rosa Lilia, Ada Mabel, Manuel Francisco y Petrona Gregoria Lema Maidana o sus sucesores a título universal o singular, a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se les cita para la diligencia de inventario, señalada para el día 23 de agosto del corriente año a las 14 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de junio de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 11768 Jl.24-v.ag.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos SOSA de MACIEL CONCEPCION, "Sucesión", (F. 255|973), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de la causante señora Concepción Sosa de Maciel, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro de treinta días. — Rocha, 7 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 52.00 10|pub. 12760 Jl.26-v.ag.8.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: Fisco Rivero Ataides contra CASANOVA TORMAN RENATO. "Infracción Aduanera" (Ficha N.o 525 975), se cita llama y emplaza al demandado Renato Casanova Torman para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
27) N$ 156.00 30|pub. 10449 Jn.14-v jn 30. Jl.21-v.ag.15.

SAN JOSE

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Scheidegger, Alicia contra MORANTE, RAMON. Aumento de pensión alimenticia", (A. 532|978), se cita llama y emplaza a Ramón Morante, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la presente demanda por aumento de pensión alimenticia (Art. 307, Inc. 1.o y 308 del C.P.C.). — Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 26 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31927 Jl.24-v.ag.4.

TACUAREMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: Britos Orosvil y Flordeliz Palacios contra JUAN FERNANDEZ y ADELINA MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" de M'rta Silvana Fernández Martínez (A|26|976) se emplaza a Adelina Martínez de Fernández a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de 30 días; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 24 de abril de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
27) N$ 65.00 10|pub. 11555 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En los autos caratulados: "Fabeiro de Larrosa Olga Joaquina contra Sucesores y herederos de FRANCISCA BONILLA de PEREIRA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", (Ficha C. 546, año 1968), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Bonilla de Pereira e interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá este Jucio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30pub. 31973 Jl.24-v.set.4.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Mo 9, ,, de julio de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,0225	N$ 3,0475	U$S 0,4875
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4216	" 0,4256	" 0,0678
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1924	" 0,1939	" 0,0310
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,5150	" 5,5550	" 0,8895
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,1125	" 1,1250	" 0,1805
España	1	Peseta	" 0,0799	" 0,0811	" 0,0130
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,20	" 6,21	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,4075	" 1,42	" 0,2275
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,7925	" 2,8150	" 0,4505
Inglaterra	1	Libra	" 11,8850	" 12,03	" 1,9240
Italia	1	Lira	" 0,00735	" 0,00741	" 0,00118
Japón	1	Yen	" 0,0316	" 0,0319	" 0,00510
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,1525	" 1,1650	" 0,1865
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1357	" 0,1385	" 0,0222
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,37	" 1,3825	" 0,2215
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,47	" 3,5075	" 0,5610
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,00[illegible]3
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0 0546
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00790	N$ 0,00795	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2805	" 0,2815	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,3025	" 6,3075	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,2875	" 6,2925	———
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	9 1/16
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	———	U$S 195,—	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 32171 Jl.31-v.jl.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de julio de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,0225	N$ 3,0475	U$S 0,4870
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4197	" 0,4231	" 0,0678
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1917	" 0,1931	" 0,0309
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,5175	" 5,5575	" 0,88

Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,11	" 1,1225	" 0,1795
España	1	Peseta	" 0,0799	" 0,0811	" 0,0130
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,20	" 6,21	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,4075	" 1,42	" 0,2275
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,7925	" 2,8150	" 0,4505
Inglaterra	1	Libra	" 11,8775	" 12,0175	" 1,9130
Italia	1	Lira	" 0,00734	" 0,00740	" 0,00118
Japón	1	Yen	" 0,0320	" 0,0323	" 0,00515
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,1525	" 1,1625	" 0,1865
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1357	" 0,1385	" 0,0222
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,3675	" 1,38	" 0,2210
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,4875	" 3,5175	" 0,56

OTROS ARBITRAJES

Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0546
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0.9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00790	N$ 0,00795	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,275	" 0,276	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,31	" 6,315	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,305	" 6,31	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	———	———	8 15/16
Londres Zurich	Onza troy (cierre)	———	U$S 194,60	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 32202 Jl.31-v.jl.31.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TARIN VAZ (V|306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13379 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CROCCO de BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13377 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DI CANDIA de LACAZE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13376 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRISANTE SAN NICOLAS (E. 554|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13315 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO FERRAZ COITIÑO o FERRAZ LEITE, (E. 536|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13314 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CECILIA RAZETI FERRANDO de DI GIOVANNI (S. 246|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13310 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA ITA o AIDA KLOS de JAVKIN, (S. 92|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13309 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BLAUSTEIN PILERCI (S. 202|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13307 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALEUTERIA IGUINI de PIMIENTA, (S. 214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13308 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARREÑO de BATISTA, ANTONIO BATISTA y LAZARO ANTONIO BATISTA CARREÑO, (S. 138|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pcb. 13306 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEÑA FITTIPALDI de AUZA, (S. 530|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13305 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RAIZ u OLGA RAIZ RODRIGUEZ u OLGA RENE RAIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13317 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FABEIRO o FABREIRO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13316 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CAGGIANO GNAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13378 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACERES PUPPO LARESCA o RADESCA de ROSA, (A. 258|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13320 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO EMILIO NOCELLA ALOISIO, (F. A. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13303 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GLADYS CAMPOS ITEROY, (F. A. 150|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13323 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMEIDA SUAREZ, (V. 587|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13304 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA PRYNGLER (V|761|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13375 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA ROSA RINCON MARTIN o ROSA o LEONCIA ROSA RINCON MARTIN o RINCON y MARTIN, (S. 165|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13311 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA MARIA SCAGLIA de MASINI, (S. 969|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13321 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13318 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIO HERNANDEZ AGUILAR y SANTA LEOPOLDINA ARIOSA o ARROSA de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13319 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA o ENELIDA PEREZ de TOLEDO, (Ficha A. 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13322 Jl.31-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES BENTANCUR (ficha V|N.o 197|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de junio de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13374 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MONFORT (ficha V|N.o 190|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13373 Jl.31-v.ag.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA DELFINO de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 22 de junio de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13391 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RAQUEL BELTRAN PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13392 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROSSI ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 27 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13393 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TERESITA MANANCERO DIAZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13394 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO EVELIO VARELA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13395 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ROLANDO OSES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10.pub. 13396 Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MASTANDREA ALBERTI de GARAYCOCHEA, (ficha 259|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13397 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVA ZUNINO de ZAFFARONI (ficha 204|c.|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13398 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o EUSEBIA SEGUNDINA ASUNCION AVELINO de ZAGARZAZU (ficha 200|c|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de mayo de 1978. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13399 Jl.31-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO CANO (C|N.o294|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13386 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA JACINTA FRANCO de ANSELMI (ficha C|N.o 214|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 24 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13387 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de PALAGEA o POLA SAFONOV o SAFANOV o SAFANOVA de MILSEV y JUAN MILSEV o MILSEN KITAYOWA o KITAEV (ficha C N.o 281|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13368 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EFIGENCIA o EFIGENIA o EVIGENCIA SARMIENTO DE ACUÑA (ficha C|N.o 289-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13369 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOVITA ORONOZ de DE LOS SANTOS (ficha C|N.o 246|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13370 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALICIA RAMONA BOURILHON de CARRANCIO (ficha C|N.o 327|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13354 Jl.31-v.ag.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE ALTIER (ficha 1.207|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1978. — Esc. José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13403 Jl.31-v.ag.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOR DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13335 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORA RIVERO VOLPI de LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13336 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CORINTO COELHO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13332 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE OLAIZOLA de ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13333 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PASCUAL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13334 Jl.31-v.ag.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CLEMENTE VIÑOLES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13345 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOUCE o LOUCITE o LAUSE de KRASOUSKI o KRASOUSKAS o KROSRUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13346 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR RUFINA NEVES de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 12 de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13347 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13348 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA FRANZONI GAMBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 30 de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13349 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ERNESTO CURBELO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13350 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de junio de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
7) N$ 39.00 10|pub. 13343 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TIMOTEO HERNANDEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13344 Jl.31-v.ag.11.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).

Wilson Benítez Fernández, solar 11, manzana F-25.
Ruben Buznelli, solar 14, manzana F-14.
Wilson Benítez Fernández, solar 22, manzana D-9.
Ramón Ghan González solar 14 manzana F-29.
Roberto Montis Seitun, solar 17, manzana D-5.
Horacio Haroldo Díaz Silvera, solar 8, manzana F-25.
Carlos Daniel Soca Alonso, solares 42 y 43, manzana franja s|Los Ombúes.
María del Carmen Etchepare Ledesma, solar 6, manzana franja s|San Martín.
Jorge Braceiro, solar 9, manzana F-14.
Esmeralda Estecho de Garrido, solar 15 manzana F-19.
Nelson Alberto Fulino Torena, solar 19, manzana F-30.
2) N$ 432.00 15|pub. 13364 Jl.31-v.ag.18.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

Renato Leschiutta, inscrita con el N.o 1.008 al folio 3.693 del Libro 146, solar 12, manzana D-7, padrón 6.163 m|a, 8.a Sección Judicial de Canelones.
Celeste Carmen Viera, inscripta con el número 9.346 al folio 34.641 del Libro 144, solar 20, manzana F-25 padrón 32.405 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Celeste Carmen Viera, inscripta con el número 9.345 al folio 34.638 del Libro 144, solar 3, manzana F-21 padrón 32.397 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Margarita Esther Machiavello Morales, inscripta con el N.o 7.133 al folio 26.408 del Libro 144, solar 5, manzana D-4, padrón 6.163 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Jorge Daniel Orge Delgado, inscripta con el N.o 1.015 al folio 3.720 del Libro 146 solar 9, manzana F-7, padrón 32.373 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones
Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 15.462 el 5 de mayo de 1971, y Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 de marzo de 1932.
2) N$ 528.00 15|pub. 13365 Jl.31-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TONKAL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 4 de agosto de 1978 a las 9 horas en Misiones 1361, piso 5, Esc. 42 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1978; b) Destino de los resultados; c) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 13338 Jl.31-v.Jl.31.

CIBANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 4 de agosto de 1978 a las 11 horas, en el local social, calle Copérnico 6009 para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31|8|977; 2) Designación del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de bancos o casas bancarias, nacionales o extranjeras con 48 horas de anticipa-

ción a la fijada para la asamblea, en el lugar a realizarse la misma. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 13331 Jl.31-v.jl.31.

RISOL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 1978 a la hora 8 en el local social de la calle General Flores 2218 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentade Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1977.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificado de depósito en el local social por lo menos con dos días de anticipación de la fecha indicada en la convocatoria.
3) N$ 19.20 1|pub. 13413 Jl.31-v.jl.31.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de BANFED —Banca Federada del Interior— para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el sábado 26 de agosto de 1978 a la hora 9 y 30, en la ciudad de Canelones calle José E. Rodó 359, para considerar el sigciente Orden del Día:

1) Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejerccio cerrado el día 30 de junio de 1978.
2) Elección por parte de los accionistas tenedores de acciones de las series "A" y "C" de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Fiscal (Art. 78, Inc. b) de los Estatutos Sociales).
3) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene: a) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal; b) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, por lo menos con tres días de anticipación al acto mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título en instituciones bancarias. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 13353 Jl.31-v.jl.31.

CASTELAR S. A.

De acuerdo al artículo 9.o de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1978 a las 19 horas, en el local de la calle Colonia 1524, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977; 2) Designación de autoridades; 3) Elección de tres accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2.o del decreto del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en el local citado hasta el 21 de agosto a las 19 horas.
3) N$ 19.20 1|pub. 13371 Jl.31-v.jl.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MONTESINOS y MARIA CANDAME (Ficha 254|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13324 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA LARROSA y JUAN CARLOS SALVATELLA (Ficha V. 406|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12974 Jl.31-ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LISTE PENA y MARIA JOSEFA o JOSEFA VAZQUEZ (Ficha B 320|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13411 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYES LUIS ENRIQUE y ELENA MARGARITA FIGUEREDO, (Ficha E. 336|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13340 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO ADOLFO y BARRETO NERI, (Ficha D. 155|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13325 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA INES SCATTONE VISCA y SILVANO BIRRIEL, (Ficha D. 259|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13327 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA BITTENCOURT y RAUL EDUARDO ROSSI, (Ficha V. 545|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13326 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ECHEVERRY y CAROLINA MARIA LOPEZ (Ficha E 531), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13380 Jl.31-v.ag.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MUTTI SEVERO FELIPE contra CORREA PAIVA OLGA, "Divorcio", (La. A. 299|978), se cita, llama y emplaza a Olga Correa Paiva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 16 de junio de 1978. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 13337 Jl.31-v.set.11.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se notifica al señor Walter Raquel Fernández, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras que por R. D. 2.954|977 del 27 de octubre de 1977, se le declaró cesante con fecha 16 de marzo de 1978 por habérsele configurado renuncia tácita al cargo que desempeñaba.
8) (C.C.) 3|pub. 32206 Jl.31-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se emplaza a la señora María Angélica Delgado Laborido de Silvera, para que dentro del término de tres días a partir de esta publicación, concurra al Edificio de la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041 (Sección Personal) para reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975).
8) (C.C.) 3|pub. 32205 Jl.31-v.ag.2.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Visto: que la funcionaria señora ROSARIO GANDOS no concurre a desempeñar sus funciones en el mencionado Juzgado Letrado desde el día 16 de mayo ppdo.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.

Se la da por notificada por las presentes publicaciones. — Dr. José Carlos Callieriza, Secretario Letrado Administrativo.
8) (C.C.) 3|pub. 32208 Jl.31-v.ag.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

JUAN JOSE CUELLO, constituyendo domicilio en Obligado 1308, apartamento 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la deposición de George Ashby y Eduardo Queirolo, sobre mi vida y costumbres. — J. Cuello. — M. A. Borba Piñeyro. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 13408 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MARIA del ROSARIO VIEITES BERGES constituyendo domicilio en la calle Zabala 1542 escritorio 41 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome la declaración

ción de los señores Emilia Minoletti Rilla y Aníbal Baudo Maggiolo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rosario Vieites. — Emma Stipanicic, Abogada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 12610 Jl.31-v.ag.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 83|19

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro de 513 uniformes de media estación, para el personal de Servicio, en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la sección Compras —Minas 1402, Primer Subsuelo—.

La apertura de ofertas, se formulará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones —Minas 1402, Primer Subsuelo—, en el día y horas indicados a continuación:

Primer llamado: 22 de agosto de 1978, hora 14.

Segundo llamado: (en caso de ser necesario) 22 de agosto de 1978, hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 32203 Jl.31-v.ag.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIN PUBLICA N.o 2|1978
Plaza y/o CIF Montevideo

Fecha de apertura: jueves 14 de setiembre de 1978, a las 15 horas.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de un aparato de Retroproyector.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Av. 18 de Julio N.o 2175, en el horario de 12 a 19 horas. — Montevideo, julio 26 de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 32204 Jl.31-v.Jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA HC N.o 2.348
"Equipamiento Centro de Nefrología".

Como consecuencia de la reunión aclaratoria sobre los términos de esta Licitación realizada el 27 de julio de 1978 la Administración del Hospital de Clínicas, Resolvió:

a) Prorrogar la fecha de apertura para el 7 de setiembre de 1978 a las horas 10 y 11 en primer y segundo llamado respectivamente;

b) Poner a disposición de los interesados copia de las precisiones efectuadas, las que se podrán retirar, a partir del jueves 3 de agosto, en el Servicio de Adquisiciones Importaciones —Planta Baja—, horario de 9 a 12.
12) (C.C.) 3|pub. 32207 Jl.31-v.ag.2.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En Liquidación)
Ley 14.332
LLAMADO A OFERTAS N.o 42
Venta de tres Inmuebles en zona "Parque Batlle"
Con amplios frentes sobre las Avenidas Rivera y Luis P. Ponce.

I) Padrones 28.728 y 194.051. Area en conjunto: m2 1.160.60. Tasación de Catastro: N$ 238.000.00.

Comprende solar con construcción vetusta desocupada, con frentes de m. 21.48 sobre Av. Rivera y m. 16.34, sobre Av. Ponce.

II) Padrón 17.206. Area: m2 467.75. Tasación de Catastro: N$ 109.710.00.

Solar baldío, con m. 15.50 de frente a la Av. Ponce.

Forma de pago:

20 o|o al contado, dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

20 o|o a los sesenta días, con la firma del compromiso y toma de posesión del inmueble.

60 o|o en dos cuotas semestrales desde la entrega anterior.

Intereses sobre saldos: 24 o|o anual desde la toma de posesión, pagaderos con cada cuota a su vencimiento.

La operación se documentará con promesa de venta y escrituración judicial. Títulos a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Serán de cuenta del comprador: gastos y honorarios de promesa, escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, y los certificados de los Registros Públicos.

Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado, en forma independiente por el lote I) y el lote II).

Simultáneamente con la oferta se depositará a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 20 o|o del importe de Tasación de Catastro. Los depósitos deberán constituirse en Títulos, efectivo, pagaré, fianza o aval bancarios.

Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 —Planta Baja—, en el horario de 13 a 17 horas.

Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 8 de agosto, hora 17.

Apertura de Ofertas: miércoles 9 de agosto, hora 15.

Serán de aplicación el Art. 6.o de la ley 14.332.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay (Liquidador).
12) N$ 108.80 2|pub. 13352 Jl.31-v.ag.1.o

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de julio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3966 y GLADYS PERLA PEÑA, 20 años, soltera, beibisiter, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3966.

HEBERT LEONEL DUQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4319 y SILVIA MARIA VILA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 127.

OFICINA N.o 2

ALDO WILSON ESTELA, 31 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 2336 y PETRONA ISABEL BILCHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4206 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CALBETE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3167 Apto. 2 y ANA MARIA RAMPINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1984 Apto. 9.

EDUARDO ALCIDES CALACHA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 422 y ELIZABETH GIBERNAU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena N.o 1686.

WALTER ANIBAL CABRERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4805 y MARIA INES TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4805.

OFIINA N.o 4

OSVALDO RODOLFO LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1325 Apto. 3 y MARIA del CARMEN GALEANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja N.o 2019 Apto. 4.

SERGIO HORACIO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3673 Apto. 3 y ROSA ELENA ALMEIDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo N.o 2090 Apto. 201.

JUAN PEDRO LAPIDO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capdehourat 2734 e IVONNE VOGEL, SANG, 39 años, divorciada, empleada, oriestal, domiciliada Capdehourat 2734.

OFICINA N.o 5

PEDRO HEBERT GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4512 y SHIRLEY GRACIELA BARRIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Molina 863.

WALTER OMAR GARCIA, 54 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2612 y HELENA AMANDA MARIA WEST, 53 años, viuda, oriental, domiciliada José Martí 3362 Apto. 3.

JUAN ARTURO GIRIBALDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2113 y MARINA RAQUEL AGUIAR, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Verdi 4836.

OFICINA N.o 6

EMILIO ADALBERTO MARTINEZ, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Martín 2333 y LILIAN NOEMI MESONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4580.

ALBERTO MARTINEZ, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2890 bis y ALBA HAYDEE GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2890 bis.

OFICINA N.o 8

JOSE AURELIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2115 y TERESA ANGELA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2219.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 3490 y ULMA AZUCENA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos N.o 3490.

OSVALDO ARMANDO ROSSI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giral 4448 y CELIMA ENCARNACION SANIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Melilla 6461.

OFICINA N.o 9

CARLOS DESIRE SEGAT, 18 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1117 y MABEL CRISTINA MORA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Luna 1117.

RICARDO SANCHEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dunant N.o 3954 y MARGARITA DORA MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4590 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

RAMON OLIVERA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 3955 y Donaide De Souza, 54 años, viuda, partera, brasileña, domiciliada Paso de la Española 3955.

14) N$ 5.50 3|pub, v.ag.2.

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ENERO DE 1978.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916.

Enero

ARTIGAS

1.a Secc'ón —

Angel Luciano Ferreira, 31 años, soltero, militar, oriental y Marta Lucy Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Gilberto Ximenes Benítes, 22 años, soltero, militar, brasileño, y Mary Eli Olivera, 21 años, soltera, oriental.
Ariel Edmundo País, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Isabel Etchemendi, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos da Rocha, 17 añls, soltero, jornalero, oriental y Cristina Ramírez, 15 años, soltera, oriental.
Octacilio Igarzábal, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen de Sosa, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Diego Dos Santos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Renée Chagas, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sosa Machado, 27 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Dávila, 24 años, soltera, oriental.
Adán Alvez, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Capó, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Ramón Tejeiro, 19 años, soltero, lapidador, oriental y Ana Luján Olivera, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Milton Paz, 24 años, soltero, policía, oriental y Lidia Esther Calsinelli, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Alvez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Pereira, 20 años soltera, oriental.
Jesús Nazareno Conti, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Yanet Costa, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Daniel Jesús de los Santos, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Lidia Esther Suárez, 20 años, soltera, oriental.
Washington Daniel Rodríguez, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Marta Beatríz Barrientos, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Darío González, 26 años, soltero, pensionista, oriental y Norma Silva, 24 años, soltera, oriental.
Humberto Nicolás Moraes, 30 años, soltero, empleado, oriental y Norma Teresa Leites de Moraes, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Oscar Ney Suárez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen María Balbuena, 21 años, soltera, oriental.
Martín Carlos Martínez, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Martha Nilda Paiva, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección —

Silfido Ribas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Beatríz Lima, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Gustavo Ulises Favaro, 20 años, soltero, chofer, oriental y María de los Angeles Burgard, 19 años, soltera, oriental.
Celestino Gimenes, 39 años, viudo, empleado, brasileño y María Nieves Olivera, 39 años, soltera, oriental.
Ramón Arial Albarenga, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Nilda Loreley Rolón, 20 años, soltera, oriental.
Luis Francisco Meza, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Walter Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Sofía Pagliasso, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan José Mantuani Carballo, 22 años, soltero, empleado, oriental. y Blanca Teresita Damacia Sarasúa, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Mario Daniel Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Bandera Araújo, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Lacerda, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gulma Da Rosa, 19 años, soltera, oriental.

CANELONES

4.a Sección —

Jorge William Cabrera, 19 años, soltero, emplearo, oriental y Haydée Helena Marino, 15 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Moreno, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Blanca Rosa, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Hilario Abdón Ledesma, 65 años, viudo, jubilado, oriental e Isabel Santos, 59 años divorciada, oriental.
Angel Uruguay González, 34 años, soltero, chofer, oriental y Aída Margot Casavieja, 34 años, divorciada, oriental.
Juan Carlos Antonio Echeveste, 27 años soltero, comerciante, oriental y Rosa María Cristina Villoldo, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Jorge Larramendy, 25 años, soltero, empleado, oriental e Ivonne Nahir Franco, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco del Ducca, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental y Olga Mary Freitas, 20 años, soltera, baby sitter.
Angel Ernesto Acuña, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Nyblón, 35 años, divorciada, enfermera, oriental.
Bonifacio Romero, 65 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Francisca Pereyra, 44 años, viuda, pensionista, oriental.
Juan Osta, 56 años, divorciado, empleado, oriental e Isolina Bernhard, 38 años, soltera, oriental.
Gregorio Santos Cabrera, 48 años, soltero, comerciante, oriental y Carmen Montaña, 49 años, divorciada, oriental.
Carlos Daniel Giles, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen de los Santos, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Nelson Tardi, 29 años, soltero, empleado, oriental y Martha Cristina de los Santos, 21 años, soltera, oriental.
Isabelino Washington Montelongo, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y María de los Angeles Arbelo, 40 años, divorciada, empleada, oriental.
Juan Carlos Surraco, 29 años, soltero, empleado, oriental y Eda Susana López, 28 años, soltera, oriental.
Guillermo Gustavo Gularte, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Burgues, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Elpidio Euseb'o Guillén, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Del Pino, 33 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Serellanes, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Perna, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Carliz, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nair Dionisia Mendoza, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ramón Ariel Francini, 23 años, soltero, changador, oriental y Rita Mary Alpuín, 16 años, soltera, oriental.
Roberto Bismark Silva, 57 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Nelly Sande, 44 años, soltera, peluquera, oriental.
Domingo Claudino Pintos, 35 años, divorciado, enfermero, oriental e Iris Raquel López, 25 años, soltera, empleada oriental.

7.a Sección —

Miguel Angel Llovet, 27 años, soltero, militar, oriental y Raquel Nancy Pereira Cardozo, 15 años, soltera, oriental.
Angel Wilson Santos Carreño, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Shirley Rocío Pérez Ramos, 18 años, soltera, empleada, oriental.
David Gleiberman Lindenbaum, 23 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Teresita Fuentes Latessa, 25 años, soltera, oriental.
Wismark Artigas Rivas Perdomo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario, Silveira González, 19 años, soltera, oriental.
Liborio Francisco García, 45 años, divorciado, zapatero, oriental y Elena Margoth Machado, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Hermes Meneses Farías, 27 años, soltero, militar, oriental y Cristina Gladys Benítez Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Barboza Claro, 51 años soltero, metalúrgico, oriental y Mirta Matilde Piñeyro Olivera, 41 años, divorciada, oriental.

8.a Secc'ón. —

Julio Carlos Vigneaux Coitiño, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Amelia Irene Molinari, 23 años, soltera, maestra, oriental.

9.a Sección. —

Heber Ariel Galiardi, 24 años, soltero, carpintero, oriental e Isabel Graciela Martín, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Deveras, 25 años, soltero, empleado oriental y Blanca Elba Etchart, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo De Armas, 20 años, soltero, labrador, oriental y Carmen María Acosta, 18 años soltera, oriental.

11.a Secc'ón —

Alcides Víctor Assanelli, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Izquierdo, 21 años, soltera, maestra oriental.
Haroldo Aníbal Valles, 29 años, divorciado, agricultor, oriental y Liana Rosa Torres, 22 años, soltera, oriental.
Sergio Antonio Fernández Cháves, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Stella Marys Aldao, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

13.a Sección. —

Luis Ernesto Bragunde, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Iris Toledo, 18 años, soltera, costurera, oriental.
Carlos Ademar Vázquez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Nelly Regueira, 17 años, soltera, oriental.
Orlando Alvarez, 43 años, soltero, empleado oriental y Teresita Adelaida Novas, 37 años, soltera, maestra, oriental.
Ernesto Lorenzo Flores, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Sánches, 21 años, soltera, enfermera, oriental.
Toribio Wilfredo Carrión, 55 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Esther Reggio, 49 años, viuda, pensionista, oriental.

15.a Sección —

Emilio Caggiano, 44 años, soltero, conductor, oriental y María Ortencia Clavijo, 30 años, soltera, oriental.
Pedro Mesa, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Teresa Viera, 22 años, soltera, oriental.

CERRO LARGO

1.a Sección —

Carlos Silvera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Cuadro, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Edgar González, 19 años, soltero, empleado, oriental y Laura Esther Amorín, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Lucio Roldán, 34 años, divorciado, estudiante, oriental y Mirta Ethel Celhay, 27 años, soltera, partera, oriental.
José Manuel Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Amelia Silva, 19 años, soltera, oriental.
Esteban Techera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Haydeé Diclemente, 25 años, soltera, oriental.
Milson Roberto Negri, 28 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Rosa Cabrera, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Manuel Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Huidobro, 18 años, soltera, oriental.
Umberto Edén López, 24 años, soltero, militar, oriental y Melba Centena, 22 años, soltera, oriental.
Washington Rivero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilza Pereira, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Olimpio Eamos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Castillo, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Castro, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Anabela Torres, 21 años, soltera, oriental.
Alejandro Peluffo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Clara De los Santos, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Miguel Alfredo Larrosa, soltero, jornalero, oriental e Irma Florencia Sosa, divorciada, oriental.
Ruben Telis Buela, 41 años, divorciado, comerciante, oriental y Paula Margarita Machado, 27 años, soltera, comerciante, oriental.

3.a Sección —

Miguel Angel Gómez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Mardiana Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Freddy Techera, 20 años, soltero, tornero, oriental y Cristina Elizabeth Noya, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Rojas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Florinda Viana, 21 años, soltera, oriental.
Nicolás Medina, 69 años, soltero, jubilado, oriental y Adamira Leivas, 62 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

Roley Torres, 20 años, soltero, empleado, oriental y Libelba Lima, 16 años, soltera, oriental.
Luis Gustavo Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dany Duarte, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Atanasildo Nelson Rocha, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Madruga, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Lister Jesús Noda, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Selva Teresita Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Donato Leopoldo Morales, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Sabina Castillos, 60 años, viuda, oriental.
Juan José Vidal, 20 años, soltero, militar, oriental y Marianella Magallanes, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

12.a Sección —

Hebert Rojas Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Elena De Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Marinda Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Juan José Arlondi, 19 años, soltero, pintor, oriental y Mónica Rocío Fonceca, 18 años, soltera, oriental.
Mario Bernardino Rodríguez, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Carlota Cardallo, 64 años, viuda, enfermera, oriental.
Clever Edison Patrón, 24 años, soltero, militar, oriental y Blanca Gladys Olivera, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Amaral, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Modesta da Rosa, 33 años, soltera, modista, oriental.
Neal Machado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rocío Leonor Vázquez, 22 años, soltera, oriental.

COLONIA

1.a Sección —

Hugo Alberto Cayero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elder Aileen Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Alejo Carro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Abbona, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Aaron Walter Bidondo, 44 años, viudo, empleado, oriental y Norma Alba Bucassou, 50 años, soltera, oriental.
Ricardo Ruben Pagalday, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Graciela Inés González, 22 años, soltera, oriental.
Ambrosio Rogelio Torres, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marys Raquel Ayala, 16 años, soltera, oriental.
Milton Eugenio Carro, 21 años, soltero, albañil, oriental y Miriam Rosamel Banega, 15 años, soltera, oriental.
Luis Benito Passebraut, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ladys Teresa Miñón, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Elias, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Guiazul María Alvarado, 18 años, soltera, oriental.
Nino Jesús Alvarez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Susana Puch, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Hugo Arsenio Vico Barbosa, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Selva Carmen Domínguez Fernández, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Enzo Abelardo Lima, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Nancy Raquel Vaya, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Alfredo Rodolfo Olivera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel Pages, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Diego Felipe Arenas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Eva Liliam Coudín, 17 años, soltera, oriental.
José Alberto Clavell, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eddith Margarita Alonso, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Ariel Omar Giusiano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Beatriz Machín, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Rafael Orizia, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Yanet Méndez, 17 años, soltera, oriental.
Dilman José Viera, 34 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Emma Carbajal, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Julio César Cartró, 35 años, soltero, empleado, oriental y Lida Fernández, 34 años, soltera, oriental.
Sergio Raúl Castillo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Clara Arenas, 24 años, soltera, maestra, oriental.

4.a Sección —

Edgardo Raúl Canteras, soltero, estudiante, oriental y Alba Luz Arduín, soltera, estudiante, oriental.
Juan Alberto Geymonat, soltero, plomero, oriental y Analí Felipa Bentancur, soltera, empleada, oriental.
Roberto Pedro Valiente, 34 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Herrera, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Milton Arturo Michelín Salomón, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ruth Esther Ignatov, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo Roberto Duarte, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Reneé Paz, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Juan Ciappesoni, 31 años, soltero, plomero, oriental y María de los Angeles Giovannini, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Miguel Antenucci, 27 años, soltero, músico, oriental y Gladys Graciela Díaz, 19 años, soltera, música, oriental.
Domingo Aparicio Morales, 72 años, soltero, jubilado, oriental y Aurora Elena Martínez, 61 años, viuda, pensionista, oriental.
Adolfo Zurbrigg, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Consuelo Berón, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos José Salvini, 30 años, soltero, pintor, oriental e Ivonne Octavia Indaburo, 26 años, soltera, oriental.
Alberto Andrés Indaburo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana Haydeé Carra, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Sergio Carra, 17 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Raquel González, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Sergio Omar Domínguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Lilián Rochet, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ismael Santiago Genes, 37 años, divorciado, mecánico, oriental y Gladys Mabel Chipolini, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Miguel Melgassi, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Cúneo, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Fructos Luján Medina, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Margarita Bnachero, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Nelson Porta, 24 años, soltero, soldador, oriental y Eleonora Estela Elena Correa, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Carmelo Calo, 24 años, soltero, empleado, oriental e Imelda María Suhr, 20 años, soltera, oriental.
Wulter Luján Albin, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Esther Gaona, 21 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Omar Claudio Autino, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Gloria Margot Incold, 22 años, soltera, maestra, oriental.
José Fermn Irigoytia, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel Errecarte, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Emanuel Jourdán, 22 años, soltero, técnico diesel, oriental y Gladys Ester Garro, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Benech, 23 años, soltero, técnico, oriental y Nora Susy Haselbeck, 20 años, soltera, empleada, oriental

Ervin Oscar Ettlin, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Elvira Willebald, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

César Ruben Roque Carbone, 23 años, soltero, maestro, oriental y Noemí Maribel Dávila, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Hugo Rostagnol, 24 años, soltero, empleado, oriental y Daisi Irisley Dearmas, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Graciela Viera, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Darío Washington Ponds, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Graciela Viera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

14.a Sección —

Cristóbal Colón Lipuma, 32 años, viudo, empleado, oriental y Edith Margot González, 21 años, soltera, oriental.
Victorio Masullo, 59 años, divorciado, empleado, oriental y Ana Julia Varela, 49 años, soltera, jubilada, oriental.
Roger César Taberna, 27 años, soltero, empleado, oriental y Milka Eloísa Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Juan José López, 20 años, soltero, peón rural, oriental y Mónica Ehtel Gonelli, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Norberto Buschiazzo, 30 años, divorciado, tejedor, oriental e Iris Raquel Pérez, 26 años, soltera, enfermera, oriental.

DURAZNO

1.a Sección —

Ruben Milán, 25 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Serrana Baelz, 25 años, soltera, oriental.
Juan Enrique Madero, 35 años, soltero, experto agropecuario, oriental y Lilián Gladys Mateos, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Alfredo Leopoldo Ariel Campos, 25 años, soltero, militar, oriental y Liliana Margot Mondino, 26 años, soltera, comerciante, oriental.
Jorge Alfredo Méndez, 19 años, soltero, militar, oriental y Ninoska Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Alvarez, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Francisca Torena, 13 años, soltera, estudiante.
Anterio Ramón Medero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Carmen Figueira, 19 años, soltera, oriental.
Camilo Alberto Robles, 21 años, soltero, militar, oriental y Albita Moraes, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Guerrero, 72 años, soltero, jubilado, oriental y María Francisca Devitta, 70 años, soltera, pensionista, oriental.
Wilson Leonel Beledo, 30 años, soltero, militar, oriental y Teresita Luján Vázquez, 15 años, soltera, oriental.
Oscar Iglesias, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Ivonne Vázquez, 18 años, soltera, oriental.
Nicacio Gabino Menéndez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luz Ema Aguiar, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Piñero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Mariel Ripol, 17 años, soltera, modista, oriental.
Uruguay Marrero, 31 años, soltero, maestro, oriental y Julia Judith Labandera, 23 años, soltera oriental.

2.a Sección —

Carlos Foster, 19 años, soltero, obrero rural, oriental y Laura Adriana Aranda, 15 años, soltera, oriental.

Julio Orlando Barnech, 48 años, soltero, pintor, oriental y Eliverta Eulalia Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Héctor Curbelo Viera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Teodora Noblia Melgar, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Carlos Acosta, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Duarte, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Labrea, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Hugo María Godoy, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Rivas, 24 años, soltera, oriental.
Mario Daniel Abreu, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María de Luján Aristant, 23 años, soltera, docente, oriental.

FLORES

1.a Sección —

Juan Carlos Comba, 21 años, soltero, militar, oriental y María Silvia Fernández, 21 años, soltera, modista, oriental.
Edinson Omar Martínez, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Lía Feo, 27 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sánchez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Gloria Silva, 16 años, soltera, oriental.

FLORIDA

1.a Sección —

Quilmes Fabián Cabrera, 21 años, soltero, profesor, oriental y Marta Alicia Rodríguez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Jesús Cono Bentancor, 25 años, soltero, estudiante, oriental y María del Rosario Villanueva, 24 años, soltera, oriental.
Néstor Lista, 39 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Evarista Camejo, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Ademar Alberto Oviedo, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Mosqueira, 20 años, soltera, oriental.
Jesús Gerardo Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Reneé Colombo, 22 años, soltera, mecánica dental, oriental.
Cono Ramón Aguiar, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Maribel Cristina Vía, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Camilo Suárez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Ramírez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Ramón García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Silveira, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Daniel Castro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Jacqueline Celia Aguirre, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Clavijo, 21 años, soltero, militar, oriental y Elsa Reneé Castro, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Alberto Piñeyro, 25 años, soltero, maestro, oriental y Silvia Rosa Scocozza, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Heriberto Nicolás Ferreira, 44 años, divorciado, comerciante, oriental y Nuncia Celina Pallares, 33 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Wagner Rodríguez González, 53 años, divorciado, empleado, oriental y Lelia Griselda Díaz, 33 años, soltera, oriental.
Ademar Ricardo Maqueira Facciola, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Ana Delma Sánchez Velázquez, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Fuentes Pereira, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Néstor René Riestra, 22 años, soltero, industrial, oriental y María del Carmen Berrofe, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Raúl Gordano, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nely Esther Boyrie, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Washington Gastelumendi, 52 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Carmen Choca, 50 años soltera, oriental.
Heber Ramón Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Barreiro, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ruben Darío Berrueta, 23 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Graciela Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Rodolfo Rodríguez, 39 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles González, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Dionisio Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Mirta Villagrán, 20 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Ruben Bismar Lema Esquivel, 29 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Margot Aldado Cotelo, 25 años, oriental.

13.a Sección —

Mario Pasquali Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Dati Milán, 22 años, soltera, oriental.

LAVALLEJA

1.a Sección —

Ramón Hugo Larraza, 29 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mari Garay, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Molina, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Yolanda Lorenzo, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Héctor Sanguinetti, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Edda Manuela Fernández, 23 años, soltera, modista, oriental.
Washington Laporta, 24 años, soltero, policía, oriental y María Mercedes Sotelo, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Rey, 45 años, divorciado, abogado, oriental y Beatriz González, 30 años, soltera, escribana, oriental.
Julio Arturo Antonini, 21 años, soltero, empleado, oriental y Berta Beatriz Carrasco, 16 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Chapores, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental y Brígida Vilma Inzaurralde, 16 años, soltera, oriental.
Hebert Franklin Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Loreley Silveira, 15 años, soltera, oriental.
Osvaldo René Garrido, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Azucena Baubeta, 24 años, soltera, oriental.
Walter Daniel Jara, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Mercedes Di Leone, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Lázaro Rubel Cabrera, 38 años, soltero, empleado, oriental y Mirta de Barros, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Ismael Gómez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María González, 20 años, soltera, empleada, oriental.
César Omar Pelúa, 24 años, soltero, militar, oriental y Alicia Beatriz García, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Xavier Camps, 25 años, soltero, practicante brasileño y Blanca Luz Clavijo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Alcides Jesús Aparicio, 40 años, soltero, agricultor, oriental y María Olga Tabeira, 18 años, soltera, oriental.

Domingo Raúl Manfredi 57 años, divorciado, empleado, oriental y Nilda Teresa Moreira, 36 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Bermúdez, 40 años, viudo, comerciante, oriental y Nilbia Teresita Haydee Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Iris Moroso, 68 años, divorciado jubilado, oriental y Melania Reina Fernández, 63 años, viuda, pensionista, oriental.

9.a Sección —

Daniel Gustavo Mazzel, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Miryam Muniz, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

10.a Sección —

Heber Leonel Machado, 28 años, soltero, médico, oriental y Alahy Josefina Dupé, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Néstor Lorenzo Garrido, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Rodolfo Pereira, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental y Rosanna López, 23 años, soltera, maestra oriental.

13.a Sección —

José Carlos Gutiérrez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Hortencia Mireya Viera, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Daniel Acuña, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Cesar, 21 años, soltera, empleada, oriental.

MALDONADO

2.a Sección —

Eduardo Alberto Rodríguez, 26 años, soltero, chofer, oriental y Ana María Fernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Manuel Correa Fernández, 25 años, soltero, gastronómico, oriental y Lilyan Elizabeth Méndez Olivera, 22 años, soltera, peluquera, oriental.

Ramón Antonio Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Delgado, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Carlos Vega Machado, 22 años, soltero, empleado, oriental e Iris Pereira de León, 16 años, soltera, oriental.

Aníbal Zoilo Javier Icardi, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Susana de León Guerra, 15 años, soltera, oriental.

Dante Artigas Medina, 21 años, soltero jornalero, oriental y Stella Mary Sánchez, 16 años, soltera, oriental.

Ireneo Héctor Correa Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Estrellita Luz Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Andrés Rodríguez Sierra, 21 años, soltero, pintor, oriental y Alda Nahir de los Santos González, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Ramón Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gregoria Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Teodoro Elso Romero, 48 años, soltero, empleado, oriental y Elena López, 55 años, divorciada, oriental.

Alexis Manuel Pasenal Píriz, 26 años, soltero, funcionario policial, oriental y Magela Angelita Machín Lenzi, 19 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Pedro Antonio Clavijo, 17 años, soltero, pintor, oriental y Blanca Esther Correa Peña, 15 años, soltera, oriental.

Fredy Mozo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Ivonne Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Blas Santiago Flores, 24 años, soltero, profesor, oriental y María de Lourdes Robaina, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Ruben Antonio Buzó, 20 años, soltero, militar, oriental y Mirna Luz Bordón, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Daniel Marrero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Haydée Clavijo, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pérez Castellanos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Marlene Olivera Seijas, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

4.a Sección —

Maurice Georges Costal, 46 años, divorciado, médico, francés y Graciela Beatriz Rossi, soltera, médico, argentina.

5.a Sección —

Leonardo Servulo Alvez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Pérez Coronado, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ricardo Jorge Olivera Gutiérrez, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Beatriz Teresa Moscoso, 45 años. soltera, comerciante argentina.

8.a Sección —

Carlos Guerra, 21 años, soltero, empleado, oriental y Luta Esther Tabeira, 16 años, soltera, oriental.

Alberto Ariel Acosta, 20 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Pintos, 21 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

1.a Sección —

Héctor Cibrián, 27 años, soltero, empleado, argentino, y Estela Aurora Nievas, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Cuervo, 17 años, soltero, electricista, oriental y Nelly María Rodríguez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Robert Cirilo Dorado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delicia Beatriz Banega, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Boris Arrúa, 21 años, soltero, electricista, oriental y Sonia Nair Farinha, 21 años, soltera, oriental.

César Farall, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nair María Lezcano, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Mario Cadenasso, 25 años, divorciado, vitivinicultor, oriental y María Verónica Santana, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Ruben Arocena, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Núñez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Miguel Angel Méndez, 20 años, soltero, militar, oriental y Rita Mabel De Los Santos, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Américo Magdaleno Milessi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Susana Azcoitia, 19 años, soltera, oriental.

José Pedro Rouiller, 22 años, soltero, tornero, oriental y Susana María Tagliani, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Antonio Milesi, 22 años, divorciado, jornalero, oriental y Susana Graciela Roca, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Daniel Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Aguilera, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Agustín Colombo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Virginia Almada, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juan José Peralta, 20 años, soltero, camionero, oriental y María Teresa Macchi, 19 años, soltera, oriental.

Omar Enrique Henderson, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Ardolfi, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Eleuterio Félix Nora, 38 años, viudo, empleado, oriental y Elsa Mary Vizcaya, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Américo Calventos, 30 años, soltero, empleado, oriental y Liliana María de Gregorio, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Santiago Esteban Aguirre, 17 años, soltero, comerciante, oriental y Cristina Mary Píriz, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Joaquín Gonzalo de Freitas, 49 años, divorciado, publicista, oriental y Berta Fernández, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Carmelo Ovidio Castellano, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Beatriz Chappnio, 19 años, soltera, oriental.

José Oliva, 66 años, soltero, jubilado, argentino y Juana Nohemí Ferreira, 42 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pruzzo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gloria Pinna, 39 años, divorciada, maestra, oriental.

Germán Raúl Daglio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Raquel Roldan, 27 años, soltera, oriental.

Andrés Piaggio, 18 años, soltero, estudiante ,oriental y Cecilia Cristina Moscarelli, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

José Raúl Rodríguez, 37 años, divorciado, electricista, oriental y Nelida Elvira Acosta, 31 años, soltera, oriental.

Luis Domingo Armentano, 65 años, soltero, empleado, oriental y Rosa del Carmen Giordano, 47 años, divorciada, argentina.

Miguel Angel Salvatierra, 33 años, viudo ,empleado, oriental y Graciela Alegre, 20 años, soltera, oriental.

Bernardo Prudencio Berro, 54 años divorciado, empleado, oriental y Zulema Nidia Boffano, 39 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección. —

Agapito Cardozo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Luz Sabarróz, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Abel Washington Terreno Bonina, 23 años, soltero, chofer, oriental y Eva Graciela Duarte González, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Welington Rodríguez Sequeira, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Mabel Lunares Núñez, 15 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Martín Gregorio Heredia Morales, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Alay Brum Almada, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Genaro Dionisio Alsugaray, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Valentina Reyes, 62 años, viuda, oriental.

RIO NEGRO

1.a Sección. —

Alberico Rosendo, 47 años, divorciado, jornalero, oriental y María del Carmen

Villegas, 39 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección. —

Eduardo Enrique Fonrodona, 65 años, viudo, jubilado, oriental y María Elena Valiente, 54 años, divorciada, jubilada, oriental.

Sergio Omar Cóceres Alza, 21 años, soltero, empleado, oriental y María José Queijo Pranti, 17 años, soltera, oriental.

Juan Humberto Zamora, 21 años, soltero, marino militar, oriental y Gloria Blanca Valli, 19 años, soltera, oriental.

Juan Alfredo Vélez Yona, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Benjamina Pereira Caricot, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

5.a Sección. —

Wilson Niles Buschiazzo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Julia Carmen Osores, 33 años, divorciala, oriental.

José Gleicher, 36 años, soltero, comerciante, oriental e Isabel Margarita Gallardo, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

6.a Sección. —

Oscar Ricardo Cicilia, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Susana Colmán, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Hopólito Peralta, 23 años, soltero, chofer, oriental y Aqueda Rosa Reus, 29 años, soltera, argentina.

Rigoberto Soborza Zora, 31 años, soltero, técnico, argentino y Adilla Maris Zanin, 28 años, soltera, argentina.
itna.

Oscar Eduardo Soto, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa García, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Victor Mario Maluk Barcelo, 26 años, soltero, empleado rural, oriental y Juana Falcon Pintos, 25 años, soltera, oriental.

RIVERA

1.a Sección. —

René Silvio Piñeiro Marset, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Nuri Aristondo Souza, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Gustavo Aguilar Sassetti, 30 años, soltero, abogado, oriental y Graciela Pais Ferreira, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Obdulio Morales López, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Ana González Cataño, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Aníbal Paz González, 17 años, soltero, empleado, oriental y Lía Teresita Coitiño Cuña, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Raúl Barboza Viera, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Neyla Nilda Rodríguez Duarte, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Ribol Costa Cardozo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Diva Suárez Vargas, 27 años, soltera, comercio, oriental.

Juan José Machado Lacava, 37 años, soltero, comercio, oriental y Celmira Fagúndez Duarte Da Fontoura, 47 años, divorciada, brasileña.

Zachari Ferreira Gómez, 24 años, soltero, empleado, brasileño y Mary Edith Olivera, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Gregorio Indart Aguirregaray, 21 años, soltero, estudiante, oriental. y Yania Cinthia Millor Rimbaut, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Trabal Antúnez, 26 años, soltero, militar, oriental y Silvana Fros Tellechea, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto Villamil Suárez, 29 años, soltero, chofer, oriental y María Antonia Amado Hernández, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Valdomiro Rocha Achiverriaga, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nebelli Camargo Coitiño, 26 años, soltera, oriental.

Gilberto Adán Fernández, 21 años, soltero, militar, oriental y Lilí Amparo Silva Silva, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Jorge Washington Silvefra, 20 años, soltero, empleado, oriental y Susana Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Naldo Werner, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Mabel Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alber Rodríguez, 33 años, soltero, militar, oriental y Faustina Correa, 1[illegible] años, soltera, oriental.

Derli Ibañez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Leonor Vargas, 20 años, soltera, oriental.

Wilson Bercibal Cruz, 17 años, soltero, músico, oriental y María del Carmen Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Emilio Leonel Dorse, 30 años, soltero, comercio, oriental y Stella Maris Yrizaga, 23 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan Carlos Ferreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Reñeé Cabral, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Julio César González, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Sainz, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Wilmar Suárez, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Marlon Núñez Goñoz, 23 años, soltera, oriental.

Víctor Olivera, 84 años, viudo, jubilado, oriental y Laura Campelo, 70 años, viuda, oriental.

Juvenal Pérez Marcot, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Katty da Cunha Carrera, 18 años, soltera, oriental.

Aníbal Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel María Mello Silvera, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Julio César Bustamante Cardozo 23 años, soltero, carpintero, oriental y María Ana Espinosa, 21 años, soltera, oriental.

José Elís Romero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Barreto, 42 años, soltera, oriental.

Bibaldo Machado Duarte, 21 años, soltero, militar, oriental y Ana Rodríguez Silva, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Romero González, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Graciela Celis, 27 años, soltera, oriental.

Nicanor Campos Rosas, 29 años, soltero, empelado, oriental y María Graciel Rivas, 21 años, soltera, oriental.

Marino Alvez Silva, 39 años, soltero, comerciante, oriental y Lucy Pedrozo, 34 años, soltera, oriental.

Juan José Martínez Dos Santos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Saravia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Orcasberro Cardozo, 29 años, soltero, hacendado, oriental e Iris Susana López Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Nelio Ramón Varela, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nelva Varela Latorre, 20 años, soltera, oriental.

Arístides Morales Calistro, 28 años, soltero, militar, oriental y Vitalina Suárez Núñez, 29 años, soltera, oriental.

Adán Domingo Silva, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Silva, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan José Stratta Ignacio, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ilda Silveira, 16 años, soltera, oriental.

Nery Toledo de los Santos, 21 años, soltero, militar, oriental y Olga Susana Moreira Rodríguez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Jesús José Pereira, 26 años, soltero, maestro, oriental y Blanca Aída Grance, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Farías, 27 años, soltero, maestro, oriental y Yecy Leites, 19 años, soltera, oriental.

Omar Figueroa, 25 años, soltero, militar, oriental y María Vilma Vellozo, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Pérez, 18 años, soltero, gastronómico, oriental y Leila Teresita Suárez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

ROCHA

1.a Sección —

Uber Flavio Quartino, 24 años, soltero, militar, oriental y Elda Nair Martínez, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

José Lorenzo Pereyra, 21 años, soltero, militar, oriental y Shirley Gricel Nieves Presa, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Manuel Ismael Rivero Gómez, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Gabriela Núñez Cal, 29 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Altez Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Angela María Cal Araújo, 21 años, soltera, oriental.

Hebert Enrique Pereyra Muñoz, 18 años soltero, jornalero, oriental y Yony Manuelita Fernández, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Víctor Hugo Fernández, 24 años, soltero tareas rurales, oriental y María Fátima Ezeiza, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Atanasio Batlle Oliver Cantera, 22 años soltero, empleado público, oriental y Silvia Estela Corbo Méndez, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Bismark Rodríguez, 32 años, soltero empleado, oriental y Marta Raquel Rocha 13 años, soltera, oriental.

Ignacio Isabelino Pereyra, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Mary Rocío Olivera, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Raúl García Carnero, 29 años, soltero empleado, oriental y Mary Susana Terr[illegible] Pereyra, 26 años, soltera, oriental.

Washington Jara, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Mary Silva, [illegible] años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Roberto Nelson Silva Rodríguez, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Lemes Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Roberto Arrarte Fernández 24 años, soltero, estudiante, oriental y Beatriz Cristina Calabuig Pereira, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

8.a Sección —

Jorge Alberto Nogueira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Carmen Correa Pérez, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Guzmán Enrique Vidal Aradas, 76 años divorciado, profesor, oriental y Susana Rosina Civitate Gochicoa, 41 años, soltera, profesora, oriental.

Sergio Antonio Martínez Juárez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Gretchen Sosa Pereyra, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Rafael Aparicio Barrero, 41 años, divorciado, contador público, oriental y María de los Angeles Lazcano Granel, 33 años, divorciada, contador público, española.

SALTO

1.a Sección —

Juvencio Martínez, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Zulema do Careño, 33 años, soltera, oriental.

Heber Niz López 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Elena Guimaraens, 21 años, soltera, oriental.

Herbert Buzzo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Florinda Pintos, 19 años, soltera, oriental.

Robert López Pintos, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Mirta Mariel Irrazábal, 27 años, soltera, nurse, oriental.

Miguel Angel Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elena Silva, 26 años, soltera, empleada, oriental.

José Edgardo Sagradini, 38 años, soltero, comercio, oriental y Yolanda de los Santos, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pertusatti, 22 años, soltero, militar, oriental y Adriana Sidelba Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

Enrique Campanella, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Dávila, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Zapata, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa García, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Ferreira, 29 años, soltero, avicultor, oriental e Hilda Esther Romaniuk, 17 años, soltera, oriental.

Emidio Daniel Machado, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mara Laura González, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo Jordán Funquietto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Lourdes López, 20 años, soltera, oriental.

Leopoldo Silvio Trindade, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Sousa, 18 años, soltera, oriental.

Rúben Mistral Fran, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Fleitas, 18 años, soltera, oriental.

José Amado Arzaguet, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Raquel de Sousa, 18 años, soltera, oriental.

Maurizio Monesi, 24 años, soltero, empleado, italiano y Mabel María Carbajal, 19 años, soltera, oriental.

José Franklin Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Gularte, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Rodríguez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Nilza Emunenegger, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Ramón Jesús González, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Martínez, 23 años, soltera, oriental.

César Alfredo Amaro, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Rosario Santana, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Eleazar Balbi, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Hoeninghaus, 30 años, soltera, oriental.

Erico Ustra, 20 años, soltero, empleado, oriental y Guillermina Albernaz, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Lino Daniel Urrutia, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Raquel Alvez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Rubén Darío Cardozo, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Pascualina Angela Lagorio, 20 años, soltera, oriental.

Tiburcio Carmona Ferreira, 40 años, divorciado, mecánico, oriental y María Cristina Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Walter Mario Guglielmone, 22 años, soltero, empleado, oriental y Berta Beatriz Gómez, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Eduardo D'Angelo, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Inés Remedi, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Ruben Daniel López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba María Emilia Miños, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Gregory Erramouspe, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nidia Filomena Mantegazza, 24 años, soltera, oriental.

José Luis Marquesi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nerea Marlene Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Ney Andrade, 27 años, soltero, chofer, oriental y Nancy Celeste Zorrilla, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Daniel Mazzoncini, 24 años, divorciado, empleado, oriental y Dorys Patricia Jacqueline Pallaino, 20 años, soltera, oriental.

Amancio Gómez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Lilián Menoni, 30 años, viuda, oriental.

Horacio Ramón Portillo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Beatriz Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Mauricio Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Graciela Martínez, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Carlos María Ferreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Lucía Garayalde, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Juan María Benett Rodríguez, 50 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Renée Ferreira Bordenave, 31 años, soltera, oriental.

Waldemar Alcides Rosas Olmos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Silva Benítez, 23 años, soltera, oriental.

Santiago Hermes Fagúndez Britos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eberlinda Ivone Cañette, 21 años, soltera, oriental.

SAN JOSE

1.a Sección. —

José Leonardo Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Marta Noya, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Alfredo Federico Romanelli, 23 años, soltero, electricista, oriental y María del Rosario Ciuffo, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Eduardo Luis Bassi, 24 años, soltero, militar, oriental y María Asunción Sánchez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Artola, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Renée Denis, 28 años, soltera, oriental.

Edison Fermín González, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita Delgado, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Osvaldo Velázquez, 24 años, soltero, maestro, oriental y Estela Mary Vifioli, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Tomás Nazario Moreira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Teresita Petrosino, 24 años, soltera, oriental.

Néstor Emilce Rongui, 21 años, soltero, chofer, oriental y Teresita Isolina Zubiaga, 21 años, soltera, oriental.

Ariel Gibor Rosenberg, 25 años, soltero, oriental e Irma Isabel Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Delgado, 28 años, soltero, oriental y Carmen Beatriz Corzzini, 20 años, soltera, oriental.

José Eduardo Curbelo, 22 años, soltero, oriental y Flor María Ithurralde, 21 años, soltera, oriental.

Roger Gerardo Perdomo, 22 años, soltero, oriental y Susana Teresita Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

SAN JOSE

2.a Sección —

Américo Nelson Andueza, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Nahyr López, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Pablo Vicente, 51 años, divorciado, empleado, oriental y María Teresa Sánchez, 41 años, soltera, oriental.

Omar Renée González, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Teresa Chaves, 21 años, soltera, oriental.

Cono Jesús Casco, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Sonia Vignolli, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Leopoldo García, 27 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Esther Pistón, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Walter Domingo Britos, 56 años, divorciado, empleado, oriental y Lucía Antonia Ferra, 52 años, divorciada, comercio, oriental.

Enrique Pérez, 51 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Irma Fuentes, 38 años, divorciada, oriental.

Nelson Mario Cabrera, 25 años, soltero, maestro, oriental y Delia Sara Espina, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Julio Hugo Besio, 28 años, soltero, comercio, oriental y Marta Carolina Cavajani, soltera, maestra, oriental.

Robin Aníbal Huber, 23 años, soltero, Técnico lechero, oriental e Ibis Delfa Ríos, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Daniel Peraza, 19 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Raquel Cabrera, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Joel Raúl Sellanes, 19 años, empleado, soltero, oriental y Gloria Iris Ledesma, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Walter Salinas, 25 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Bravo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Bernardo Mario Jochem, 27 años, soltero, empleado, oriental y Anneliese Rogehr, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Antonio González, 20 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Sara Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Osvaldo Alberto Waller, 22 años, soltero, productor rural, oriental e Ingrid Helga Schaffner, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Omar Humberto Montelongo, 53 años, viudo, agricultor, oriental y María Esther Varela, 51 años, viuda, oriental.

Milton Aroldo Romaso, 24 años, viudo, empleado, oriental y Rosario Méndez, 15 años, soltera, oriental.

José Saragoza Ríos, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Luz Esteche, 25 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Barrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Margot Alonzo, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Eno Omar Barcelona, 53 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Angélica Senatore, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Julián Penzardi, 57 años, viudo, agricultor, oriental y Rosa Elena González, 36 años, divorciada, empleada, oriental.
Juan Duilio Milans, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María del Rosario Antognazza, 14 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Ernesto Castri, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esmeralda Mardones, 24 años, soltera, maestra, oriental.

8.a Sección —

Francisco Viera Da Silva, 76 años, viudo, jubilado, portugués, y Laura Silva Y Monti, 58 años, soltera, oriental.
José Pedro Da Silva, 42 años, soltero, empleado, oriental y Pabla Silva Y Monti, 46 años, soltera, oriental.
Ruben Larrosa Cardozo, 52 años, soltero jornalero, oriental y Eulalia Madruga Silva, 34 años, soltera, oriental.
Antonio Rossano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Edda Mera Suárez, 16 años, soltera, oriental.
Mario Alberto Cufré, 30 años, divorciado, mecánico, oriental y Liliana Suich Duarte, 23 años, divorciada, oriental.

SORIANO

1.a Sección —

Homero Ubillos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Silvana Rocca, 21 años, soltera, oriental.
Bernardo María Lavista, 20 años, soltero estudiante, oriental y María del Luján Martorano, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Guillermo Oscar Messuti, 32 años, viudo, médico, oriental y María Teresa Bianchi, 31 años, viuda, maestra, oriental.
Ricardo Sergio Fernández, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Cristina Hugo, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Ramón Miller, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Viotti, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pujadas, 17 años, soltero, tapicero, oriental y María Estela Basualdo, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Omar Duarte, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marianella Elvira Peralba, 18 años, soltera, oriental.
Valter Zair Charbonnier, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María del Luján Aguiar, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Enrique Lima, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Rafael Roger Benedicto, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental y Diver Graciela Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Mario César Caulín, 29 años, soltero, estudiante, oriental y Susana Bellini, 27 años, soltera, laboratorista, oriental.
Robert Darío Crosi, 24 años, soltero, comercio, oriental y Cecilia Inés Martínez, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Amílcar Acuña, 28 años, soltero, médico, oriental y Beatriz Mireya Caminada, 28 años, soltera, médico, oriental.

3.a Sección —

Walter Danilo Cairus, 27 años, soltero, empleado, oriental y Fátima Edelia Sánchez, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Ricardo Besson, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresita del Carmen Portillo, 18 años, soltera, oriental.

Helio Terix Lapaz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa del Pilar Etcheverry, 18 años, soltera, oriental.
Amílcar José Rovetta, 23 años, soltero, experto agrario, oriental y Marianella del Luján Mendoza, 18 años, soltera, oriental.
Julio Alberto Frontan, 57 años, soltero, quintero, oriental y María Luisa Flores, 57 años, viuda, oriental.
Héctor Hugo Blaffet, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Felisa María Salaverry, 35 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Domingo Guzman Sánchez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Esther Prestes, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Troya, 23 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Caresani, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección. —

Dionisio Francisco Suárez, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Gloria Mabel Calzada, 26 años, soltera, maestra, oriental.

9.a Sección. —

Daniel Elias Labórda, 25 años, soltero, estudiante, oriental y María Lourdes Serchi, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Héctor Bonino, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Susana Raquel Candó, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

13.a Sección. —

Victor Raúl Teran, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Noemí Alvarez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Pérez, 22 años, soltero, peón rural, oriental y Mary Araceli Enebu, 17 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

1.a Sección. —

Neris Trinidad, 21 años, soltero, empleado, oriental y Clodomira Graciela Moreno, 16 años, soltera, oriental.
Juan Bosco Cabrera, 24 años, mecánico, oriental y Eulalia Duarte, 23 años, soltera, oriental.
Neber Heralio Barrales, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mariselda Esther Cancela, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Gregorio López, 26 años, soltero, militar, oriental e Isidora Antonia Cobelo, 17 años, soltera, oriental.
Néstor Hugo Ferraz, 19 años, soltero, oriental y Olga Loys Olivera, 22 años, soltera, oriental.
Gabriel Cuello, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marculina Noemí Silva, 17 años, soltera, oriental.
Edgardo José Antonio Bornia, 27 años, soltero, militar, oriental y María Yolanda Moreno, 25 años, soltera, modista, oriental.
Efraín Alberto Lucas, 24 años, soltero, maestro, oriental y Miramar Sacías, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Timoteo Eulogio Acuña, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Darnauchans, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Alberto Quijano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Judith Cleopatra Ruiz, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Roberto Timote Garcés, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Susana Márquez, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Alberto Lucena, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Celia Paiva, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Altamiro Fros, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Mabel Bautista, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique Ricardo Kauffman, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nybia Margot Sum, 26 años, soltera, funcionaria policial, oriental.
Luis Alberto Rau, 24 años, soltero, militar, oriental y Gabina Hilda Carriquí, 32 años, soltera, modista, oriental.
César Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Trinilad, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Alberto Ferreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Edgar Ramos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Maruja Suárez, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro Pacheco da Silva, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Sylvia Graciela Zaballa, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Diolimar Arezo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Rosalia da Silva, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Miguel Alberto Sugo, 26 años, soltero, empresario, oriental y Lucia Ines Rodríguez López, 21 años, soltera, maestra, oriental.

7.a Sección. —

Jorge Roberto Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Cuadro, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Edgar Holmes Pinto, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Valle Barreto, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Tabares, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Sancedo, 38 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Miguel Angel Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ulina Renée Corneira, 28 años, divorciada, oriental.
José Orgas Pereira, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Justina Cuadro, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Lázaro Viana (ley 12.689), 33 años, divorciado, empleado, oriental y María Conde, 27 años, soltera, oriental.
Walter Godoy, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Torres, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

César Tirone Bermúdez, 23 años, soltero, policía, oriental y Ana María Rifran, 23 años, soltera, oriental.
Wilson Almiron, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Graciela Castro, 17 años, soltera, oriental.
Esteban Rodríguez, 55 años, viudo, constructor, oriental e Iris Esther García, 54 años, soltera, enfermera, oriental.
Nélido Rodríguez, 26 años, soltero, soldado, oriental y Rozana Barbieri, 29 años, soltera, brasilera.
Hugo Castro García, 21 años, soltero, pintor, oriental y Diosalinda Pereyra, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Esteve, 22 años, soltero, soldado, oriental y Estrella Luzdivina Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

José Bismark Rojas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Suárez de Lima, 27 años, soltrea, oriental.

11.a Sección. —

Gumersindo López Rodríguez, 15 años, soltero, estudiante, oriental y Ana Beatriz Rodríguez, 13 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Ariel Núñez Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Deolinda, Hipólita Olivera Olivera, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Arami Coito, 30 años, soltero, empleado público, oriental y Blanca Inés Bonilla, 27 años, soltera, oriental.

Humberto Fredy de Lonza, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Beatriz Malio, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección. —

Bolívar Acosta Moreira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Martínez, 24 años, soltero, militar, oriental y Nelly Baladón, 32 años, soltera, oriental.

Jesús Sastre, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Montenegro, 17 años, soltera, oriental.

Julio Daniel Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Cristina Borges, 19 años, soltera, oriental.

15.a Sección. —

Miguel Epifanio Olivera Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Margot Pérez Da Silva, 20 años, soltera, oriental.

TREINTA Y TRES

1.a Sección. —

Miguel Angel Fleitas, 24 años, soltero, marinero, oriental y Mabel Hernández, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Roberto Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriestal y Fausta Bordón, 28 años, divorciada, oriental.

Carlos Heber Muñoz, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Cotto, 18 años, soltera, oriental.

Pedro María Ospitaletche, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Jacinta De Mello, 21 años, soltera, oriental.

Alejandro Ismael Méndez, 37 años, soltero, enfermero, oriental y Nelly Susana Ramírez, 24 años, soltera, oriental.

Heber Darío Araújo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Licet Amaral, 18 años, soltera, oriental.

Aníbal Gastón Pimienta, 23 años, soltero, dibujante técnico, oriental y Carmen Lucía Zabalegui, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Claudio Ariel Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mariluz Pérez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Gorge Cuadrado, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Pimienta, 18 años, soltera, oriental.

Elcis Quemp's Pereira, 23 años, soltero, militar, oriental y Raquel Guerra, 18 años, soltera, oriental.

Williman Tizze, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Olga Fleitas, 25 años, soltera, oriental.

Agustín Rodríguez, 19 años, soltero, soldado, oriental y María Gilberta Avila, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Pérez, 28 años, soltero, electrínico, oriental y María Cristina D'Esteban, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto Medina, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Barreto, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Segovia, 28 años, soltero, militar, oriental y Susana Yaquelín Guerra, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Viviano Palacio, 78 años, soltero, jubilado, oriental y Eugenia Techera, 60 años, soltera, jubilada, oriental.

Edgar Fernando Amaro, 28 años, soltero, médico, oriental y Ofelia Olga Amaro, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Washington Darío Collazo, 26 años, soltero, maestro oriental y Vilma Estela Fernández, 24 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección —

Isabelino Peña, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Doris Pastor, 18 años,

Carlos Israel Latorre, 25 años, soltero, locutor, oriental y María Alicia Pereira, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

7.a Sección —

Ruben Eduardo Pírez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Gómez, 18 años, soltera, oriental.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: ARMELINO o ARMELLINO de de la PUENTE ROSA y otro. "Prescripción" (Ficha 177|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien. —

Un inmueble con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 57.917, teniendo una superficie de 1.666 metros cuadrados 32 y 22 metros al Sur de frente a Avda. Carlos María Ramírez 2488. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 12979 Jl.31-v.set.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: MARY UBALDINA CASELLA MIRANDA, MIRTA MABEL CASELLA MIRANDA, JULIO EDUARDO CASELLA MIRANDA, MARCELINA MIRANDA de CASELLA, NESTOR BIRRIEL CAL y SUSANA OSINAGA de BIRRIEL (F|1.073|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

a) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.134, compuesto según el plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto con el número 6.482 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 5 de diciembre de 1974, que se compone de una superficie de 169 metros 92 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó;

b) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.133, que según plano expresado en el apartado a), consta de una superficie de 237 44 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de noviembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 13404 Jl.31-v.set.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado HERMINDA TERESA CORREA, (Ficha 386|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Osea Nilson Piedra Correa, en el sentido que donde dice: Osea Correa, debe decir: Osea Nilson Piedra Correa y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, junio 2 de 1978. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 13328 Jl.31-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SEBASTIAN MIRO ROLDOS, pues donde el padre del inscripto figura como: Enrique Vicente Miro, debe decir: Daniel Enrique Vicente Miro, donde figura la edad de la madre de: treinta y cuatro años, debe figurar: veinticuatro años, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 12613 Jl.31-v.ag.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados TABARE IGNACIO FERNANDEZ REARDEN "Rectificación de Partida" (ficha J. 89|978), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la Sra. Alicia Rearden, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Tabaré Ignacio Fernández Rearden, en el sentido de que donde dice: Rearde, debe decir: Rearden. — Durazno, junio 6 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 13410 Jl.31-v.ag.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RODDLFO PIGLER KREMER "Rectificación de Partida" (ficha C número 161|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Pigler Kremer, en el sentido que donde dice Rosalía Krimer, debe decir: Rosalía Kremer; y donde dice: por línea materna Cornelio Krimer, debe decir: y por línea materna Cornelio Kremer.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 8 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 13355 Jl.31-v.ag.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 5 ambientes y demás comodidades en la ciudad de Santa Lucía calle Treinta y Tres N.o 743 esquina Cerro Largo.

Base: 476,47 unidades reajustables, equivalentes a N$ 14.617.89.

El 10 de agosto de 1978, a las 15 horas en el lugar de ubicación del bien.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 10 de agosto de 1978, a la hora 15, en la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, calle Treinta y Tres N.o 743 esquina calle Cerro Largo, el martillero Washington González Luoni (matrícula 1.846 RUC 020007490016) venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con construcciones, padrón 2.008 ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones, Santa Lucía, con una superficie de metros 310,70 con un frente de metros 23,88 al Sur Oeste a calle Treinta y Tres y metros 30 de frente al Sur Este a la calle Cerro Largo.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.021 serie 150 N.o 3.936 a cargo de Alberto Rodríguez y Aída Gloria González de Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, e impuestos departamentales en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.617,89 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de agosto de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncie en el acto de la subasta.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 170,82 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario o en Casa Central Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 esquina Avda. 18 de Julio. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32198 Jl.31-v.ag.4.

ISIDRO CARTAYA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 4 dormitorios en el Balneario La Floresta. Superficie total: 283 metros 98. Superficie edificada: 125 metros.
Base: 1.586.7535 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 48.681,60, 11 de agosto de 1978 15 horas, en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 11 de agosto de 1978 a las 15 horas en la sucursal Pando, el martillero Isidro Cartaya, (Mat. 1.133 R.U.C. 110001620014) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 1.586,7535 Unidades Reajustables terreno con edificio y mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, padrón 236. Superficie 283 metros 98 decímetros, con 12 metros de frente al SE a calle Larrobla distando el punto medio 29 metros 40 a ochava con calle Gral. Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 6021 Nº 786, vencimiento 1 a cargo de María Alejandra, María Gabriela y María Paula Isasa López.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 48.681.60. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. De abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de agosto se hará con ese valor de la Unidad Reajustable. En caso contrario se hará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del pago o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 768,43 Unidades Reajustables.

7º) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando, 25 de julio de 1978. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32199 Jl.31-v.ag.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREACIONES LAL LTDA.

Contrato de fecha 5|7|978, inscripto en Reg. de Comercio con N.o 578 al F.o 1979 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL APRILE, SUSANA LEVI y JACK LEVI.
Objeto: Fabricación, confecciones en Gral.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables:
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos los socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 13382 Jl.31-v.ag.11.

ENRIQUE VIII LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 95, folio 318, libro 2.
Socios: GLORIA ELVIRA LEVY ITHURRALDE y RAMON ENRIQUE CODESIDO BLANCO.
Capital: N$ 6.000,00. Aportes: Levy nuevos pesos 1.500.00; Codesido: N$ 4.500.00.
Objeto: Compra y venta de antigüedades, objetos de arte; comercialización, intercambio; compra y venta bienes inmuebles; créditos y préstamos con o sin garantía; importar, exportar; operaciones civiles, comerciales; esta enumeración es enunciativa.
Administración: Ramón Enrique Codesido Blanco.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13330 Jl.31-v.ag.11.

VOLTA REDONDA S. R. L.

Contrato privado de mayo 23 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 397. folio 1.342 libro 1 de Contrato el 24 de mayo de 1978.
Socios: ANTONIO MIGLIANI GARCIA e IRMA E. CASTRO MAÑAY.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Objeto: Transportes terrestres nacional, internacional representaciones, Import. Exp.
Administración y uso de la firma social el Sr. Antonio Migliani García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13297 Jl.31-v.ag.11.

MALVIN LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1978.
Inscripto: Reg. Comercio N.o 596, folio 2.033 libro 1.
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS ARNONI y CARLOS ZARZAVADJIAN.
Capital: N$ 8.000,00.
Integración: partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, distribución, compra venta, productos alimenticios, derivados y afines (lácteos, chacinados, bebidas alcohólicas envasadas), importación exportación adquisición, enajenación de bienes muebles e inmuebles, etc.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13300 Jl.31-v.ag.11.

PIEDRAS DE AFILAR FLETES LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1978.
Socios: WILVER AMERICO OYENARD MESA, SYLVIA OYENARD MESA y ULISSES GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Fletes en general.
Domicilio: Avda. Artigas 1140, Pando, Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Wilver Oyenard.
Capital: N$ 8.000,00; ;Wilver Oyenard: nuevos pesos 4.000.00 y N$ 2.000.00 cada uno de los restantes.
Inscripción: N.o 102, folio 358 361 de 1978, del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 13299 Jl.31-v.ag.11.

BOFILL Y GRONDONA LTDA.

Constituida por documento privado del 9 de mayo de 1978.
Socios: MIREYA BOFILL HERRERA y MARIA SUSANA GRONDONA PAULLIER.
Objeto: La confección, compra y venta de ropa en general y artículos de vestir para niños y bebés.
Domicilio: Ciudad de Young (Depto. de Río Negro).
Capital: N$ 2.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio, (Fray Bentos), N.o 5, folio 15 al 20, el 25 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 13298 Jl.31-v.ag.11.

ROSSI LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1978.
Fosco Rossi cede a Rúben Acosta, Rúbens Milton Zinola y Santiago Camejo que adquieren por partes iguales la cuota social que al primero le corresponde en Rossi Ltda.
Inscripción: N.o 91 folio 325 326 de 1978 del Registro de Comercio de Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 13302 Jl.31-v.ag.11.

MASA S.R.L.

Por Acta de fecha 17 de noviembre de 1975, autorizada por el Juzgado Letrado en lo Civil de Tercer Turno por auto N.o 18.406 de 28 de noviembre de 1977, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 199 al folio 685 del Libro 2 de Contratos, se transformó "Mecánica Automotriz S. A." en "MASA S.R.L.".
Socios: FRANCISCO DE MATTEO, RAMON IBAÑEZ JORGE LLOPART, CONFESOR MACHADO, RENE RODOLFO MENDEZ, MANUEL MONTES, CARLOS ANDRADE, OMAR PESTARINO ATALIVAR NUÑEZ.
Objeto: Explotación del ramo de mecánica automotriz, importación, exportación, representaciones, etc.
Capital: N$ 13.500,00, aportado por partes iguales.
Razón social: MASA S.R.L.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjuntamente y el uso de la firma dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 13383 Jl.31-v.ag.11.

MELUR S.R.L.

Domicilio: Mariano Moreno 2414.
Por Cesión de Cuota y Modificación de Contrato del 17 de mayo de 1978, inscripta con el N.o 491, folio 1.677 Libro 2 de Contratos Carlos Alberto Deambrosio De Vecchi cedió su cuota a Germán Di Lorenzo Sanna estableciéndose la administración en forma conjunta o separada por los actuales socios HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO y GERMAN DI LORENZO SANNA.
22) N$ 96.00 10|pub. 13381 Jl.31-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 160.132. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca: EVOLIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13313 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.000. — Montevideo, julio 19 de 1978. — Walter Jones, por Saxon Industries Inc. (EE.UU.), solicita marca:



SAXON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13341 Jl.31-v.ag.11.

ACTA No 160.001. — Montevideo, 19 julio 1978. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo). solicita marca:

ALFAZETA

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 13400 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.002. — Montevideo, 19 julio 1978. — Droguería del Atlántico SACIF (Argentina) solicita renovación marca: FRANCO INGLESA, clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13401 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.032. — Montevideo, 20 julio 1978. — Manfredo Cikato, por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita marca: TOBISHI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13402 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.138. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca: AGROPAY clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13385 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.139. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Erna Siegmund por Sybron Corporation (EUA), solicita marca: MOD III, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13386 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.140. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Sybron Corporation (EUA), solicita marca: MULTI-SCAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13387 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.141. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Sybron Corporation (EUA) solicita marca: MICRO-SCAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13388 Jl.31-v.ag.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ana Castro Guerra, peluquería sita en Evaristo Ciganda 1054. Acreedores al mismo. — LORENZO CURBELO REYES.
25) N$ 64.00 20|pub. 13412 Jl.31-v.ag.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

SENADEMP
CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica notifica al Sr. RUBEN ALCIDES MEDINA —operario de EFCSA, Planta Artigas, chapa 53, registro número 8.162—, que con fecha 30|6|978 le venció el plazo por enfermedad que establece el artículo 2.o de la ley N.o 12.799 siendo eliminado de los registros de afiliados de la Caja a partir del 1.o de julio de 1978. — Pascual A. Díaz, Director General.
27) N$ 12.80 1|pub. 13351 Jl.31-v.Jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Sr. Decano Interventor, de fecha 17 de julio de 1978. Exp. 785.975. llámase a aspirantes para la provisión "titular" de los siguientes cargos:
"Profesor Agregado de Endocrinología" (A cumplir funciones en la Clínica Endocrinológica): Grado 4 12 horas. N.o 1.311;
"Profesor Agregado del Departamento de Radiología". Grado 4 24 horas. N.o 1.282.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes veinticinco de setiembre de 1978.
Al inscribirse para cualquier llamado a aspirantes o concursos, los interesados deberán firmar como requisito indispensable, una declaración jurada de fe democrática.
27) (C.C.) 1|pub. 32200 Jl.31-v.Jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Expediente 1.267|978|VAR.
NOTIFICACION
De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente a la señora Celina Rolleri de Damonte:
"Montevideo 3 de abril de 1978.
Visto: las actuaciones que anteceden;
Atento: a lo informa, a lo dispuesto en el decreto 921|973, resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976.
El Rector Interventor de la Universidad de la República, resuelve:
1) Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria señora CELINA ROLLERI DE DAMONTE al puesto N.o 280 de Encargado de Curso en la Escuela de Bellas Artes Tipo 1, Esc. 2, Grado 3, 24 horas semanales.
2) Pase a Sección Personal y dese cuenta a la División Sumarios. — (Fdo.) Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C.C.) 3|pub. 32201 Jl.31-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a doña ANA MARIA BALDOVINO (ficha D|92-1977), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Forteza, Hugo Alberto, contra ANA MARIA BALDOVINO "Divorcio por Causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita Auxiliatoria de Pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32197 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se cita, llama y emplaza a CONSUELO MORALES ALANIZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Scheidecker Miguel contra CONSUELO MORALES "Divorcio Causal" (ficha D'81'976), dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 13329 Jl.31-v.set.11.

LEY 26 SETIEMBRE 1904

Con fecha 16|7|1978 cedimos derechos sobre almacén de comestibles. de Miguelete 1856, a los señores Raúl Artigas Casas Pereyra y Vittorio Russo Paolino. Acreedores, al mismo. — LUIS PALERMO PISAPIA y MARIA RAQUEL PEREZ.
27) N$ 128.00 20|pub. 13301 Jl.31-v.ag.28.

DURAZNO

DUCO
COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE DURAZNO
(En liquidación)
Durazno julio 24 de 1978.

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Durazno (DUCO), hace saber la disolución y liquidación de esta Cooperativa, dispuesta por la Asamblea General de Socios efectuada el día 10 de enero de 1978. y llama a los acreedores de la misma que deben presentarse en la casa de calle Lavalleja 878 desde las 9 horas de lunes a viernes de cada semana. — Ing. Agr. Jaime Verdaguer Maisterra, Presidente. — Ing. Agr. Floro Vera de Souza, Secretario.
27) N$ 12.80 1|pub. 13639 Jl.31-v.Jl.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ENTREPISO DANUBIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza se hace saber que ENTREPISO DANUBIO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución

ENTREPISO DANUBIO S. A.

En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos los abajo firmados, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de ENTREPISO DANUBIO S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables, no teniendo finalidades de lucro, conforme a los artículos 26, 27 y 28 de la ley 10.751 de 25 de junio de 1946. El domicilio será en la ciudad de Montevideo. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Adquirir, administrar y conservar el inmueble padrón individual número 167.536|EP-101 ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, con frentes al norte a la calle Paysandú y al este a la calle Paraguay al N.o 1547 (Edificio "Danubio"); B) Atribuir a sus accionistas el derecho de uso y goce de los locales que componen el inmueble en la forma que se dirá, sin perjuicio de la cuota ava parte que le corresponda a cada grupo de accionistas a la propiedad del activo social, deducidas las obligaciones sociales; C) Dividir los locales de que se compone dicho piso por el régimen que establece la ley 10.751, de 25 de junio de 1946 (artículos 26 a 28) o en su caso a la ley 14.261, de 3 de setiembre de 1974 y demás normas reglamentarias, concordantes y modificativas; D) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; E) Constituir a favor de sus accionistas o de terceros, derechos reales sobre todo o parte de dicho edificio. Para constituir estos derechos a favor de terceros será necesario el consentimiento de los accionistas a quienes de acuerdo al artículo 4.o de estos estatutos, corresponde el derecho de usar y gozar de la unidad, que hubiere de afectarse. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, las citadas unidades han sido numeradas y ubicadas en el plano de señalamiento, sus-

cripto por los fundadores en este acto y que es protocolizado por el escribano José Righetti en el día de hoy.

Capital

Art. 3.o El capital de la sociedad queda fijado en la suma de nuevos pesos cincuenta mil cuatrocientos, moneda nacional. Estará representado por acciones nominativas de nuevos pesos cien cada una, que se emitirán en títulos representativos de varias acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 4.o Los títulos y las acciones que representan, llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro de Registro de Acciones y serán firmados por dos directores. Mientras los títulos no estén impresos, la Sociedad podrá expedir certificados nominativos provisionales. Cuando exista pluralidad de titulares de un certificado provisorio o título accionario, sea cual sea la causa, deberán designar a uno solo de ellos para que actúe por todos en todas sus relaciones con la sociedad y demás accionistas. En caso de desmembramiento de dominio del título accionario, la sociedad sólo considerará los derechos del usufructuario. En cada título se indicará el número de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título, señalada a su vez con el mismo número en el plano referido, en el que también figuran la numeración de las acciones que integran cada título y el importe del mismo en la siguiente forma:

N.o Tít.	Acc.	Valor Total	N.o Acc.	Unidad
1	43	N$ 4.300	1 a 43	EP101|01
2	41	" 4.100	44 a 84	EP101|02
3	43	" 4.300	85 a 127	EP101|03
4	41	" 4.100	128 a 168	EP101|04
5	43	" 4.300	169 a 211	EP101|05
6	43	" 4.300	212 a 254	EP101|06
7	43	N$ 4.300	255 a 297	EP101|07
8	43	" 4.300	298 a 340	EP101|08
9	41	" 4.100	341 a 381	EP101|09
10	41	" 4.100	382 a 422	EP101|10
11	41	" 4.100	423 a 463	EP101|11
12	41	" 4.100	464 a 504	EP101|12

Art. 5.o La posesión y|o adquisición de acciones importa conocimiento y aceptación del estatuto de la sociedad y acatamiento de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea de Accionistas, que fueren adoptados en el ejercicio de sus atribuciones. Asimismo importa conocimiento y aceptación del reglamento de copropiedad que rige el edificio en que está ubicada la unidad, otorgado en escritura que el 19 de octubre de 1970 autorizó el escribano Alberto Mathon, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 177, al folio 42 vuelta, del libro 641 e Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 85, al folio 70 vuelta, del libro 287.

Art. 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a doce miembros, que serán elegidos por la Asamblea de Accionistas. Los directores durarán un año en sus funciones, y podrán ser relectos indefinidamente. Mientras no se proceda a la reelección o designación de sustitutos, continuarán en el ejercicio de sus funciones. El cargo de miembro del Directorio no tendrá retribución alguna. No se requiere la condición de accionista para ser electo director. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio, pero deberán designar una persona física que las represente. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se tomen en esas circunstancias los harán personalmente responsables.

Art. 7.o Dentro de los límites expresados en el artículo anterior, el Directorio podrá modificar el número de sus integrantes. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, incapacidad o ausencia temporal o definitiva de uno o más de sus directores, los restantes podrán optar entre disminuir el número de sus integrantes o designar sustitutos. La misma facultad de designación podrá ser ejercida por el cuerpo en caso que resuelva aumentar el número de miembros. En todos los casos previstos en este artículo, se dará cuenta circunstanciada a la primera asamblea que se reúna.

Art. 8.o El Directorio una vez constituido designará de su seno a un presidente y un secretario, quienes actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación para un acto determinado, acordándola a uno o más directores o aún a un extraño, en las condiciones que juzgue más convenientes. La resolución que en tal sentido se adopte, deberá resultar inequívocamente del acta en que conste la voluntad del órgano, de realizar u otorgar el acto determinado de que se trate.

Art. 9.o Las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendra doble voto. El quórum para sesionar será de dos, si el número de directores es de dos o de tres o de la mitad más uno del total de Componentes del Cuerpo, si éstos fueran cuatro o más.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración, sin más limitación que las prohibiciones expresas de la ley o de estos estatutos. Por consiguiente, podrá efectuar los siguientes actos cuya enumeración es solamente a vía de ejemplo: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea de accionistas y los presentes estatutos, resolviendo las dudas que ofrezca su aplicación, así como las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta en este caso, a la primera asamblea que se convoque; B) Otorgar mandatos generales o especiales, confiriendo las facultades de que está investido, ya sea en forma total o parcial, pero reservándose siempre la de reasumir personería; C) Fijar y autorizar los gastos de administración; crear y suprimir empleos; fijando sus dotaciones, nombrar, suspender y destituir al Administrador y|o empleados; D) Ejercer todas las facultades que la ley 10.751 de 25 de junio de 1946, acuerda a los administradores, y particularmente ordenar y pagar las reparaciones de los bienes comunes de la Sociedad; contratar y renovar las pólizas de seguro sobre el inmueble propiedad de la Sociedad y del personal que contrate, atender las reclamaciones de los accionistas; estudiar y resolver las solicitudes de autorización de los accionistas, relativas a las reformas o modificaciones de los bienes de uso y goce privados; organizar la contabilidad y el archivo de los documentos de la sociedad; presentar anualmente a la asamblea, cuenta detallada de su gestión; E) Dictar los reglamentos internos que repute necesarios, los que serán sometidos a la aprobación de la asamblea; F) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en anticresis, prendar, etc., toda clase de muebles, inmuebles, acciones, en garantía de préstamos de dinero o en títulos, ante cualquier institución oficial o privada, o persona física, con las condiciones que estime conveniente o se le impongan, requiriéndose en todos los casos el previo pronunciamiento de la asamblea social; constituir derecho de uso o habitación a favor de los accionistas sobre todo o parte de inmueble a efectos de un mejor cumplimiento del objeto social; G) Resolver la incorporación del bien al régimen de la ley 10.751 o 14.261 efectuando las modificaciones o adaptaciones exigidas por la legislación vigente; H) Percibir lo que por cualquier título corresponda a la sociedad, dando carta de pago, transar, otorgar novaciones, quitas o esperas, remisiones, etc.; realizar toda clase de operaciones en cuentas corrientes bancarias; I) Representar a la Sociedad en juicio, con las más amplias facultades en derecho procesal y especialmente las establecidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; J) En general, realizar cuantos más actos, contratos, gestiones o trámites que estén implícitos en los fines sociales y tiendan al mejor cumplimiento del objeto de la Sociedad. De las resoluciones del Directorio, habrá recurso sin efecto suspensivo, para ante la asamblea de accionistas.

Art. 11. Todo acto que importe enajenación, gravamen o afectación del patrimonio social inmueble, asumir obligaciones derivadas de préstamos, incorporar el bien al régimen de propiedad horizontal, crear el cargo de Administrador, hacer cesión de bienes, conceder quitas o esperas, se requiere una previa resolución de la asamblea de accionistas convocada al efecto y con el voto conforme de accionistas que representen el (90 o|o) noventa por ciento del capital integrado de la Sociedad. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo, constitución del derecho de uso y|o habitación a favor de accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la letra F) del artículo anterior.

Art. 12. La asamblea de accionistas, cuando así lo resolviere o la ley así lo ordenare, nombrará un Síndico, con las condiciones, deberes y atribuciones que se establezcan.

Art. 13. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, presentados por el Directorio, así como designar directores o síndico, en cuanto corresponda y tratar cualquier otro punto incluido en el orden del día. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por los accionistas que representen más del (20 o|o) veinte por ciento del capital integrado a la fecha del pedido. En este último caso, los accionistas lo deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria, debiendo realizarse la Asamblea, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha, y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina que corresponda, con una anticipación no menor de (48) cuarenta y ocho horas.

Art. 15. El registro de accionistas se

abrirá con (8) ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder. Los directores, síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo para los casos especificados en el artículo 11, así como para los asuntos previstos por la ley de 19 de julio de 1909, para los cuales se requerirá la aprobación de accionistas que representen el (90 o|o) noventa por ciento del capital integrado. La asamblea será presidida por la persona que la misma asamblea designe.

Art. 17. Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan, no podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo, los accionistas que se hallen en mora en el pago de la cuota parte que les corresponda en los gastos comunes de la Sociedad o en integración o reposición del Fondo de Reserva.

Art. 18. A la asamblea de accionistas, corresponde en última instancia: I) La interpretación de estos estatutos y de las resoluciones que adopte; II) La resolución de los casos no previstos; III) Revocar o confirmar cualquier resolución del Directorio, cuando sea objeto de reclamo; IV) Aprobar lo actuado por el Directorio, en los casos en que espontáneamente por mandato de estos estatutos, aquél le someta sus decisiones; V) Entender en todo lo que no esté expresa o implícitamente atribuido a otro órgano social; VI) En general, cumplir todos aquellos cometidos que le atribuye la legislación vigente.

Art. 19. Sin perjuicio de los demás derechos inherentes a su condición de tales, los accionistas tendrán derecho al uso y goce exclusivo de las distintas unidades; de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o de los presentes estatutos. Cada uno de los accionistas dispondrá de la fracción del inmueble que se le atribuye en este estatuto, en las condiciones en que se encuentra en el momento que entra en el goce no pudiendo exigir a la Sociedad ninguna reparación de carácter locativo.

Art. 20. El título de cada accionista resulta únicamente de los estatutos, de las actas asentadas en los libros de la Sociedad y de la acciones que deberán ser consentidas por la asamblea social. Cada uno de los accionistas tiene derecho a exigir que se le entregue una copia o un extracto de las actas, certificadas por el Administrador.

Art. 21. Cada accionista deberá participar proporcionalmente y en función del coeficiente fijado para cada título accionario en el artículo 4.o, a los gastos de conservación y administración del edificio a saber: A) Todas las reparaciones grandes o pequeñas que deban efectuarse en las partes comunes; B) Los gastos comunes que entrañan los servicios comunes, tales como consumos de agua, luz de las partes comunes, gastos de útiles de limpieza, impuestos municipales, consumo de combustible para la calefacción; C) Los seguros contra incendio; D) Impuestos, tasas, contribuciones municipales o nacionales. La enumeración anterior no es taxativa, sino simplemente enumerativa. El Directorio reglamentará la formación de un Fondo Común, en cuanto a monto, integración, uso y demás aspectos.

Art. 22. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que este estatuto pone a su cargo y su atraso cuando se tratare de erogaciones regulares, alcanzare un importe equivalente a dos meses de las mismas, dicho accionista se considerará que está en mora y de esta mora se operará de pleno derecho, sin que sea necesario previa intimación judicial o extrajudicial y será responsable de todo perjuicio que recayera sobre la Sociedad, como consecuencia de dicha mora, el que se cargará en su cuenta corriente. En caso de erogaciones extraordinarias, la mora se operará al vencimiento del plazo fijado al accionista por el Directorio, para que pague lo debido. Acreditado el atraso generador de la mora, ya sea por certificado de contador público o constancia de escribano, según correspondiere, el accionista perderá todo derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado de la misma, por la Sociedad, como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley 8.153, de 16 de diciembre de 1927. La Sociedad, además, tendrá derecho a proceder sin más trámite, a la ejecución extrajudicial de la prenda constituida, (artículo 23 de este estatuto), en la forma dispuesta en el decreto ley 1.396, de 10 de junio de 1878, con prescindencia de la acción de desalojo que pudiere o no haberse iniciado. Previamente a la ejecución extrajudicial y para que ésta pueda ser valedera, deberá intimarse judicialmente al accionista, el cumplimiento de sus obligaciones, con término de treinta días, bajo apercibimiento de ejecución extrajudicial de la prenda referida. La omisión de cualquiera de esos requisitos, hará nula la ejecución extrajudicial aquí establecida y sus resultas no podrán ser opuestas válidamente, ni a la Sociedad ni al accionista o quien le hubiera sucedido a títulos universal o singular. Del producido de la ejecución extrajudicial referida, la Sociedad rescatará lo que adeudare el accionista moroso, con los gastos derivados por la ejecución de la prenda y el desalojo, los perjuicios eventuales ocasionados por su incumplimiento, los intereses sobre lo debido, que serán del uno por ciento mensual y una multa equivalente al treinta por ciento de la deuda total así acumulada, hasta el momento de su pago. Recuperada la deuda, su importe será devuelto al Fondo de Reserva y si éste hubiere sido insuficiente, a los demás copropietarios en la medida en que el Directorio hubiera prorrateado en sus cuentas corrientes, la parte en que la deuda del accionista ejecutado excediera el nombrado Fondo de Reserva. Si el monto de la suma recuperada, comprendida la multa, no alcanzare a cubrir el importe adelantado, la cantidad que falte gravará a los otros accionistas en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios.

Art. 23. En garantía del pago de todas las sumas que este estatuto pone a cargo de cada accionista, así como del fiel cumplimiento de todas sus demás obligaciones, los títulos accionarios de cada accionista, quedan afectados con prenda en favor de la Sociedad y depositados en poder de la misma o de la persona o institución que al efecto designe. El Directorio podrá eximir de esta garantía, al accionista que preste cualquier otra garantía suficiente, a juicio del mismo.

Art. 24. Los accionistas podrán arrendar, dar en comodato o ceder en cualquier forma, las unidades cuyo uso y goce les corresponda, siempre que la persona que contrate con el accionista se obligue por escrito ante la Sociedad, a cumplir con lo dispuesto en el artículo 10 del estatuto y el reglamento que se dicte. Cualquier acto, contrato o situación de hecho que no esté resguardada con dicha obligación, no podrá ser válidamente opuesta a la Sociedad, la que tendrá derecho respecto a la unidad de que se trate, a dar el desalojo en la forma prevista en el artículo 22. En cualquiera de los casos a que se refiere este artículo, el accionista no podrá exonerarse de contribuir al pago de los gastos comunes.

Art. 25. Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. En todo caso, el adquiriente deberá recabar de la Sociedad, la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la Sociedad, de lo contrario responderá ante ésta por el pago de lo que el enajenante adeude a la misma a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la Sociedad, bajo la firma del cedente, certificada por escribano y de dos Directores, éstos últimos en prueba de notificación por parte de la Sociedad. La nota referida, deberá contener nombre y apellido del nuevo accionista y si fuera una persona jurídica, su razón social o denominación, todo para su anotación en el Libro de Accionistas.

Art. 26. Si la enajenación se hiciera por vía forzosa, con citación de la Sociedad o por ejecución por ésta de la prenda constituida en el artículo 23, el adquirente no deberá recabar certificación alguna de lo que pudiere adeudar el anterior accionista y no será responsable de lo que éste debiere a la Sociedad. En este caso, la anotación de la enajenación en el título accionario, se hará por el rematador y el propio adquirente, certificadas las firmas por escribano, firmando también dos Directores en señal de que la Sociedad se notifica de la enajenación efectuada.

Art. 27. El Directorio dictará la reglamentación, que será aprobada por la asamblea de accionistas, que regirá para los casos de incendio o destrucción total o parcial del inmueble.

Art. 28. El ejercicio social durará un año, finalizando el 31 de octubre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de octubre de 1977.

Art. 29. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por la enajenación voluntaria o forzosa del inmueble propiedad de la misma; C) Por la destrucción total del edificio o su demolición; D) Por las causales previstas en la legislación vigente.

Art. 30. Toda discrepancia entre accionistas entre sí o cualquiera de éstos con la Sociedad, motivada por situaciones no previstas en estos estatutos, o que invoque violación o incumplimiento de los mismos, será resuelto por un árbitro designado judicialmente.

Art. 31. La Sociedad podrá actuar desde hoy, utilizando el aditamento "en formación" y su primer Directorio que es el siguiente: Presidente: Esc. Jorge Mannise; Vicepresidente: Dr. Francisco José Giorgi; Secretario: Sr. Hosvel Mattos. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto, a los fundadores, a los Esc. José Righetti Zanotta, Jorge Mannise y Reitzes de Lublinerman, al Dr. Francisco J. Giorgi, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y a las señoritas Sara Pérez y Norma Accossano.

Art. 32. Mientras la Sociedad Anónima no sea autorizada a funcionar como

tal, representarán a la misma, dos fundadores actuando conjuntamente. Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación del otorgamiento y firma de este instrumento. — Hosvel Mattos Viroga. — Oriol Mattos Viroga. — Miguel Castro Fiol.

Certifico: que el instrumento que precede fue leído por el suscripto escribano a los otorgantes señores Hosvel Mattos Viroga, divorciado de sus segundas nupcias con Miriam De Assis, con cédula de identidad N.o 660.548 (Montevideo) domiciliado en la calle San Nicolás N.o 1339; Oriol Mattos Viroga, divorciado de sus primeras nupcias con Nancy Bentos Lemos, con cédula de identidad N.o 680.818, domiciliado en la calle Dante N.o 1996; y Miguel Castro Fiol, casado en primeras nupcias con Nora Rodríguez, con cédula de identidad N.o 940.741 (Montevideo), domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1329 Apto. 4. Todos orientales, mayores de edad y con domicilios en esta ciudad, quienes acostumbran firmar: Hosvel Mattos, Oriol Mattos y M. Castro y así lo otorgaron y firmaron en mi presencia siendo personas hábiles y de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de los nombrados, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — José Righetti Zanotta, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El proyecto de estatutos de ENTREPISO DANUBIO S. A., merece las siguientes consideraciones:

"Artículo 2.o Inciso C) La división de los locales incorporándolos al régimen de Propiedad Horizontal, sólo será admisible en la medida en que el Reglamento de Copropiedad lo permita y exista el consentimiento de los restantes copropietarios".

Artículo 15. La limitación legal en el número de votos que le corresponderían a cada accionista instituida en el artículo 420 del Código de Comercio ha sido derogada por el artículo 1.o de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976.

Artículo 16. La ley de 19 de julio de 1909 mencionada en este artículo, que establece las mayorías de asistencias y votación para determinados casos de modificación de estatutos, ha sido sustituida por la ley 14.548 de 29 de julio de 1976.

Artículo 21. La referencia al coeficiente fijado en artículo 4.o de los estatutos para cada título accionario, es errónea por cuanto este artículo no establece un coeficiente o porcentaje, sino el valor total del título. Saluda al señor Subdirector atte. — Dr. Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. De acuerdo con lo informado remítase estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani. — El Subinspector General de Hacienda Cr. Carlos R. Bueno.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimocuarto Turno: Sara Pérez, autorizada en el estatuto de ENTREPISO DANUBIO S. A., en el expediente Ficha 1221|976 acentando la indicación de Inspección de Hacienda, modifica los artículos 2, 15, 16 y 21 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2.o Inciso C) Dividir los locales de que se compone dicho piso por el régimen que establece la ley 10.751 de 25 de junio de 1946 (artículos 26 a 28) o en su caso a la ley 14.261 de 2 de setiembre de 1974 y demás normas reglamentarias, concordantes y modificativas, en la medida que el Reglamento de Copropiedad lo permita y exista el consentimiento de los copropietarios según las mayorías legales.

Artículo 15. Se modifica la cláusula 2.a: Podrán inscribirse certificados bancarios y cada acción dará derecho a un voto.

Artículo 16. Se modifica la cláusula 1.a: Las Asambleas sesionarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo para los casos especificados en el artículo 11, así como para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, para los cuales se requerirá la aprobación de accionistas que representen el 90 o|o del capital integrado.

Artículo 21. Se modifica la cláusula 1.a: El o los accionistas propietarios de cada título de acciones deberán participar en proporción al valor accionario de cada título que posean, a los gastos de conservación y administración del edificio, a saber: A) Todas las reparaciones grandes o pequeñas, que deban efectuarse en las partes comunes; B) Los gastos comunes que entrañan los servicios comunes, tales como consumos de agua, luz de las partes comunes, gastos de útiles de limpieza, impuestos municipales, consumo de combustibles para la calefacción; C) Los seguros contra incendio; D) Impuestos, tasas, contribuciones municipales o nacionales".

Se reitera la solicitud de aprobación e inscripción del estatuto con las modificaciones introducidas a su texto. — Sara Pérez. — Israel Lublinerman, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 14 de abril de 1978. Señor Subdirector de División (I) Dr. Eduardo Chavarría. Habiéndose contemplado las observaciones formuladas en el informe de fecha 26 de mayo de 1977, como resulta del escrito agregado a fojas 13, la suscrita no tiene objeciones que efectuar a la gestión estatutaria promovida por ENTREPISO DANUBIO S. A. (en formación). De conformidad con el certificado expedido por esta Oficina, agregado a estas actuaciones, surge que la empresa peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos de inscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda al Señor Subdirector, Inspector: Proc. Blanca Casas.

5.139. — Montevideo, mayo 5 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de ENTREPISO DANUBIO S. A., autorizándose su funcionamiento. Decretándose las inscripciones solicitadas y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquense, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Honorarios N$ 504.00. — Ricardo Vernazza.— Nidia Iris Martorì.

La resolución fue notificada con fecha 19 de mayo de 1978. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de junio de 1978 con el N.o 103 al folio 581 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

N$ 1.528.12 — 12843 — 1 pub.

WORTH SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que WORTH SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye WORTH SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representaciónd e la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacante, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda cla-

se de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o, del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, enero 21 de 1970. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 21 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250.00 por dólar En fe de ello, signo y firmo la presente, — Montevideo, enero 21 de 1970. — Ana María Labanca, escribana.

05595.—Montevideo, julio 29 970. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: WORTH S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 16 de mayo de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de mayo de 1972, con el N.o 28 al folio 107 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 1.283.75 — 13169 — 1 pub.

FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sria. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A. "Estatutos" (V|487|77), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó FINANCIERA INVERSORA GAJUPE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de los Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a 25 de abril de mil novecientos setenta y siete, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484 Piso 2, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A. que se regirá por los siguientes estatutos por la ley 11.073, en especial su Art. 7.o, y por las disposiciones vigentes en materia comercial Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera y dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales o inmobiliarias; d) Explotaciones de marcas patentes y privilegios industriales; e) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia o de terceros, en el exterior.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o Será de U$S 15.000 00 (quince mil dólares uscy), representados por acciones al portador de U$S 100.00. (cien dólares uscy.) cada uno que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio está compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser relectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5.o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 6.o El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aun las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de

la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a la misma. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores indistintamente con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — De conformidad firman la presente acta a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete. — (firmado) José P. Damiani. — Umberto Bernasconi. — León J. Rodríguez.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Contador José Pedro Damiani, Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez, uruguayos, mayores de edad, casados y domiciliados en la calle Buenos Aires número cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, de esta ciudad. — Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, tipo vendedor es de nuevos pesos cuatro con treinta centésimos.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial. Eduardo Simón. Escribano. — Hay un sello que dice: Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — Exp. 594|977. — Turno 12.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Señor Subdirector de División. Cr. Héctor Osimani. El proyecto de estatutos de FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A., constituida al ampa o del artículo 7.o de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, es observable en lo que respecta al texto del último inciso del artículo 3.o de la cláusula segunda del artículo 9.o (fs. 1 y 2) ya que las disposiciones de la ley 3.545 de 19 de julio de 1909 a que aluden, han sido derogadas por la ley 14.548 de 29 de julio de 1976. De conformidad con lo expuesto, corresponde se proceda a adecuar los textos citados, a las normas legales y reglamentarias en la materia. Asimismo se advierte que en el escrito judicial (fs. 10) se menciona a la sociedad como FINANCIERA INVERSORA CAJUPE S. A. en lugar de FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A., tal como se resolvió denominarla en el acta de constitución de la misma. — Norma B. Jordá. Escribana. — Norma B. Jordá. Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor E. Osimani. — V.o B.o el Subinspector General de Hacienda. — Carlos R. Buono. — Cr. Carlos R. Buono.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimosegundo Turno. — León Julio Rodríguez, por FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A. "Proyecto de Estatutos" (V.487|977). Evacuando la vista conferida al señor Juez dice: Que viene a levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a cuyos efectos expresa: 1.o) Que el artículo 3.o y el artículo 9.o quedarán redactados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia (ley 14.548 de 29 de julio de 1976) de la siguiente manera:

Artículo 3.o Será de U$S 15.000 (quince mil dólares uscy) representados por acciones al portador de U$S 100 (cien dólares uscy) cada uno que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia.

Artículo 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976 (14.548), se consideran válidamente constituidas, cualesquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. 2.o) En lo que tiene relación a la denominación social, por error en el escrito presentado ante esta sede se menciona FINANCIERA INVERSORA CAJUPE S. A. en lugar de FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A. como hubiera correspondido de acuerdo al estatuto. En consecuencia, téngase presente a los efectos que correspondan que la denominación de la sociedad es FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A., por lo expuesto, al señor Juez pide: Tenga evacuada la vista conferida en los términos de que informa este escrito. — León Julio Rodríguez. — Un sello dice: León Julio Rodríguez. — Moisés Cuenca. — Un sello dice: Moisés Cuenca. Abogado.

Exp. 827|977. Turno 12.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 5 de agosto de 1977. — Señor Subdirector de División. Cr. Héctor E. Osimani. — Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 30 de mayo de 1977 (fs 12), como surge de la nueva redacción dada a los artículos 3.o y 9.o de los estatutos sociales, en escrito de fs. 13, la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, correspondería que el Juzgado fijara un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda al señor Subdirector. Inspector Norma B. Jordá. — Esc. Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — De acuerdo a lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda. — Carlos R. Buono. — Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Visto N.o 5.037. Señor Juez: La Fiscalía comparte lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a Fs. 14 vta. Montevideo, agosto 26|977. — R. Robatto. — Un sello dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

12.249. Montevideo, 26 de setiembre de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose el plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses y archívese. — Galarregui. — Luciani de Pirotto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: FINANCIERA INVERSORA GAJUPE S. A. "Estatutos" (V|487|977), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. Hay un signo notarial. — Rafael Charlo Olivera. — Escribano Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 220 al F.o 1.144 del Libro N.o 2 de Estatutos. Exonerada. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice. Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 794.42 — 12901 — 1 pub.

DANIR S. A.

(R.U.C. 210408370017)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —	U$S
	—
Caja (Moneda extranjera)	2.910.59
Acciones Ley N.o 11.075	20.000.—
Pérdidas	2.339.41
	25.250.—

Pasivo —	
Capital integrado	25.000.—
Cuentas a pagar	250.—
	25.250.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —	U$S
	—
Gastos generales	272.32
Impuestos	71.81
Pérdida del ejercicio	344.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.765 al folio 118 del Libro N.o 10 con fecha 28 de noviembre de 1967.

N$ 85.80 — 12459 — 1 pub.

MOLINO FILIPPINI S. A.

(Inscripción N.o 1.411)

Gral. Galarza esq. Ibiray

Durazno

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —	N$
	—
Caja y Bancos	8.106.20
Deudores varios	54.505.53
Mercaderías	31.429.06
Inmuebles	6.391.78
Maquinarias y muebles	7.821.01
Acciones	2.853.46
Banco Previsión Social	825.22
Quebrantos	6.062.16
	117.994.42

Pasivo —	
Acreedores varios	100.155.30
Capital integrado	1.146.54
Capital autorizado	2.853.46
Fondo de reserva	2.564.16
Utilidades de ejercicios anteriores	6.098.03
Utilidades del ejercicio	5.176.43
	117.994.42

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —	N$
	—
Sueldos y jornales	64.927.35
Cargas sociales	14.765.87
Impuestos	38.510.41
Intereses y descuentos	84.42
Gastos generales	18.117.48
Seguros	4.567.23
Combustibles y forrajes	17.477.46
Mejoras y reformas	4.683.15
Utilidades del ejercicio	5.176.43
	168.309.80

Ganancias —	
Mercaderías	164.309.80
Alquileres	4.000.—
	168.309.80

Distribución de utilidades

	N$
	—
A fondo de reserva	5.176.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 6 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 108 a 113 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 158.60 — 12441 — 1 pub.

DIBALY S. A.

(R.U.C. 210408350016)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —	U$S
	—
Caja (Moneda extranjera) ...	186.44
Acciones Ley 11.073	18.000.—
Pérdidas	2.063.56
	20.250.—

Pasivo —	
Capital integrado	20.000.—
Cuentas a pagar	250.—
	20.250.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —	U$S
	—
Gastos generales	278.04
Impuestos	57.42
	335.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.139 al folio 236 del Libro N.o 20, con fecha 4 de agosto de 1970.

N$ 83.20 — 12460 — 1 pub.

PANIFICADORA Y CEREALERA RIO NEGRO S. A.

(Inscripción N.o 71.238)

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —	N$
	—
Caja y Bancos	3.917.24
Mercaderías	62.691.76
Maquinarias y útiles	1.028.16
Acciones	760.—
Impuestos al Valor Agregado ..	3.155.05
Adelanto impuestos	1.005.46
Período del ejercicio	2.280.36
	74.838.03

Pasivo —	
Acreedores varios	32.964.92
Banco del Litoral	1.304.89
Deudas oficiales	4.835.11
Capital integrado	240.—
Capital autorizado	760.—
Fondo amortizable y reposición	12.—
Utilidad de ejercicios anteriores	34.721.11
	74.838.03

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —	N$
	—
Sueldos y jornales	59.478.74
Cargas sociales	14.906.57
Gastos generales	20.862.92
Impuestos	1.870.55
	97.118.79

Ganancias —	
Utilidad sobre ventas	94.838.43
Pérdidas del ejercicio	2.280.36
	97.118.79

Aprobados por la Asamblea del día 6 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 23 a 26 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 132.60 — 12440 — 1 pub.

GENERAL OFFICE MACHINES SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210000640018)

Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1519

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	26.087.84	Deudas Comerciales	124.032.81
Créditos por ventas	220.809.98	Deudas Financieras	392.704.31
Otros créditos	14.135.65	Deudas diversas	157.143.45
Bienes de Cambio	389.007.85	Capital Social	20.000.00
Bienes de Cambio no corrientes	86.832.49	Reservas	20.521.96
Bienes de Uso	4.411.05	Resultados acumulados	26.882.33
Total de Activo	741.284.86		741.284.86

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	1.178.724.09
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(590.586.75)
Resultado Bruto	588.137.34
Gastos de Administración y Ventas	(475.696.07)
Resultados Financieros	(78.074.54)
Impuesto a la Renta	(7.484.40)
Resultado Neto	26.882.33

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

	N$
A Reservas Legales	22.370.89
A Propietarios: En efectivo (22.56 o|o del capital	4.511.44
	26.882.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario a fojas 8 y 9.

N$ 234.00 — 13131 — 1 pub.

HOTEL CONGRESO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210347450016)

Rondeau 1446

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	1.971.58	Deudas diversas	17.995.45
Otros Créditos	4.904.81	Capital Social	300.00
Bienes de Uso	7.901.32	Aportes no capitalizados	38.816.79
Intangible	71.942.84	Reservas	1.350.68
		Resultados acumulados	28.057.63
Total del Activo	86.720.55	Total del Pasivo y Patrimonio	86.720.55

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos netos	215.557.14
Costo de servicios prestados	181.509.84
Impuesto Renta Industria y Comercio	5.989.67
Resultado neto	28.057.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Reservas voluntarias afectadas	28.057.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 42 del Libro Inventario.

N$ 218.40 — 13126 — 1 pub.

RIMAN S. A.

(R.U.C. 210417770014)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 28 DE FEBRERO DE 1978

ACTIVO

	N$
Disponibilidades	15.421.79
Créditos por Ventas	5.000.00
Otros Créditos	14.268.58
	34.690.37
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Automóviles en consignación	157.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
	182.000.00

PASIVO

	N$
Deudas Comerciales	3.200.00
Deudas diversas	3.190.17
Capital Social	25.000.00
Resultados acumulados	3.300.20
Total de Pasivo y Patrimonio	34.690.37
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Comitentes	157.000.00
Capital Autorizado	25.000.00
	182.000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos Operativos	38.999.20
Gastos de Administración	(31.148.77)
	7.850.43
Impuesto a la Renta	(825.05)
Resultado neto	7.025.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

A Reserva:	N$
Voluntarias libres	3.300.20

Aprobados por la Asamblea de fecha 6 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9, 10, 11 y 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1577 a folio 306 del libro N.o 25 al 8 de abril de 1976.

N$ 210.60 — 13156 — 1 pub.

SECON S. A.

(R.U.C. 210287930017)

Espinillo 1483

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	195.816.82	Deudas comerciales	1:021.029.87
Créditos por ventas	637.733.79	Deudas financieras	1:217.224.68
Otros créditos	34.384.37	Deudas diversas	279.967.95
Bienes de cambio	1:664.091.79	Previsiones	138.193.32
Inversiones temporarias	350.—	Capital social	5.000.—
Bienes de uso	687.159.68	Aportes no capitalizados	15.102.82
Intangibles	188.08	Reservas	387.090.29
		Resultados acumulados	156.115.60
	3:219.724.53		3.219.724.53

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$	N$
Ingresos Operativos:		
Locales		2:134.788.22
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.		(25.842.77)
Ingresos operativos netos		2:108.945.45
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo No 1)		(1:323.330.97)
Resultado bruto		785.614.48
Gastos de administración y ventas (Anexo N.o 2, columna 4)		(877.782.81)
Resultados diversos:		
Otros ingresos	513.592.93	
Otros gastos	(2.923.38)	510.669.55
Resultados financieros:		
Diferencia de cambio	(159.134.11)	
Gastos financieros	(182.112.58)	(341.246.69)
		77.254.53

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1977

	N$
Utilidad del ejercicio	77.254.53
Res. Mant. Cap. circulante	48.707.17
Reserva por reinversiones	28.073.36
Cuenta nueva	474.—
	77.254.53

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas N.os 37 al 39 del libro Inventario.

N$ 343.20 — 13009 — 1 pub.

DALAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210181980010)

J. J. Rousseau 3825

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
		Deudas diversas	300.—
Caja	5.55	Capital social	500.—
Otros créditos	207.90	Ajustes al patrimonio	8.952.26
Inversiones a largo plazo	9.269.29	Resultados acumulados	(269.52)
	9.482.74		9.482.74
Acciones a emitir	500.—	Capital autorizado	500.—
	9.982.74		9.982.74

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos. Alquileres	600.—
Gastos de administración	(764.65)
Resultado neto	(164.65)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Inventario certificado el 3 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 5.916 al F.o 252 del libro 19.

N$ 195.00 — 13033 — 1 pub.

ROSELANA S.A.

(R.U.C. 210282990011)

Agraciada 4213

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
		Deudas:	
Disponibilidades	21.026.45	Comerciales	193.738.71
Otros créditos	33.092.78	Financieras	30.830.—
Bienes de cambio	273.571.27	Diversas	40.923.67
Bienes de uso	2.014.32	Patrimonio:	
Intangibles	10.934.20	Capital social	5.000.—
		Reservas	33.057.60
		Resultados acumulados	37.889.04
	341.439.02		341.439.02

ESTADO DE RESULTADOS

	N$
Ingresos operativos	647.635.57
Dtos. Bonificaciones e impuestos	—
Ingresos operativos netos	647.635.57
Costo de los Bie. Vend. o de los Serv. (Anexo 1)	(484.378.47)
Gastos de administración y ventas	(105.625.61)
(Anexo 2, Columna 4)	57.631.49
Resultados financieros	(18.186.78)
Impuesto a la Renta	(2.160.71)
Resultado neto	37.284.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades fueros distribuídas de la siguiente forma:

	N$
Saldo cuenta nueva	605.04
Utilidades del ejercicio	37.284.—
	37.889.04
Fondo de Res. Mant. Cap. Circulante	14.737.35
Dividendos en efectivo	20.000.—
Fondo de reserva general	3.151.69
	37.889.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1970 y anotado con el N.o 5.744 al fo. 287 del libro 20.

N$ 327.60 — 13074 — 1 pub.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210074550012)

Laureles 578

ESTADO DE SITUACIAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	535.458.99	Deudas comerciales	5:234.02
Inversiones temporarias	116.65	Deudas financieras	7:798.605.31
Créditos por ventas	5:990.144.72	Deudas diversas	1:655.773.45
Otros créditos	830.401.03	Previsiones	74.857.75
Bienes de cambio	11:042.490.74	Capital social	43.494.50
Bienes de cambio no corrientes	197.540.04	Ajustes al patrimonio	10:352.820.80
Inversiones a largo plazo	21.183.85	Reservas	1:256.094.19
Bienes de uso	9:541.582.65	Resultados acumulados	1:448.088.65
	28:158.918.67		28:158.918.67
Cuentas de orden y contingencias	598.556.98	Cuentas de orden y contingencias	598.956.98

ESTADO DE R[illegible] 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativos	35:513.631.64
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(9.952.59)
Ingresos operativos netos	35:503.679.05
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(24:343.000.59)
Resultado bruto	11:160.678.46
Gastos de administración y ventas	(6:478.848.36)
	4:681.830.10
Resultados diversos	(279.234.43)
Resultados financieros	(2:865.174.47)
Resultados extraordinarios	72.449.96
	1:609.871.16
Impuesto a la renta	(169.948.76)
Resultado neto	1:439.922.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	1:291.488 20
Propietarios:	
En efectivo (348.55 o/o del capital)	151.600.45
	1:443.088.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 102 del Libro Copiador de Balance, certificados por el Registro Público y General de Comercio al día 10 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2070 al Folio 344 del Libro respectivo.

N$ 312.00 — 18110 — 1 pub.

PABLO XAUBET S. A.

(R. U. C. 120002410010)

(Departamento de Paysandú)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

A C T I V O

	N$
Caja y bancos	18.661.78
Deudores varios	391.916.71
Mercaderías	207.917.03
Muebles y útiles	16.551.02
Instalaciones, herramientas, Maquin. vehículos	32.248.98
Inmuebles	83.013.98
Cta. Cte. Directores accionistas	65.193.44
	815.502.84

P A S I V O

	N$
Reserva amortización activo fijo	15.055.16
Reserva reinversiones	5.408.79
Fondo de reserva	120.667.02
Fondo reserva especial	4.195.40
Fondo reserva Cap. circulante	28.327.79
Fondo de previsión	13.043.95
Capital integrado	4.700.—
Leyes sociales a pagar	15.862.47
Sueldos y jornales a pagar	30.504.83
Banco de Previsión Social	28.033.90
Banco del Litoral	4.644.98
Documentos a pagar	144.713.88
Acreedores varios	217.394.10
I. V. A.	11.386.16
Utilidad del ejercicio	171.564.41
	815.502.84

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

P E R D I D A S

	N$
Gastos administración, gastos generales, fletes	94.561.42
Sueldos, gratificaciones especiales, honorarios	447.381.89
Seguros, aportes Jubil. Asse, Asignaciones	81.929.77
Impuestos, Int. y Desc.	148.759.92
Pérdidas y ganancias	171.564.41
	944.197.41

G A N A N C I A S

	N$
Mercaderías	872.197.41
Alquileres	72.000.—
	944.197.41

Las utilidades del ejercicio se llevan a:

Fondo de previsión	47.055.41
Fondo de reserva	10.000.—
Fondo de reserva Cap. Circ.	20.917.—
Fondo de amortización	23.592.—
Dividendos	70.000.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Actas de Asambleas del Directorio certificados el 5 de octubre de 1961 Folios N.o 89 a 90.

N$ 351.00 — 13029 — 1 pub.